EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, sábado 5 de setiembre de 1964 Boletín 20510

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley 11.723

13 DE AGOSTO DE 1964

821.305. — Agricultura Moderna. — Cap., julio de 1964. Nº 11. — Arg.

821.306. — Derechos Humanos. — Loncopué, Neuquén, junio y julio de 1964. Nº 68 y 69. — Arg.

821.307. — Diario Esquel. — Esquel, Chubut, julio de 1964. Nº 6.512 al 6.537. — Arg.

821.308. — Hatikva - Esperanza. — Cap., julio de 1964. Nº 524. — Arg.

821.309. — Diario Los Andes, — Mendoza, julio de 1964, Nº 27.803 al 27.113. — Arg.

821.310. — El Litoral. — Santa Fe. julio de 1964. Nº 14.786 al 14.816. Arg.

821.311. — Certeza. — Córdoba, er. trimestre 1964. Nº 20. — Arg.

821.312. — Derecho Fiscal. — Cap., julio de 1964. Nº 157. — Arg.

821.313. — Legislación del Trabajo. — Cap., julio de 1964. Nº 133. — Arg.

821.314. — Revista Motociclismo. — Cap., agosto de 1964. Nº 526. — Arg.

821.315. — Diario de Licitaciones. — Cap., julio de 1964. Nº 11.260 al 11.290. — Arg.

821.316. — Panorama Telefónico. — Mar del Plata, junio de 1964. Nº 9. — Arg.

821.317. — Ecos Josefinos. — Cap.. agosto de 1964. Nº 239. — Arg.

821.318. — Horizonte. — Cap., julio de 1964. Nº 3. — Arg.

821.319. — Guía Argentina de Tráfico. Aéreo. — Cap., agosto de 1964. — Nº 195. — Arg.

821.320. — Boletín de Ofertas y Demandas Comercial. — Cap., julio - agosto de 1964. Nº 2 - 3. — Arg.

Inscripta

821.323. — Don Santiago. — Milonga. Música. 2 págs. Aut: Pedro Lo Forte y José Donato Pierro. Edit. e Imp: E.C.A.M. Ej. 50. $ 15. Mendoza, 14|7|64. — Arg.

821.324. — Aventurera. — Vals Peruano. Letra castell. 2 págs. Aut: Pedro Lo Forte y Aníbal Appiolaza. Edit. e Imp: E.C.A.M. Ej. 50. $ 15. Mendoza, 6|7|64. — Arg.

821.325. — Aventurera. — Vals. Peruano. Música 2 págs. Aut: Pedro Lo Forte y Aníbal Appiolaza. Edit. e Imp: E.C.A.M. Ej. 50. $ 15. Mendoza, 6|7|64. — Arg.

821.326. — Tu Indiferencia. — Tango. Letra. Cast. 2 págs. Aut: Pedro Lo Forte y Héctor Appiolaza. Edit. e Imp: E.C.A.M. y Copistán respect. Ej. 50. $ 15. Mendoza, 6|7|64. — Arg.

821.327. — Tu Indiferencia. — Tango. Música. 2 págs. Aut: Pedro Lo Forte y Héctor Appiolaza. Edit: E.C.A.M. Imp: Copistán. Ej. 50. $ 15. Mendoza, 6|7|64. — Arg.

821.328. — Un Clavel Rojo. — Paso - doble. Música. 2 págs. Aut: Pedro Lo Forte y Santos R. Pappalardo. Edit: E.C.A.M. Imp: Copistán. Ej. 50. $ 15. Mendoza, 30|1|64. —

821.329. — Un Clavel Rojo. — Paso - doble. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Pedro Lo Forte y Santos R. Pappalardo. Edit: E.C.A.M. Imp: Copistán. Ej. 50. $ 5. — Mendoza, 30|1|64. — Arg.

821.330. — Siempre en Tí. — Vals. Música. 2 págs. Aut: M. I. Iglesias. Edit: E.C.A.M. Imp: Copistán. Ej. 50. $ 10. Mendoza, 3|6|64. — Arg.

821.331. — Siempre en Tí. — Vals. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Lucho Fernández. Edit: E.C.A.M. Imp: Copistán. Ej. 50. $ 10. Mendoza, 3|6|64. — Arg.

821.332. — Amor Sin Fin. — Fox - trot. Música. 2 págs. Aut: F. Colombo, S. R. Pappalardo y P. Lo Forte. — Edit: E.C.A.M. Imp: Copistán. Ej. 50. $ 15. Mendoza, 6|7| — Arg.

821.333. — Amor Sin Fin. — Fox - trot. Letra. Castell. 2 págs. Aut: F. Colombo, S. R. Pappalardo y P. Lo Forte. — Edit: E.C.A.M. Imp: Copistán. Ej. 50. $ 15. Mendoza, 6|7|64. — Arg.

821.334. — Cerca de Tí. — Twist. Letra Cast. 2 págs. Aut: Pedro Lo Forte y Luis Villalón. — Edit: E.C.A.M. Imp: Copistán. Ej. 50. $ 15. Mendoza, 28|6|64. — Arg.

821.335. — Cerca de Tí. Twist. Música. 2 págs. Aut: Pedro Lo Forte y Luis Villalón, — Edit: E.C.A.M. Imp: Copistán. Ej. 50. $ 15. Mendoza, 28|6|64. — Arg.

821.361. — El Pueblito. — Balada. Letra. Cast. 2 págs. Aut: Mendv. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 19|6|64. — Arg.

821.362. — El Pueblito. — Balada. Música. 2 págs. Aut: Lalo Fransen. Edit. Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 19|6|64. — Arg.

821.363. — Ritmo Nuevo. — Fox - Trot. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Hans Bradtke y Henry Mayer. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 6|7|64. — Arg.

821.364. — Ritmo Nuevo. — Fox - Trot. Música. 2 págs. Aut: Hans Bradtke y Henry Mayer. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 6|7|64. — Arg.

821.365. — Ritmo Nuevo. — Fox - Trot. Vers. Castell. 2 págs. Aut: Félix Villa. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 6|7|64. — Arg.

821.366. — Piel de Gallina. — Merequetengue. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Leobardo y Cacho Fuentes. — Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As, 23|7|64. — Arg.

821.367. — Piel de Gallina. — Merequetengue. Música. 2 págs. Aut: Leobardo y Cacho Fuentes. — Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 23|7|64. — Arg.

821.368. — No me digan nada. — Twist. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Martín Meyer, Mordini Juan Carlos y Bal. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 6|7|64. — Arg.

821.369. — No me digan nada. — Twist. Música. 2 págs. Aut: Martín Meyer, Juan Carlos Mordini y Bal. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 6|7|64. — Arg.

821.370. — El día que me dejes de querer. — Fox. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Freddy Cora. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 6|7|64. — Arg.

821.371. — El día que me dejes de querer. Fox. Música. 2 págs. Aut: Freddy Cora. Edit. e Imp. Korn. Ej. 250. $ 15. Bs As., 6|7|64 — Arg.

821.372. — Soy tu muchacho. — Twist. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Claudio y Freddy Cora. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 6|7|64. — Arg.

821.373. — Soy tu muchacho. — Twist. 2 págs. Aut: Claudio y Freddy Cora. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 6|7|64. — Arg.

821.374. — Canto al Río Uruguay. — Gualambau. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Ramón Ayala. Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 23|7|64. — Arg.

821.375. — Canto al Río Uruguay. — Gualambau. Música. 2 págs. Aut: Ramón Ayala. Edit. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 15 Bs. As., 23|7|64. — Arg.

821.376. — Ayúdame a Creer. — Rock Lento. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Palito Ortega. Edit. e Imp: Korn. Ej. 504. $ 20. Bs. As., 15|7|64. — Arg.

821.377. — Ayúdame a Creer. — Rock lento. Música. 2 págs. Aut: George. Edit. e Imp: Korn. Ej. 504. $ 20. Bs. As., 15|7|64. — Arg.

821.378. — El Umbral. — Cuchipe. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Mandy y Chico Novarro. Edit. e Imp: Korn Ej. 250. $ 15. Bs. As., 1º|7|64. — Arg.

821.379. — El Umbral. — Cuchipe. — Música. 2 págs. Aut: Mandy y Chico Novarro. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 1º|7|64. — Arg.

821.380. — Un solo destino. — Tango. Letra. Castell. 2 págs. Aut: W. Benedetto. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 3|4|64. — Arg.

821.381. — Un solo destino. — Tango. Música. 2 págs. Aut: Juan Carlos Correa. — Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 3|4|64. — Arg.

821.382. — Decídete. — Carnavalito. Twist. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Chicote López y Danil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 19|6|64. — Arg.

821.383. — Decídete. — Carnavalito. Twist. Música. 2 págs. Aut: Chicote López y Danil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 19|6|64. — Arg.

821.384. — Notas Distinguidas. — Fox - Trot. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Juan Carlos Correa y Félix Barone. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 19|6|64. — Arg.

821.385. — Notas Distinguidas. Fox trot. música. 2 págs Aut.: Juan Carlos Correa y Félix Barone. Edit. e Imp: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 19|6|64. Arg.

821.386. — Papá no te deja. Twist, letra castell. 2 pág. Aut.: Talici. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 19|6|64. Arg.

821.387. — Papá no te deja. Twist, música. 2 págs. Aut.: Chicote López. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 19|6|64. Arg.

821.388. — Niña Hermosa. Ulelolay, letra, castell. 2 págs. Aut.: Antonio M García López, Julio Ortiz y Gogo. Edi. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 19|664. Arg.

821.389. — Niña Hermosa. Ulelolay, música, 2 págs. Aut.: Antonio M García López, Julio Ortiz y Gogo. Edit. e Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 196'64. Arg.

821.390. — Tamborito de Navidad. Tamborito. Letra Cast. 2 páginas. Aut.: Coco Barcala Edit.: Edic. Mundo Musical. Imp.: Korn. 250 ejs. $ 15.— Bs. As., 23|7|64. Arg.

821.391. — Tamborito de Navidad. Tamborito. Mús. 2 págs. Aut. Coco Barcala. Edit. Edic. Mundo Musical. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 23|7|64. Arg.

821.392. — En tu día Madre. Cumbia. Letra Cast. 2 págs. Autor: Sergio Solar y Marfil. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 23|7|64. Arg.

821.393. — En tu día Madre. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. Sergio Solar y Marfil. Edit. e Imp. Korn. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 23|7|64. Arg.

821.394. — Noche de Verano. Rock lento. Transc. para acordeón. Mús. 2 págs. Autor: Lucas Di Salvo. Edit. e Imp. Korn. 257 Ejs. $ 29. Bs. As., 25|6|64. Arg.

821.395. — La Niña. Balada. Transc. para acordeón. Mús. 2 págs. Autor. Lucas Di Salvo. Edit e Imp. Korn. 260 Ejs. $ 29. Bs. As., 25|6|64. Arg.

821.396. — Un Poncho y un Sombrero. Letra Italiano 2 págs. Autor. G. Colonnello y D. Pace. Edit. Edit. Latín Music. Imp. Korn. 250 Ejs. pesos 20. Bs. As., 6|7|64. Arg.

821.397. — Un Poncho y un Sombrero. Mús. 2 págs. Autor: G. Colonnello y D. Pace. Edit. Edit. Latín Music. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 6|7|64. Arg.

821.398. — Un Poncho y un Sombrero. Vers. Cast. 2 págs. Autor: Félix Villa. Edit. Edit. Latín Music. Imp. Korn. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 6|7|64. Arg.

821.399. — Contando Corderitos. Twist. Transc. para acordeón. Mús. 2 págs. Autor: Lucas Di Salvo. Edit. e Imp. Korn. 257 Ejs. $ 29. Bs. As., 25|6|64. Arg.

821.413. — Comunidad Democristiana. Mensual. Política. Cast. Nros. 5. 6. Prop. Juan Fernando Mario Peralta Sanhueza. Direc. Mario Peralta. 2000 Ejs. $ 30. Bs. As., mayo, junio de 1964. Arg.

821.423. — Faz "A" La Casita de mis Viejos. Tango. Dolor Milonguero. Tango. Faz "B" Nostalgia. Tango. Nieblas del Riachuelo. Tango. Aut. Letra: Enrique Cadícamo. Aut. Mús. Juan Carlos Cobián. Intér. Antiono Gilardi y la Buenos Pops. Disco RCA Víctor Nº A-002. Edit. Estudio de Sonidos Estereofónicos (E.D.S.E.). 200 Ejs. $ 160. Bs. As., 7|8|64. Arg.

821.424. — Círculo Policial. Revista Trimestral. Int. Gral. Cast. Nro. 24. Prop. Círculo Policial de la Pcia. de Bs. As., Direc. Aureliano José Huergo y Carlos M. Queirel. 2500 Ejs. La Plata, abril, mayo, junio de 1964. Arg.

821.426. — Credo. Mús. Aut. Valdo Sciammarella. Obra dada a publicidad el día 10|8|64, en representación pública. Sala Martín Coroneda del Teatro Municipal San Martín. Arg.

821.428. — Publicación de Viviendas Argentinas, S. A. Cuatrimestral. Int. Gral. Cast. Nº 5. Prop. Viviendas Argentinas, S. A. Direc. Ing. Eduardo A. Lapadula. 20000 Ejs. $ 40. Bs As., junio de 1964. Arg.

821.431. — Barrio Sur. Poesía. 1 vol. 64 págs. Cast. Aut. Eduardo Fernández. Edit. Menhij. Imp. Continental. 500 Ejs. $ 50. Bs. As.. 2da. quincena de julio de 1964. Arg.

821.434. — El Romanticismo Literario. Literatura. 3ra. Edic. 1 vol. 64 páginas. Cast. Aut. Alvaro Melián Lafinur. Edit. Columba. Imp. López. 5000 Ejs. $ 60. Bs. As., 3|8|64. Argentina.

821.435. — El Arte Primitivo del Viejo Mundo. Literaria. 2da. Edic. 1 vol. 76 págs. Cast. Aut. Fernando Márquez Miranda. Edit. Columba. Imp. López. 5000 Ejs. $ 80. Buenos Aires, 3|8|64. Arg.

821.438. — Faz "A" Tanto Amore, Leonora, Il Tuo Rispond; Esultate y otras. Aut. Mús. Donizett Verdi y otros. Faz "B" Il Balen del Suo Sorriso; Lo Pingo y otras. Aut. Mús. Verdi Mascagni y otros. Intér. Battistini M. Di Luca y otros. Disco Bemol Nº 17030. 250 Ejs. $ 420. Bs. As., 15|7|64. Arg.

821.459. — El Pastorcito. Bailecito. Letra Cast. 2 págs. Aut. Selva Gijena. Edit. e Imp. Serenata. 1000 Ejs. $ 18. V. Bosch, Caseros, 8|8|64. Arg.

821.460. — El Pastorcito. Bailecito. Mús. 2 págs. Aut. 2 págs. Cayetano Ziccaro. Edit. e Imp. Serenata. 1000 Ejs. $ 18. V. Bosch, Caseros, 8|8|64. Arg.

821.465. — Los Versos del Capitán. Poemas de Amor. 1 vol. 128 págs. Cast. Aut. Pablo Neruda. Edit. Losada. Imp. Americale. 3000 Ejs. pesos 150. Bs. As., 19|3|64. Arg.

821.466. — Pedagogía. Pedagógica. 7ª Edic. 1 vol. 336 págs. Cast. Autor. Lorenzo Luzuriaga. Edit. Losada. Imp. Fanetti. 10000 Ejs. $ 300. Bs. As., 30|12|63. Arg.

821.467. — La Educación de los Niños. Pedagógica 3ra. Edic. 1 vol. 176 págs. Cast. Autor: Alfred Adler. Traduc. Inglés: Isabel Luzuriaga. Edit. Losada. Imp. Fanetti. 60000 Ejs. $ 190. Bs. As., 29|11|63. Arg.

821.468. — Nuevas Odas Elementales. Poesía. 1 vol. 184 págs. Cast. Aut. Pablo Neruda. Edit. Losada. Imp. Americalee. 12000 Ejs. $ 90. Bs. As, 11|12|63. Arg.

821.469. — Doinas y Baladas Populares Rumanas. Poesía. 1 vol. 112 págs. Cast. Autor: Anón. Traduc. Rumano y Prólogo: María Teresa León y Rafael Albeti. Edit. Losada. Imp. Americalee. 6000 Ejs. $ 50. Bs As., 19|11|63. Arg.

821.472. — Política. Semanario. Int. Gral. Cast. Nº 1. Prop. Unión Conservadora. Direc. Juan C. Marcalain. 5000 Ejs. $ 10. Bs. As., 15|7|64. Arg.

821.474. — Tangente. Revista Técnica Universitaria. Bimensual. Cast. Nº 1. Prop. Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrupación de Egresados. Direc. Carlos Triquell. 7500 Ejs. pesos 50. Córdoba, enero, febrero de 1964. Arg.

821.475. — Centro Comercial, Industrial y Rural. Boletín Mensual Nro. 238 Cast. Int. Gral. Prop. Centro Comercial, Industrial y Rural. Direc. Lorenzo Abate. 1200 Ejs. Cañada de Gómez, julio de 1964. Arg.

821.476. — Zyttia. La Vida. Revista Mensual Religiosa Ucranio Nº 7. 198). Prop. Padres Basilianos. Dir. Miguel Gr. Kovalyk, OSBM. 1100 Ejs. $ 15. Misiones, julio de 1964. Arg.

821.477. — La Opinión. Semanario. Int. Gral. Cast. Nº 1975. Prop. y Direc. Livio Emilio Aicardi. 1300 Ejs. $ 7. San Cristóbal, 31|7|64. Arg.

821.481. — Pedacito de mi Tierra. Zamba. Mús. 2 págs. Aut. Patricio Bartolomé Díaz. Edit. Aut. Imp. Emilio Schmidt. 500 Ejs. $ 20. Bs. As., 10|8|64. Arg.

821.482. — Pedacito de mi Tierra. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Aut. Bartolomé Patricio Díaz. Edit. Aut. Imp. Emilio Schmidt. 500 Ejs. pesos 20. Bs. As., 10|8|64. Arg.

821.483. — Café Doble. Fox trot. Mús. 2 págs. Aut. José Gabriel Díaz. Edit. Aut. Imp. Emilio Schmidt. 500 Ejs. $ 20. Bs. As.. 10|8|64. Arg.

821.484. — Café Doble. Fox trot. Letra Cast. 2 págs. Aut. Bartolomé Patricio Díaz. Edit. Aut. Imp. Emilio Schmidt. 500 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 10|8|64. Arg.

821.485. — Recordando Danzas. Escondido. Mús. 2 págs. Aut. Bartolomé Manuel Carrizo. Edit. Autor: Imp. Emilio Schmidt. 500 Ejs. pesos 18. Bs. As., 22|9|64. Arg.

821.486. — Recordando Danzas. Escondido. Letra Castellano. 2 páginas. Autor.: Bartolomé Patricio. Díaz. Edit.: Aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 500, $ 18. — Bs. As., 2|9|1964. — Arg.

821.488 — Faz "A" y Faz "B". Rapsodia Bohemia. Aut. Letra: Dvorak. Aut. Mús. Smetana. Intérp.: Orq. Filarmónica de Israel, Dr. Istvan Kertsz. Disco Angel Nº 17.992. Edit.: Odeón. Ej. 200, $ 680. — Bs. As., julio de 1964. — Arg.

821.489 — Faz "A" y Faz "B". El Mikado (Opera completa). Aut. letra y Mús. Gilbert y Sullivan. Intérp.: Orq. "New Symphony" de Londres. Disco Angel Nº 17991. Edit.: Odeón. Ej. 150, $ 680. — Bs. As., julio de 1964. — Arg.

821.490 — Faz "A" y Faz "B". El Micado (Opera completa). Aut. letra y Mús. Gilbert y Sullivan. Intérp.: Orq. New Symphony de Londres. Disco Angel Nº 17990. Ej. 150. Edit.: Odeón, $ 680. — Bs. As., julio de 1964. — Arg.

821.491 — Faz "A" y Faz "B". Concierto Nº 5 en Fa Mayor, Op. 103. Aut. Mús. Saint-Saens. Intérp. Jeanne-Marie Darre piano. Disco Angel Nº 12188. Edit.: Odeón Ej. 150, pesos 680. — Bs. As., julio de 1964. — Arg.

821.492 — Faz "A" y Faz "B". Concierto Nº 1 en Do Mayor, Op. 15. Aut. Mús. Beethoven. Intérp.: Claudio Arrau. Disco Angel Nº 12187. Edit.: Odeón. Ej. 200, $ 680. — Bs. As., julio de 1964. — Arg.

821.493 — Faz "A". Canciones Napolitanas. Aut. letra: Cardillo, Curtis, Tortorella, D'Annibale. Aut. Mús. Cordiferro. Barbieri, de Paolis, Bovio. Faz "B". Canciones Napolitanas. Aut. Letra: Tradicional, Tragliaferri, De Curtis, Di Capua. Aut. Mús. tradicional. Murolo, Bovio, Russo, de Curtis. Intérp.: Franco Corelli. Dinco Angel Nº 12186. Edit.: Odeon. Ej. 200, pesos 680. — Bs. As., julio de 1964. — Argentina.

821.494 — Faz "A" y Faz "B". Don Pascual .(Opera completa). Aut. letra: Accursi. Aut. Mús. Donizetti. Intérp.: Tito Schina, Adelaide Saraceni, Afro Poli, Ernesto Badini y Giordano Callegari. Disco Angel número 12185. Edit.: Odeón. E'. 150, pesos 680. — Bs. As., julio de 1964. — Argentina.

821.495 — Faz "A" y "B". Don Pascual. (Opera completa). Aut. letra: Accursi. Aut. Mús. Donizetti. Intérp.: Tito Schipa, Ernesto Badini, Adelaide Saraceni y Afro Poli. Disco Angel Nº 12184. Edit.: Odeón Ej. 150, pesos 680. — Bs. As., julio de 1964. — Argentina.

821.496 — Faz "A" y Faz "B". Don Pascual. (Opera completa). Aut. letra: Accursi. Aut. Mús. Donizetti. Intérp.: Ernesto Badini, Afro Poli, Tito Schipa, Adelaide Saraceni, Disco Angel Nº 12183. Edit.: Odeón. Imp. Ej. 150, $ 680. — Bs. As., julio de 1964. — Arg.

821.500 — Carnaval de Buenos Aires. Vals. Música. 2 págs. Aut.: José Scarsini. Edit.: Aut. Imp.: Trudy. Ej. 1.000, $ 15. — Bs. As., 10|1|64. — Argentina.

821.504 — Amanecer. Preludio Nº 2 — en sí menor — para guitarra. Música. 2 págs. Aut.: Teodoro Lej Gualj Edit.: Aut. Imp.. Balbo y Bassi. Ej. 500. — Bs. As., 29|7|64. — Argentina.

821.505 — El problema de las generaciones literarias. Literaria, 1 vol. 332 págs. Castell. Aut.: Arturo Cambours Ocampo. Edit.: Arturo Peña Lillo. Imp.: Orestes. Ej. 1.000, $ 340. — Bs. As., 30|3|63. — Arg.

821.506 — Verdad y mentira de la literatura argentina. Literaria, 1 vol. 90 págs. Castell. Aut.: Arturo Cambours Ocampo. Edit.: A. Peña Lillo. Imp.: Orestes. Ej. 1.000, $ 70. — Bs. As., 26|7|62. — Arg.

821.516 — Nuestros Hijos. Mensual. Int. Gral. Castell. Nº 115. Prop.: Editorial M.B.H. Direc.: Raúl César López Biel. Ej. 40.000, $ 30. — Buenos Aires, 4|8|64. — Arg.

821.517 — María Rosa. Semanal. Int. Gral. Castell. Nº 256. Prop.: Editorial M. B. H. Direc.: Dolores Pardo de Domínguez. Ej. 65.000, $ 15. — Cap. 5|8|64. — Arg.

821.518 — Anahí. Semanal. Int. Gral. Castell. Nº 371. Prop.: Editorial M.B.H. Direc.: Dolores Pardo de Domínguez. Ej. 124.000, $ 20. — Bs. As., 3|8|64. — Arg.

821.519 — Determinación de la velocidad de la sangre arterial con el manómetro a mercurio. Científica, 1 vol. 20 págs. Castell. Aut.: Rubén F. Baño. Edit.: Aut. Imp.: Vda. e Hijos de Blas Aris. Ej. 200, — Buenos Aires, 12|8|64. — Arg.

821.523 — La esperanza del hombre: Ensayo. 1 vol. 186 págs. Castellano. Aut.: Roland. B. Gittesohn Traduc. inglés: Rebesa Trabb. Edit.: Israel Imp.: López. Ej. 2.000, $ 260. — Bs. As., 29|7|64. — Arg.

821.535 — Este cantar. Paso Doble. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Manuel González y Edimio Fontán. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 150, $ 25. — Bs. As., 10|8|64. — Arg.

821.536 — Este cantar. Paso Doble. Música. 2 págs. Aut.: Manuel González y Emilio Fontán. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 150, $ 25. — Bs. Bs., 10|8|64. — Arg.

821.537 — Gaita sabanera. Gaita colombiana. Música. 2 págs. Aut.: Dameá y Rómulo Desimone. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 150, $ 25. — Buenos As., 10|8|64. — Arg.

821.538 — Gaita sabanera. Gaita colombiana. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Daméea y Rómulo Desimone. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 150, $ 25. — Bs. As., 10|8|64. — Arg.

821.543 — Diario de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Morón. Quincenal. Legislativo. Castell. Nº 6. Prop.: H. Concejo Deliberante de Morón. Direc.: Fernando Bijeri y Hugo César Nisenbom. Ej. 500, gratis. — Morón, 29|5|64. — Arg.

e.5|9 Nº 7.985 v.5|9|64

14 DE AGOSTO DE 1964

821.544. — Noticias Argentinas. — Cap. julio 1964. Nº 2. Arg.

821.545. — Negro sobre blanco. — Cap. abril de 1964. Nº 32. Arg.

821.546. — Boletín Informativo del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados. Cap. junio y julio de 1964. Nº 18. Arg.

821.547. — Vida Universitaria. — Cap. agosto de 1964. Nº 2. Arg.

821.548. — La Opinión. — San Cristóbal, abril de 1963 a julio de 1964. Nº 1907 al 1975. Arg.

Inscripta

821.553. — Petróleo Argentino. — mensual. gremial. castell. Nº 28. Prop: Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado. Direc: Adolfo Cavalli. Ej. 34.000. $ grat. Bs. As. julio de 1964. Arg.

821.581. — Panorama de la Economía Argentina. — trimestral. económica. castell. Nº 24. Prop. y Direc: Carlos M. J. Moyano Llerena. Ej. 2.500. $ 200. Bs. As. 1er. trimestre de julio de 1964. Arg.

821.583. — El Pueblo de Alte. Brown. — semanario. int. gral. castell. Nº 6. Prof: Antonio Zicarelli e hijo. Direc: Einar Hammer. Ej. 500. $ 8. Almirante Brown, 13|8|64. Arg.

821.585. — Cumbia Tamborera. — cumbia. letra. castell. 2 págs. Aut: Margarita Marengo, Jorge Montero y Jorfer. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 28|7|64. Arg.

821.586. — Cumbia Tamborera. — cumbia. música. 2 págs. Aut: Margarita Marengo, Jorge Montero y Jorfer. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 28|7|64. Arg.

821.587. — Mi Estrellita. — tema navideño. música. 2 págs. Aut: Jorge Beren, Héctor Borda y Enrique Francisco Ríos. Edit: Bemol. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 28|7|64. Arg.

821.588. — Mi Estrellita. — tema navideño. letra, castell. 2 págs. Aut: Jorge Beren, Héctor Borda y Enrique Francisco Ríos. Edit: Bemol. Imp: Ferrer, Ej. 250. $ 10. Bs. As. 28|7|64. Arg.

821.590. — La ley del amor. — rock lento. letra, castell. 2 págs. Aut: Rodolfo M. Escuín. Edit: Aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 26|7|64) Arg.

821.591. — La ley del amor. — rock lento. música. 2 págs. Aut: Rodolfo M. Escuín. Edit: Aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 26|7|64. Arg.

821.599. — Delly. — cumbia. música. 2 págs. Aut: Paco Galván. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 30|6|64. Arg.

821.600. — Delly. — cumbia. letra, castell. 2 págs. Aut: Paco Galván. Edit: Aut. Imp: Libra. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 30|6|64. Arg.

821.602. — Camaradería. — bimensual. int. gral. castell. Nº 26|27. Prop: Ateneo de retirados y jubilados de la Policía de la Pcia. de Bs. As. Direc: Francisco Arias. Ej. 1.600. $ grat. La Plata. nov. 1963. febrero de 1964. Arg.

821.603. — Doctrina del Trabajo. — diario. jurídico. castell. Nº 2.276. Prop. n y Direc: Ricardo J. Olivera. Ej. 2.000. $ 5. Bs. As. 7|8|64. Arg.

821.618. — Creemos en la Vuelta de Jesús. — Temario de predicación. teológica. 1 vol. 44 págs. castell. Aut: Anón. Edit: Bonum. Inm: Didot. Ej. 1.500 $ 66. Bs. As. 14|10|63. Arg.

821.641. — Encíclica y Mensajes Sociales. — jurídica. 1 vol. 334 págs. castell. Aut: Henri Guitton. Traduc. francés: Delia García Daireaux. Supervisión: Marcelo G. Cañellas. Edit. e Imp: La Ley S. A. Ej. 1.500. $ 650. Bs. As. 2ª quincena mayo 1964. Arg.

821.643. — Viviendas de Hormigón de Cemento Portland. — técnica. 1 vol. 8 págs. castell. Aut: Anón. Edit: Instituto del Cemento Portland Argentino. Direc: Pablo Paoppi. Ej. 53.000. $ grat. Bs. As. diciembre de 1963. Arg.

821.644. — Bragado Club - Biblioteca Pública. Mens. Int. gral. castell. Nº 2. Prop. Bragado Club y Bibl. Públ. Direc: Hugo Oscar Soto. Ej. 1.000. $ grat. Bragado, mayo de 1964. Arg.

821.645. — Regaño. — bolero moruno. música. 2 págs. Aut: Buby Ruben's. Edit: Aut. Imp: Ruben's. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 13|8|64. Arg.

821.646. — Regaño. — bolero moruno. letra, castell. 2 págs. Aut: Buby Ruben's. Edit: Aut. Imp: Ruben's. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 13|8|64. Arg.

821.665. — Vení, vuelve a mí. — balada. letra, castell. 2 págs. Aut: Bon. Antón. Edit: Aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 8|8|64. Arg.

821.666. — Vení, vuelve a mí. — balada. música. 2 págs. Aut: Bon Antón. Edit: Aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 8|8|64. Arg.

821.667. — Escucha, amor. — balada. letra, castell. 2 págs. Aut: Bon Antón. Edit: Aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 8|8|64. Arg.

821.668. — Escucha, amor. — balada. música 2 págs. Aut: Bon Antón. Edit: Aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 8|8|64. Arg.

82 .669. — A mí. — balada. música. 2 págs. Aut: Bon Antón. Edit: Aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 8|8|64. Arg.

821.670. — A mí. — balada. letra, castell. 2 págs. Aut: Bon Antón. Edit: Aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 8|8|64. Arg.

821.671. — Me pides un Beso... merequetengue. letra, castell. 2 págs. Aut: Francisco Marafiotti, Eugenio Nóbilo y Marcelo Lescari. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 27|7|64. Arg.

821.672. — Me pides un beso... merequetengue. música. 2 págs. Aut: Francisco Marafiotl, Eugenio Nóbile y Marcelo Lescari. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 27|7|64. Arg.

821.673. — Sueña cumbia. — cumbia. letra, castell. 2 págs. Aut: Francisco Marafioti, Eugenio Nóbilo y Marcelo Lescari. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 27|7|64. Arg.

821.674. — Sueña cumbia. — cumbia. música. 2 págs. Aut: Francisco Marafiossi, Eugenio Nóbile y Marcelo Lescari. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 27|7|64. Arg.

821.675. — Eso... me hace llorar. — Rock balada. letra, castell. 2 págs. Aut: Estrellita Rey. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 27|7|64. Arg.

821.676. — Eso... me hace llorar. — rock balada. música. 2 págs. Aut: Estrellita Rey. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 27|7|64. Arg.

821.677. — Amando sueño. —baión. letra, castell. 2 págs. Aut: Estrellita Rey. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 27|7|64. Arg.

821.678. — Amando sueño. — baión. música. 2 págs. Aut: Estrellita Rey. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 27|7|64. Arg.

821.679. — Uno, dos y tres. — Pachanga, música. 2 págs. Aut: Luz de Mar y Villarreal. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 4|2|64. Arg.

821.680. — Uno, dos y tres. — pachanga. letra, castell. 2 págs. Aut: Luz de Mar y Villarreal. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5 Bs. As. 4|2|64. Arg.

821.681. — Carnaval en Nogoyá. — cumbia. música. 2 págs. Aut: Ricardo Malerba, Ricardo Pedevilla y Mario D' Agostino. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 27|7|64. Arg.

821.682. — Carnaval en Nogoyá. — cumbia. letra, castell. 2 págs. Aut: Ricardo Malerba, Ricardo Pedevilla y Mario D' Agostino. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 27|7|64. Arg.

821.683. — Háblame por teléfono. — cumbia. música. 2 págs. Aut: Ricardo Malerba, Ricardo Pedevilla y Mario D' Agostino. Edit: Aut. Imp: Les-ka. y Mario D' Agostino. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 27|7|64.

821.684. — Háblame por teléfono. — cumbia. letra, castell. 2 págs. Aut: Ricardo Malerba, Ricardo Pedevilla y Mario D'Agostino. Edit.: Aut. Imp.: Leska. Ej. 50. $ 5. Bs. As., 27|7|64. Arg.

821.685. — La Semplice Lingua Italiana. — didáctica. 1 vol. 112 págs. italiano. Aut: Vincenzo Palermo Andreotta. Edit: Pavía. Imp: Santa Cruz. Ej. 2.000. $ 200. Bs. As. 6|8|64. Arg.

821.693. — Viento Norte. — quincenal. int. gral. castell. Nº 59. Prop. y Direc: Enrique José Luis Blanco. Ej. 5.000. $ .0. Bs. As. agosto de 1964. Arg.

821.695. — Frenesí. — mensual. int. gral. castell. Nº 1. Prop: Alberto y Ricardo Honegger. Direc: Carlos Maharbiz. Ej. 40.000. $ 40. Bs. As. agosto de 1964. Arg.

621.696. — Fotoamor. — mensual in. gral. castell. Nº 1. Prop: Alberto y Ricardo Honegger. Direc: Carlos Maharbiz. Ej. 40.000. $ 20. Bs. As. agosto de 1964. Arg.

821.697. — Ansiedad. — mensual. int. gral. castell. Nº 1. Prop: Alberto y Ricardo Honegger. Direc: Carlos Maharbiz. Ej. 40.000. $ 30. Bs. As. agosto de 1964. Arg.

e.5|9-Nº 8.073-v.5|9|64

18 DE AGOSTO DE 1964

821.698 — Ecran. Cap., enero a julio de 1964. Nº 1.717 al 1.747. Arg.

821.699 — Boletín Estadístico. Cap., mayo de 1964. Nº 5. Arg.

821.700 — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Florida, Vte. López, agosto de 1964. Nº 8. Arg.

821.701 — La Revista Adventista. — Florida, Vte. López, agosto de 1964. Nº 8. Argentina.

821.702 — Juventud. Florida, Vte. López, agosto de 1964. Nº 8. Arg.

821.703 — Vida Feliz. Florida, Vte. López, agosto de 1964. Nº 8. Arg.

821.704 — El Colportor Eficiente. Florida, Vte. López, agosto de 1964. Nº 8. Argentina.

821.705 — La Crónica de Villa Gesell. Gral. Madariaga, julio de 1964. — Nº 5. — Argentina.

821.706 — Ventas. Cap., julio de 1964. Nº 172. Argentina.

821.707 — Radio Sugestiones Ucoa. — Cap., abril, mayo, junio de 1964. — Nº 203. Argentina.

821.708 — Problemas de Ingenio y Palabras Cruzadas. Cap., enero, agosto de 1964. Nº 8 al 11. Argentina.

Inscripta

821.709 — Son los Pescadores. Cumbia. Transcrip. para acordeón. Música, 2 págs. Aut.: Lucas Di Salvo. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 259. $ 29. Bs. As., 25|6|64. Arg.

821.710 — Preludiando. Milonga. — Transcrip. para guitarra. Música. 6 págs. Aut.: Eduardo Falú. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. — Imp.: Korn. Ej. 250. $ 62. — Bs. As., 25|6|64. — Argentina.

821.711 — Te Mentí sin Querer. Tango. Letra, castell., 2 págs. — Aut.: Hugo Duggan y Tito Cava. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. — Bs. As., 17|4|64. Arg.

821.712 — Te Mentí sin Querer. Tango. Música. 2 págs. — Aut.: Hugo Duggan y Tito Cava. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15 Bs. As., 17|4|64. Argentina.

821.713 — Boga Bogando. Twist fantástico. Letra, c.stell., 2 págs. — Aut.: Royandy y Angel Enrique Vieyra. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 6|7|64. Arg.

821.714 — Boga Bogando. Twist fantástico. Música. 2 págs. Aut.: Royandy y Angel Enrique Vieyra. Edit. e Imp.: Korn. EJ. 250. $ 15. — Bs. As., 6|7|64. Arg.

821.715 — Admiradora. Twist. Letra, castell., 2 págs. Aut.: Héctor Saúl Ferreyra. Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. $ 15. Bs. As., 6|7|64. Arg.

821.716 — Admiradora. Twist. Música, 2 págs. Aut.: Nico. — Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. — Bs. As., 6|7|64. Arg.

821.717 — El Tren de las Ocho. — Tango. Letra. Castell, 2 págs. Aut.: Lila, Palmer y Maru. — Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 17|4|64. Argentina.

821.718 — El Tren de las Ocho. Tango. Música. 2 págs. Aut.: Lila, Palmer y Marú. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 17|4|64. — Argentina.

821.719 — En Angel de la Guarda. Fox. Letra. Castell., 2 págs. — Aut.: Mandy. Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. $ 15. Bs. As., 6|6|64. Arg.

821.720 — El Angel de la Guarda. Fox. Música, 2 págs. — Aut.: Lalo Fransen. Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. $ 15. — Bs. As., 6|6|64. Argentina.

821.721 — Y Cualquier Cantidad. Tango. Letra, castell., 2 págs. — Aut.: Armando Laborde, Enrique Guerra y Eduardo Pauloni. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. — Bs. As., 17|4|64. Arg.

821.722 — Y Cualquier Cantidad. Tango. Música, 2 págs. Aut.: Armando Laborde, Enrique Guerra y Eduardo Pauloni. Edit. e Imp.: Korn. — Ej. 250. $ 15. Bs. As., 17|4|64. Arg.

821.723 — Mi Zamba Final. Zamba. Letra, castell., 2 págs. — Aut.: Roberto Pa mer. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. Argentina.

821.724 — Mi Zamba Final. Zamba. Música, 2 págs. Aut.: Roberto Palmer. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. — Argentina.

821.725 — Milagro de Amor. Zamba. Letra, castell., 2 págs. — Aut.: Roberto Palmer. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. — Bs. As., 1º|7|64. Arg.

821.726 — Milagro de Amor. Zamba. Música, 2 págs. Aut.: Roberto Palmer. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 2 0. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. — Argentina.

821.727 — Zamba del Agua. Zamba. Letra, castell., 2 págs. Aut.: Hedgar Di Fulvio. Edit.. Tempo. — Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. Argentina.

821.728 — Zamba del Agua. Zamba. Música, 2 págs. Aut.: Hedgar Di Fulvio. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. — Argentina.

821.729 — Flor de Tusca. Chacarera. Letra. Castell., 2 págs. Aut.: Hedgar Di Fulvio. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. Argentina.

821.730 — Flor de Tusca. Chacarera. Música, 2 págs. — Aut.: Hedgar Di Fulvio. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. Argentina.

821.731 — Vidita Mía. Chacarera. Letra, castell., 2 págs. — Aut.: Hedgar Di Fulvio. Edit.: Tempo. — Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. Argentina.

821.732 — Vidita Mía. Chacarera. — Música. 2 págs. Aut.: Hedgar Di Fulvio. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. Argentina.

821.733 — Chacarera Pa'las Viejas. — Chacarera. Letra, castell., 2 págs. Aut.: Hedgar Di Fulvio. Edit.: Tempo. Imp.: Ab día. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. Arg.

821.734 — Chacarera Pa'las Viejas. Chacarera. Música, 2 págs. Aut.: Hedgar Di Fulvio. Edit.: Tempo. — Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. — Bs. As., 1º|7|64. Arg.

821.735 — El Gato de Koby. Gato. — Letra, castell., 2 págs. Aut.: Hedgar Di Fulvio. Edit.: Tempo — Imp.: Abadí . Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. Argentina.

821.736 — El Gato de Koby. Gato. — Música, 2 págs. — Aut.: Hedgar Di Fulvio. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. Arg.

821.737 — Tiempo. Balada. Letra. — Castell., 2 págs. Aut.: Dyno. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. — $ 20. Bs. As., 1º|7|64. Arg.

821.738 — Tiempo. Balada. Letra, castell., 2 págs. Aut.: Dyno. — Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. — $ 20. Bs. As., 1º|7|64. Arg.

821.739 — Mi Pueblito de España. — Twist. Letra, castell., 2 págs. Aut.: Lucio Milena y Richard. — Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. — $ 20. Bs. As., 1º|7|64. Arg.

821.740 — Mi Pueblito de España. — Twist. Música, 2 págs. Aut.: Lucio Milena y Richard. Edit.: Tempo. — Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. — Bs. As., 1º|7|64. Arg.

821.741 — La Tejedora. Zamba. — Letra, castell., 2 págs. — Aut.: Hedgar Di Fulvio. Edit.: Tempo. — Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. — Bs. As., 1º|7|64. Arg.

821.742 — La Tejedora. Zamba. — Música, 2 págs. — Aut.: Hedgar Di Fulvio. — Edit.: Tempo. Imp. Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. Argentina.

821.743 — Cosco-Inna. Zamba. Letra, castell., 2 págs. — Aut.: Hedgar Di Fulvio. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. — Argentina.

821.744 — Cosco-Inna. Zamba. Música, 2 págs. Aut.: Hedgar Di Fulvio Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. — Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. Arg.

821.745 — Los Vallistos. Aire puneño. Letra. castell., 2 págs. Aut.: Hedgar Di Fulvio. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 1º|7|64. Argentina.

821.746 — Los Vallistos. Aire puneño. Música, 2 págs. — Aut.: Hedgar Di Fulvio. Edit.: Tempo. Imp.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. — Bs. As., 1º|7|64. Arg.

821.747 — Luz y Destino. Zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Hedgar Di Fulvio. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 1|7|64. Arg.

821.748 — Luz y Destino. Zamba, música, 2 págs. Aut.: Hedgar Di Fulvio. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ej. $ 20. Bs. As., 1|7|64. Arg.

821.764 — Amistad. Verso, 1 pág., castell. Aut.: Samuel Heisner. Edit.: Joel Gak. Imp.: Talleres diario Hoy. 5000 ej. $ 0,80 ctvs. Montevideo, 10|5|64. Uruguay.

821.768 — Querencia. Zamba, música, 2 págs. Aut.: Nicasio A. Unía. Edit.: Aut. Imp.: Lagos. 500 ej. $ 20. Bs. As., 23|6|64. Arg.

821.769 — Querencia. — Zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Nicasio A. Unía. Edit.: Aut. Imp.: Lagos. 500 ej. $ 20. Bs. As., 23|6|64. Arg.

821.773 — La Teoría de los Juegos y Técnica de la Decisión Aplicadas a la Resolución de los Problemas que Plantean las Telecomunicaciones por Satélites. Didáctico, 1 vol. 11 págs. castell. Aut.: Antonio Lozano Conejero. Edit. e Imp.: Secretaría de Estado de Comunicaciones. 500 ej. $ Bs. As., 31|7|1964. Arg.

821.785 — Las Malvinas. Zamba, música. 2 págs. Aut.: Juan C. Panizza y Héctor E. Tessarolo. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. 100 ej. $ 20. Bs. As., 18|8|64. Arg.

821.786 — Las Malvinas. Zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Juan C. Panizza y Héctor E. Tessarolo. Edit.: Aut. Impresor: A. Boccazzi. 100 ej. $ 20. Bs. As., 18|8|64. Arg.

821.790 — Boletín de la Dirigente. Trimestral, int. gral. castell. Prop.: Asociación de las Jóvenes de la Acción Católica. Direc.: Inés Molina Gowland. 250 ej. $ 50. Bs. As., marzo de 1964. Argentina.

821.791 — Ideales. Bimestral. int. gral. castell. Prop.: Asociación de las Jóvenes de la Acción Católica. Direc.: Inés Molina Gowland. 10.000 ej. $ 20. Bs. As., mayo de 1964. Arg.

821.793 — La Propiedad. Bimestral, gremial, castell. Nº 18. Prop.: Liga de Propietarios de bienes raíces. Direc.: Moisés Lintrídis. 4.000 ej. $ grat. Zárate, abril de 1964. Arg.

821.794 — Volver a Amar. Tango, música, 2 págs. Aut.: Guillermo M. Martínez. Edit.: Aut. Imp.: I. C. A. 50 ej. $ 15. Bs. As., 5|8|64. Arg.

821.795 — Volver a Amar. Tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Juan José Giménez. Edit.: Aut. Imp.: I.C.A. 50 ej. $ 15. Bs. As., 5|8|64. Arg.

821.796 — Despedida de Soltero. Canción, letra, castell. 2 págs. Aut.: Samuel Duga y Juan Rodríguez Martínez. Edit.: Aut. Imp.: Leo. 1.000 ej. $ 20. Bs. As., mayo de 1930, Arg.

821.797 — Despedida de Soltero. Canción, música, 2 págs. Aut.: Samuel Duga y Juan Rodriguez Martínez. Editor: Aut. Imp.: Leo. 1.000 ej. $ 20. Bs. As., mayo de 1930. Arg.

821.801 — Oh Amor. Rock lento, letra, italiano, 2 págs. Aut.: Leda Di Paolo. Edit.: Aut. Imp.: I.C.A. 50 ej. $ 15. Bs. As., 10|8|64. Arg.

821.800 — Oh Amor. Rock lento, música, 2 págs. Aut.: Leda Di Paolo. Editor: Aut. Imp.: I.C.A. 50 ej. $ 15. Bs. As., 10|8|64. Arg.

821.802 — Primicia. Bimestral, int. gral. castell. Nº 5. Prop.: Centro de Ex alumnos, Colegio León XIII. Direc. Virginio Covre. 500 ej. $ gratis. Bs. As., agosto de 1964. Arg.

821.813 — Cumbia de Parrandero. Cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: José F. Lemma y Luis Díaz. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. 100 ej. $ 20. Bs. As., 27|5|64. Arg.

821.814 — Cumbia de Parrandero. Cumbia, música, 2 págs. Aut.: José F. Lemma y Luis Díaz. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. 100 ej. $ 20. Bs. As., 27|5|64. Arg.

821.841 — Noticias de Publicidad. Mensual, int. publicitario, castell. Nº 1, Prop.: Promoción Medios Publicitarios. Direc.: Juan J. Pujol. 2.500 ej. $ Bs. As., junio 1964, Arg.

821.843 — Tú, la Unica. Balada, letra, castell. 2 págs. Aut.: Jacko Zeller. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 19|6|64. Arg.

821.844 — Tú, la Unica. Balada, música, 2 págs. Aut.: Jacko Zeller. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 25. Bs. As., 19|6|64. Arg.

821.845 — Inalcanzable. Tango, música, 2 págs. Aut.: Alberto Harari. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 22|3|64. Arg.

821.846 — Inalcanzable. Tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Alberto Harari. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 22|3|64. Arg.

821.847 — Si no Estuvieras Tú. Tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Villarreal. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 22|3|64. Arg.

821.848 — Si no Estuvieras Tú. Tango, música, 2 págs. Aut.: Riel. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 22|3|64. Arg.

821.849 — Sin Ayer y sin Mañana. Tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Miguel Nijenshon y Riel. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 22|3|64. Arg.

821.850 — Sin Ayer y sin Mañana. Tango, música, 2 págs. Aut.: Miguel Nijenshon y Riel. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 22|3|64. Arg.

821.851 — Alejate... Amor Mío. Tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Víctor Braña, Aldo Legui y Reinaldo Yiso. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 22|3|64. Arg.

821.852 — Alejate... Amor Mío. Tango, música, 2 págs. Aut.: Víctor Braña, Aldo Legui y Reinaldo Yiso. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 22|3|64. Arg.

821.853 — Si Fueras Fea. Merengue, letra, castell., 2 págs. Aut.: Muñeca y Acuario. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 1|7|64. Arg.

821.854 — Si Fueras Fea. Merengue, música, 2 págs. Aut.: Muñeca y Acuario. Edit. e Imp.: Korn. 250 ej. $ 15. Bs. As., 1|7|64. Arg.

821.856 — Nena Dulce Nena. Rock lento, letra, castell. 2 págs. Aut.: Alfredo Marino. Edit.: Aut.: Imp.: Vipa. 250 ej. $ 15. V. Alsina, 8|8|64. Arg.

821.857 — Nena Dulce Nena. Rock lento, música, 2 págs. Aut.: Alfredo Marino. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. 250 ej. $ 15. V. Alsina, 8|8|64. Arg.

821.862 — Salario Vital Mínimo y Móvil (Ley Nº 16.459). Decretos Nos. 4.858|64 y 5.736|64, 1 vol. 16 págs. castell. Aut.: H. L. Perlis. Edit.: Aut. Imp.: Executive. 1.000 ej. $ 100. Bs. As., 14|8|64. Arg.

e.5|9. — Nº 8.074 v.5|9|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 19 de Junio de 1964, pasada por ante Escribano Juan A. Piñón y con efecto retroactivo al 31 de Enero de 1961, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad "GARCIA HERMANOS Y COMPAÑIA", haciéndose constar que don Orlando José María Vázquez, se retira de la sociedad en su carácter de heredero de don Alvaro Isidoro Vázquez para continuar en la misma como socio firmante del contrato original.

Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.5|9-Nº 45.847-v.5|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO FERRARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.622-v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OUBIÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.676-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CHAPUIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. —

$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.755-v.16|9|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AUGUSTO MASSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.759-v.16|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a estar a derecho a NELIDA JESUSA AGUIRRE y VICTOR ARMANDO GOMEZ en los autos González Mendoza Mario Nieves y otra, sobre adopción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 80 del Código de Procedimientos. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.786-v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO FERRARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.946 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SOLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.959 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CESAR RAMIREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.960 v.16|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA JOSEFINA BARMESSE de TERRASSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.802-v.16|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por quince días a la madre del menor Alberto David Galante, doña ZULEMA ELSA GALANTE para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Galante, Alberto David s|adopción", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.600.— e.5|9-Nº 45.818-v.10|9|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JOAQUIN FERRUA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.924 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.911 v.16|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por quince días a CANDIDO SANTIAGO ROCCA y MANUEL FISCO para que comparezcan a tomar intervención en el pedido de reconstrucción de expediente, formulado en autos "Rocca Cándido Santiago c|Fisco Manuel s|Cobro hipotecario", bajo apercibimiento [illegible] se las actuaciones sin su intervención. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 46.024 v.10|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o ELENA MARGARITO SHANAHAN de DEVEREUX. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.695 v.16|9|64.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a a herederos y acreedores de JORGE CONRADO SCHULZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.696 v.16|9|64.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VESCO de COSTANTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.753 v.16|9|64.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA BIGLIERI de CERIOTTI. — Publíque por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.798 v.16|9|64.

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA HERMENEGILDA LUPPI de LUPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Luis M. Ambrosini Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.647 v.16|9|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON JOSIOWISZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Luis M. Ambrosini Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.654 v.16|9|64.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA PRIESSE de BURKHARDT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.949 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TORIELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.915 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA LUISA MARYET de NAVARROT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.969 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO MONTOTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.995 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO CALOGGERO CALABRESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 46.048 v.16|9|64

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO VIVES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.905 v.16|9|64

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUINA o JOAQUINA DOLORES COLOM de ABAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.948 v.16|9|64

Nº 9

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO POSTIGLIONE y MARIA VICTORIA ELEFANTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.706 v.16|9|64.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.669 v.16|9|64.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a DARIO CASTO MARTINEZ, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar intervención en autos: Buglione Antonio contra Martínez Casto Darío y otro, s/ordinario" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.852 v.16|9|64.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS JOSE o JOSE SCANDROGLIO y MARIA SEGUNDA BARBAGELATA de SCANDROGLIO. — Publíquese 10 días. — Bs. As., 21 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.833 v.16|9|64.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL FIORINI. — Publíquese 10 días. — Bs. As., 21 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.835 v.16|9|64.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OTILIO BARTOLOME ITURRALDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.816 v.16|9|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GURRIERI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.916-v.16|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA TERESA CHEMELLI de ZABALA ATUCHA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.887-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SILBERMAN de CRONENBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.866-v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNABE AYESTARAN ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.985-v.16|9|64

10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ de ENRIQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.658-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RAQUEL VIDAL MOLINA DE GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.817-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, (secretaría Nº 20). cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 2.800.— e.5|9-Nº 46.062-v.16|9|64

11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.843-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HIRSCH KANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.964-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SREDL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 agosto de 1964 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.991-v.16|9|64

12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION AMEIJEIRAS de AMEIJEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto veintisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.642-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ARTURO VICTOR MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.646-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL INGRATTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.758-v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BARBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 46.022-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VAZQUEZ CID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. setiembre 3 de 1964. — Luis Solari secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 46.029-v.16|9|64

13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME GROPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.650-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GABRIEL BARTOLOME SAMBUCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-N 45.875-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA CATANIA o CATANEO o CATTANEO de AGOSTA o ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 20 de agosto de 1964. — Jorge Escuti Pizarro. secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 46.001-v.16|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA FRANCISCA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.929-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANDREA VAZQUEZ de PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.937-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.944-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PAMFIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.714 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMERO SEGUNDO TRICOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.703 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA CENTANARO DE POLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.667 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DINO JACOBO LEVI DEVEALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.683 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES FERNANDEZ DE EXPOSITO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.804 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CIAMPA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.812 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VICENTA CACCIAVILLANI DE SAMMARTINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.806 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ZARLENGA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.805 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO OSCAR FALCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.813 v.16|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA SEGVIC de BUJ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.685 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15 (Secretaría Nº 29), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN CROSATTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.761 v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BAUMANN de FREID. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1964. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.918 v.16|9|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON A[illegible] BANER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.803-v.16|9|64

19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO BARBARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.846-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZEPSEL HALPERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.651-v.16|9|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CHAJA CZARKA de DZIEDZIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.789-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AGOSTINI, s|sucesión". Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.869 v. 16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELBIO BERNARDEZ JACQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.957 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO o VIRGINIO PATRICIO CINGOLANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires 15 de julio de 1964. E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.983 v.16|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALONSO BARBEITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.967 v.16|9|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita por cinco días a DORIS CLARA FERGUSON de SUAREZ, para comparecer en el juicio que le sigue Jorge Horacio Suárez por divorcio y separación de bienes bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Roberto Ramé.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.600.— e.5|9-Nº 45.730-v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIOGENES COMASTRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964 — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.765-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DOMINICA o DOMINGA BISSO de ARRILLAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.994 v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA MARIA ESTHER COSTA de VIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.956 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MAZAR o ANA BERCOVICI o ANA SURA MAZAR o ANA SARA MAZAR y de don JANEU YANCU o JACOBO YANCU o IANCU IANCU o YANCU YANCU o JUAN YANCU o JACOBO IANCU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.600.— e.5|9 Nº 46.066 v.16|9|64

23

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENNIO BELARDINELLI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.681-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MAZZULLA de FULONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.702-v.16|9|64

24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SABINA ZIERSCH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.633-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA STEFANETTI de DESSIMONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.637-v.16|9|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a herederos de FELISA JUGUERA RAMIREZ DE ABALDE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.764-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO DEL PRIORE o ATILIO MARIA VICENTE DEL PRIORE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.931 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO NOVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.903 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CALCAGNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.981 v.16|9|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA ONETO de RIVERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.871 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE CICCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.- e.5|9 Nº 46.055 v.16|9|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN FRANCISCO PENSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.5|9 Nº 45.913 v.16|9|64

27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH MARCELINA o SARA MARCELINA o SARAH RENDON de ARRIETA. — Publíquese por diez días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.5|16-Nº 45.677-v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS VILLAMARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964 — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.811-v.16|9|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO BELLSOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.5|9 Nº 46.004 v.16|9|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HANSEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.653-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO CASTELLI u OCTAVIO CASTELLI y CANESSA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.5|9 Nº 46.056 v.16|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BOCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.- e.5|9 Nº 45.890 v.16|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA GULER o REBECA GULLER o REVECA GUBER de JAIMOVITCH o JAIMOVICH y CECILIO JAIMOVITCH o CECILIO MICHELEN JAIMOVICH o CECILIO MICHELIN JAIMOVITCH o CECILIO MICHELI JAIMOVITCH o CECILIO M. JAIMOVITCH o CECILIO M. LAIMOVITCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 4.000.- e.5|9 Nº 46.067 v.16|9|64

CAMARA NACIONAL DE PAZ

La Sala II, de la Cámara Nacional de Paz de la Capital Federal, en los autos "MOONEY, LUISA EVELINA c|LUNA, MARIA MATILDE s|desalojo" cita por 30 días a quienes se consideren con derecho a continuar la locación de la fracción de campo situada en la provincia de Buenos Aires, Partido de 9 de Julio, Cuartel Segundo, superficie cincuenta y cuatro hectáreas, siete centiáreas, catastradas como circunscripción XI, Sección rural, parcela mil cuatro sesenta y dos B, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía. — Publíquese por 3 días. — Edo.: fracción: Vale.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Guillermo M. [illegible]
$ 2.040.— e.5|9-Nº 45.726-v.8|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ENGENIO HERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1964. Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.- e.5|9 Nº 46.009 v.10|9|64

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de JOSE LUIS DEL GIUDICE y ANGELICA ROLDAN de DEL GUIDICE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. Miguel A. Rocamora, [illegible]
$ 1.400.- e.5|9 Nº 45.865 v.10|9|64

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita por el término de cinco días a MARIA [illegible] para que comparezca a estar a derecho en el juicio [illegible] guel Herschberg c|[illegible] s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en dicho juicio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.440.— e.5|9-Nº 45.738-v.8|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO ZOILO CACERES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400.- e.5|9 Nº 45.920 v.10|9|64

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS FLORO NERONE, por el término de diez días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400.— e.5|9-Nº 45.715-v.10|9|64

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO GOLEDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200.— e.5|9-Nº 45.790-v.10|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 19 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JESUS TOLOSA y MODESTA TOLOSA de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.400.— e.5|9-Nº 45.799-v.10|9|64

Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita por tres días a ANTONIO SILVESTRE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don SEVERINO TREPPO, bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor de Ausentes en caso de no comparecer. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.- e.5|9 Nº 46.005 v.8|9|64

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por 5 días a JOAQUIN ALONSO, MARIANO ALONSO y ocupantes y|o subinquilinos y|o cesionarios de la locación de juicio "García, López José c|Alonso, Mariano y Joaquín s|desalojo, daños y perjuicios" para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el presente, bajo apercibimiento de designárseles el señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — [illegible]
$ 1.680.— e.5|9-Nº 45.728-v.8|9|64

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ROSA y ANGELA FORCADA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — [illegible]
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.700 v.10|9|64.

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de POLICARPO RAMON GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos A. [illegible]
$ 1.200 — e.5|9-Nº 45.787-v.10|9|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, notifica por tres días a Bulometal Comercial e Industrial S. R. L. la sentencia dictada en juicio: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA c|BULOMETAL COM. E IND. S. R. L. sobre ejecutivo $ 19.200", que dice así: "Buenos Aires, marzo trece de 1963. — Autos y Vistos: Agréguese el exhorto que se acompaña y no habiendo opuesto excepciones, llévese adelante la ejecución contra Bulometal Com. e Ind. S. R. L., hasta que haga íntegro pago al Banco de Italia y Río de la Plata de la suma de Diez y nueve mil doscientos pesos m|n., intereses y costas

(Arts. 42, 3er. apartado ley 11.924 y 507 Cód. de Procedimientos) Regulo en dos mil quinientos y en un mil pesos moneda nacional los honorarios del letrado y del apoderado de la parte actora, respectivamente. Notifíquese por exhorto. Osvaldo Walter Lavao Vidal". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Arístides M. Cassani, prosecretario.

$ 2.880.- e.5|9 Nº 45.932 v.8|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "NAVIERA PANAMERICANA S. A. C. I.", s|convocatoria solicitada, de que la Junta de Acreedores ha sido postergada para el día 17 de diciembre de 1964 a las diez horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.785-v.10|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que en la quiebra de "J. E. MONTARON S. R. L.", reguláronse los honorarios del liquidador en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 610.- e.5|9 Nº 45.951 v.7|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a JOSE AGUIAR, para comparecer en juicio "LOMA NEGRA S. A. c|AGUIAR JOSE s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.800.- e.5|9 Nº 45.892 v.10|9|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, a cargo del Dr. Julio A. Quinterno, por la Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días, que la Junta de Acreedores MELTZER HNOS. Y CIA. ha sido postergada para el día 20 de octubre de 1964, a las 14 horas, fijándose como término para que los acreedores presenten al Síndico Sr. Armando A. Moirano, Avda. de Mayo 1370, piso 14º, of. 355-56, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 1964. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — M. I. Sibileau, secretaria.

$ 2.800.- e.5|9 Nº 45.914 v.10|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en la quiebra GIMENEZ, BERMAN Y ALARCON S. C. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de mayo de 1963. Síndico: Contador M. Blanco Amores con domicilio en Salguero 1951, 5º piso, C., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 23 de Octubre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándole a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.200.- e.5|9 Nº 46.050 v.10|9|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio: LUMINATO CAYETANO y LOMBARDA NUNCIA s|sucesiones, que el martillero Carlos Caggiano rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el martes 15 de setiembre a las 15 horas, el departamento 23 del fondo del segundo piso del inmueble calle Humberto Iº Nºs. 454|62, conocido como departamento Nº 16, que se compone de galería cubierta, tres habitaciones, cuarto de baño, cocina y habitación y baño de servicio, con superficie cubierta de 61,30 m2. y con proporción del 2.86 o|o en la Propiedad Horizontal, libre de ocupantes, base $ 192,000.—. m|n., debiendo abonarse el 70 o|o del precio de venta contra escrituración y posesión y, el saldo, a un año con hipoteca en primer grado y 12 o|o de intereses. — Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 4.600. e.5|9. Nº 46.054. v.10|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaria numero 5, comunica por cinco días en el juicio "LAVERAN MARIA CELIA, c|CARRASCOU JUAN, ejecucion hipotecaria" que los martilleros Fiorito, Grillo y Cía. S.R.L., rematarán el sabado 19 de septiembre a las 15 horas sobre la misma, una casa ubicada en Verónica F.N.C.G.R., Partido de Magdalena, Avda. San Martino Nº 30 entre calles 35 y 37, edificada en el lote 30, manzana 76, con 10 metros de frente al N.E. por 50 metros de fondo; superficie: 500 metros cuadrados. — Base: $ 201.600 al contado. — Seña 8 o|o, comision 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Heriberto Ballerini, secretario.

$ 3.400.— e.5|9-Nº 45.649 v.10|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaria numero 8, comunica por cinco días, en el juicio: "MORENO FEDERICO y otro, c|VILLALBA NORMANDO RUBEN, s|ejec. hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 13 de septiembre a las 11 horas, en el mismo, un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Pilar, Pcia. Buenos Aires, señalado con el Nº 3, que forma parte de los lotes 77, 78 y 79 de la fracción C, Superficie 909,96 m2. Catastro: Circ. VI Sec. D. quinta 1, manz. 11 parc. 3. — Base $ 70.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.600.— e.5|9-Nº 45.732 v.10|9|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil número 8, Secretaria número 15, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ BARREIRO ALBERTO J., c|MORENO de RODRIGUEZ CATALINA IDA, s|liquidación de sociedad conyugal", que el martillero Edison Cosentino rematará el domingo 13 de septiembre a las 16 horas sobre la misma, una casa ubicada en el Partido de Moreno FCNDFS., calle Claudio Jolly entre Nros. 2 y 3, edificada en los lotes 101 y 102, manzana 177, que mide cada uno 13m40 de frente al N.E. por 56m245 de fondo; o sean 753.68 metros cuadrados. — Superficie total: 1.507,36 metros cuadrados. — Base $ 163 273.33 al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.200.— e.5|9-Nº 45.645 v.10|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio JUANTO ADELA MARTA s|testamentaría, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en Pampa 4187, Capital; el 9 de setiembre próximo, a las 18 hs., los bienes muebles según inventario de autos, que se exhiben en la referida finca donde se subastarán. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.440. e.5|9. Nº 46.058. v.8|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, del Dr. Parisi, comunica por cinco (5) días en el juicio PUPKIN SIMON c|DE PAOLI LEONARDO s|hipotecario, el martillero Pascual Giglio, rematará en su oficina de la calle Bulnes 795, de la Capital Federal, el día 12 de septiembre de 1964, a las 16 horas, la casa sita en la calle Bernáldez Nº 1811, esquina Miranda de la Capital Federal, con dimensiones de: al Oeste 12.14 mts., al Sud 13,56 mts., al Este 12,29 mts., y al Norte 15,61 mts., respectivamente, con dos locales y vivienda que consta de tres habitaciones, baño y cocina, ocupado por el deudor que deberá desocupar —cláusula 3ra. del contrato hipotecario—. Base $ 300.000.— al contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.400. e.5|9. Nº 45.880. v.10|9|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos PENNELLA ROQUE c|OSVALDO VILLANUEVA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Beider rematará el día 28 de setiembre de 1964, a las 13 horas, sobre la misma, una finca ubicada en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, localidad denominada Villa Rebasa, calle Passo Nº 2201 esquina a la de Pedro Morán, edificada en lote de terreno designado con el Nº 1, manzana 13 B, que mide 9,496 mts. de frente al N.E., lindando con la calle Passo; 7,436 mts. en el otro frente al N. O. lindando con la de Pedro Morán; 4,24 mts. en la ochava que mira al N.; 12,52 en el costado al S. O., por donde linda con el lote 30; y 10.47 en el del S.E., por donde linda con parte lote 2. Superficie: ciento veintiséis metros mil novecientos cincuenta y nueve centímetros cuadrados. De acuerdo a la cláusula undécima de la escritura hipotecaria el deudor se obliga "a entregar el inmueble que hipoteca libre de todo ocupante en caso de venta judicial". — Base: $ 233.314,90. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Boletín Oficial. — Clarín. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 6.700. e.5|9. Nº 46.027. v.10|9|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en autos: ZEBALLOS MAMERTO y otro c|BERTA ORMANDO s|Ejec. Hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 15 de septiembre a las 15 horas en Lavalle 425, la propiedad en construcción ubicada en Ramos Mejía, Partido de Matanza, calle Nicaragua Nº 328 edificada en terreno con superficie de 155mc55. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 318.200.— m|n., contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado. secretario.

$ 3.200. e.5|9. Nº 45.999. v.10|9|64

Juzgado en lo Civil 17, Secretaría 33, comunica por 5 días en el juicio "DI NANNO de SALERNO ANGELA V. c| COLOMANI V. s|ejec.", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 13 de setiembre, a las 14 horas, sobre el mismo el departamento señalado con la letra A, de la calle Tapiales 1334, entre las de General Urquiza y Gobernador Valentín Vergara, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, desingado como lote 12, de la manzana J., subparcela 0001, en planta baja y 0101, en planta alta, con un patio de uso exclusivo, y de propiedad en común, superficie total 110mts. 77 decm. — Base m$n. 598.000 al contado, seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Cláusula Quinta: La venta se realiza como bien desocupado.

Buenos Aires, veintiocho agosto de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 4.200 e.5|9 Nº 46.031 v.10|9|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos: "CORNELLA ARTURO, c|JACOBO PABLO FERNANDO, s|cobro ejecutivo incid. s|ejecución de sentencia" que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día viernes 11 de setiembre a las 15 horas en Lavalle 425, el departamento B, planta baja, unidad 2 de la finca Blanco Encalada 2165. — Sup. propia 80mc.32. — Porcentual 22,94 o|o. — De acuerdo cláusula 4) escritura hipotecaria la unidad se entrega libre de ocupantes. — Base $ 756.000.— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 1º días del mes de septiembre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200.— e.5|9-Nº 45.729 v.10|9|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 60, comunica por cinco días, en el juicio: "NEIRA ANGELICA BENEDICTA insania", que el martillero José María Lloveras rematará, el 13 de septiembre a las 17 horas, en el mismo, el lote de terreno designado con el Nº 3 de la manzana 10, con frente a la calle Montiel entre Estero Bellaco y Alianza (hoy Jorge Chavez), mide 8m66 frente al O. por 18m50 de fondo. Venta libre de ocupantes. — Base $ 141.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.000.— e.5|9-Nº 45.716 v.10|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|LAFARINSKY ISAAC, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18 el 30 de setiembre hora 10 el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 261.758. Base m$n. 12.210. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.560 e.5|9 Nº 45.740 v.8|9|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ALBELO JORGE ALBERTO. s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 30 de setiembre hora 10 el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 174.084. Base m$n. 19.193. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

1.560 e.5|9 Nº 45.739 v.8|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOBOS DE FATNE IRMA ANGELICA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 30 de setiembre hora 10 el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 258.424. — Base m$n. 11.825. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.560 e.5|9 Nº 45.745 v.8|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17. comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|CEIVECIYAIN DE KISKANYAN ANGEL, s|ejecución prendaria". que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18 el la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. objeto: Una lustradora-enceradora eléctrica, marca Electrolux, Nº 502.239. — Base m$n. 5.808. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.560 e.5|9 Nº 45.748 v.8|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MENNA ANTONIO DIGNO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18 el 30 de setiembre hora 10 el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 245.200. — Base m$n. 5.067. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto B. Camacho. secretario.

$ 1.560 e.5|9 Nº 45.746 v.8|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ EVA DE BORGHI, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18 el 30 de setiembre hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, número 264.122. — Base m$n. 12.210. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.560 e.5|9 Nº 45.750 v.8|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|COLASO VICENTE ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786. 2º-18 el 30 de septiembre hora 10, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9504774. — Base m$n. 7.048. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.560 e.5|9 Nº 45.752 v.8|9|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por cinco días que en los autos "ANTONIO NUÑEZ y GALLEGO, sucesión", que el martillero Héctor Caviglia, Céspedes 3494, 54|2836, rematará el día 13 de setiembre a las 16 horas, sobre la misma la propiedad sita en esta capital, calle Ugarteche 3178, que mide 12 mts. de frente, 12 mts. 10 y 12 mts. 15 en sus costados respectivos, (145,44 m|c). Venta "ad-corpus" y libre de ocupantes. Base $ 461,333,33 m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 3.200 e.5|9 Nº 45.692 v.10|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, comunica por tres días en autos "ATTAS, ALBERTO I. c|AGUIRRE, CARLOS A. s|Ejec. Prend." que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, dondo se exhibe, el próximo 16 de setiembre, a las 11 horas: Un automotor, marca Rastrojero, tipo camioneta, modelo 1962, motor Borgward Nº 8.549-A, serie número 26.859, chassis Nº 15.348, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 574.603, del año 1963, en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Base: m$n. 128.540. — Seña: 10 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280.— e.5|9-Nº 45.767 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|METALROCA S. A. METALURGICA IND. Y COM. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Guillermo Ledesma, rematará en la calle Honduras 4370, Capital, el día 18 de setiembre de 1964, hora 18, el siguiente objeto: Un automotor Rural Estanciera marca IKA (Ind. Kaiser Argentina), Mod. año 1961, tipo UA-1RB, serie Nº [illegible], Motor 616056520; chapa Capital Federal 351522; que se exhibe en San Pedrito 51, Capital. Base: $ 89.431. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920. e.5|9. — Nº 45.627 v.8|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ETCHARREN BERNARDO s|Ejecución Prendaria"., que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18 el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-710-K, Nº 5063274. — Base: m$n. 40.919.— Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado, Comisión: 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560.— e.5|9-Nº 45.751 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| RISO JOSE FELIPE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 117.255. — Base m$n. 24.646. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560. e.5|9. — Nº 45.754 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "FELIX WOLF S. R. L. c|RODAWEY S. R. L. s|ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará el 8 de setiembre, a las 17 horas, en el local de la calle Irigoyen Nº 2043, Capital, donde se exhiben: Una máquina combinada de seis operaciones, garlopa, cepilladora, sierra circular, tupí y afiladora "Woman", Nº 8170. — Una máquina tupí. "Rodawey", R. O. Nº 266, nuevas. — Sin base. Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920 e.5|9 Nº 45.992 v.8|9|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "SANARGO S. A. c|CARUSO ITALO, s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 septiembre próximo, en Paseo Colón 321, 1º subsuelo, dondo se exhibe, h. 9.30, rematará un Televisor Motorola, modelo 21-T-68, p|220 Vts., Nº 30857. — Base m$n. 10.010. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.320. e.5|9. — Nº 45,857 v.8|9|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "SAPIRE JOSE c|JOSE DINO CINQUETTI y otro, s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 septiembre próximo, h. 10, en Moreno 1441, rematará un camión Mack, año 1945, motor Nº ED-143-96, 6 cil., 90 H.P.. Un acoplado Rina, año 1956, Nº 191. — Base m$n. 162.000. — Seña 30 o|o. — Se exhibe en Directorio 2179.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440. e.5|9. — Nº 45.860 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "PLASTINCO S. A. c|AYALA JUAN VICTORIANO y otra s|Ejecutivo", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará en Avda. Forest 611, el 17 de setiembre de 1964, hora 14 y 30, los siguientes bienes: 1 televisor eléctrico marca Sylcar, Nº 1041, modelo 9021; 1 Antena de televisión marca Deneb, Número 041; 1 mesa de madera para televisión marca Sylcar Nº 041; 1 Estabilizador eléctrico marca Spark, Nº 2828, que se exhiben en Avda. Forest 611. — Base: $ 25.650. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, setiembre de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040 e.5|9 Nº 46.053 v.8|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PLASTINCO S. A. c|SPAMPINATO JOSE y otro, s|Ejec.", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará en Avda. Forest 611, el 17 de septiembre de 1964, hora 15 y 15, los siguientes objetos: 1 Televisor eléctrico, marca Sylcar, modelo 114|23, Nº 2011; 1 mesa para televisión, marca Sylcar, Nº 2011; 1 Estabilizador eléctrico "Italavia", que se exhiben en Avda. Forest 611. — Base $ 30.240. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800. e.5|9. — Nº 45.644 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PLASTINCO S. A. c|CIFARELLI de BOUSQUET LUCIA y otro, s|Ejec. Prendaria", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará en Avda. Forest 611, el 17 de septiembre de 1964, hora 15, los siguientes objetos: 1 Televisor eléctrico, marca Sylcar, número 1062, que se exhibe en Avda. Forest 611. — Base $ 19.250. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560. e.5|9. — Nº 45.640 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "DELLA MAGGIORE, E. c|DELLEPIANE, MARTHA S. y otra, s|Ejec. Prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el próximo 16 de setiembre, a las 11 horas: una motoneta marca Siambretta, modelo T.V., de 175 c.c. de cilindrada, año 1963, motor Nº 005070, cuadro número 04955, nueva, sin patentar, en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Ptos.). — Base m$n. 60.500. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Alejandro A. Piñero, secretario.

$ 2.040. e.5|9. — Nº 45.763 v.8|9|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "PERMANENTE S.A.I.C. c|LUIS SPERANZA, s|Ejec. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 18 de septiembre próximo, hora 11, en Peña Nº 2366, donde se exhibe, rematará: un automóvil marca Ika-Rambler, modelo Classic Custom RA-2V, año 1963, motor Nº 636085938, serie Nº 38111-00461, patente Nº 424.783, de Cap. Federal. — Base m$n. 248.578. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — Alejandro A. Piñedo, secretario.

$ 1.800. e.5|9. — Nº 45.397 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PLASTINCO S. A. c|TABOADA de LISTA MARIA, s|Ejec. Prendaria", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará en Avda. Forest 611, el 17 de septiembre de 1964, hora 15 y 30, los siguientes objetos: 1 Televisor eléctrico, marca Sylcar, Nº 2002, modelo 9021; 1 mesa de madera para televisión, marca Sylcar, Nº 2002; 1 Estabilizador eléctrico para televisión, marca Spark, Nº 2002, que se exhiben en Avda. Forest 611. — Base $ 29.045. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040. e.5|9. — Nº 45.643 v.8|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial número 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|MATABOS PEDRO ZENON, s| ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18 el 30 de septiembre hora 10 el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 177.638. — Base m$n. 36.250, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Horacio M. Gyuela, secretario.

$ 1.560.— e.5|9-Nº 45.743 v.8|9|64

Nº 6

Juzgado Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos: "BENITES SANTIAGO, c| MONALDO ALFONSO, s|ejec. que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 12 de setiembre de 1964 a las 11,30 en Bernardo de Irigoyen 645, la parte indivisa de la propiedad de la calle Gaona 1621|23|25, de 10,44 mts. de frente S.E. por 36 mts. de fondo. — Base retasada (23,33 o|o de las 2|3 partes), $ 378.878.97. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.600.— e.5|9-Nº 45.829 v.10|9|64

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "DIESEL SUR S. R. L. c|FORGIA OSVALDO DANTE s|Ejec. Prend.", el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en San Lorenzo 1436, Lanús, el próximo día 21 de setiembre de 1964, 12,30 horas, Un camión Ford. modelo año 1946, motor Nº R69W-1529977, con patente Pcia. Bs. As. Nº 563-673, del año 1963, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio de 16 a 18 horas. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate legalmente. — Base $ 58.131 m|n. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040 e.5|9 Nº 45.874 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: "COHEN BERNARDO c|ALBORNOZ ANDRES ALBERTO s|ejec.", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará, el 19 de setiembre, a las 11,30 horas, en Ramallo 3048, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca "Dodge", motor Nº D 24|354893, patente Nº 327.976, de la Ciudad de Buenos Aires, año 1962, modelo del año 1947, — Base $ 51.500 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-1263.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040 e.5|9 Nº 46.003 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio ROBERTO BERLINGIERI SA. c|MORO HECTOR ALFREDO y otro s| ej. prend., que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 11 de setiembre de 1964. hora 10.30, los siguientes objetos: un automóvil marca "IKA", modelo JA-3UB, modelo año 1958, tipo jeep, tracción simple, motor a nafta Nº 4014997, serie Nº 4011159, motor de 4 cilindros y 76,6 H.P. o 77,6 C.V., en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730, Capital. — Base $ 106.336 m|n. — Seña 30o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964 Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.460 e.5|9 Nº 45.998 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: M.A.R.I.C. SRL. c|CARMELO NACCARATI s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider, rematará el 15 de setiembre de 1964, a las 14 horas. en Fournier 2423, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: una máquina de pegar suelas con dos cambras como accesorios marca Maric, tipo 138, Nº 157-3221, con compresor de 1|2 HP., marca Maric, tipo 122, Nº 32[illegible], con motor de 3|4 HP., marca Mech, tipo M. 60, Nº 23754; una máquina de pegar suelas plana, marca Maric, tipo 138, Nº 158-3223 y un compresor de 1|2 HP., marca Maric, tipo 122, Nº 323-3224, con motor de 3|4 H. P., marca Mech, tipo M.60, Nº 20.141, todo nuevo y para la industria del calzado. — Base: $ 32.500. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.520 e.5|9 Nº 46.025 v.8|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio EDUARDO FRANCISCO ZIELLI S. A. C. y F. c|JAUREGUI MARCELO s|ejec. prendaria, que el martillero Ramón H. López Veron, rematará el 23 de setiembre a las 10.30 horas, en el local Av. Cabildo 174, donde se exhibe, un automtor marca Rambler Ika. modelo RA-3C, año 1963, motor 636096590, Serie Nº 38511-01063, Patente Pcia. do Buenos Aires 1090230, equipado con Radio y Calefacción, venta al contado. Base 774.300 pesos m|nacional. — Facúltase al martillero actuante, para que en la supuesta falta de postor en la Base fijada; acto continuo saque a la venta el mis- bien con la base del 50 o|o de la suma indicada. — La unidad se vende en el estado en que se encuentra y se entregará al comprador previa aprobación Judicial del remate, Art. 520, del Código de Procedimientos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.240 e.5|9 Nº 46.010 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos TRUFFA SANTIAGO c|ESPER JOSE s|ejec., que el martillero Eduardo García Calvo, rematará el día 10 de setiembre a las 15 horas, en la calle Las Heras 2566, donde puede verse un automóvil marca Rambler. motor 636096800, modelo 1963, con chapa de La Cumbre, Córdoba, Nº 202. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. el bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.800 e.5|9 Nº 46.047 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial número 7, Secretaría número 14, comunica por tres días en el juicio "FERRARO HNOS. Y CIA., c|BISCEGLIA FRANCISCO. s|Ejec. Prend.", que el martillero Oscar A. Mezzullo, rematará en la calle Amenábal 3867, Capital, el día 25 de septiembre de 1964, a las 15 horas, donde se exhibe: 1 torno mecánico con polea, marca "Awek" Nº 683, completamente equipado. Un metro cincuenta entre puntas, completo con sus accesorios. — Base m$n. 45.000 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.160.— e.5|9-Nº 45.742 v.8|9|64

Juzgado Nacional de Comercio número 7, Secretaría número 14, comunica por tres días en el juicio CABRERA Y GARAVENTA S.R.L., c|JORGE ANDRES CATALDO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441 el 18 de setiembre de 1964 a las 17 y 15 horas el siguiente objeto: Una máquina impresora de offset sistema rotativa, marca "Davidson", modelo 233, Nº 5616, con motor "Siam" Nº 199314 de 0,5 C.V. con bomba "[illegible]" número 3916 de 1|4 C.V. la que se exhibe en Vieytes 1801. — Base pesos 111.350. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.800 e.5|9 Nº 45.635 v.8|9|64

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos POLISZCZUK Y RADRIZZI c|ROMERO CESAR s|ejec. prend., el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Saavedra 328, Cap., el 23 de setiembre de 1964, 12.30 horas, una máquina guillotina Mansfield, modelo semiautomática, Nº 55051, motor marca Indu-Met-Electric, trifásico de 2 HP. de 1400 rpm., Nº 12850, en el estado en que se encuentran exhibiéndose en Rondeau 4153, de 16 a 18 hs. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 105.060 m|n. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040 e.5|9 Nº 45.870 v.8|9|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, hace saber por tres días en autos "PATRIOLI BRUNO. c|ZUNNI MIGUEL M., s|ejec. prendaria", que el martillero Muiño Crespo rematará en Jean Jaurés Nº 1173, el día sábado 12 de setiembre, a las 10 horas, camión usado marca Ford, modelo 1960, pick up, motor MCBA F. 100, Loba 16.631, de 80 CV., patente número 736.945, Ciudad de Buenos Aires. — Base m$n. 79.239. Seña 30 %. Comisión 10 % (todo efectivo en el acto). El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964 Guillermo J. Fernández Moore, secretario.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 46.061 v.8|9|64

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 17, comunica por tres días en el juicio: "CALOGERO VICENTE, c|LUPIAÑEZ JOSE JORGES. Ejec. prendaria", que el martillero don José Angel Paniagua rematará el día 15 de setiembre de 1964 a las 10,30 horas, en la calle Charcas 1422, 6º piso, el siguiente bien: Un automóvil Chevrolet, modelo año 1947, motor Nº EAM-87363, patente de la Pcia. de Bs. As. año 1963 Nº 202.223, para uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base $ 30.000.— m|n. — Al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Seña 50 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160 e.5|9 Nº 45.797 v.8|9|64

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "MANFREDI GESUALDO, contra CAPUCCIO HNOS. S. C., su ejec.", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma, el día 13 de setiembre, a las 15,30 horas, la finca sita en calle Centenera Nº 2290|92, de esta ciudad, en las de Avda. Riestra y Salvigny, edificada sobre el lote número 9 de la manzana D., superficie total 145 metros, 80 decm., según cláusula cuarta, los demandados se obligan a entregar el bien desocupado. Base m$n. 973.400, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.400.— e.5|9 Nº 46.030 v.10|9|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS SACIF, contra JUAN CARLOS LALLANA, s|ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., el 18 de setiembre próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero número 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor marca Ika, Rambler, tipo Rural Classic Cross Country, modelo RA-2R, año 1963, motor número 636088305, de 119 C. V., serie 38311-00227, patente Provincia de Buenos Aires, Nº 1072416. En el estado en que se encuentra. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964 Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 45.872 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por cinco días que en autos "FISUAR S. A. I. C., c|JAMBER PLANCNER BERNARDO, s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (83-3235), rematará el día 15 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad de la calle Leandro N. Alem de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, situada en el centro de la cuadra comprendida entre la Avenida Vélez Sársfield y la calle Luis Terragno, única finca ocupada por un establecimiento industrial, frente a las dos fincas tipo chalet que llevan los números municipales 2462 y 2480. Tiene 17,32 metros de frente y contrafrente y 19,69 en cada costado, siendo su superficie de 341,02 metros cuadrados. Está formada por los lotes 28 y 29 de la manzana E., Circunscripción IV, Sección B., manzana 12, parcela 18 "A", y le corresponde la Partida 35.178 en la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires. Su dominio fue inscripto en el Registro del Partido de Vicente López, el 27 de octubre de 1958, bajo el número 3023. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 257.934 m|n. Seña 8 % y comisión 3 % en dinero efectivo.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. Carlos Viale, secretario.

$ 6.800.— e.5|9 Nº 45.941 v.10|9|64

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "GAGO TOMAS, c|SPAGNUOLO ONOFRIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 14 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Soler 4416, de Capital, donde se exhibe: Un camión marca Man, diesel, Motor Nº 100153|34, de 120 CV. y 8 cilindros, modelo "Año 1956", carrocería camión playo y cabina dormitorio, chapa Pcia. Bs. As. 612-570 y un acoplado marca Montenegro Nº E. 246, chasis acoplado con tres ejes, para uso transportes generales, sin llantas, cubiertas, ni cámaras, chapa Pcia. de Bs. As. 612|571, exhibiéndose este último en Anchorena frente al número 1940 de La Lucila (Pcia. de Bs. As.), con la base ambos de cuatrocientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($. 435.000.—), al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. Carlos Viale, secretario.

$ 3.120.— e.5|9 Nº 45.928 v.8|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "GONZALEZ, EDUARDO M., c|BERNARDO BERELEJIS, s|ejecutivo", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Moreno 1441, Capital, el 18 de setiembre, a la hora 16, los siguientes objetos: 76 correas para automotores, 2 crikets marca "Gripies", de accionamiento a pie, 1 criket marca "Sibú", con manija acoplada, 1 pulidora para gomas, motor importado, marca "Heemaf", de 1|4 H. P., 220 V., 1400 R. P. M., un compresor motor 10.965 de 220-380 V., 3 H. P., 1400 R. P. M. (Bicilíndricos), modelo 708, con automático hasta 200 libras con tanque marca Air-Ticht Steel Tank Co., Made in USA, capacidad 200 libras, con manómetro y válvulas de seguridad. 1 vitrina de vidro con 2 puertas corredizas; 1 máquina de vulcanizar con manómetros hasta 90 libras (Ind. Arg.), con 4 vulcanizadores. Se exhibe allí, sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los efectos se entregarán una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires 31 de agosto de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.320.— e.5|9 Nº 45.939 v.7|9|64

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría número 21, comunica por 3 días en el juicio "AUTOMOVILES LACROZE (ALVAREZ Y ANTONELLI) c|CEVALLOS ENRIQUE A., s|ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 septiembre actual, h. 11, en Moreno 1441, rematará un automóvil Kaiser Carabela, año 1961, sedan 4 puertas, serie Nº 11111-00062. Motor Nº 616049328. Pat. Pcia. Bs. As., Nº 1.055.509, año 1963. — Base m$n. 216.400. — Seña 30 o|o. — Se exhibe Fco. Lacroze 2658. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.5|9-Nº 45.861 v.8|9|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría número 24, comunica por tres días en el juicio "CABRERA Y GARAVENTA S.R.L., c|NICOLAS MOUTRI y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441 el 18 de setiembre de 1964 a las 17 horas el siguiente objeto: Una máquina impresora de offset rotativa "Cabrenta", modelo 155, Nº 344, motor "Siam" 211.403 de 1 C. V., con bomba "Siam", número 217 de 1|2 C.V. la que se exhibe en Vieytes 1801. — Base $ 299.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 30 julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800.— e.5|9-Nº 45.841 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "FIRECO S. R. L. c|PERUSSET JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero Daniel Alonso, rematará en la calle Francisco Beiró 3342, donde se exhibe, el día 19 de setiembre, a las 11 horas, un automóvil Pick-up, marca Ford, número FF101 BA _ 300265, de 8 cilindros y válvulas a la cabeza, de 160 H.P., modelo del año 1962, con carrocería abierta sin patentar. Base $ 267.120 al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y en el estado en que se encuentra (art. 520 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160 e. 5|9 Nº 45.837 v. 8|9|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría número 25, comunica por tres días, en el juicio "ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS, c|GOLDFARD FEDERICO, s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 12 de setiembre a las 11 horas, en Córdoba 978, donde los bienes se exhiben, un automotor Estanciera Ika, modelo 1960, motor 606.049.200, patentado en Provincia de Buenos Aires, Nº 332.258 y un aparato receptor de televisión marca "Monarch", sin número visible. Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.040.— e.5|9-Nº 45.663 v.8|9|64

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos MARTINEZ GERMINAL c|RAMIREZ ATILIO GREGORIO s|ejecutivo, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 11 de setiembre de 1964, a las 15 hs., en el local de la calle Venezuela Nº 2047, lugar donde se exhiben: Treinta toneladas aprox. de caño de acero semiaveriado, diferentes medidas; dos toneladas de caño de acero con costuras, diferentes medidas; una máquina roscadora s|número ni marca visible para 5|8 de 2" con motor eléctrico acoplado, marca Elinor Nº 443706. Sin base, contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial. Art. 520 del C. de Proc. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.640 e. 5|9 Nº 46.011 v. 8|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos BORCAR S. R. L. c|RUIZ, CARLOS s|ejec. prend., que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará en Pedro Echague 2541, Capital, donde se exhibe, el próximo 16 de setiembre a las 11 horas: un automóvil Chevrolet, tipo sedan, modelo 1942, motor Nº BAR 140.086, patente de Cap. Fed. Nº 3.984 del año 1962, taxi, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 65.337, al contado en el acto del remate. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160 e.5|9 Nº 45.756 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|ALVAREZ ARTURO s|ejec. prendaria, que el martillero Guillermo Ledesma, rematará el día 18 de setiembre de 1964, horas 18, en la calle Honduras 4340, Capital, lo siguiente: un automóvil tipo Dauphine, marca Renault IKA, Modelo DA-IV, año 1962, motor tipo Ventox, Nº 2020920, serie 25131-03283, chasis (carrocería), Nº 8571; en el estado que se encuentra y que se exhibirá en San Pedrito 51, Capital. — Base al contado m$n. 142.946,50. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400 e.5|9 Nº 45.612 v.8|9|64

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: CALOGERO VICENTE c|LAMAS JOSE LUIS, s|ej. prendaria, que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 15 de setiembre de 1964, a las 10.30 horas, en la calle Charcas 1422, 6º piso, un automóvil marca Plymouth, modelo año 1940, motor Nº P10-63248-MCBA, patente de Cap. Fed. año 1963, Nº 9361, de taxi. — Base $ 50.898. Al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se encuentra en exhibición en la calle Bahía Blanca 1851. — Se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.160 e.5|9 Nº 45.791 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio BI-ZETA S. A. c|MARIO E. o MARIO GREGANTI s|ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará el día 10 de setiembre de 1964, hora 16,30, en Manuela Pedraza 634, Ramos Mejía, prov. Bs. As., donde se exhibe: Una máquina sierra sinfín, sin número visible, con motor de 4 H. P., en el estado en que se encuentra. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta por el Juzgado. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.280 e.5|9 Nº 45.942 v.7|9|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C. c|GABELLONE ANDRES s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día 9 de setiembre de 1964, a las 10,30 hs. en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Una máquina de escribir Remington Nº 552414, una máquina de sumar Remington, modelo 71 _ Nº 881858; un armario metálico de dos puertas; una caja fuerte de 0,70 x 0,60 x 1,70 aprox.; un escritorio tipo ministro con tapa de cristal; una biblioteca de 1,40 x 1,50 aprox.; cuatro escritorios de madera de 7 cajones 3 de ellos y de 4 cajones el restante. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Bs. Aires, setiembre 1º de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.120 e. 5|9 Nº 45.868 v. 8|9|64

Por disposición del Juzgado Nacional Nº 15 en lo Comercial, Secretaría Nº 29 en los autos "JOSE M. MARGONETTI E HIJOS S. A. c|CAUSADO ROBERTO s|ordinario", se hace saber por tres días que el martillero Muiño Crespo, rematará en Paseo Colón Nº 1560, el miércoles 9, a las 14 hs. Amasadora, marca "Siam"; sobadora, marca "Siam, La Silenciosa", ambas corrientes y armadora "Electromar" Nº 1016, Mod. 95, patente Nº 79.138, todas para panaderías funcionando y en buen estado. Sin base. Contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o (efectivo en el acto). — Buenos Aires, setiembre tres de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920 e. 5|9 Nº 46.060 v. 8|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, comunica por dos días en juicio "ZECCHINI, HUGO ALFREDO c|PEDRO PUGLIESE Y CIA. s|despido", que el martillero Roberto E. Mombelli rematará en Serrano 534, el 8 de setiembre de 1964, a las 17 horas, un piano vertical marca "J. J. H. Schepe", con su banqueta; veinticuatro mesas de madera de un metro por sesenta centímetros cada una; cincuenta y tres sillas con asiento de junco; una heladera carnicera de caja de madera de 6 puertas, eléctrica, sin número ni marca visible, completa y apta para funcionar; una cortadora de fiambres marca "Berkel", sin número visible, que se exhiben en el mismo lugar. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Héctor Gonoud, secretario.

$ 1.760 c. 5|9 Nº 46.034 v. 7|9|64

Nº 22

Juzgado de Trabajo Nº 22, comunica por 2 días en el juicio "UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PEDRO MERLINI E HIJOS, CIA. ARG. IND. GANADERA", que el martillero A. Freijedo rematará en Moreno 141

tiembre, a las 9,30 hs. una máquina de sumar Monroe y otra Burroughs, y tres máquinas de escribir, marcas Burroughs, Remington Rand y Underwood, que se exhiben allí. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Edda B. Spinelli de González Gartland, secretaria.

$ 1.120 c. 5|9 Nº 46.059 v. 7|9|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ARIZIO S. A. C.I.F.I.A.G.
Registro 6090

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15 de Septiembre de 1964 a las 19 hs. en Florida 365, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 del C. C. al 30|6|64.

2º Elección del Directorio con mandato por dos años.

3º Elección de síndicos (Titular y suplente).

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Ambrosio Arizio, presidente.

$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.954-v.10|9|64

ASOCIACION FILANTROPICA ISRAELITA

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el jueves 24 de Septiembre de 1964, a las 18 horas, en nuestra sede, Cangallo 1479, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior del 24 de Octubre de 1963.

2º Resolución sobre la reforma de nuestros Estatutos Sociales. Se propone el siguiente texto: Para el artículo 11: La Asociación será administrada por una Comisión Directiva que podrá hacerse asesorar por un Consejo Consultivo, cuyos miembros serán designados por la Comisión Directiva. La Comisión Directiva se compondrá de un número no mayor de veinticuatro miembros con los siguientes cargos: un Presidente; dos Vicepresidentes, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, siendo los restantes Vocales. Cada uno... (sigue el texto anterior). Para el artículo 12º: Los miembros de la Comisión Directiva durarán tres años en sus mandatos, se renovarán por tercios cada año, y podrán ser reelectos. Cuando el número de miembros designados no permita esta forma de renovación, la Asamblea podrá estipular una duración menor para uno o varios de los miembros, para lograr dicho fin, Para el artículo 27º: La elección de autoridades se efectuará después de aprobada la Memoria y el Balance presentados según el artículo anterior y previa pronunciación de la Asamblea sobre la cantidad de integrantes de la Comisión Directiva. Serán elegidos los candidatos que tuvieran... (sigue el texto anterior).

3º Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964. Destino del superávit del Ejercicio.

4º Resolución sobre el número de miembros de la Comisión Directiva.

5º Elección de un Vicepresidente y seis Vocales por un término de tres años, un Vocal por el término de dos años, un Vocal por el término de un año. Elección de seis Vocales suplentes y dos Revisores de Cuentas por el término de un año.

6º Resolución sobre el número de miembros del Consejo Consultivo.

7º Designación de un miembro honorario de la Asociación.

8º Designación de dos asociados para firmar el acta de la presente Asamblea.

Según el artículo 30 de los Estatutos habrá quórum cualesquiera sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada.

F. Federico Sommer, presidente. — Ing. Enrique Vogl, secretario.

$ 540.- e.5|9 Nº 45.691 v.5|9|64

ANTARTICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de septiembre de 1964, a las 15,00 horas en Avda. Córdoba 437, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|9-Nº 43.399-v.10|9|64

ADLIN S. A. C.I.F.I. y A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16|9|64 a las 16 horas, en el local de Avda. Corrientes 311, piso 8º, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Consideración documentos art. 347, Inc. 1º, del Cód. de Com. ejercicios al 31|1|63 y 31|1|64.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|9-Nº 45.867-v.10|9|64

"B"

BLACKY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 14.174

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Setiembre de 1964 a las 9 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.

2º Retribuciones de directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos (Arts. 7º y 9º de los Estatutos).

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 6.000.000 y su correspondiente emisión.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.- e.5|9 Nº 45.688 v.10|9|64

B U L L
S.A.F.I.C.A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1964, a las 18 horas en Suipacha 238 (4º Piso) para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo Nº 347 inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31|5|1964.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Remuneración al Síndico.

4º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9-Nº 45.917-v.10|9|64

"C"

CENTRO MUTUAL Y RECREATIVO DEL PARTIDO DE BECERREA

Señor Asociado:

De acuerdo al Art. 68 de nuestros estatutos en vigencia, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre a las 17 horas, en nuestra Secretaría de la calle México 1660, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Aprobación de memoria y balance período 1º de julio de 1963 al 30 de junio de 1964.

3º Elección parcial de Comisión Directiva para el período 1963-65. — José Fernández, presidente. — Luis D. Cabrera, secretario.

Art. 67. — La Asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada, con la mitad más uno de los socios con derecho a ello, si no hubiera ese número, lo hará una hora después con el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas e irrevocables.

Nota: Se recuerda a los señores socios que es indispensable presentarse con el recibo que acredite estar al día con tesorería.

$ 920.— e.5|9-Nº 45.864-v.5|9|64

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en su sede social, calle Bartolomé Mitre 519, 2º Piso, Capital Federal, el día 17 de Septiembre de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos (2) asociados concurrentes a la Asamblea para aprobar y firmar el Acta de la misma.

Septiembre de 1964. — La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los Sres. Asociados que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número que concurra a la primera y única Convocatoria después de transcurrida una hora de la fijada,

$ 1.320.— e.5|9-Nº 45.912-v.10|9|64

CASUPA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al décimo ejercicio, para el día 19 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, Pta. Baja, escritorio H., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º Determinación del número de directores y su elección

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|9-Nº 46.057-v.10|9|64

COMERCIAL INDUSTRIAL ELECTA S. A.
Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Septiembre de 1964, a las 10 horas en Bmé. Mitre 559, Piso 2º, Esc. 238, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de Mayo de 1964.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.5|9-Nº 45.909-v.10|9|64

"D"

DIFUSORA MARPLATENSE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Córdoba 679, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Ratificación de las emisiones y suscripciones de capital realizadas;

3º Revisión de la reforma de estatutos aprobada por la asamblea general extraordinaria del 6|4|64;

4º Informe del Directorio sobre gestión financiera y cancelación de obligaciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|9-Nº 45.244-v.10|9|64

DECORTELAS, S. A. C .I. F. e I.
Expte. Nº 11.535

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Decortelas, S.A.C.I.F. e I., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social, calle Triunvirato 3500, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta la suma de $ 4.000.000, en 20 series de acciones al portador, clase "A" cinco votos, en las condiciones del artículo 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.5|9-Nº 45.907.v.10|9|64

"E"

EL ZORZAL
Inmobiliaria y Comercial S. A.
Leandro N. Alem 651, 7º piso
Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en Avda. Leandro N. Alem 651, 7º piso, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA: :

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndicos y determinacin de sus honorarios.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.- e.5|9 Nº 45.701 v.10|9|64

"F"

FITO, S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Paraguay Nº 880, 7º-54, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio y síndico titular y suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta del Directorio. — El Presidente.

$ 3.000.— e.5|9-Nº 45.223.v.10|9|64

FUNCIONAL S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente 11.687

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Thames 438, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.5|9 Nº 45.636 v.10|9|64

FRIGORIFICO MONTANA, S. A. A. I. C. e I.
Expediente Nº 10.605

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre de 1964, a las 16.30, en calle Alsina 833, 1er. piso, oficina 4, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación del mandato del Directorio.

2º Lectura y consideración de los documentos dispuestos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de marzo de 1964.

3º Fijación del número de directores y su elección, elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a esta asamblea serán válidas las tarjetas otorgadas para la concurrencia a la primera convocatoria.

$ 3.720.— e.5|9-Nº 45.367.v.8|9|64

"G"

GILERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 6902

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 546, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones conforme al art. 22 del estatuto. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9-Nº 45.965.v.10|9|64

"H"

HARTENSTEIN S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social, Uruguay Nº 520, 4º piso, oficina 8, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 31|12|62 y 31|12|63.

2º Designación de un Síndico "ad hoc" para el ejercicio terminado el 31|12|63.

3º Determinación del número y su elección de los Directores titulares y suplentes por tres años.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 18º de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.- e.5|9 Nº 45.845 v.10|9|64

"I"

INMOBILIARIA Y FINANCIERA RIOPLATENSE S. A.
Leandro N. Alem 651, 7º piso,
Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Avda. Leandro N. Alem 651, 7º piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndicos y determinación de sus honorarios.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.5|9 Nº 45.841 v.10|9|64

I N M O S A
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en Avenida Rivadavia 1910, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963.

2º Elección directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|9-Nº 45.977-v.10|9|64

INGENIERO ENRIQUE J. CONTI
S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Señores accionistas:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1964, a las dieciocho horas, en Teodoro García 2109, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Designación por parte de la Asamblea de un síndico ad hoc, para que dictamine sobre los elementos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, con relación a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.
2º Lectura y consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.
3º Emisión de la segunda a quinta serie de acciones del tipo "A".
4º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Aumento del capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000).
7º Emisión de las series sexta a veinticinco de acciones del tipo "A".
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 7.000.— e.5|9-Nº 46.000-v.10|9|64

"L"

LATINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Número de Registro 17.431
Avda. Belgrano 1939, 1º piso, Buenos Aires

De acuerdo a los artículos 6º y 10º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en su local social de la calle Belgrano 1939, 1º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Social a la suma de $ m|n. 25.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea y Registro de asistencia. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 4.000 e.5|9 Nº 45.856 v.10|9|64

L A D O G A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en Beruti 3657, 14º piso, letra "D", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del actual Directorio o nueva elección, en su caso.
2º Consideración de la renuncia de los síndicos, titular y suplente, y elección de los nuevos síndicos.
3º Aumento del capital autorizado a la suma de seis millones de pesos.
4º Compra de la firma Osuca Técnica y Comercial S. R. L.
5º Cambio de nombre de la firma Ladoga S. A. C. I. A., por la de Osuca S. A. C. I. A. — El Directorio.
$ 4.000.— e.5|9-Nº 45.266-v.10|9|64

"M"

M A R C A L S S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Expte. 9106|1958
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de septiembre de 1964, a las 8 horas, en Cangallo 962, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964.
2º Asignación a directores y síndicos, por: a) El ejercicio vencido el 30 de junio de 1964; b) El que se inicia el 1º de julio de 1964.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — El Directorio.
$ 4.400.— e.5|9-Nº 45.906-v.10|9|64

"R"

RESNICK BRENNER S. A. I. C.
Expte. Inspección de Justicia Nº 14.366|61
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de septiembre de 1964, a las 18 hs., en el local de Corrientes 617, piso 11, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar la presentación en Convocatoria de Acreedores de la sociedad, ante el Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, realizada el 3|2|64.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.5|9-Nº 44.664-v.10|9|64

"S"

S. A. Agrícola, Forestal, Comercial y Financiera
LA MERCED
Expediente en la Inspección General de Justicia Nº 4.621
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 122, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y aplicación del saldo de revalúo contable (Ley 15.272).
2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.5|9 Nº 45.741 v.10|9|64

SINTECOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.035
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en la calle San Martín 551, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.160 e.5|9 Nº 45.820 v.8|9|64

ST. GALL FRIBURG
S. A. Q. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Septiembre de 1964, a las 11 horas, en Brasil 3131, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación resoluciones Asamblea General Ordinaria del 31|10|63.
2º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) Código de Comercio. Distribución Utilidades, ejercicio 30|6|64.
3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Remuneración al Síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.600.- e.5|9 Nº 45.623 v.10|9|64

Sag. S. A. F. I. C. I. F. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 15 de septiembre de 1964, a las 10 hs., en Talcahuano Nº 1038, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Designar a dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Presidente.
$ 3.000.— e.5|9-Nº 45.164-v.10|9|64

"T"

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Reconsideración de la reforma de los estatutos sociales aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 8 de octubre de 1962.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.5|9-Nº 45.888-v.10|9|64

"U"

USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA
S. A. C. I. A.
Ref.: Inspección de Justic' Inscripción Nº 6147
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria el 17|9|1964, a las 11 horas, en el Pasaje La Nave Nº 1075, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Inclusión saldo de revalúo contable, Ley 15.272, en los balances generales de los ejercicios 31|12|61 y 31|12|62.
2º Capitalización del saldo revalúo contable, Ley 15.272.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.5|9-Nº 45.895-v.10|9|64

"V"

VIRGILIO NOVELLO & CIA. S. A.
Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de septiembre de 1964 a las 19 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, 2º piso, escritorio 239, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1964.
2º Elección 7 directores titulares y 3 suplentes.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas el Art. 29 de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.660.— e.5|9-Nº 46.038-v.10|9|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que José Salomón vende a Pascual Giancaspro, domiciliado en México 1913, piso 4º, Dto. 27, Cap., negocio de despacho de pan y vta. de helados sito en ALBERTI 585, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas y en domicilio comprador.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 45.837-v.10|9|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Narciso Cabado y Josefa López de Cabado venden a Pedro Alfredo Juárez y María Raquel Coronel de Juárez, el negocio de Venta de Artículos para Damas y de Mercería, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5512|14, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.851 v.10|9|64

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., bal. y mart. púb., con oficinas, Matheu 24, avisan que Josué Corvino, Josefa Cali de Buzzone y Juana Julia Ledesma venden a los Sres. Arturo Bentoso y Ricardo Bravo "panadería mecánica", calle AVDA. GENERAL MOSCONI Nº 2443|47. — Haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones ley y domicilio ptes., nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.922-v.10|9|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores Ramón Morao y Benjamín Vázquez, venden su negocio de café-bar y casa de lunch, sito en ALVAREZ THOMAS 1996, Capital, al señor José López Fontal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.963-v.10|9|64

Cuadra, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas V. Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: que quedó anulada y sin efecto la venta que efectuaban los Sres. Nicolás Tobio, Benigno Pastoriza y Vicente Vilavedra a favor de Benjamín Cuadra y José Luis Enrique Prida Corrales, del negocio de bar y restaurant, sito en la AV. PASEO COLON 1315, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.925-v.10|9|64

"B"

Pedro P. Castely vende taller tapicería BULNES 2573 a Eusebio Varela y Antonio Sánchez. Domicilio y reclamos de Ley en el mismo.
$ 800.— e.5|9 Nº 45.792 v.10|9|64

Antonio Trotta, abogado, comunica: Blas Bussetti y Antonio Rodrígues venden a su condómino Amelio Icardi las dos terceras partes indivisas del negocio de venta de carnes y elaboración de embutidos, sito calle BAHIA BLANCA 2162 (Mercado Misiones, puestos 2 al 6 y 15). Reclamaciones y domicilio contratantes: Tucumán 2222, 2º "D".
$ 1.800.— e.5|9 Nº 45.854 v.10|9|64

"C"

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa queda nula y sin efecto la venta que Demetrio y Anatolio Bobrowski efectuaban a Salvador Almuzara de su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en CNEL. NICETO VEGA 5702, Capital.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 45.776 v.10.9|64

"G"

Manuel Vázquez avisa que vende a Joaquín Miguel Abalos, Ricardo Amado Abalos y Ernesto Gabriel Abalos, su fábrica de soda, calle GAVILAN 2570, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley simultáneamente en el estudio de los Dres. Martínez Alonso y Gil Apraiz, Tucumán 1584, Planta Baja y en el estudio del Dr. Pizarro, Montevideo 184, Primer Piso "A".
$ 2.200.— e.5|9 Nº 45.634 v.10|9|64

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, Cap., T. E. 88-7071, avisan que Luis Castro, Antonio Castro y Juan Manuel Castro, venden a Elida Piñeiro y Manuel Piñeiro, neg. Hotel y Despacho de Vinos y Cervezas, sito en GUIDO Nº 1780, Cap. Rec. Ley nuestras of. dom. partes.
$ 1.400.— e.5|9 Nº 45.778 v.10|9|64

Santos y Cía. corr. y mart. Púb. (de la Asoc. Bal.) ofic. Sarmiento 1507, 46-6505 y 6534 avisan que Manuel Rozas vende a Manuel Lozano, Tomás Lozano y José Sassone negocio despensa sito GALLO Nº 1675, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos término ley en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.5|9 Nº 45.780 v.10|9|64

Se hace saber que Benedicta Luis de Anguio, vende a Jacinto Reyes Obaldo, su negocio de lechería y venta de helados, sito en GRITO DE ASENCIO Nº 3502. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, 25 de Mayo 158, piso 2º, ofic. 217.
$ 1.400.— e.5|9-Nº 45.984-v.10|9|64

Blanco & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis S. Peña [illegible] 38-[illegible], avisan que: Ricardo Durazzo vende su negocio de confitería, confitería y artículos envasados, sito en calle GUAYAQUIL 891, a María Angélica Rodiño. — Domicilio compradora: Bulnes 635, p. 2º, dpto. E.; vendedor: Rivadavia 6154, dpto. 9, Capital. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.968-v.10|9|64

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E.: 38-1035|4654, avisan que: Ramón Raña vende a Javier Raña y Juan Raña, el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en GAONA 1628, Capital. — Los compradores se hacen cargo, activo y pasivo. Domic. partes, rec. Ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.904-v.10|9|64

"J"

O. Ro'an Souto y Cía. — Martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1370, piso 14, oficinas 363|64, Capital Federal, avisan que: Alfredo Cereigido y Venerando Cereigido, venden a Manuel Arbas su negocio de garaje y|o afines, sito en esta Capital, calle JUAN B. ALBERDI Nº 3783. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.
$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.825-v.10|9|64

"L"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que queda nula y sin efecto la venta que efectuaba el Sr. Camilo García de su tercera parte indivisa del negocio de Restaurante sito en LAVALLE 1754, Capital, al Sr. Victorino Losada. Domicilio partes reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.5|9 Nº 45.678 v.10|9|64

El escribano José González Pagliere, hace saber que la sociedad "Díaz y Compañía", cuyo objeto es el de comercializar café, con negocio en la calle LOPE DE VEGA 42 y LOPE DE VEGA 1545, se disuelve parcialmente, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma don Manuel Díaz Cañizarez. Reclamaciones de ley, J. E. Uriburu 1063.

$ 1.800.— e.5|9-Nº 45.733-v.10|9|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2289 y 1158, avisan que Luis López, Réditos Nº 716.524-002, vende a Romeo Tres Réditos Nº 716.210-00, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle LASCANO Nº 3562, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.5|9-Nº 45.849-v.10|9|64

"M"

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013|3691, que José Antonio Losrado Portemeñe vende a Raúl Justino Fernández Pantiga el negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle MARIANO ACOSTA Nº 713, Capital Federal, domicilio del vendedor. El comprador lo constituye en nuestras oficinas, donde también se reciben los reclamos de ley.

$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.794-v.10|9|64

Zulema E. M. Caselia, abogada, hace saber que Carlos De Micheli y Juan Carlos De Micheli, únicos socios, hacen saber que con fecha 30 de julio de 1964, han disuelto la Sociedad de Hecho "Carlos De Micheli e Hijo", dedicada al ramo de la metalurgia, sita en la calle MOLIERE 2064, Capital, y calle 1º Nº 460|62, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. Ambos fijan domicilio en Amoretti 6.., Ciudadela, Pcia. de Bs. As., haciéndose cargo cada uno de ellos el 50 o|o del activo en máquinas y del 20 o|o y 80 o|o respectivamente del pasivo. Reclamos de ley en Ing. Amoretti 657, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.

$ 3.000 e.5|9 Nº 46.007 v.10|9|64

"N"

José García Prado, Nº Réditos 253.467-00 y Asunción Ulloa de García, Nº Réditos 253.3.2-00, comunican que transfieren su participación en el negocio de tintorería sito en la calle NEUQUEN 1734, Capital, a los restantes socios, señores Ramón García, Nº Réditos 56.051-00, Angel García, Nº Réditos 253.370-00 y Antonio García, Nº Réditos 253.371-00. Reclamos de ley y domicilio de partes Alsina 1569, 4to. piso, Oficina 402, Capital.

$ 2.000 e.5|9 Nº 46.035 v.10|9|64

"P"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: Eduardo Kwasniewski vende a María Franklina Alonso de Mascioura el Hotel Alojamiento sito en PARANA 662, piso 3º, Capital. Domic. partes, reclamos Ley, n|ofic.

$ 1.600 e.5|9 Nº 45.902 v.10|9|64

"R"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Avda. de Mayo 963, 2º, avisan: Sara Varela Vda. de Sachs vende a Rosa Freidenberger de Topet, hotel alojamiento, RIO DE JANEIRO 536. — Este edicto complementa el Nº 6.795, fecha 26|4 al 2|5|62.

$ 1.400.— e.5|9-Nº 45.687-v.10|9|64

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: Luis Barcala vende a Tomás López y Pedro Rey el Hotel Alojamiento sito en RIO DE JANEIRO 436, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.600 e.5|9 Nº 45.893 v.10|9|64

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, Oficinas Sarmiento 1750, avisa: Dalmo de Campos Arruda vende a José Rey Rojo y Luis Juan Rey Rojo su negocio de Fiambrería y Quesería "Río Hondo", calle RIO BAMBA 516, domicilio contratantes. Reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.400 e.5|9 Nº 45.901 v.10|9|64

"S"

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Néstor Saúl Osemberg y Carlos Modesto Llorian venden libre de todo gravamen a los señores Germán V. Luco y Lucas E. Romero, el negocio de frutería y verdulería, sito en la calle SIMBRON 5600, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, m|oficinas.

$ 1.400.— e.5|9-Nº 45.777-v.10|9|64

Angel Saulo, Ramón Perazo y Luis Bujovich, avisan al comercio que venden a Norbert Carlos Balague, su negocio de Panadería, Fábrica de Masas y Venta de Helados (en envases de único uso), sito en STEPHENSON 2886|90, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del establecimiento. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 2.000 e.5|9 Nº 46.040 v.10|9|64

María Etchepare de Darthayette, vende a José Ordas y Elisa Ordas de Mancini, el negocio de Despensa y Despacho de Comestibles, establecido en la calle SAN JUAN 1645, con intervención del Dr. Alfonso Borrajo, abogado, domiciliado en Bartolomé Mitre 835, 6º piso, donde serán atendidas las reclamaciones de Ley.

$ 1.800 e.5|9 Nº 45.933 v.10|9|64

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Fernando E. Brid, Martillero Público, Bmé. Mitre 430, comunica por 5 días que por orden del Banco Comercial de Buenos Aires, rematará el 14 de setiembre, a las 13 hs., en AV. CORDOBA ... las siguientes maquinarias de origen URSS: 1 torno automático, modelo 1 A 112; 1 torno paralelo 1000 x 2800, modelo 165; 4 tornos automáticos modelo 1 A 124 y 1 rectificadora de ..., modelo 3756. Base pesos 10.793.482.10. Comisión 10 o|o contado. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1964.

$ ...00 e. 5|9 Nº 45.773 v. 10|9|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

PFAFF - BROMBERG
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias y privilegiadas 12 % anual acumulativo, con participación adicional, que de acuerdo a la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y conforme con las disposiciones Estatutarias de la Sociedad, el Directorio ha resuelto ofrecer a sus accionistas la suscripción de v$n. 74.918.800.—, en acciones ordinarias (1 voto) de v$n. 100.— cada una y de idénticas características a las de igual clase actualmente en circulación.

Las acciones serán ofrecidas a la par, a razón de una acción ordinaria nueva por cada 1,59561 acciones ordinarias y privilegiadas 12 % de su tenencia, o bien 0,626719 de acción nueva por cada una que posean, y llevarán adheridas el cupón Nº 9.

Los pedidos de suscripción se recibirán desde el día 9 al 25 de septiembre de 1964 en Bdo. de Irigoyen 330, 1er piso, Capital Federal, de 9 a 12 horas, excepto los sábados, contra presentación del cupón Nº 8 para las acciones ordinarias y del cupón Nº 10 para las acciones privilegiadas, las que carecerán de valor después de la última fecha mencionada.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1964, y la integración se efectuará al contado en el momento de la suscripción.

Los sobrantes que existieran al cerrarse la suscripción, se prorrotearán entre los accionistas suscriptores que hubieran expresado su deseo de participar entre ellos. — Se deja constancia que un grupo de accionistas ha manifestado expresamente que suscribirá el eventual remanente no suscripto.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 6.120.— e.5|9 Nº 45.487 v.8|9|64

L E C I E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Registro Nº 16.778

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 6 de junio de 1964 resolvió el aumento del capital a m$n. 5.000.000.— por lo cual el Directorio ha resuelto emitir las series once a veinticinco en acciones clase A, 5 votos. v$n. 100,— c|u., con dividendo a partir del 1º de julio de 1963, debiendo ejercerse el derecho de opción dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la sede social. Pago al contado.

El Directorio.

$ 2.040 — e.5|9-Nº 45.793-v.8|9|64

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, constituido en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Veinticinco de Mayo número quinientos sesenta y cinco, comparece el señor Fernando O. Greve, casado, como representante de la misma y hallándose también presente el señor Faustino Mario Moroni, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: ITF, OHP, ISY, IVM, TMY, AOR. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí, de que certifico". (Firmado) Juan Carlos Ballester (h) Escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: letras ITF, Nº 200.481, junio 1940, $ 2.500.—, Ercilia S. de Fontana, Zapata 211, Capital; letras OHP, Nº 53.941, agosto 1935, $ 2.500.— Ernesto Lavarde, J. B. Alberdi 472, Dto. 3, Capital; letras ISY e IVM, con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado, letras TMY, Nº 162.199, mayo 1939, $ 5.000.-, Ramón Curuchet, Solari 1424, Martínez; letras AOR, Nº 105.368, enero 1938, $ 2.500.—, María C. Cardoso, Bolivia 617, Concordia.

Nota: En el sorteo realizado el 7 de agosto de 1964, resultaron también amortizados los títulos Nº 753.886, febrero 1959, símbolo 048-2, de m$n. 30.000.— Sr. José L. Bengoechea, 25 de Mayo 164, Marcos Juárez y Nº 955.835, mayo 1962, símbolo 048-2, de m$n. 30.000.— Sr. José L. Bengoechea, 25 de Mayo 164, Marcos Juárez.

El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. Gerente.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.987 v.5|9|64

ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 26|3|64 se emitieron las series 15|20 de acciones ordinarias al portador. El total a emitir asciende a pesos moneda nacional 6.000.000.—

El Directorio.

$ 960.— e.5|9-Nº 45.757-v.8|9|64

LABORATORIO MAR - V. MARTINEZ URIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7.489

Se comunica que el Directorio por resolución del 2|9|64, dispuso la emisión de m$n. 1.000.000,00 en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 1.000.000,00 en acciones ordinarias clase "B".

El Directorio.

$ 960.— e.5|9-Nº 45.762-v.8|9|64

A G R O F I N C O
Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 37 series de acciones ordinarias con derecho a un voto, de la serie trigésima primera a la serie quinquagésima inclusive, por un total nominal de pesos moneda nacional 3.700.000. Derecho de preferencia, Artículo 3 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 1.320.— e.5|9-Nº 45.781-v.8|9|64

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 4121

Se comunican emisiones de acciones dispuestas por el Directorio:

1º — Resolución del 5|3|53 emisión 15 Series Acciones Ordinarias, Clase "A" de $ 20.000.— cada serie. Total $ 300.000.— 2º — Resolución del 7|11|55 emisión 235 series Acciones Ordinarias Clase "A" de $ 20.000.— cada serie. Total $ 4.700.000.— 3º — Resolución Asamblea General Extraordinaria del 4|9|62 emisión 259 series Acciones Ordinarias Clase "A" de $ 20.000.— cada serie. Total $ 5.180.000.—

El Directorio.

$ 640.— e.5|9-Nº 45.788-v.5|9|64

LABORATORIOS POEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.381

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 742.500 en Acciones Ordinarias al portador de la clase "A"; m$n. 742.500 en Acciones Ordinarias al portador de la clase "B" y m$n. 262.000, en Acciones Ordinarias al portador de la Clase "C" a fin de abonar con las mismas el dividendo en acciones (40 o|o) aprobado por la Asamblea del 29 de Diciembre de 1963. — Se comunica además que el Dividendo en acciones (40 o|o) y en efectivo (20 o|o) se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del día 20 de Setiembre de 1964, contra presentación del cupón Nº 2.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1964. — El Directorio.

$ 2.760.— e.5|9 Nº 45.632 v.8|9|64

AZYDER S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6ª a 10ª por un valor nominal total de Seis millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) con destino a la capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272 ($ 4.903.351) y dividendo en acciones ($ 1.201.927). — Las nuevas acciones estarán a disposición de los señores Accionistas a partir del día 7 de setiembre próximo. — El Directorio.

$ 1.080.— e.5|9 Nº 45.639 v.8|9|64

E R G O S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Registro Nº 3598

Se hace saber a los accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1964, el directorio ha dispuesto elevar el capital autorizado en la suma de m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias al portador, categoría "A", de 5 votos. — Del expresado aumento se ha dispuesto disponer de: a) $ 6.860.000 para el pago del revalúo contable, entregándose 98 acciones de $ 100 cada una a los tenedores de las acciones de las series números 1 al 7 inclusives, por cada 100 acciones que tengan. — b): $ 2.529.000 para el pago del dividendo del 15 o|o correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963. — c): $ 611.000 que se ofrecen en suscripción a los accionistas, a la par, pago contado; opción conforme estatutos dentro de los 15 días última publicación, en Emilio Lamarca 1145, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.120.— e.5|9 Nº 45.657 v.8|9|64

RADAR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 7 de Septiembre próximo, se pondrá a vuestra disposición el dividendo del 12 o|o en efectivo, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, de 15 a 17 horas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de Abril de 1964. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 45.680 v.8|9|64

ANTONIO FERNANDEZ E HIJOS TAPICERIA CALLAO S.A.C.I.I. y F.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que con fecha 3|9|64 se inscribió en el Registro Público de Comercio la elevación del capital autorizado a a suma de $ 15.000.000 resuelto por Asamblea Extraordinaria del 6|7|64 y que el Directorio ha emitido las series 11 a 15 v$n. 1.000.000 c|u., a la par, en acciones ordinarias Clase A, un voto, integrables en efectivo en el momento de la suscripción, a razón de una acción por cada dos de tenencia. — El plazo de suscripción vence a los quince días de la última publicación.

$ 2.280.— e.5|9 Nº 45.749 v.9|9|64

A M A R O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 27 de agosto de 1962, resolvió emitir 20 series de acciones clase "A" 5 votos por m$n. 2.000.000 que se ofrecen a la suscripción.

$ 320 e. 5|9 Nº 45.821 v. 5|9|64

HILSINAR S. A. C. I.
Nº 13.584

Se hace saber a los accionistas que a partir del 1º de setiembre de 1964, contra cupón Nº 1, se abonará un dividendo provisorio en acciones, del 8 o.o. — El Directorio.

$ 320 e. 5|9 Nº 45.959 v. 5|9|63

AMARO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 18 de junio de 1962 se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias clase "A" 5 votos y que el Directorio en su reunión del día 26 de noviembre de 1963, emitió 45 esries de acciones clase "A" 5 votos por un total de m$n. 4.500.000 que se ofrecen a la suscripción.

$ 560 e. 5|9 Nº 45.808 v. 5|9|64

T. E. C. A.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 15 de mayo de 1961, resolvió la emisión de 43 series de acciones de la clase "A" 5 votos por un total de m$n. 4.300.000 que se ofrecen a la suscripción.

$ 320.— e.5|9-Nº 45.807-v.5|9|64

TALLERES GRAFICOS MAZZOLA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000 y que el Directorio en su reunión del 13 de mayo de 1964, emitió 50 series de acciones ordinarias clase "B" de un voto por un total de m$n. 5.000.000 que se ofrecen a la suscripción.

El Directorio.

$ 480 e. 5|9 Nº 45.809 v. 5|9|64

DASA
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, números 2 y 3 por valor de $ 200.000.— cada serie, o sea por un total de $ 400.000.—

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatuos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Defensa 665, 3er. piso, Dpto. H, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|9 Nº 45.989 v.8|9|64

PUROLATOR ARGENTINA S. A. I. C.

Se comunica a los señores Accionistas, atento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de julio de 1964:

1º El aumento del capital autorizado de $ 25.000.000 a $ 100.000.000, en acciones ordinarias al portador de un voto, dividido en 150 series de 5.000 acciones cada una.

2º La cobertura, por distribución de dividendos, del saldo de la serie Nº 35 de acciones emitidas.

3º La emisión de las series Nº 36 a Nº 80 de acciones ordinarias al portador de un voto y la cobertura de las series Nº 36 a Nº 67 y parte de la Nº 68, por distribución de dividendos y capitalización de Reserva, conforme lo resuelto por la mencionada Asamblea.

4º El llamado a suscripción e integración del remanente de la serie Nº 68 a la Nº 80.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la Avda. Cnel. Roca Nº 1712, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|9 Nº 45.988 v.8|9|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALMACENAJES S. A.
Agríc. Gan. Com. Ind. Fin. e Inmob.

Hace saber que el Directorio con fecha 15 Agosto 1964 resolvió la emisión de las Series 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de m$n. 500.000 c|u., debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.080.— e.5|9 Nº 45.508 v.8|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|9 a. 4|9|64.

EGISTO ROCCHI E HIJOS

Se comunica el aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 10.000.000 y la emisión de las acciones ordinarias, correspondiente a las series 61ª a 80ª inclusive por un total de m$n. 2.000.000 — De dicho importe se destinará la suma de m$n. 1.080.000.—, al pago del Dividendo XXIIIº ejercicio y por el saldo podrán los accionistas, hacer uso de la opción establecida en el artículo 5º del Estatuto de la Sociedad — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|9-Nº 45.930-v.8|9|64

SARMAR
S. A. Comercial e Inmobiliaria

Comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del año 1964, ha resuelto aumentar su capital autorizado en Doce millones de pesos m|n., quedando por lo tanto en la actualidad en la suma de Diez y ocho millones de pesos m|n. — Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|9-Nº 45.974-v.8|9|64

ENRIQUE R. ZENI & CIA. S.A.C.I.A.F. e I.
Florida 229 Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias al portador serie "B" por 5.000.000.— de pesos. — Derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación.

El Directorio.

$ 1.200.— e.5|9-Nº 46.006-v.8|9|64

SARMAR
S. A. Comercial e Inmobiliaria

Suscripción de acciones ordinarias. De acuerdo a la resolución del Directorio se ofrece a los señores accionistas v$n. 13.200.000.— en acciones ordinarias de un voto clase B, las que podrán ser suscriptas a la par en efectivo y al contado, contra la presentación de los actuales certificados provisorios en circulación desde el día 8 al 22 del mes de Setiembre de 1964, en la proporción de once acciones por cada una de su tenencia, en el domicilio de la sociedad, Cangallo 439 cuarto piso oficina 405 de 12 a 16 horas. — Los nuevos títulos gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1964 y llevarán adherido el cupón Nº 1 y subsiguientes. La presente suscripción o integración se hacen de acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes. — Los accionistas que así lo expresen en su solicitud, participarán a prorrata de sus tenencias, del eventual sobrante de suscripción. — El Directorio.

$ 3.120.— e.5|9-Nº 45.962-v.8|9|64

F. R. I. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 20|8|64, ha dispuesto la emisión de certificados provisorios por m$n. 3.000.000 para pagar saldo de dividendos del Ejercicio Nº 13, por m$n. 1.800.000 y saldo del Revalúo Contable Ley 15.272 por m$n. 355.600,—, los que se hallarán a disposición de los mismos a partir del día 10|9|64, quedando en consecuencia un saldo de m$n. 844.400.— a suscribir por los señores Accionistas. Esta emision tiene carácter provisorio hasta tanto la Inspección General de Justicia apruebe el aumento de Capital por reforma de Estatutos; la resolución de este Directorio será ratificada por Asamblea de Accionistas. Los mencionados certificados serán entregados contra cupón Nº 16 y gozarán de dividendos a partir del Ejercicio Nº 14. — El Directorio.

$ 2.880 e. 5|9 Nº 45.923 v. 8|9|64

ALANDA S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Ag. Ga.
Tucumán 1424 — Capital

Hácese saber por tres días a los fines del ejercicio del derecho de referencia, que el Directorio ha dispuesto la emisión de 40.000 acciones clase "A" que integrarán las series 3ra. a 10a. inclusive, y 150.000 acciones clase "B" que integrarán las series 21a. a 50a. inclusive, habiéndose afectado 50.000 acciones clase "B" que integran las series 11a. a 20a. al pago de precio por compra de inmuebles. La integración de los importes de las series 3a. a 10a. deberán efectuarse así: 10 o|o al contado y el saldo antes del 31 de julio de 1964. Las restantes series ofrecidas deberán así: 10 o|o al contado y el saldo a los 30 días. — El Directorio.

$ 2.280 e. 5|9 Nº 46.016 v. 8|9|64

VIDAL AUTOMOTORES S. A. C. I. F.
Expediente Nº 16.698

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir quince series de acciones ordinarias de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, números 36 al 50 inclusive, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 15.000.000. Integración al contado.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Rivadavia 10035, Capital. — El Directorio.

$ 2.280 e. 5|9 Nº 46.023 v. 8|9|64

INCASA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.463

Se comunica que el capital autorizado ha quedado elevado a m$n. 10.000.000, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 1.200 e. 5|9 Nº 46.033 v. 3|9|64

INCASA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.463

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió ofrecer en suscripción a la par y con derecho a dividendo desde el 1º de noviembre de 1963, las series 51º a 60º inclusive de acciones ordinarias con derecho a 5 (cinco) votos, por un importe de v$n. 1.000.000 y las series 61º a 100º inclusive de acciones ordinarias con derecho a 1 (un) voto, por un importe de v$n. 4.000.000. Las nuevas acciones deberán integrarse con dinero efectivo totalmente en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia accionistas: hasta 15 días después de la última publicación, en el local social, Conesa 4261, Capital. — El Directorio.

$ 2.520 e. 5|9 Nº 46.032 v. 8|9|64

RAFEN S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que en los avisos de pago de dividendo aparecidos en este Boletín los días 2, 3 y 4 de setiembre, se comunicó erróneamente como fecha de puesta a disposición de dividendo el 7 de setiembre, cuando corresponde ser el 11 de setiembre. — El Directorio.

$ 440 e. 5|9 Nº 46.051 v. 5|9|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

.. .. MUCHNIK EDITORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la sociedad MUCHNIK EDITORES S. R. L., el socio Pedro Muchnik transfiere al socio Herminio Muchnik las ciento quince cuotas de capital de un mil pesos valor nominal cada una que posee en la sociedad, quedando desvinculado de ella con efecto retroactivo al 1º de julio de 1963, según contrato de fecha 29 de mayo de 1964. Asimismo, el socio Jacobo Muchnik transfiere al socio Herminio Muchnik quince cuotas de capital de un mil pesos valor nominal cada una. Las mencionadas transferencias se efectúan por el precio convenido que corresponde al valor nominal de las cuotas cedidas. Se modifica también la fecha de cierre del ejercicio comercial, fijándosela al 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.5|9-Nº 46.036-v.5|9|64

AC - LES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 1964, entre la señora Dominga Mansanti de Diabato, argentina, casada, L. C. número 4.368.797, domiciliada en Moreno 527, San Martín, provincia de Buenos Aires, y el señor Bernardino Alberto Miguel de la Santa Cruz Sánchez Leal de Ibarra, casado, argentino naturalizado, domiciliado en San Alberto 2341, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el siguiente contrato. — Primero: Con efecto retroactivo al 1º de marzo próximo pasado queda constituida la Sociedad que girará bajo el nombre de "AC-LES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal en San Alberto 2341, de esta ciudad, pudiendo cambiarlo o establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la industrialización y|o comercialización por sí o en representación de terceros de máquinas y herramientas industriales y sus accesorios, así como de cualquier otro artículo afín, incluyéndose en esto su fabricación, venta, importación, exportación, representaciones o agencias a comisiones o no, así como cualquier otro negocio que se relacione con los mismos, por sí o por cuenta de otros. Podrá extender sus actividades a otros tipos de negocios industriales o comerciales, así como importaciones, exportaciones, representaciones, concesiones, mandatos y cualquier otro que los socios estimen conveniente, pudiendo además constituir otras sociedades o realizar negocios en participación con entidades y|o personas. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de 99 años contados desde el 1º de marzo de 1964, pero cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de no continuar, haciéndolo saber al otro socio, en forma auténtica, siendo de aplicación las normas contenidas en los artículos 12º y 13º. Asimismo podrá disolverse por resolución unánime de los socios o en el caso previsto en el artículo 13º. — Cuarto: El capital se fija en la suma de m$n. 500.000, dividido en 500 cuotas de m$n. 1.000 cada una, suscripto a razón de m$n. 400.000 por la señora de Diabato y m$n. 100.000 por el señor Sánchez Leal de Ibarra, integrando en efectivo en este acto m$n. 200.000 la señora de Diabato y m$n. 50.000 el señor Sánchez Leal de Ibarra. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor Sánchez Leal de Ibarra, quien queda designado en este acto en calidad de Gerente, con el uso de la firma social, la que se hará con el nombre de "Ac-Les S. R. L." Capital $ 500.000, manuscrito, impreso o en sello de goma y la firma del socio Gerente. Con constancia en el libro de Actas de que trata el artículo 8º y mediante mandato especial, el Socio-Gerente podrá nombrar un apoderado con todas las atribuciones que este contrato acuerda al Socio-Gerente para el mejor desarrollo de la Sociedad. El Gerente, o quien lo reemplace, podrá realizar todos los actos civiles y comerciales que mejor convengan a los fines sociales y además de los ya previstos en el artículo 2º podrá operar con todos los Bancos oficiales y privados, como ser el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás oficiales y privados; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes inmuebles y muebles; importar y exportar, otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, realizar todo y cualquier contrato con terceros en que la Sociedad sea parte, siendo lo detallado enunciativo y no limitativo, pudiendo realizar la Sociedad toda y cualquier operación para el mayor desarrollo de sus negocios. — Sexto: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, documentos, cuentas y papeles de la Sociedad. — Séptimo: El Gerente designado sólo podrá ser removido por incapacidad comprobada o inconducta. En cualquier momento, con constancia en el libro de Actas y por unanimidad, se podrán establecer sueldos para uno o los dos socios, gerentes o no, con imputación a los gastos del ejercicio. — Octavo: Además de los libros de ley se llevará uno de Actas rubricado, en el que se asentarán las resoluciones que los socios-gerentes o no estimen así, como lo que se resuelva en reuniones y|o asambleas, aprobaciones u observaciones al Balance, etc. — Noveno: Se conviene expresamente que los socios podrán dedicarse libremente a cualquier actividad que no sea afín con la que realiza la empresa. Para el caso de afinidad será necesaria la constancia en el libro de Actas de la conformidad del otro socio. — Décimo: Anualmente, el 30 de abril, se practicará un balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas, que deberá ser puesto a consideración de los socios dentro de los 90 días de la fecha indicada. Transcurridos 15 días sin observaciones se considerará aprobado. — Décimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente manera: 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social, un 10 o|o para el socio-gerente, señor Sánchez Leal de Ibarra y el resto de acuerdo al capital suscripto. — Décimo Segundo: Para los casos de disolución o liquidación, ésta se llevará a cabo por el socio-gerente, o quien lo reemplace, de acuerdo al artículo 5º, quien individualmente actuará como liquidador, debiendo llenar dicho cometido de acuerdo a las normas legales y técnicas. Durante la liquidación de la Sociedad deberán reintegrarse los capitales realmente aportados, con preferencia a las utilidades y después de haber cancelado totalmente las deudas. — Décimo Tercero: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, el restante podrá aceptar que previa unificación de personería, los herederos o representantes formen parte de la Sociedad, con las mismas obligaciones y derechos del fallecido o inca-

paz, salvo las funciones y retribuciones que le correspondieran como Gerente. Si por cualquier motivo los herederos o representantes no ingresaren a la Sociedad, ésta entrará en liquidación, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo anterior. — Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia o disolución de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte, quienes antes de expedirse designarán a un tercero que fallará en caso de discordia. Su fallo será inapelable. — Décimo Quinto: Queda expresamente facultado para llenar las formalidades a que hace referencia el artículo 5º de la Ley 11.645, el socio señor Bernardino Sánchez Leal de Ibarra. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Dominga Mansanti de Diabato. — Bernardino Alberto Miguel de la Santa Cruz Sánchez Leal de Ibarra.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e.5|9 Nº 45.418 v.5|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 4|9|64.

LAVIERI HNOS. Y JOSE PAMPIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social de Lavieri Hnos. y José Pampin, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Néstor Lavieri, argentino, soltero, domiciliado en la calle Miralla número quinientos sesenta y dos, Capital; José Luis Lavieri, argentino, casado, domiciliado en la calle Pola número doscientos cuarenta y ocho, Capital; Antonio Lavieri, argentino, casado, domiciliado en la calle José Enrique Rodó número siete mil ciento veinte, Departamento dos, Capital y José Pampin, argentino, casado, domiciliado en la calle Fragata Céfiro número mil ochocientos ochenta y siete, Capital; todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha se declara constituida la sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y se denominará LAVIERI HNOS. y JOSE PAMPIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tendrá su sede legal y administración en la calle Miralla número quinientos sesenta y dos, Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del interior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad abarcará las operaciones por cuenta propia y de terceros que siguen: a) Comercialización al por menor y mayor de carnes y sub-productos ganaderos, importación, exportación, compra-venta de bienes, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. b) Financieras: aportes o inversiones de capital en sociedades o en particulares, como también dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituir o transferir hipotecas. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de mil (m$n. 1.000) pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que han sido suscriptas a razón de trescientos veinticinco cuotas por cada uno de los cuatro socios. — Estos aportes son conjuntos y por partes iguales entre los socios, en muebles, instalaciones, rodados y maquinarias, según balance e inventario que se levanta en la fecha y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por simple consentimiento de todos los socios, quienes ratifican y aprueban también en este acto todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Antonio Lavieri y José Pampin, quienes revisten el carácter de gerentes con todas las facultades conferidas por el artículo cuarto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e intervendrán en todas las operaciones sociales y tendrán atribuciones para hacer uso de la firma social precedida de la denominación social. — Sexta: Los gerentes tendrán amplias facultades de administración de la sociedad con la limitación de no comprometerla en negocios gratuitos, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad las siguientes atribuciones: comprar, vender, permutar, transferir, gravar con derechos reales, prendas agrarias, toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, recibirlos en pago, aceptar hipotecas, fianzas, cauciones u otras garantías; representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas, nacionales, provinciales, y municipales; realizar operaciones de crédito, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales con particulares, instituciones de crédito y bancarias, efectuar todas las operaciones con los Bancos oficiales y particulares y sus sucursales, inclusive el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, Municipal de Préstamos, Instituto Nacional de Previsión Social, librar, endosar, aceptar, transferir, avalar, girar, descontar, renovar, amortizar, letras, vales, pagarés, cheques y cualquier otro papel endosable, adquirir, enajenar, transferir explotar, marcas de fábrica y patentes de invención, intervenir en licitaciones públicas o privadas, conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y revocarlos, dar recibos, cancelaciones y firmar en todos los casos los documentos privados y escrituras públicas. — Las presentes facultades son enunciativas y no taxativas. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los sesenta días, a fin de que formulen las observaciones o procedan a aprobarlos y firmarlos. — La falta de observación a los mismos dentro de los treinta días siguientes de sometido a la consideración de los socios, significará su aprobación. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance se distribuirán previa deducción del cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal, en proporción a los capitales aportados por cada socio siendo a la vez las pérdidas soportadas también en proporción a las cuotas de capital aportadas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento de su plazo. — Los herederos del socio fallecido deberán decidir dentro del plazo de sesenta días a contar desde el fallecimiento, si perciben la cuota de capital y demás créditos que tuvieren o si continúan como socios debiendo en este caso unificar su representación en uno de los herederos. — En caso de que éstos no acepten integrar la sociedad como también en el caso de retiro voluntario de uno de los socios, el aporte del capital y utilidades correspondientes al socio fallecido o saliente, le será pagado en tres cuotas iguales y consecutivas semestrales, de acuerdo a un balance que se practicará al efecto el día del deceso, declaración legal de incapacidad o retiro. — Quedan facultados los socios restantes para tomar a su cargo el activo y pasivo del socio o socios salientes. — Décima: Cuando la sociedad pierda más del cincuenta (50) por ciento de su capital procederá a su inmediata liquidación y disolución. — La liquidación se hará por los mismos socios gerentes. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado Néstor Lavieri. — José Luis Lavieri. — Antonio Lavieri. — Jose Pampin.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Mercedes. M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600.— e.5|9-Nº 45.863-v.5|9|64

ARIANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 1964, entre el señor Mario Savino Palermo, italiano, casado, domiciliado en Escalada Nº 121, Capital Federal y el señor Luis Marigo, italiano, casado, domiciliado en Araujo Nº 261, Capital Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Artículo 1º) La sociedad se denominará "ARIANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo 2º) Tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Alvear Nº 1824, pudiendo establecer sucursales, representaciones, agencias, filiales, depósitos, fábricas, etc. en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Artículo 3º) Constituye el objeto principal de esta Sociedad la compra-venta de calzados y afines; y toda otra clase de operaciones comerciales de compras y ventas, industriales, realizar importaciones y exportaciones de toda clase de mercaderías, ya sea directamente o por cuenta de terceros como intermediarios, representantes, comisionistas, apoderados, etc. y toda otra operación comercial o industrial lícita a que los socios resuelvan dedicarla por acuerdo unánime, quedando entendido que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo 4º) La Sociedad se constituye por el término de diez (10) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Los negocios sociales, para los socios, se considerarán con efecto al día 15 de julio de 1964. — Artículo 5º) El Capital Social lo constituye la suma de pesos doscientos mil moneda nacional ($ 200.000, m|n.) suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma: el señor Mario Savino Palermo pesos cien mil moneda nacional y el señor Luis Marigo pesos cien mil moneda nacional, de acuerdo al balance que se acompaña al presente contrato formando parte del mismo, y se halla dividido en doscientas (200) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo: Cien cuotas al señor Mario Savino Palermo y cien cuotas al señor Luis Marigo. — Artículo 6º) Ninguno de los socios podrá vender o transferir sus cuotas a un tercero sin la conformidad escrita del otro socio. — Artículo 7º) La Dirección, Administración y Gerencia, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, estará a cargo de los dos socios, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. En tal carácter, cada uno de los Gerentes indistintamente, suscribirán con sus firmas personales a continuación de la fórmula adoptada, todos los actos, instrumentos públicos o privados, obligaciones, operaciones y negociaciones en que la Sociedad intervenga o sea parte interesada, como solicitar créditos, firmar cheques de Bancos, demandar por vía ordinaria o ejecutiva, querellar, transar, desistir, apelar, prendar, cobrar y percibir por cuenta propia o de terceros, representar a la Sociedad ante todas las instituciones y oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales y cuantos más actos y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de su cometido, con las únicas limitaciones de no comprometerla en prestaciones gratuitas, extrañas al objeto de la Sociedad y en fianzas o garantías a terceros; entendiéndose que la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo 8º) Se requerirá la firma de los dos Gerentes o Socios para: otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, firmar contratos, escrituras públicas o privadas y todo acto que importe la compra o venta de un bien raiz. — Artículo 9º) Anualmente, el 30 de septiembre, se practicará un inventario y balance general, de cuya aprobación por los socios deberá dejarse constancia en el libro de Inventarios de la Sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan, previa deducción del cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento (10%) del Capital Social, corresponderán y se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Mario Savino Palermo el cincuenta por ciento (50%) y Luis Marigo el cincuenta por ciento (50%). En el caso de resultar con pérdidas el balance, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo 10º) En caso de muerte o incapacidad total o parcial de alguno de los socios, se deja constancia que los mismos serán reemplazados en la siguiente forma: el socio Mario Savino Palermo por la señora Raffaella Celeste de Palermo, y el socio Luis Marigo por el señor Juan Carlos Marigo. En este caso queda como Gerente solamente el socio que continúa; siendo solamente necesaria la firma del reemplazante para lo determinado en el artículo 8º de este contrato. — Artículo 11º) El reemplazante puede optar por seguir la Sociedad, o retirar el capital, utilidades, etc. que le pertenezcan al socio saliente. Para el caso de retirarse, el socio sobreviviente abonará la parte del saliente en el término de tres años, en cuotas trimestrales, la primera a los 180 días de producido el hecho que motiva este retiro. Quien se retira tendrá derecho a percibir, mensualmente, a cuenta de la primera cuota, un importe igual al percibido por el empleado u obrero mejor remunerado en ese momento en el negocio — Artículo 12º) Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento, para lo cual deberá notificar al otro socio por telegrama colacionado u otro medio legal. — Para este caso regirán las mismas condiciones que las estipuladas en el artículo 11º de este contrato. — Artículo 13º) Se deja constancia que ninguno de los socios podrá dedicarse a otra actividad o intervenir en otras sociedades por su exclusiva cuenta; solamente podrán realizar otros negocios con la intervención de los dos. — Artículo 14º) En todo lo no previsto se aplicarán las disposiciones atingentes de las leyes en vigencia y del Código de Comercio. — En prueba de conformidad con lo estatuido en las cláusulas precedentes, los suscriptos dejan constituida esta Sociedad obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, en todo con arreglo a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Firmado: Mario Savino Palermo, Luis Marigo.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800. — e.5|9-Nº 45.859 v.5|9|64

E V A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 1964, entre el señor Mario Savino Palermo, italiano, casado, domiciliado en Escalada Nº 121, Capital Federal y el señor Luis Marigo, italiano, casado, domiciliado en Araujo Nº 261, Capital Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: — Artículo 1º) — La Sociedad se denominará EVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo 2º) — Tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Florida Nº 835, "Galería Buenos Aires" local Nº 4, pudiendo establecer sucursales, representaciones, agencias, filiales, depósitos, fábricas, en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Artículo 3º) — Constituye el objeto principal de esta Sociedad la compra, venta de calzados y afines; y toda otra clase de operaciones comerciales de compras y ventas, industriales, realizar importaciones y exportaciones de toda clase de mercaderías, ya sea directamente o por cuenta de terceros como intermediarios, representantes, comisionistas, apoderados, etc., y toda otra operación comercial o industrial lícita a que los socios resuelvan dedicarla por acuerdo unánime, quedando entendido que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo 4º) — La Sociedad se constituye por el término de diez (10) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Los negocios sociales, para los socios, se considerarán con efecto al día 1º de enero de 1964. — Artículo 5º) — El Capital Social lo constituye la suma de pesos Doscientos Mil moneda nacional ($ 200.000.— m|n.) suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma: el señor Mario Savino Palermo pesos cien mil moneda nacional y el señor Luis Marigo pesos cien mil moneda nacional, de acuerdo al balance que se acompaña al presente contrato formando parte del mismo, y se halla dividido en doscientas (200) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo: Cien cuotas al señor Mario Savino Palermo y cien cuotas al señor Luis Marigo. — Artículo 6º) — Ninguno de los socios podrá vender o transferir sus cuotas a un tercero sin la conformidad escrita del otro socio. — Artículo 7º) — La Dirección, Administración y Gerencia, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, estará a cargo de los dos socios, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. — En tal carácter, cada uno de los Gerentes indistintamente, suscribirán con sus firmas personales a continuación de la fórmula adoptada, todos los actos, instrumentos públicos o privados, obligaciones, operaciones y negociaciones en que la Sociedad intervenga o sea parte interesada, como solicitar créditos, firmar cheques de Bancos, demandar por vía ordinaria o ejecutiva, querellar, transar, desistir, apelar, prendar, cobrar y percibir por cuenta propia o de terceros, representar a la Sociedad ante todas las instituciones y oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales y cuantos más actos y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de su cometido, con las únicas limitaciones de no comprometerla en prestaciones gratuitas, extrañas al objeto de la Sociedad y en fianzas o garantías a terceros; entendiéndose que la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. Artículo 8º) Se requerirá la firma de los dos Gerentes o Socios para: otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, firmar contratos, escrituras públicas o privadas y todo acto que importe la compra o venta de un bien raiz. — Artículo 9º) Anualmente, el 30 de junio, se practicará un inventario y balance general, de cuya aprobación por los socios deberá dejarse constancia en el libro de Inventarios de la Sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva

legal, hasta que alcance el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social, corresponderán y se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Mario Savino Palermo el cincuenta por ciento (50 o|o) y Luis Marigo el cincuenta por ciento (50 o|o). En el caso de resultar con pérdidas el balance, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo 10º) En caso de muerte o incapacidad total o parcial de alguno de los socios, se deja constancia que los mismos serán reemplazados en la siguiente forma: el socio Mario Savino Palermo por la señora Raffaella Celeste de Palermo, y el socio Luis Marigo por el señor Juan Carlos Marigo. En este caso queda como Gerente solamente el socio que continúa, siendo solamente necesaria la firma del reemplazante para lo determinado en el artículo 8º de este contrato. — Artículo 11º) El reemplazante puede optar por seguir la Sociedad, o retirar el capital, utilidades, etc., que le pertenezcan al socio saliente. Para el caso de retirarse, el socio sobreviviente abonará la parte del saliente en el término de tres años, en cuotas trimestrales, la primera a los 180 días de producido el hecho que motiva este retiro. Quien se retira tendrá derecho a percibir, mensualmente, a cuenta de la primera cuota, un importe igual al percibido por el empleado u obrero mejor remunerado en ese momento en el negocio. — Artículo 12º) Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento, para lo cual deberá notificar al otro socio por telegrama colacionado u otro medio legal. — Para este caso regirán las mismas condiciones que las estipuladas en el artículo 11º de este contrato. — Artículo 13º) Se deja constancia que ninguno de los socios podrá dedicarse a otra actividad o intervenir en otras sociedades por su exclusiva cuenta; solamente podrán realizar otros negocios con la intervención de los dos. — Artículo 14º) En todo lo no previsto se aplicarán las disposiciones atingentes de las leyes en vigencia y del Código de Comercio. — En prueba de conformidad con lo estatuido en las cláusulas precedentes, los suscriptos dejan constituida esta Sociedad obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, en todo con arreglo a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Firmado: Mario Savino Palermo, Luis Marigo.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1964.— Lucio R. Meléndez, secretario.

e.5|9 Nº 45.858 v.5|9|64

TABACH & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Ramón Tabach, argentino naturalizado, casado; don Moisés Tabach, argentino, soltero; doña Joya Abuaf de Tabach, argentina, casada; don Isaac Roberto Schammah, argentino, casado; don Alberto Simón Schammah, argentino, soltero, y don Ignacio Ekés, argentino, casado, todos ellos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "TABACH & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecidos con comercio mayorista de tejidos en la calle Azcuénaga Nº 577, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal, cuya sociedad se constituyó por escritura pública de fecha 1º de abril de 1958, Nº 185, pasada ante el escribano Moisés Heler, con las modificaciones de fechas 27 de noviembre de 1959 y 29 de octubre de 1962, inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de junio de 1958, 4 de febrero de 1960 y 28 de noviembre de 1962, bajo los números 1.566, 26 y 3.270 a folios 472, 313 y 3, de los libros 33, 38 y 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: El socio Ignacio Ekes, cede y transfiere en plena propiedad a favor de la socia Joya Abuaf de Tabach, setenta cuotas de capital de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan setenta mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponden en la sociedad "Tabach & Cía., Soc. de Resp. Ltda."; la cesión se realiza por la suma de setenta mil pesos moneda nacional, que son abonados en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: El señor Ignacio Ekes, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Tabach & Cía., Soc. de Resp. Ltda.", colocando a su cesionaria en su propio lugar, grado y prelación, y declara que no tiene reclamo ni suma alguna que formular o reclamar contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: Los socios Ramón Tabach, Moisés Tabach, Joya Abuaf de Tabach, Isaac Roberto Schammah y Alberto Simón Schammah, únicos actuales componentes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas "Cuarto" y "Sexto", las que en adelante quedarán redactadas como se expresa a continuación: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: Un mil setenta cuotas, o sean $ 1.070.000 moneda nacional, el señor Ramón Tabach; trescientas sesenta cuotas, o sean pesos 360.000 m|n.; la señora Joya Abuaf de Tabach; un mil setenta cuotas, o sean $ 1.070.000 m|n., el señor Moisés Tabach; quinientas cuotas, o sean pesos 500.000 m|n., el señor Isaac Roberto Schammah y quinientas cuotas, o sean $ 500.000 m|n., el señor Alberto Simón Schammah. El capital social se encuentra totalmente integrado e invertido en los negocios sociales, de acuerdo al balance e inventario general practicado con fecha 1º de enero de 1962, certificado por contador público nacional, que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato". — "Sexto: Cada año, el día treinta y uno de diciembre, y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, se efectuará un balance e inventario general conforme a las normas legales, impositivas y técnicas en vigor y de las utilidades que arroje cada ejercicio se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital social, pudiendo además formarse las reservas facultativas que resuelvan los socios, y el remanente se distribuirá entre éstos, en la siguiente proporción: Ramón Tabach, 25 % (veinticinco por ciento); Joya Abuaf de Tabach, 10 & (diez por ciento); Moisés Tabach, 35 % (treinta y cinco por ciento); Isaac Roberto Schammah, 15 % (quince por ciento); y Alberto Simón Schammah, 15 % (quince por ciento). — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción".— Cuarto: Queda anulada la mención del señor Ignacio Ekes en las cláusulas "Undécima", "Décimo séptimo" y "Décimo octavo", quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato original y las modificaciones premencionadas. En prueba de conformidad se firman el presente contrato, en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Ramón Tabach. — Joya A. de Tabach. — M. Tabach. — I. R. Schammah. — A. Schammah. — Ignacio Ekes.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.240.— e.5|9-Nº 45.844-v.5|9|64

CHALCOFF & MARIANSKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 14 de agosto de 1964, los componentes de la sociedad: CHALCOFF & MARIANSKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar su capital social a la suma de $ 10.000.000 m|n., dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, mediante la creación 7.500 nuevas cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente proporción: D. Jaime Chalcoff, 1.510 cuotas; D. Saúl Mariansky, 1.510 cuotas; don Moisés Jacin, 1.194 cuotas; don Simón Mariansky, 1.099 cuotas; y don Bernardo Chalcoff, 1.110 cuotas, quienes las integran totalmente mediante la capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad, y que se transfieren a la cuenta Capital, según Balance e Inventario General practicado con fecha 31 de agosto de 1963, que firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional don Isidro Chulak, se agrega y forma parte del presente contrato, quedando en consecuencia el capital social de $ 10.000.000 m|n., dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, aportado y totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: don Jaime Chalcoff, dos mil doscientas una cuotas por valor de $ 2.201.000 m|n.; don Saúl Mariansky, dos mil doscientas una cuotas por valor de $ 2.201.000 m|n.; don Moisés Jacin, un mil quinientas treinta y nueve cuotas por valor de $ 1.539.000 m|n.; don Simón Goldfarb, un mil trescientas cincuenta y tres cuotas por un valor de $ 1.353.000 m|n.; don Isaac Mariansky, un mil trescientas cincuenta y tres cuotas por un valor de $ 1.353.000 m|n; y don Bernardo Chalcoff, un mil trescientas cincuenta y tres cuotas por un valor de $ 1.353.000 m|n. — Este aumento, realiza con retroactividad al 1º de setiembre de 1963. — Quedan ratificadas todas las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no han sido motivo de modificación. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.5|9 Nº 45.842 v.5|9|64

TOLDOLIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre Rafael Ramón Giménez, domiciliado en Viacava 560, de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, soltero, con Cédula de Identidad Nº 4.955.179 (cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y nueve) de la Policía Federal; Eduardo Jovenich, domiciliado en Viacava 560, de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, soltero, con Cédula de Identidad Nº 957.128 (novecientos cincuenta y siete mil ciento veintiocho) de la Provincia de Buenos Aires y Gregorio Levinis, domiciliado en Bárcena 1584, Departamento "A", de la Capital Federal, casado, con Cédula de Identidad Nº 2.313.929 de la Policía Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a la ley respectiva y a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada denominada "TOLDOLIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Bárcena Nº 1584, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de julio del corriente año, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación de toldos de aluminio y|o cualquier material, pudiendo dedicarse a todo fin lícito que los socios resuelvan en el futuro. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta y ocho cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Rafael Ramón Giménez: diez y seis cuotas o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional; Eduardo Jovenich: diez y seis cuotas o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional y Gregorio Levinis: diez y seis cuotas o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional, todo aportado en bienes, conforme al balance inventario que se adjunta y forma parte del presente. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios que adquieren la calidad de gerentes. Para obligar válidamente a la Sociedad será necesario la firma de dos cualquiera de ellos y en dicha forma tendrán las más amplias facultades sin limitación alguna. — Sexta: Los ejercicios sociales terminarán el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se hará un balance general e inventario y se formulará el estado de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el fondo de reserva legal y los facultativos que creen los socios, se distribuirán en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los retiros que efectuaran los socios y que se imputarán a gastos generales se efectuarán sobre las utilidades líquidas y realizadas, siendo los mismos por partes iguales y pudiendo modificarse por acuerdo de las partes. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento de alguno de ellos, los herederos podrán reemplazar al socio fallecido, previa unificación de representación. En caso contrario los herederos percibirán el haber del socio fallecido en seis cuotas mensuales y consecutivas a contar de la fecha del fallecimiento, oportunidad que se confeccionará un inventario y balance general a fin de determinar el haber del socio fallecido. — Novena: El socio que disponga retirarse de la sociedad, deberá comunicar por telegrama colacionado a los restantes, por lo menos con una anticipación de un mes a la fecha de cierre de ejercicio, retirando su haber en seis cuotas mensuales y consecutivas según balance general e inventario que se practicarán. — Décima: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios y|o sucesores será resuelta mediante árbitros amigables componedores designados uno por cada parte discordante y siendo facultad de los nombrados la elección del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. Se firma el presente en ejemplares de ley en el lugar y fecha de su celebración. Sobre raspado: ciento sesenta mil, efectuarán, vale. — Gregorio Levinis; Eduardo Jovenich; Rafael Ramón Giménez. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120 e. 5|9 Nº 45.840 v. 5|9|64

EMILIO SCHULE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos el señor Cayetano Avella, italiano, soltero, domiciliado en Angel J. Carranza mil trescientos sesenta y la doctora señorita Clyde Noemí Wasserman, argentina, soltera, domiciliada en Sarmiento tres mil setecientos veinticinco, departamento "C", ambos de esta Capital, en su carácter de socios integrantes junto con los señores Alberto Emilio Schule, Victor Antonio Pricolo, Concepción Esther Rocha y Teresita Mercedes del Valle Faro de la Sociedad EMILIO SCHULE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida el diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y reformada el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos y el trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres, respectivamente inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número mil ciento ochenta y dos al folio ciento cinco del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y bajo los números setecientos treinta y cinco, al folio sesenta y nueve del libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y mil quinientos cuarenta y tres al folio ciento ochenta y cinco del libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Primero El señor Cayetano Avella cede a la doctora señorita Clyde Noemí Wasserman ciento cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que ésta acepta dando en pago igual valor en dinero efectivo. — Segundo: — En consecuencia el Capital social queda distribuido en la siguiente proporción: El señor Alberto Emilio Schule, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Amenábar mil doscientos uno: seiscientas cuotas; Víctor Antonio Pricolo, argentino, casado, domiciliado en Castro Barros trescientos trece, cuarto piso: trescientas cuotas; Concepción Esther Rocha, argentina, soltera, domiciliada en Adolfo Dickman mil cuatrocientos noventa: cuatrocientas cuotas; Teresita Mercedes del Valle Faro, casada, argentina, domiciliada en Constitución cuatro mil veintinueve departamento "A"; cuatrocientas cuotas; y Clyde Noemí Wasserman, argentina, soltera, domiciliada en Sarmiento tres mil setecientos veinticinco departamento "C"; trescientas cuotas. — Para conformidad se firma la presente en lugar y fecha expresados. — Clyde N. Wasserman. — C. Avella. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920. e.5|9. Nº 45.826. v.5|9|64

L U V I C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 7 de abril de 1964, pasada por ante el Escribano F. Ernesto Noseda, los componentes de la sociedad "LUVICO S.R.L.", resolvieron transformar ésta en una sociedad en comandita por acciones que girará en plaza bajo la denominación de "Luvico, Sociedad en Comandita por Acciones". — Encimado: "pasada", vale. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720 e. 5|9 Nº 45.836 v. 5|9|64

CONSTRUCTORA FLORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 30 de abril de 1964, los componentes de la sociedad CONSTRUCTORA FLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto prorrogar el término de du-

ración de su contrato social (Capital social $ 590.000 m|n.) por un año más a contar del 27 de junio de 1964, quedando subsistentes todas las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no han sido motivo de modificación. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880 e. 5|9 Nº 45.838 v. 5|9|64

B. ISMACH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Benedicto Ismach, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Billinghurst 593; don Salomón Dibner, argentino, casado, domiciliado en Lambaré 1099, 1º, Dto. 2; don Samuel Wengiel, argentino, casado, domiciliado en San Luis 2621; y don Sergio Ismach, argentino, casado, domiciliado en Córdoba 2444, todos en esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la sociedad "B. ISMACH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y Greta Ismach, argentina, soltera, menor de edad y mayor de 18 años, domiciliada en Billinghurst 593, Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: Don Sergio Ismach cede y transfiere doce cuotas de capital social, o sea por un valor nominal total de Doce mil pesos moneda nacional (12.000 m|n.) a Greta Ismach, quien queda esta manera incorporada a la sociedad en su carácter de socia, con efecto retroactivo al día 1º de septiembre de 1963. — Segundo: Modifícase el artículo Sexto del contrato social, que quedará redactado de la siguiente manera: Anualmente, cada 31 de agosto, se practicará un Balance General para establecer la marcha del negocio. Las utilidades que de ellos resultaren, serán repartidas en la siguiente proporción, luego de deducirse un 5 o|o para constituir la Reserva Legal, hasta llegar al 10 o|o del Capital Social; 8 o|o para el socio Benedicto Ismach; 27 o|o para Salomón Dibner; 15 o|o para Samuel Wengiel; 27 o|o para Sergio Ismach; y 23 o|o para Greta Ismach. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Tercero: El total de la cesión se fija en Doce mil pesos moneda nacional (12.000 m$n.), cifra por la cual el cedente declara haber recibido dinero en efectivo de la cesionaria. — Cláusula Transitoria: Siendo Greta Ismach mayor de 18 años, y menor de edad, el socio Benedicto Ismach, padre de la menor nombrada, la autoriza por esto acto para ejercer el comercio. De conformidad, los contratantes firman el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 1963. Enmendados: "argentino" "edad" "Greta" "proporción" "recibido" "efectivo": Valen. Firmado: Benedicto Ismach; Salomón Dibner; Samuel Wengiel; Sergio Ismach; Greta Ismach. Certifico que las firmas puestas al pie de la presente es auténtica de los señores Benedicto Ismach, Salomón Dibner, Samuel Wengiel, Sergio Ismach, Greta Ismach, y ha sido puesta ante mí. Conste. Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Firmado: Eduardo P. Martínez - Escribana. Está su sello y firma. Otrosidecimos: Queda reemplazada la Cláusula Transitoria que antecede, por la siguiente Cláusula Transitoria: La Srta. Greta Ismach es menor de edad y mayor de 18 años, y tiene la correspondiente venia judicial para ejercer el comercio. Firmado Benedicto Ismach; Salomón Dibner; Samuel Wengiel; Sergio Ismach; Greta Ismach. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Benedicto Ismach, Salomón Dibner, Samuel Wengiel, Sergio Ismach, Greta Ismach, y han sido puestas por ante mí. Conste. — Lanús, 4 de agosto de 1964. Firmado: Sara Fisz, escribana, está su sello y firma.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.5|9 Nº 45.822 v.5|9|64

ANSACOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Antonio Sande (hijo), Cédula de Identidad Nº 4.555.171, Policía Federal, domiciliado en la calle Chacabuco 1583, de la Capital Federal, argentino, soltero, mayor de edad; y Antonio Sande (padre), Cédula de Identidad 590.183, Policía Federal, domiciliado en la calle Chacabuco 1583, Capital Federal, argentino, casado, mayor de edad, se conviene en formalizar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se conviene en formalizar una sociedad que se denominará "ANSACOR S. R. L.", fijando el domicilio legal en la calle Chacabuco 1583|85, pudiendo establecer sucursales y|o filiales en cualquier otro lugar de la República. — Segunda: El término de duración de este contrato será de cinco (5) años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse antes con la voluntad unánime de los contratantes, manifestada por telegrama colacionado al otro socio. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), aportados en efectivo por ambos socios en partes iguales — Cuarta: La Sociedad se dedicará a la compra-venta de mercaderías y materia prima para industrias en general, representaciones y fabricación de productos industriales varios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente con amplitud de facultades en todos los casos. — Sexta: El día 1º de julio de cada año, deberá practicarse un balance general, distribuyéndose las utilidades o adjudicándose las pérdidas en proporción al aporte hecho por partes iguales. — Séptima: Los montos para los fondos de reserva y las sumas necesarias para la amortización y previsiones, serán estipuladas de común acuerdo al finalizar cada ejercicio. — Octava: Ninguno de los socios podrá adjudicarse sueldo o gastos extras por la labor que desarrolle dentro de la sociedad. — Novena: La liquidación de la sociedad será realizada conjuntamente entre ambos socios. De común acuerdo y dejando establecido que cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o en el momento de su disolución, deberá ser dilucidada ante los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Los que suscriben socios de la firma Ansacor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Antonio Sande (hijo), Cédula de Identidad 4.555.171, Policía Federal y Antonio Sande (padre), Cédula de Identidad 590.183, Policía Federal, ambos con domicilio legal en la calle Chacabuco 1583, Capital Federal se presentan y establecen: Que dando cumplimiento a lo ordenado por V. S. referente al artículo 2y 9 de la Ley 11.645 la razón social se denominará Ansacor, Sociedad de Responsabilidad Limitada y el capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal representado en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal representado en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportadas en efectivo en partes iguales por ambos socios. — Quiera V. S. proveer de conformidad que será justicia. — Fdos.: A. Sande (hijo) y A. Sande (padre). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.5|9 Nº 45.819 v.5|9|64

FAGOAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Luis Carlos Cassola, compra a José Luis Buttironi, por documento privado del 7 de agosto de 1964, cien cuotas de capital de "FAGOAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de un mil pesos moneda nacional, a su valor nominal, o sea en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional. — Aceptan de conformidad Osvaldo Cassola y Andrés Lyonel Boeda". el Sr. Buttironi cesa como gerente. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — E|líneas: "el Sr. Buttironi cesa como gerente", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 840. e 5|9. Nº 45.796. v.5|9|64

ARGENCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado del día 6 de agosto de 1964 el socio Ricardo A. P. Fregoni cede, vende y transfiere a favor de los restantes socios Manuel Pardo Garma, Tomás Porrua Garma y Francisco De La Riva, las 250 cuotas de capital por un valor de 250.000 pesos m|n., que poseía en la firma "ARGENCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tomás Porrua Garma adquiere 84 cuotas y los restantes socios 83 cada uno. Encimado: "cuotas", vale. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 680. e.5|9. Nº 45.801. v.5|9|64

CARLOS BAYLAC Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Carlos Alberto Baylac, argentino, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Viamonte Nº 1470, de esta Capital (Cédula de Identidad Nº 3.117.154, Policía Federal) y Lelia Renee Vinelli, argentina, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Ayacucho Nº 1876, piso 3º de esta Capital (Cédula de Identidad Nº 1.735.290, Policía Federal), resuelven constituir un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y por lo que dispone la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: Queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro: CARLOS BAYLAC Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Viamonte Nº 1470 de esta Capital Federal sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier otro punto de esta Capital o en el interior del país. — Segunda: El objeto de esta sociedad es la venta y|o distribución, por cuenta propia o de terceros, de productos ya sean nacionales o extranjeros, ejercer mandatos comerciales, comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones, exportaciones, ya sean por cuenta propia o de terceros, siendo objeto de la sociedad todo negocio lícito. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la misma. La sociedad no se podrá disolver antes de dicho plazo sin la expresa voluntad de la mayoría de los socios. — Cuarta: El capital de esta sociedad se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Diez cuotas el señor Carlos Alberto Baylac y diez cuotas la señora Lelia Renee Vinelli. Estos aportes han sido integrados en este acto en efectivo en su totalidad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Carlos Alberto Baylac, a quien se designa como Gerente de la sociedad y el cual, actuando en tal carácter, tendrá las más amplias facultades y el uso de la firma social, pudiendo efectuar todo acto de administración o disposición que haga al objeto social, aun aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a sus fines ni afianzar obligaciones de terceros. — Sexta: Anualmente y al día treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, con demostración de las ganancias y pérdidas, todo ello de acuerdo con las normas legales y contables en vigor. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas que resultan de los balances anuales que se practiquen, se destinará, en primer término, el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social. El excedente será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. En caso de resultar pérdidas, las mismas serán soportadas en igual proporción. — Octava: Para cualquier cuestión que se planteara, no prevista en las cláusulas precedentes, las partes se someten a la Justicia Ordinaria en lo Comercial de la Capital Federal con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder. Las partes autorizan expresamente al señor Carlos Alberto Giacchino para realizar todos los trámites necesarios para obtener la inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Comercio y de Registro de esta Capital Federal. Conformes las partes con lo establecido en las cláusulas precedentes, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Carlos Alberto Baylac y Lelia Renee Vinelli. — Entre líneas: Mil, vale.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480 e.5|9 Nº 45.772 v.5|9|64

HARPA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial do Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días de mayo de 1964, entre los señores Jorge Enrique Hardoy y Leonardo Aizenberg, por una parte, ambos socios de HARPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de marzo de 1956, bajo el número 274 al folio 246 del libro 29 de sociedades de Responsabilidad Limitada; y por la otra parte los señores José Avelino Rey Pastor, Rita Gutiérrez de Rey Pastor y Eduardo Juan Aubone, todos ellos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, y constituyendo domicilio legal y especial a todos los efectos de la presente cesión en Rodríguez Peña 1320, Buenos Aires, formalizan en este acto la cesión de cuotas de Capital que los primeros nombrados poseen en Harpa S. R. L., con efecto al primero de enero de 1964 y de acuerdo con las condiciones que siguen: Primero: Jorge Enrique Hardoy vende, cede y transfiere al señor José Avelino Rey Pastor las 40 (cuarenta) cuotas de capital de mil pesos cada una que posee en la Sociedad, valor nominal total Cuarenta Mil Pesos, en pesos 88.000 (ochenta y ocho mil pesos moneda nacional) importe éste que se recibe en este acto en efectivo. — Segundo: Leonardo Aizenberg vende, cede y transfiere a Rita G. de Rey Pastor treinta cuotas por un valor nominal total de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, en sesenta y seis mil pesos moneda nacional, importe éste que recibe en este acto en efectivo. — Tercero: Leonardo Aizenberg vende, cede y transfiere diez cuotas de capital, por un valor total nominal de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, en veintidós mil pesos moneda nacional, al señor Eduardo Juan Aubone, en efectivo. — Cuarto: En el precio de venta mencionado quedan incluidos todos los derechos y obligaciones que a los enajenantes les corresponde sobre las cuotas vencidas. — Quinto: Se deja expresa constancia que los socios han cancelado antes de ahora sus saldos en cuenta particular. — Sexto: Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut-supra", debiendo inscribirse la cesión en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Leonardo Aizenberg — Eduardo Juan Aubone — Jorge Enrique Hardoy — José Avelino Rey Pastor — Rita Gutiérrez de Rey Pastor. Testado: "julio", no vale. — E|líneas: "Rita Gutiérrez de Rey Pastor; agosto", valen.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.680 e.5|9 Nº 45.774 v.5|9|64

E L K A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Erich Kann Wittner, argentino, casado, domiciliado en la calle Andonaegui tres mil ciento seis, y la señora Elsa Bernstein de Kann, argentina, casada, con domicilio en la calle Andonaegui tres mil ciento seis ,mayores de edad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "ELKA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Andonaegui tres mil ciento seis, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato. Al finalizar cada ejercicio anual, cualquiera de los socios podrá pedir su egreso de la Sociedad, previo aviso por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación al vencimiento. Sus cuotas de capital a la par, utilidades y cualquier otro haber que le correspondiera, de acuerdo al balance que se practicará al finalizar el respectivo ejercicio, le será abonado en la siguiente forma: veinte y cinco por ciento al contado, en el mismo acto de suscribirse el contrato de cesión de cuotas de capital o de disolución parcial, y el saldo en tres cuotas semestrales iguales, a contar desde la misma fecha, firmando pagarés, con más un interés del doce por ciento anual. Sólo serán descontados de dichos pagos las pérdidas que produjeren las cuentas a cobrar, incluidas en el balance, en su parte proporcional. Si el egreso no fuere aceptado por el o los otros socios, se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, representado

por cincuenta cuotas de un mil pesos nominales cada una, suscripto por los socios por partes iguales. Las cuotas deberán pagarse íntegramente en dinero en efectivo y en las siguientes formas: cincuenta por ciento al firmarse el contrato social y cincuenta por ciento dentro de los noventa días. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos, por los precios y demás condiciones que convengan; dar y tomar posesiones; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; firmar todos los documentos públicos o privados que fueren menester; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, sus sucursales o agencias y con todos los demás Bancos, compañías, sociedades o particulares en general de acuerdo con sus cartas orgánicas y estatutos. La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de julio, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, que se asentará en la contabilidad rubricada dentro de los sesenta días y si no fuere observado, dentro de los treinta días de asentado, se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. Los balances se practicarán de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Dirección General Impositiva. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance un diez por ciento del capital social, y el porcentaje que se determine para otras reservas, previsiones y|o habilitaciones, si las hubiere, se distribuirán por parte siguales entre los socios. En la misma proporción contribuirán a las pérdidas, si las hubiere. — Novena: Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, los haberes correspondientes al mismo serán abonados a sus herederos o representantes legales de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, actualizando los valores del activo en la forma establecida en la cláusula cuarta. Si el socio sobreviviente o capaz no aceptara a continuar los negocios, se procederá a la liquidación, debiendo practicarse la misma por dicho socio con el control de un representante de los herederos o del incapaz. — Décima: Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de capital, serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto y firmado por los socios concurrentes. Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Undécima: En caso de liquidación de la Sociedad al vencimiento de su término o por cualquier otra causa, la misma será practicada por los administradores gerentes, conforme a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitase entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será resuelta exclusivamente por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores, para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que dictare, con la prohibición absoluta de recurrir a la vía judicial. — En prueba de conformidad se firma el presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Erich Kann Wittner, Elsa Bernstein de Kann.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.5|9-Nº 45.770-v.5|9|64

GEPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de sociedad: Entre don Francisco Giampaolo, casado en primeras nupcias con doña Elsa Felisa Anselmo, nacido el 14 de febrero de 1925, C. I. número 895.339, de la Provincia de Buenos Aires; Don Santos Di Pietro, estado civil viudo, nacido el 29 de junio de 1923, en Mendoza, L. E. número 2.349.285; Don Manrique Armando González de Tullio, casado con Lilia Rodríguez, nacido el 9 de febrero de 1929, argentino, L. E. Nº 4.047.962; Don Rodolfo Marcelo Blumetti, casado con doña Elsa Nélida Auzón, nacido el 15 de setiembre de 1915, argentino, L. E. númsrc 563.081; Don Omar Mario Conforti, casado con doña Carmen Marasco, nacido el 20 de setiembre de 1927, argentino, L. E. número 4.287.381 y Antonio Ibáñez Aznar, casado con D. Estela Estefanía Fernández, nacido el 12 de noviembre de 1921, argentino, L. E. número 2.659.920, todos con domicilio en esta Capital, Avenida Corrientes número 3023, piso 5º, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "GEPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Corrientes Nº 3023, 5º piso, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República, como así también establecer sucursales y agencias. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad, es de diez años, a partir del 1º de noviembre de 1963, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado la sociedad podrá disolverse antes de expirar el término y en cualquier momento, si así lo acuerdan por unanimidad todos los socios. Asimismo, uno cualquiera de los socios podrá desvincularse de la sociedad comunicando en forma fehaciente su voluntad en tal sentido, con una anticipación no menor de ciento ochenta días. — Tercero: El objeto de la sociedad será la exportación e importación de toda clase de frutos y mercaderías y toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a ese objeto. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han integrado por partes iguales, es decir, doscientas cuotas de un mil pesos cada uno de ellos, según se justifica con el balance practicado el 26 de mayo de 1964, que se firma por separado y que forma parte integrante del presente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, que tendrán el carácter de gerentes, quienes para hacer uso de la firma social, deberán firmar dos de ellos indistintamente precedidos de la inscripción Gepa, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en estas condiciones podrán actuar con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la sociedad, toda clase de contratos, documentos escrituras; c) Adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; d) Aceptar prendas agrarias o contituirlas y cancelarlas; e) Representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina u otras instituciones de créditos oficiales, mixtos o privados y ante los poderes públicos nacionales o provinciales; f) Proceder al retiro de fondos sociales depositados en instituciones bancarias y para todo acto que obligue a la sociedad ante terceros; g) La firma sólo podrá obligarse en operaciónes que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas y|o garantías a favor de terceros. Se deja constancia que exclusivamente para las operaciones indicadas en el punto c), será necesaria la firma conjunta de cuatro de los socios gerentes. — Sexto: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común y se insertará en el libro de actas. — Séptimo: El día 31 de diciembre de cada año se efectuará un balance general de los negocios sociales, el que será puesto a consideración de los socios, durante treinta días, declarándoselo válido si no fuera impugnado dentro del mismo período. Los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y de las previsiones que se estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital, debiéndose en igual forma distribuirse las pérdidas. Los socios podrán fijarse sueldo por su calidad de gerentes, mediante acta a labrarse en el libro respectivo. — Octavo: Los socios en particular o la sociedad podrán integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, como socios o accionistas o directores o gerentes. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no entrará en disolución y continuará con el giro de los negocios, incorporando a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes tendrán que unificar la representación. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores, amigables componedores, los que previamente designarán un árbitro único, para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, constituyendo domicilio los socios en los mencionados ut supra. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de 1964, se firman dos ejemplares de igual tenor. — Firmado: Francisco Giampaolo. — Santos Di Pietro. — Manrique Armando Gonzales de Tullio. — Rodolfo Marcelo Blumetti. — Omar Mario Conforti. — Antonio Ibáñez Aznar. — Sobre raspado: en. Vale. — Testado: serán. No vale.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.5|9 Nº 45.764 v. 5|9|64

ASTRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del 14 de agosto de 1964, doña Dema Esther Arguelles vende, cede y transfiere a favor de doña María Angélica Zárate, Nilda Josefina Salvarezza, Lidia Irma Otero, Lucas Nelo López, Luis Mariano James, Antonio Alberto Cattaino, Miguel Karpowicz, Ricardo Manuel González, Manuel Ramón Fernández, Silvestre Malaponte, Conrado Reola y Rubén Abel Medina, las 50 cuotas de 1.000 pesos cada una de capital que tiene y le corresponden en "ASTRAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando como únicos integrantes de la Sociedad, los nombrados con los siguientes capitales: Luis Mariano James y Rubén Abel Medina, 55 cuotas de 1.000 pesos cada uno de ellos; y María Angélica Zárate, Nilda Josefina Salvarezza, Lidia Irma Otero, Lucas Nelo López, Antonio Alberto Cattaino, Miguel Karpowicz, Ricardo Manuel González, Manuel Ramón Fernández, Silvestre Malaponte y Conrado Reola, 54 cuotas de 1.000 pesos cada uno de ellos. — En todo y en cuanto no hayan sido objeto de modificación rigen las cláusulas del contrato original.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.5|9-Nº 45.763-v.5|9|64

DIEZ FOVISA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 661. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Alfredo Ernesto Hultgren, casado en primeras nupcias con doña María Julia Blanco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número chocientos veintiocho mil setecientos ochenta y nueve; don Reynaldo Francisco Carlino, casado en primeras nupcias con doña Ilda María Rambaldi, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete, ambos domiciliados legalmente en Bernardo de Irigoyen seiscientos ochenta y dos; don Rafael María Uranga, casado en primeras nupcias con doña Felisa Pilar Lacalle Alonso, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos quince mil ochocientos tres, y don Frank (Francisco) Kitchener Chevallier Routell, casado en primeras nupcias con doña Raquel Benegas Lynch, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta mil novecientos treinta y ocho, éstos dos últimos domiciliados legalmente en la Avenida Presidente Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, todos argentinos y vecinos de esta Capital Federal, los tres primeramente nombrados son comerciantes y el último abogado, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocidos, doy fe, como de que los dos primeros comparecen en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente, respectivamente del Directorio de "Eugenio Diez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y en representación de la misma, haciéndolo los dos nombrados en último término en sus caracteres de Presidente y de director respectivamente del Directorio de "Fovisa" (Fomento de la Vivienda), Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial y también en representación de la misma, justificando la existencia de las sociedades, las personerías invocadas y las autorizaciones para este otorgamiento, con los siguientes documentos: Primero: Por "Eugenio Diez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial: a) Con el contrato social constitutivo otorgado el veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y ocho al folio ochocientos veinte nueve del Registro número noventa y dos de esta Capital a cargo del Escribano don Orlando Spotorno, el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de septiembre del mismo año, de su otorgamiento, bajo el número quinientos noventa y cuatro, al folio doscientos once, del libro cuarenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales; b) Con la reforma de dicho contrato otorgada el veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis al folio cuatro mil sesenta y cinco del mismo Registro a cargo del Escribano Spotorno, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número trescientos noventa y nueve, al folio trescientos cincuenta del Libro cincuenta, tomo A., de Estatutos Nacionales; c) Con el acta número diecinueve de Asamblea de Accionistas de la Sociedad, del veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres que elige el actual Directorio; d) Con el acta número ciento cincuenta y tres de directorio de la sociedad, de la misma fecha que la anterior que distribuye los cargos del Directorio; y e) Con el acta número ciento sesenta de Directorio de la sociedad de fecha veintiuno de abril del corriente año que autoriza este otorgamiento. — Los documentos indicados en los incisos a) y b) se encuentran en copias auténticas agregados al folio mil tresientos treinta y siete de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos sesenta y dos; y las actas indicadas en los incisos c), d) y e) se agregan en copias auténticas a la presente escritura, habiendo tenido a la vista el autorizante en sus originales los expresados documentos. — Segundo: "Por "F.O.V.I.S.A. (Fomento de la Vivienda), Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial: a) Con el contrato social constitutivo, otorgado el nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno al folio doscientos setenta y uno del Registro número doscientos cincuenta y dos de esta Capital, a cargo del Escribano don Ricardo González Ezeyza, el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciséis de noviembre del mismo año de su otorgamiento bajo el número novecientos noventa al folio sesenta y dos del libro cuarenta y nueve, tomo A., de Estatutos. — c) Con la reforma de dicho contrato otorgada el tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos al folio ciento veintinueve del mismo Registro de esta Capital a cargo del nombrado Escribano González Ezeyza, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el catorce de mayo del mismo año de su otorgamiento bajo el número cuatrocientos veinticuatro al folio ciento treinta y seis del Libro cuarenta y nueve, tomo A., de Estatutos Nacionales; c) Con el acta número doscientos tres de Asamblea de Accionistas de la Sociedad del veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres que eligo el actual Directorio. — d) Con el acta número doscientos cuatro de Directorio de la Sociedad de la misma fecha que la anterior, que distribuye los cargos del Directorio; e) Con el acta número doscientos diez de Directorio de la Sociedad del veinte de abril del corriente año, que autoriza este otorgamiento. — Los documentos indicados en los incisos a) y b) han sido agregados en copias auténticas al citado folio mil trescientos treinta y siete de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos sesenta y dos y las actas relacionadas en los incisos c), d) y e) se agregan en copias auténticas a esta escritura, habiendo tenido a la vista el autorizante en sus originales todos los referidos documentos, de lo que doy fe. — Y los comparecientes por las representaciones invocadas dicen: Que las Sociedades que representan son únicas integrantes de la razón social DIEZ FOVISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme al contrato social formalizado por escritura del veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y dos al folio mil trescientos treinta y siete de este mismo Registro a mi cargo, protocolo de ese año, doy fe. — Y que llevando a efecto lo resuelto por dichas sociedades en las actas de Directorio números ciento sesenta y doscientos diez, respectivamente, antes citadas, vienen por la presente a ampliar la cláusula segunda del contrato constitutivo de "Diez Fovisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que queda redactada de la siguiente forma: Cláusula Segunda: El objeto de la sociedad es la contrucción de uno o más edificios de departamentos y locales en los terrenos que más adelante se indican, y su posterior división para su venta por el régimen de Propiedad Horizontal. — Por lo tanto, una vez enajenados todos los departamentos y locales, percibidos totalmente los pre-

cios de los mismos, por la sociedad, se cumple el objeto para el cual esta se constituye debiendo procederse a su liquidación. — Para cumplir su objeto la sociedad, podrá comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, prendar, arrendar bienes inmuebles, operar con los bancos e instituciones de crédito públicos y privados, dar o tomar dinero en préstamo y otros valores con o sin garantías; otorgar poderes especiales para asuntos determinados y en general efectuar todos los actos de comercio que autoriza la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. No siendo para más, las partes me solicitan a mí el autorizante que de la presente escritura expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, los comparecientes la ratificaron en su contenido, firmándola como acostumbraran por ante mí, doy fe. — Alfredo E. Hultgren; R. F. Carlino; R. M. Uranga; F. K. Chevallier Boutell. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. de Lafuente. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio seiscientos sesenta y uno del protocolo de este año, Registro a mi cargo. — Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial, numerados correlativamente de tres millones doscientos ochenta mil trescientos noventa y cinco, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hernán R. de Lafuente, (Escribano). — Enmendado: "Sociedad; su; constituye", vale. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Gaire, secretaria.

$ 9.200 e.5|9 Nº 45.734 v.5|9|64

BOWLING CLUB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Italo Romano Dosio, domiciliado en Corrientes 1584, 5º piso, Capital Federal, argentino naturalizado, casado; Nilda Martha Carbone, domiciliada en Corrientes 545, Esc. 106, Capital Federal, argentina, casada, ambos mayores de edad y Osvaldo Alfredo Emanuele, argentino, soltero, de veinte años de edad, emancipado para ejercer el comercio, inscripto bajo el número 2.., al folio 194 del libro 5 de Venias para ejercer el Comercio con fecha 10 de agosto de 1964, con domicilio en la calle Corrientes 1576, Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. La sociedad tiene por objeto la explotación de restaurantes, bares, confiterías y anexos y bowlings. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "BOWLING CLUB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avenida Corrientes 1576, pudiendo abrir agencias y sucursales. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a partir del día de la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.) cada una que los socios han suscripto de la siguiente manera: Italo Romano Dosio un mil quinientas (1.500) cuotas por valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000); Nilda Martha Carbone setecientas cincuenta (750) cuotas por valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000) y Osvaldo Alfredo Emanuele doscientas cincuenta (250) cuotas por valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) que han sido totalmente integradas de acuerdo al Balance que se acompaña al presente. — Quinta: El 31 de agosto de cada año a partir de 1965 se practicará un Balance General de acuerdo con las normas legales e impositivas vigentes que deberá ser aprobado por la Asamblea de socios anualmente. — Sexta: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente manera: a) 5 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital; b) 20 o|o se destinará al mantenimiento y mejoramiento del Activo Fijo, y c) el 75 o|o restante se distribuirá en efectivo entre los socios en proporción a sus cuotas capital, dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha del Balance; salvo que la Asamblea de Socios por unanimidad disponga otros destinos. — Séptima: Actuarán como gerentes los tres socios y el uso de la firma social corresponderá indistintamente al señor Italo Romano Dosio en conjunto con cualquiera de los otros socios con las más amplias facultades y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas personales a terceros; los socios deberán utilizar sus firmas personales a continuación de la razón social y en tal forma podrán usar la firma social para: a) adquirir, vender, permutar, hipotecar, prendar o caucionar bienes de toda naturaleza, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, títulos o acciones y otros valores por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, pactando en cada caso de enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad de satisfacer o percibir los precios; b) celebrar contratos de locación como locador o locatario, con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos o rescindirlos; c) efectuar o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; d) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizados a negociar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan las respectivas cartas orgánicas y reglamentos; e) constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; f) representar a la sociedad ante el Superior Gobierno de la Nación, los Ministerios Nacionales o Provinciales y sus dependencias, municipalidades y oficinas y reparticiones públicas; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas únicamente derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestas y protestos, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos; registrar marcas y sus transferencias; i) iniciar querellas criminales, y j) otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren indispensables para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración social, pues la enumeración que precede es puramente enunciativa y no limitativa. — Octava: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, los restantes dentro del término de ciento veinte (120) días de producido el hecho deberán optar entre: a) incorporar a los sucesores del socio fallecido, interdicto o incapacitado en las mismas condiciones que su antecesor, debiendo los sucesores unificar la representación, o b) adquirir las cuotas sociales por el valor resultante del Balance que se practicará al día en que se haga uso de la opción con más un valor de "llave" que se fijará de acuerdo con la cláusula novena. El valor resultante deberá ser pagado: 30 o|o en el momento de hacerse uso de la opción y el saldo en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con el 15 o|o de interés anual pagadero por mes adelantado sobre saldos. Si ambos socios hicieren uso de la opción, la compra se hará en proporción a sus respectivas tenencias y en caso de que alguno de los socios no hiciere uso de la opción de compra, el otro tendrá derecho de hacerlo por la totalidad. — Novena: El valor de "llave" a que se refiere la cláusula anterior será fijado anualmente por unanimidad por los socios al realizarse la Asamblea anual que aprueba el Balance. En caso de divergencia dicho valor de "llave" será fijado por un balanceador de reconocido prestigio en plaza de la lista que anualmente en la misma oportunidad se confeccionará a este efecto y se designará por sorteo. Desde el momento de producido el fallecimiento, interdicción o incapacidad establecido en la cláusula anterior los gerentes sólo podrán efectuar actos de administración. — Décima: En caso de disolución actuarán como liquidadores los socios gerentes. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, deberá ser dirimida por un Arbitro Arbitrador Amigable Componedor designado por unanimidad y cuyo fallo será inapelable. En caso de disidencia para la designación del mismo, dentro de los diez (10) días de producida la divergencia el Arbitro Arbitrador Amigable Componedor será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Duodécima: Las partes fijan sus domicilios legales en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones, salvo que se comunique a la sede social el cambio del mismo por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. — De común acuerdo se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 1964. — Italo Romano Dosio; Nilda Martha Carbone; Osvaldo Alfredo Emanuele.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.480 e.5|9 Nº 45.709 v.5|9|64

A. M. H. I. F.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Ampliación de Capital e Incorporación de Socios. — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 1964, entre los señores, Hilarión Villar y Julia Freiría de Villar ambos domiciliados en Holmberg 3596, únicos dueños cada uno de 250 cuotas del capital de "A. M. H. I. F.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA formada por contrato social del 10 de octubre de 1962 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1963 bajo el Nº 279 al folio 123 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por ende únicos dueños de la citada razón social, y Sofía Alicia Mercedes Agromayor, domiciliada en Venancio Flores 117, todos de esta ciudad, argentinos, mayores de edad y hábiles para este acto de mutuo y común acuerdo resuelven: — Primero: Aumentar el capital social en quinientos mil pesos dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, las que son suscriptas en la siguiente forma: Hilarión Villar doscientas cuotas o sean, doscientos mil pesos, que se integran deduciéndose dicha cifra del saldo acreedor de pesos moneda nacional 459.456,60 de su cuenta particular según el último balance cerrado el 30 de septiembre de 1963; Julia Freiría de Villar, doscientas cuotas o sean, doscientos mil pesos, que se integran deduciéndose dicha cifra del saldo acreedor de pesos moneda nacional 348.456,59 de su cuenta particular en el citado balance y Sofía Alicia Mercedes Agromayor, cien cuotas de capital o sean, cien mil pesos, que se integran deduciéndose dicha cifra del saldo de honorarios a pagar de pesos moneda nacional 248.000.—, que figuran en el balance indicado precedentemente. — Por lo tanto el capital es ahora de pesos moneda nacional un millón dividido en mil cuotas de pesos mil cada una, suscripto e integrado totalmente en la siguiente forma: Hilarión Villar 450 cuotas, Julia Freiría de Villar 450 cuotas y Sofía Alicia Mercedes Agromayor 100 cuotas. — Segundo: Se agrega la siguiente cláusula omitida en el contrato de fecha 10 de octubre de 1962: "Se deja constancia que la señora Julia Freiría de Villar hace su aporte de capital con bienes adquiridos con el producto del ejercicio de su empleo y comercio". — En cuanto al aporte que efectúa por intermedio del presente contrato, lo hace con un crédito obtenido del ejercicio del comercio en la firma de que se trata. — Tercero: — Se modifica el domicilio legal y asiento principal de los negocios fijándolo en Cangallo 1228, 2º piso. — Bajo las tres cláusulas que anteceden se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Hilarión Villar. — Julia Freiría de Villar. — Sofía Alicia Mercedes Agromayor. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320. e.5|9. Nº 45.708. v.5|9|64

D. K. LUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 19 de agosto de 1964, el capital social fue elevado a cuatro millones de pesos, en la sociedad "D. K. LUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por emisión de tres mil cuotas de capital, valor nominal mil pesos m|n, cada una, totalmente suscriptas e integradas en partes iguales por los socios Juan Danilevicius y Justo Martínez, con saldo acreedor de sus cuentas particulares en dicha sociedad. — Por el mismo instrumento, don Juan Danilevicius cedió Seiscientas cuotas de capital, valor nominal mil pesos m|n., cada una, a doña Rosario Martínez, argentina, domiciliada en calle Castro Nº 981, Capital, mayor de edad; e igual cantidad de cuotas a doña María Elena Martínez de Bernet, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Pichincha Nº 860, 2º piso "A", Capital, todo por su valor nominal, las que así quedan incorporadas como nuevas socias a esa sociedad, siguiendo en vigor las demás cláusulas societarias. Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400. e.5|9. Nº 45.725. v.5|9|64

DISTRIBUIDORA PARQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de julio de 1964, entre el señor Marcelo Juan Wahlers, domiciliado en la calle Camacuá Nº 340, de esta Capital Federal y el señor Santos Ernesto Ceriana, domiciliado en la calle Melincué Nº 3052, de esta Capital Federal, ambos mayores de edad, casados, argentinos, y hábiles para contratar, convienen en constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en base a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, con efecto retroactivo al 1ro. de enero de 1964, una sociedad denominada: "DISTRIBUIDORA PARQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Marcos Sastre Nº 3574 de esta capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del Exterior. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio: — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la distribución, venta y|o fraccionamiento de productos comestibles, quedando expresamente establecido que podrá emprender negocios de análoga o distinta naturaleza. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional, aportadas en la siguiente forma: el señor Marcelo Juan Wahlers la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, o sean cuatrocientas cuotas; el señor Santos Ernesto Ceriana la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, o sean cuatrocientas cuotas. Estos aportes han sido entregados de la siguiente manera: Cada uno de los socios aporta por partes iguales la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional en forma conjunta, en mercaderías, envases, rodados e inmuebles, según balance e inventario general levantado al 1º|1|1964 y que forma parte de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los dos socios indistintamente, los cuales tendrán la categoría de gerentes y podrán delegar en todo o en parte sus facultades, con conocimiento y autorización de la sociedad, a cuyo efecto deberán otorgar en forma legal los poderes correspondientes. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma indistinta, pero en forma individual no podrán otorgar fianzas o avales, prendas o hipotecas, ni comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma. — Séptima: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, cualquiera de los socios gerentes podrá representar individualmente a la sociedad ante los Ministerios y|o Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales de todo el país, como así también ante las instituciones bancarias particulares y el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones oficiales, privadas o mixtas y ante la Justicia del Trabajo. — Octava. Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, en carácter de sueldo, una suma que fijarán de común acuerdo y que se cargará a gastos generales. — Los demás retiros que efectúen los socios, serán debitados en sus respectivas cuentas corrientes particulares, y se computarán a cuenta de utilidades; siempre que a prima facie el desenvolvimiento de la sociedad así lo permita. — Novena: El ejercicio económico de la sociedad será anual y finalizará el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se deberá practicar un inventario y balance general, a fin de determinar el estado de los negocios. — Décima: Las ganancias o pérdidas que arroje cada balance aprobado, y siempre que el mismo no sea observado dentro de los quince días de su notificación por alguno de los socios, serán repartidas en partes iguales a los dos socios. — Décimo Primera: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarado judicialmente, de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificar su representación cuan-

do se trate de más de una persona. — Décimo Segunda: En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo al restante mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el socio restante el privilegio de adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, en cuyo caso se realizarán las modificaciones pertinentes a este contrato y se practicará un Balance General a efectos de establecer la utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, que serán entregadas en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Décimo Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado de común acuerdo por los socios, a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décimo Cuarta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada socio. — En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por los socios, autorizándose al Contador Público Nacional don Héctor Vicente Llera, para proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra. — Fdo.: M. J. Wahlers y S. E. Ceriana.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920.— e.5|9 Nº 45.689-v.5|9|64

FIMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Registro Nº 44. Folio 425. Primer testimonio. Escritura número noventa y cinco. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Guillermo J. Cossio, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento ochenta y dos de la Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de tránsito en ésta y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurre al solo efecto de dejar transcripta en este registro el acta número dieciséis de la sociedad "FIMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a cuyo efecto me exhibe el libro de actas número uno de dicha sociedad, del cual resulta que el texto del acta mencionada es el siguiente: "Acta Nº 16. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez horas, se reúnen en la sede social Avenida San Martín Nº 4156, los socios señores Andrés Stambuk, Herman Stambuk, José B. Ghioldi, Octavio Caprioglio, Renato Larotonda, Romeo Stambuk, Rodolfo Ghioldi, Celestino Barreiro y Juan Spanic, cuyas firmas constan al pie de la presente, a los efectos de tratar los siguientes asuntos: a) Aumento sueldo gerente señor Juan Spanic; b) Consideración de la renuncia presentada por el señor Romeo Stambuk; c) Nombramiento doctor Renato Larotonda, asistencia médica personal fábrica. Inicia la sesión el señor Andrés Stambuk, quien pone a consideración de los socios su moción sugiriendo un aumento en la remuneración mensual del gerente señor Juan Spanic, iniciativa que es aprobada por los socios presentes, resolviéndose aumentar su sueldo actual de mil pesos a mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a partir del mes de marzo del año en curso. — Acto seguido usa de la palabra el señor Juan Spanic, quien luego de agradecer la atención de los asociados al favorecerle con el aumento citado, lee un telegrama colacionado enviado por el señor Romeo M. Stambuk, renunciando al cargo de gerente, que hasta la fecha venía desempeñando. Tras breve cambio de palabras se resuelve aceptar por unanimidad la renuncia presentada por el señor Stambuk, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la sociedad. — Seguidamente hace uso de la palabra el señor José B. Ghioldi sugiere el nombramiento de un médico para la mejor atención del personal de la fábrica, con cargo de revisión periódica y atención de los accidentados, etc., ya que de esta forma se dispensaría a los obreros una acción preventiva y curativa más eficaz, proponiendo al doctor Renato Larotonda persona de justificados méritos, para desempeñarse en este cometido, con el mejor de los éxitos, luego de cambiar ideas y considerando una necesidad los servicios médicos, se aprueba la moción por unanimidad. Sin oír asunto a tratar se da por terminada la sesión, siendo las once horas del día ut supra. — Juan Spanic. —A. Stambuk. — C. Barreiro. — José B. Ghioldi. — R. Stambuk. — O. Caprioglio. — R. Ghioldi. — R. Larotonda. — H. Stambuk". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, así como de que la misma obra a fojas treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve del libro de actas de la sociedad. — Leída que les fue se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — G. J. Cossio. — Hay un sello: Ante mí: G. F. Panelo Gelly. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos veinticinco del registro número cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para el interesado, expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley números: Siete millones novecientos treinta y dos mil noventa y cinco y el presente siete millones novecientos treinta y dos mil noventa y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: G. F. Panelo Gelly. — S|raspado: "Stambuk; Stambuk". — Vale.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.— e.5|9 Nº 45.699 v.5|9|64

RICARDO GARBER INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Ricardo Elías Garber, casado, argentino, domiciliado en la calle Julián Alvarez Nº 6_5 y doña Diana Irene Schkolnik, casada, argentina, domiciliada en la calle Azcuénaga Nº 1012, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "RICARDO GARBER INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida entre los comparecientes una sociedad del carácter indicado, con domicilio en la Capital Federal, y asiento principal en la calle Libertad Nº 420, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Su objeto principal será dedicarse a las transacciones inmobiliarias en general y en especial a la compra-venta y permuta de inmuebles, fraccionamiento de terrenos, loteos y urbanización de tierras por cuenta propia y|o de terceros, comisiones y representaciones, y todo otro objeto lícito sin limitación alguna. — Tercera: El término de duración será de Treinta Años a contar desde el día 1º de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas de la siguiente manera: el señor Garber, doscientas cuotas y la señora Schkolnik, doscientas cuotas. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado según Balance que se adjunta. — Quinta: Cada una de las cuotas dará derecho a un voto y aquéllas no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros sin la conformidad del otro socio. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo del señor Ricardo Elías Garber y la administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, avales, ni garantías o responsabilidades de ninguna naturaleza contraídas por terceros. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y previa deducción del cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal y sin perjuicio de la formación de otros fondos especiales, las utilidades se distribuirán en partes iguales, soportándose las pérdidas, en su caso, en idéntica proporción. — En cualquier momento y cuando lo considere conveniente cualquiera de los socios podrá pedir balances especiales o de comprobación. — La Sociedad llevará un libro de Actas en el que se registrarán las decisiones que se adopten, las que para ser válidas deberán ser tomadas por unanimidad. — Octava: Para su mejor y más amplio desenvolvimiento, la sociedad podrá también asociarse o tomar participaciones en otras sociedades similares y|o particulares para la realización de cualquier negocio en común, celebrar toda clase de contratos de compra-venta de inmuebles e hipotecas, fijando sus precios y formas de pago con o sin intereses, constituyendo o aceptando las garantías reales o personales que deban darse o exigirse, cobrando o percibiendo sus importes, realizando dichas operaciones con instituciones nacionales y bancarias oficiales inclusive Banco Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Sección Créditos Hipotecarios, Nación Argentina, y particulares, otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, constituir domicilios especiales, pactar prórrogas de jurisdicción, entablar y contestar demandas, en general y estar en juicio en cualquier carácter, conferir poderes especiales o generales, aceptar representaciones, comisiones y consignaciones, como así también administrar bienes de terceros, cobrar y percibir toda suma de dinero que por cualquier concepto se le adeuden o lleguen a adeudársele, otorgando y firmando los recibos y cancelaciones que se requiera; abrir cuentas corrientes en las instituciones bancarias, inclusive Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, efectuar depósitos de dinero, cheques, giros y cualquier otro documento a la orden y|o al portador, librar cheques contra esos mismos depósitos, solicitar descuentos de letras, pagarés, vales, hacer cesión de créditos hipotecarios y quirografarios, de compromisos de compra-venta y en fin realizar todos los actos y contratos que las leyes autoricen, pues lo establecido precedentemente debe considerarse como meramente enunciativo y no limitativo. — Novena: Los socios no podrán dedicarse por cuenta propia o de terceros a negocios similares al objeto del presente contrato. — Décima: En caso de fallecimiento, de incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sus negocios con un representante único del fallecido o incapaz. En caso de fallecimiento del señor Garber, el uso de la firma social estará a cargo indistintamente del socio supérstite y del representante único del fallecido. Undécima: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del término estipulado, o por decisión anticipada de cualquiera de los socios mediante telegrama colacionado con una antelación de noventa días, la sociedad entrará en liquidación, debiendo practicarse un balance especial y después de realizarse el activo y extinguirse el pasivo, reintegrados los capitales aportados, el remanente se distribuirá en la misma proporción establecida en la cláusula séptima. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución y|o liquidación será dirimida por dos amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes el efecto de sentencia con autoridad de cosa juzgada. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente por ambos socios, en Buenos Aires, a los catorce días de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — R. Garber. — Diana Schkolnik. — Entre líneas: "en lo Comercial de Registro". Vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.800 e.5|9 Nº 45.661 v.5|9|64

ZONDA

Fabricantes de la Línea Completa de Artículos para Viaje

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de 1964, entre el señor Carlos Salomón Minsky, argentino, casado, con domicilio en la calle Terrada 881; el señor José Minsky, argentino, casado, con domicilio en la Avda. Angel Gallardo Nº 174 y la señora Sofía Minsky de Gamberg, argentina, viuda, con domicilio en la calle Valentín Virasoro Nº 1265, en su carácter de representante legal de la sucesión de don Félix Gamberg, todos ellos únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de: "ZONDA, FABRICANTES DE LA LINEA COMPLETA DE ARTICULOS PARA VIAJE, S. R. L.", según contrato privado de fecha 26 de octubre de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.270, Folio 118 del Libro 31; 2 de marzo de Resp. Ltda. con posteriores modificaciones inscriptas en el mismo Registro con fecha 2 de junio de 1955 bajo el Nº 1.189, Folio 262 del Libro 28; 20 de noviembre de 1953 bajo el Nº 2.985, Folio 118 del Libro 31, 2 de marzo de 1959 bajo el Nº 214, Folio 347 del Libro 36; 27 de marzo de 1963 bajo el Nº 1.098, Folio 259 del Libro 46; 18 de noviembre de 1963 bajo el Nº 2.8_5, Folio 372 del Libro 45 y 29 de mayo de 1964 bajo el Nº 1.134, Folio 350 del Libro 48, convienen: 1º: El Capital Social se eleva a la suma de $ 14.000.000.— m|n., dividido en 140.000 cuotas sociales de $ 100.— m|n. cada una mediante el aumento de 100.000 cuotas que son suscriptas en la siguiente manera: 46.925 cuotas, o sea $ 4.692.500.— m|n., por el señor Carlos Salomón Minsky; 47.075 cuotas, o sea $ 4.707.500.— m|n., por el señor José Minsky, y 6.000 cuotas, o sea $ 600.000.— m|n., por la sucesión de Félix Gamberg. — 2º: La suscripción es totalmente integrada mediante la capitalización de los créditos que tienen contra la sociedad y que corresponden al saldo que arrojan, según balance practicado al 30 de junio de 1963, las cuentas Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272 de pesos m|n. 1.195.421.15 y Reserva para futuros aumentos de capital hasta cubrir la cantidad de $ 8.804.578,85 m|n. — 3º: Que el Capital Social queda suscripto e integrado de la manera siguiente: 66.115 cuotas sociales, o sea $ 6.611.500.— m|n., para cada uno de los señores Carlos Salomón y José Minsky, y 7.770 cuotas sociales, o sea $ 777.000.— m|n. para la sucesión Félix Gamberg. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y la fecha designado ut supra. — Carlos Salomón Minsky, José Minsky, Sofía Minsky Vda. de Gamberg. — S|r: setiembre. Vale.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.880 e. 5|9 Nº 45.660 v. 5|9|64

RADIO CORRIENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 1964, los señores José Leiberman, casado, ingeniero, domiciliado en Cabildo 2160, argentino y Rodolfo Emilio Gottschalk, casado, comerciante, argentino naturalizado, domiciliado en Cerrito 1126. 8º A, ambos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero. — La sociedad girará bajo el rubro RADIO CORRIENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle 25 de Mayo 611, 1er. piso, Capital, pudiendo cambiarlo como así también establecer filiales, agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Segundo: La duración de la sociedad se fija en diez años a partir del 1º de agosto de 1964, pero después de cumplido el segundo año y al término de cada ejercicio cualquiera de los socios podrá retirarse expresando su voluntad mediante telegrama colacionado con una antelación mínima de 3 meses. Practicado el Balance General, el haber del socio saliente se liquidará en la siguiente forma: cincuenta por ciento dentro de los treinta días de aprobado el Balance y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con el 12 o|o de interés anual. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y o asociada a terceros, a la importación, exportación, compraventa, fabricación y distribución de productos y subproductos eléctricos, en especial radios y televisores, como así también a toda clase de operaciones comerciales que de común acuerdo los socios consideren convenientes a los intereses de la sociedad. — Cuarto: Para poder cumplir su objeto, la sociedad podrá adquirir, explotar y enajenar bajo cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, acciones y obligaciones y cualquier otro valor; celebrar contratos con otras empresas o particulares, establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales; contratar locaciones de inmuebles, obras, servicios o muebles, como locadora o locatorio, constituir y aceptar toda clase de derechos reales o personales; efectuar toda clase de operaciones comerciales o bancarias necesarias para sus negocios, pudiendo operar libremente con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco nacional o particular, aceptando las disposiciones de sus cartas orgánicas; efectuar operaciones de comisiones; consignaciones, representaciones y mandatos; conferir poderes generales o especiales, judiciales o de administración, no siendo esta enumeración taxativa sino meramente enunciativa. — Quinto: El capital social lo constituye la suma

de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: José Leiberman, 330 cuotas por un valor de $ 330.000 moneda nacional y Rodolfo Emilio Gottschalk, 270 cuotas por un valor de $ 270.000 moneda nacional. El capital se halla totalmente integrado de acuerdo al Balance que firman los socios por separado y que forma parte integrante del presente. — Sexto: La dirección y administración estará a cargo de los socios en forma conjunta, a cuyo efecto se les inviste el carácter de gerentes, pudiendo por lo tanto representar y obligar a la sociedad sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptimo: Anualmente, el día 31 de julio, se practicará un Balance General; las utilidades líquidas y realizadas que resultaren del mismo, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital, serán acreditadas a los socios en proporción al capital. En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente incorporará a los herederos unificados a la sociedad. — Noveno: Toda duda o divergencia entre los socios o entre éstos y los herederos del socio fallecido, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar a un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero, en su caso, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — De conformidad, las partes firman el presente convenio en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: R. E. Gottschalk. — J. Leiberman. — Lo enmendado: "Gottschalk". Vale.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 5.600.— e.5|9-Nº 45.625-v.5|9|64

MARIO DI GUGLIELMO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que, según convenio del 29 de Julio de 1964 y con efecto retroactivo al 1º de julio de 1964 el señor Mario Di Guglielmo, cede, vende y transfiere el total de sus trescientas cincuenta cuotas de m$n. 1.000 c|u., que tenía y le correspondía en la sociedad "MARIO DI GUGLIELMO Y CIA., S. R. L.", a favor de los señores Guillermo Alberto David, cincuenta cuotas, o sean m$n. 50.000, Emilio Luis Della Penna, ciento cincuenta cuotas, o sean m$n. 150.000 y Osvaldo Gaspar Justo, ciento cincuenta cuotas, o sean m$n. 150.000. — Y los tres últimos nombrados resuelven modificar los artículos primero y quinto del contrato social, los cuales para el futuro quedan redactados de la siguiente forma: Primero. — Se constituye entre los contratantes una Sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Digafa", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto. — El Capital Social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: Don Guillermo Alberto David, cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de c|l., don Emilio Luis Della Penna, cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de c|l., y don Osvaldo Gaspar Justo, cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de c|l. — Las restantes cláusulas del contrato subsisten sin modificación alguna. — E|L. "en la sociedad "Mario Di Guglielmo y Cía., S. R. L.". Vale. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.605.v.5|9|64

ARLON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha primero de Abril de 1964, los cónyuges Eduardo Abel Crovara y Doña Mercedes Pilar Alfonsín de Crovara, venden, ceden y transfieren a los señores Carlos Maximino Araujo y Joaquín Araujo, sus cuatro mil cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad "ARLON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyas cuotas las adquieren por partes iguales o sea 2.000 cuotas cada uno. — El precio de esta cesión es de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Raspado: Primero. Vale. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.5|9-Nº 45.606.v.5|9|64

ARLON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 1º de Abril de 1964, la sociedad "ARLON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha dejado establecido que tanto el señor Carlos Maximino Araujo como el señor Joaquín Araujo, actuarán en la mencionada sociedad, en forma indistinta, como socios gerentes. — Sobre raspado: en forma. Vale. — Enmendado: "Actuarán. Vale. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.5|9-Nº 45.614.v.5|9|64

INMOBILIARIA SAN JUAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 24 de Julio de 1964, el señor Faustino Pascual Banfi, vende, cede y transfiere 600 cuotas capital que posee en "INMOBILIARIA SAN JUAN", S. R. L. a "Kantier", S. A.I.C.I.A.F., por un valor nominal de $ 600.000. — En consecuencia las utilidades se distribuyen en lo sucesivo en la siguiente proporción: 70 o|o para "Kantier", S.A.I.C.I.A.F., 30 o|o para el Señor Faustino Pascual Banfi. — Se autoriza expresamente al Señor José Italo Moretto, argentino, casado, L. E. Nº 3.241.560, con domicilio en Italia 761, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para firmar en reemplazo del Sr. Faustino Pascual Banfi, en la forma y con las facultades enumeradas en el artículo sexto del contrato social. — Quedan subsistentes y sin modificación el resto de las cláusulas del contrato social. — (Fdo.): Gregorio Kancepolski. — Faustino Banfi. — José Italo Moretto. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240.— e.5|9-Nº 45.626.v.5|9|64

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

PRENSIPLAST
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 728 — Testimonio. — Escritura número doscientos veintidós. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro ante mí, funcionario autorizante, escribano Eduardo Domingo Ferrari, titular del registro número doscientos ochenta y dos, comparece don Oscar Alberto Vigliano, con cédula de identidad número un millón setenta y ocho mil ochocientos setenta y seis, quien se presenta en nombre y representación de don Aquiles Santa Cruz, de quien manifiesta que es casado en primeras nupcias con doña Alejandra Teresa Salotto, libreta de enrolamiento número doscientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Tucumán tres mil setecientos treinta y ocho de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; don Armando Binaghi, argentino, libreta de enrolamiento número trescientos noventa y siete mil doscientos quince, casado, domiciliado en la calle Albariños dos mil novecientos treinta y cuatro, de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Carlos Comaschi, argentino, libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos cuarenta mil ciento treinta y cinco casado, domiciliado en la calle Enrique Ochoa número noventa y uno, Capital Federal; Antonio Gómez, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y nueve mil novecientos diez y siete; doña Olga Yole Ada Salotto de Vigliano, argentina, libreta cívica número seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliada en la Avenida Maipú número ciento ochenta y siete, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; quien comparece en nombre y representación de doña Alejandra Teresa Salotto de Santa Cruz, manifestando que es argentina, libreta cívica número dos millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliada en Sylvanie número dos mil ochocientos cuarenta y ocho, Ciudad de Saint Joseph, estado de Missouri, Estados Unidos de América, en un todo de acuerdo al poder otorgado el veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro en el Estado de Missouri; Olga Audubert, argentina, cédula de identidad número dos millones ochenta mil ciento veinte, casada, domiciliada en la calle Albariños dos mil novecientos treinta y cuatro, de la localidad de Remedios de Escalada; Telma Emérita Argento, argentina, libreta cívica número ciento veintiséis mil ochocientos seis, domiciliada en la calle Enrique Ochoa número noventa y uno de la Capital Federal, doña Rosa Freire, argentina, libreta cívica número ciento cuatro mil setecientos setenta y seis, casada, domiciliada en la calle José E. Uriburu número ciento ochenta y cinco de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires; Antonio Gómez, argentino, con cédula de identidad número un millón setecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y uno, en nombre y representación de don Rafael Gómez, español, cédula de identidad número un millón seiscientos tres mil ochocientos ochenta y tres, domiciliado en Hipólito Yrigoyen nueve mil cuarenta, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, según poder especial del quince de mayo del corriente año otorgada ante mí, al folio quinientos ochenta y siete de este registro y protocolo y don Oscar Alberto Vigliano, argentino, libreta de enrolamiento número trescientos setenta y un mil ciento setenta y dos, casado, domiciliado en la calle Charcas número mil seiscientos cincuenta y seis| sesenta de la Capital Federal; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, de tránsito en ésta para este acto y dicen: Que en su carácter de accionistas constituyentes de la sociedad "Prensiplast" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta y estatutos de dicha sociedad y demás actuaciones pertinentes, según expediente número catorce mil seiscientos diez y nueve, año mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación iniciado por ante la Inspección General de Justicia de los que resulta: Que, a fojas uno se encuentran el acta y estatutos de la sociedad que copiada íntegramente dice así: — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, reunidas las personas que más abajo se indican en el estudio jurídico de la calle Cangallo 1885, 2º piso, con el objeto de dejar constituida una sociedad anónima que tendrá por objeto la continuación y ampliación de los negocios de la sociedad de hecho "Prensiplast" con domicilio social en la calle Libertad número doscientos sesenta y dos, piso octavo, escritorio ochocientos catorce. Asistieron a la asamblea las siguientes personas, que serán consideradas sus accionistas fundadores: don Aquiles Santa Cruz, de 43 años de edad, argentino, libreta de enrolamiento número 272656, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tucumán Nº 3738 de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Don Armando Binaghi, de 41 años de edad, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 397215, casado de profesión comerciante, domiciliado en la calle Albariños Nº 2934 de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, Don Carlos Comaschi, de 32 años de edad, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 4.340.135 expedida por la Policía de la Capital Federal, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Enrique Ochoa Nº 91 Planta Baja, departamento "A" de esta Ciudad; don Antonio Gómez, argentino, de 33 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.779.917, casado, de profesión Ingeniero mecánico y electricista, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu Nº 185 de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires; Doña Alejandra Yeresa Salotto, de 42 años de edad, argentina, Cédula de Identidad Nº 2.588.722 expedida por la Policía de la Capital Federal, casada, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Tucumán Nº 3738 de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; doña Olga Audubert, de 37 años de edad, argentina, Cédula de Identidad Nº 2.080.120, casada, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Albariños Nº 2934 de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Doña Telma Emerita Argento, de 33 años de edad, argentina, Libreta Cívica Nº 126806, casada de profesión comerciante, domiciliada en la calle Enrique Ochoa Nº 91 de esta Ciudad; Doña Rosa Freire de 32 años de edad, argentina, Libreta Cívica número 104.776, casada, de profesión comerciante, domiciliada en la calle José E. Uriburu Nº 185 de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires; don Rafael Gómez de 63 años de edad, español, Cédula de Identidad Nº 1.603.883 expedida por la Policía de la Capital Federal, casado, de profesión comerciante domiciliado en la calle H. Irigoyen Nº 9040 Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Don Oscar Alberto Vigliano, de 48 años de edad, argentino, Libreta de Enrolamiento número 371.172, casado de profesión comerciante, domiciliado en la calle Charcas Nº 1656|60 de esta Ciudad, todos hábiles, para contratar. — Iniciada la reunión se designó por unanimidad de votos de los presentes como Presidente al señor Aquiles Santa Cruz; como Vicepresidente al señor Armando Binaghi, y como secretario y pro secretario respectivamente, para labrar el Acta de la Asamblea a los señores Carlos Comaschi, y Antonio Gómez a continuación de lo cual el Presidente designado asume el cargo y declara abierta la sesión, usando de la palabra para declarar que, como era del conocimiento de todos los presentes, el objeto de la reunión era el de dejar constituida la ya referida Sociedad Anónima para continuar y ampliar los negocios y actividades industriales conexas y afines de la sociedad de hecho "Prensiplast" de que forma parte las cuatro primeras personas mencionadas más arriba, con la base de un aporte de capital que permitiese dar a los referidos negocios un desenvolvimiento mayor que hasta el presente. — Comunicó, asimismo, que conjuntamente con alguno de los fundadores había confeccionado un proyecto de Estatutos, que sometía a la aprobación general y que leídos, fueron del siguiente tenor; Capítulo Primero: Nombre — Domicilio y Duración: Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "PRENSIPLAST" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio legal en la Capital Federal sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su directorio, pudiendo fijarle o no capital determinado. — Artículo Segundo: El término de duración de la Sociedad se estipula en noventa y nueve años a contar desde la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, lapso que podrá ser ampliado o disminuido por decisión de una Asamblea General de Accionistas, convocada especialmente a ese objeto. — Capítulo Segundo: Objeto y Atribuciones Sociales: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto: La realización de todo acto de comercio permitido por las leyes, sea por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros y especialmente: a) La elaboración, transformación, industrialización, fraccionamiento y en general, la actuación hasta cualquier etapa de la fabricación o manipulación de productos textiles, prácticos, químicos, eléctricos, metalúrgicos y de madera, sus derivados y afines; b) La realización de operaciones comerciales mediante: La importación, exportación, transporte, distribución, compraventa o trueque de productos, materias primas elaboradas o semielaboradas, maquinarias y mercaderías en general y al ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; adquirir, enajenar e inscribir marcas, patentes de invención nacionales o extranjeras, negociarlas en el país o en el extranjero; c) Efectuar operaciones financieras mediante aporte y|o inversiones de capital a particulares ya sea para negocios realizados o a realizarse, quedando excluidas las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público, constituir y transferir hipotecas y|u otros derechos reales, comprar, vender, permutar o realizar cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación, al contado o a plazo, de inmuebles urbanos y rurales, así como también construir, explotar, arrendar, administrar y realizar loteos, urbanizaciones y fraccionamientos, inclusive ejercer todos los actos que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad horizontal respecto de los inmuebles sujetos a dicho régimen, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y para otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, todo ello de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos en vigencia y con las bases y requisitos que resuelva el directorio en cada caso. — Artículo cuarto: Para la realización de su objeto la Sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes y previa decisión de su directorio todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, autorizados por la ley, y especialmente los siguientes: a) Adquirir por cualquier título legal en el país o en el extranjero, incluso como donatario, toda clase de bienes inmuebles y muebles y recibirlos en pago, enajenarlos, y permutarlos: constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y o con registro, con o sin desplazamiento hipotecas y todo derecho real; dar y tomar bienes a título gratuito, comodato o en locación o sublocación por cualquier tiempo legal; entregar o

recibir en depósitos sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, excepto depósitos de carácter bancario, tomar, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles, siempre que se relacionen con el objeto social; b) Comprar y vender establecimientos o empresas industriales o comerciales con transferencias del activo y pasivo de las mismas: c) Dar y aceptar consignaciones, mandatos y representaciones, tomar la administración de bienes o establecimientos de terceros o encargar a terceros la administración de los propios; d) Tomar participación en empresas o sociedades industriales o comerciales, cuyo objeto esté comprendido en el artículo tercero de estos estatutos; e) Realizar toda clase de actos de administración de sus bienes y de los terceros que tengan a su cargo y realizar las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes con particulares, sociedades o Bancos, incluyendo Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional de la República Argentina, y demás Bancos oficiales de provincias, y demás reparticiones nacionales, provinciales o municipales, sean autárquicas o descentralizadas o empresas de economía mixta, aceptando en esos casos las cláusulas que exigen los reglamentos de esas instituciones; abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos de cualquier naturaleza o en cualquier forma y concederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar, descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de créditos, o cualquier otro documento o efectos de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales; f) Emitir dentro o fuera del país debentures en las condiciones de precio, intereses y amortizaciones y garantías que el directorio estime convenientes de conformidad con las leyes nacionales; g) Solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o autoridades correspondientes a cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los fines mencionados en el artículo tercero de estos estatutos; h) Adquirir el activo y pasivo de la Sociedad de hecho "Prensiplast" con domicilio legal en la calle Albariños Nº 2928, de la localidad de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires. — La transferencia se efectúa con efecto retroactivo al 15 de julio de 1961, según balance certificado por el contador público don Víctor Luis Beltrami, matriculado al tomo VIII, Folio 14 en la Capital Federal y tomo V, Folio 128 en La Plata y de acuerdo con la propuesta de adquisición aprobada en la Asamblea de constitución de esta Sociedad, la que abonará a los socios de ésta lo que resulte de dicho precio de adquisición en acciones ordinarias, liberadas y al portador, por su valor nominal. — En el acto de protocolización de los presentes estatutos, se cumplirán las exigencias de la Ley 11.867; i) La especialización que precede es enunciativa y no limitativa, pues podrá la sociedad previa decisión de su directorio, celebrar y realizar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle siempre que se relacionen con su objeto social. — Capítulo Tercero. — Capitales y Acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional que se divide en doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidos en veinte series de diez mil acciones cada una, o sea a razón de un millón de pesos moneda nacional por serie. Las acciones correspondientes a las cinco primeras series serán de la clase "A" y gozarán del derecho de cinco votos por acción. Las acciones de las restantes series serán de la clase "B" y gozarán de voto simple o serán preferidas a emitirse en las condiciones del artículo octavo. Con arreglo a lo que disponen los artículos 292, inciso 4º y 321 del Código de Comercio, la sociedad reconocerá como fundadores a los socios o sus habientes que se especifican en el acta constitutiva, el cinco por ciento de las acciones representativas del capital autorizado fijado en este artículo, en acciones ordinarias con derecho a cinco votos, de un voto o preferidas, enteramente liberadas de cargo y pago en la medida y proporción que se opere la suscripción del capital autorizado y hasta que alcance la suma de un millón de pesos moneda nacional y dentro del plazo de diez años, el valor equivalente de esas acciones, que se registrará como activo nominal con la denominación de "Acciones de fundador", se amortizará anualmente en un diez por ciento como mínimo con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas. Cualquiera sea la fecha de entrega de esas acciones, su valor equivalente deberá quedar amortizado en el plazo de diez años a contar desde la fecha de la autorización de la entidad por el Poder Ejecutivo. El directorio fijará en cada caso las series a emitir dentro de las características generales de estos estatutos determinando la cantidad de series, su oportunidad, forma y modo de pago de las acciones, las series a partir de la sexta podrán diferir entre sí en cuanto a la calidad y condiciones de las acciones que las integran, pero éstas serán iguales dentro de una misma serie. No podrán emitirse nuevas series si las anteriores de la misma clase no están totalmente suscriptas e integradas, por lo menos en un diez por ciento. Toda emisión de nuevas series de acciones dentro del capital autorizado se comunicará a la Inspección General de Justicia, se publicará en el Boletín Oficial e inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo sexto: Suscripto íntegramente el capital de veinte millones de pesos moneda nacional en la forma dispuesta, la asamblea podrá disponer el aumento de aquél hasta la suma de cien millones de pesos, el que podrá ser emitido en una o más series de acciones ordinarias de la clase "A" o "B" y|o preferidas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago. No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos con las formalidades que establece este artículo. Cada resolución de aumento será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección de Justicia, debiendo efectuarse publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. Los propietarios de acciones tendrán el derecho de suscribirse a prorrata, las emisiones autorizadas. Las acciones serán firmadas por el presidente, pudiendo ser una facsímil y por un director. — Artículo séptimo: Cada emisión de acciones podrá hacese en todo o en parte del siguiente modo: a) por aporte de nuevo capital; b) por conversión de debentures; c) por pago de bienes, derechos o servicios que adquiera o contrate la sociedad sobre la base de un valor equivalente justificado en forma; d) por capitalización de reservas libres; e) por pago de dividendos. En caso de efectuarse nuevas emisiones de acciones ordinarias a cubrirse por suscripción, los tenedores de acciones ordinarias suscriptas serán preferidos en la oferta a prorrata de las que ya posean; igual derecho tendrán los tenedores de acciones preferidas sobre las nuevas emisiones de acciones del mismo tipo, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución del directorio conforme a sus atribuciones. Para el ejercicio de la opción referida el directorio efectuará publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días, llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la última publicación, pasado el cual cesará el derecho otorgado. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas tendrán privilegio sobre las ordinarias en cuanto a dividendos en la distribución de utilidades y tambien en cuanto a la devolucion del capital en caso de liquidación. — Regirán su orden de preferencia, las condiciones fijadas por el Directorio o la asamblea en su caso al emitirlas, que serán las siguientes: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el diez por ciento anual, acumulativo por el plazo que se establezca al emitirlas, el que no podrá ser superior a diez años. — b) Podrán tener o no participación adicional, la que en ningún caso podrá ser para cada acción preferida superior al diez por ciento del dividendo que corresponda en el ejercicio de cada acción ordinarias; c) Todas las acciones preferidas gozarán de una prima de reembolso que fijará el Directorio o la asamblea en su caso al emitirlas y que no podrá ser mayor del diez por ciento; d) El Directorio previa resolución de asamblea de accionistas, podrá disponer el rescate por licitación o sorteo, de parte o de la totalidad de las acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a voz pero no a voto en las asambleas sociales. — Artículo noveno: Cada título podrá ser emitido por más de una acción y la sociedad reconocerá solo un propietario por el total de las acciones representada en cada título, pero el Directorio, a pedido del interesado, podrá canjearlo por el equivalente de otros títulos de una o más acciones cada título. — Artículo décimo: El valor de las acciones si no se abonasen al contado será satisfecho en el domicilio de la sociedad en la forma y plazo que determine el Directorio. — Si no se cumplieran esas condiciones de pago, el importe de las cuotas adeudadas devengará a favor de la sociedad un interés del 12% anual, que se computará desde el último día señalado para el pago. — Independientemente de ésto, queda facultado el Directorio para exigir el pago total de la suscripción o vender los derechos emergentes de las mismas en remate público, dentro o fuera de la Bolsa de Comercio, en la forma que crea más conveniente, imputando el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos y siendo responsable el suscriptor por la diferencia. — Si el suscriptor de acciones no hiciera entrega a la primera requisición de los títulos provisorios que se hubiesen entregado, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — Artículo décimo primero: Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos, en los que se irán anotando los montos y fechas de los pagos efectuados, como asimismo los dividendos satisfechos. — Estos certificados no podrán transferirse, cederse o venderse, sin el consentimiento del Directorio y la debida inscripción en el libro de acciones, quedando los cedentes obligados como garantes de los pagos que deban hacer los cesionarios, de acuerdo con el artículo 332 del Código de Comercio. — Una vez integradas las acciones serán al portador. — Artículo décimo segundo: La sociedad podrá emitir debentures con garantía especial, flotante o sin garantía, dentro y fuera del país, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, quedando a resolución del Directorio las condiciones de su emisión. — Capítulo cuarto: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo décimo tercero: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por cuatro Directores titulares y dos suplentes, elegidos por la asamblea general ordinaria, la que podrá aumentar el número de suplentes hasta equipararlos con sus titulares. — Los Directores titulares y suplentes durarán tres años en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada Director se entenderá prorrogado hasta el día que, designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en la asamblea general celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio, éstos se hagan cargo de la administración. — Los Directores titulares como los suplentes serán reelegidos indefinidamente. — Artículo décimo cuarto: Para desempeñar el cargo de Director de la sociedad, se requerirá ser propietario de cien acciones, como mínimo, que serán depositadas en la caja de la misma, a la disposición del síndico, como garantía de las funciones del Director que las depositó y no podrán ser enajenadas ni retiradas hasta seis meses después de terminado el mandato de éste. — Artículo décimo quinto: El Directorio nombrará anualmente, de su seno, después de celebrarse la asamblea general ordinaria, un Presidente y un Vicepresidente. — Podrá también nombrar un Director delegado, pudiendo recaer esta designación en cualquiera de los miembros del Directorio, y un Secretario. Igualmente podrá designar un Secretario de Actas que puede o no ser miembro del Directorio. — Artículo décimo sexto: Los Directores suplentes sustituirán a los titulares en el orden de su designación por la Asamblea, en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, prolongada a criterio del directorio, en enfermedad que imposibilite el desempeño de sus funciones. Si llegaran a faltar suplentes por cualquier causa que fuera, el directorio con conformidad del Síndico designará entre los accionistas a la persona o personas que reemplazarán a los directores titulares hasta la próxima asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: El directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad por lo menos una vez por mes, o bien a solicitud de dos de sus miembros o de la Sindicatura. Para formar "quorum" se necesita la concurrencia de Directores titulares o de sus suplentes en número superior a la mitad del número de Directores titulares designados. El Presidente o quien presida la reunión tendrá doble voto en caso de empate. Los directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por cualquiera de los miembros componentes, titulares o suplentes, no pudiendo la misma persona representar a más de un Director. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos en que la reunión se realice con "Quorum" estricto, en cuyo supuesto las resoluciones se tomarán por unanimidad. — Artículo Décimo Octavo: Las facultades del Directorio, como órgano gestor cuyos actos vinculan a la sociedad en sus relaciones de derecho son las más amplias y necesarias para dirigirla y administrarla, con miras al cumplimiento de su objeto señalado en el artículo tercero de estos estatutos. Tales facultades alcanzan a la realización de todos los actos que requieran poder especial según las leyes vigentes. En tal sentido y a título enumerativo y no limitativo, se entiende que corresponde al directorio, además de todas las operaciones, actos y contratos a que se refiere el artículo cuarto de estos estatutos que se dan por reproducidos en este lugar, las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o quien lo reemplace según estos estatutos; cuando se trata de actuaciones judiciales de cualquier fuero y jurisdicción incluso administrativas y municipales sumarios o de cualquier otra clase de juicio en que la sociedad sea parte o intervenga, la representación de la Sociedad podrá estar a cargo de uno o más mandatarios designados por el directorio, los cuales podrán ser o no miembros del mismo, gerentes, empleados, u otros funcionarios con poderes suficientes al efecto y con facultad para absolver posiciones en nombre de la sociedad, responder a citaciones de cualquier autoridad pública o judicial y notificarse de cualquier resolución que corresponde al presidente o a quien ejerza sus veces o a los directores o gerentes; b) Solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacionales, provinciales, o municipales, representar a la sociedad ante los ministerios, secretarías de estado, aduanas, municipalidades y demás reparticiones públicas nacionales o provinciales, celebrar toda clase de contratos de Sociedades y de locaciones por más o menos de seis años. Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado y realizar todas las operaciones financieras o bancarias que se mencionan en el aludido artículo cuarto de estos estatutos y por lo tanto abrir cuentas corrientes bancarias con o sin provisión de fondos en la forma que convenga, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto, hacer protestos de toda naturaleza, formular facturas, dar fianzas o garantías relacionadas con los negocios sociales, abrir cartas de crédito, celebrar contratos de seguros como asegurados, celebrar contratos de construcción, transportes y acarreos y fletamentos, expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, celebrar contratos de locación de servicios y|o ajuste, solicitar, adquirir y gestionar concesiones con facultad para transferirlas, permutarlas o venderlas por dinero efectivo, bienes o acciones; firmar documentos; afectar y cancelar hipotecas, constituir cualquier derecho real sobre los muebles o inmuebles de la sociedad; tranzar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, protestar, o avalar letras de cambio, vales, pagarés y otros documentos comerciales; c) Ejercer las acciones criminales que correspondan contra cualquier persona que cometa un delito en perjuicio de la Sociedad y querellar contra cualquier imitador, falsificador de marcas, de patentes, de procedimientos o de métodos en elaboración registrados que pertenezcan a la Sociedad; d) Si el director lo juzgara conveniente, podrán nombrar uno o más gerentes, pudiendo recaer esta designación en un director. También podrá encomendar a uno o más directores el desempeño de actividades relacionadas directamente con la dirección o administración de la Sociedad. La retribución será fijada en ambos casos por el Directorio con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen", "ad referendum" de la Asamblea, cuando se trate de Directores. Dicha remuneración será sin perjuicio de la prevista en el artículo vigésimo; e) crear los empleos que sean necesarios, nombrar empleados profesionales o técnicos con o sin contrato, fijándoles sus sueldos, comisiones, habilitaciones o gratificaciones con cargo a gastos generales y especificando en su caso sus atribuciones y deberes. Podrá separar o trasladar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad, incluso los gerentes y administradores, sean o no directores de la Sociedad. Dictar los reglamentos internos para los empleados en general; f) conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces los creyere convenientes; g) realizar los actos para los cuales requiere poder especial el artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º, 6º; h) El Directorio podrá repartir dividendos provisorios a cuenta del que corresponda en el ejercicio, de acuerdo con las utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con los balances con informe de la sindicatura, lo que comunicará a la autoridad oficial competente. Los dividendos no reclamados

dentro de los tres años a contar desde la fecha en que fueren puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal, aun cuando éste haya llegado al límite legal; i) gestionar la cotización en bolsa de las acciones y debentures de la sociedad; j) resolver todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto, contrato u operación que tienda al cumplimiento o se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Décimo Noveno: El directorio es mandatario de la Sociedad y no da cuenta de su gestión sino a la asamblea general, no tiene relación alguna o vínculo con los accionistas individualmente considerados, quienes no podrán inspeccionar otros libros o papeles de la sociedad que no sean el libro de registro de que trata el artículo 329 del Código de Comercio y los documentos mencionados en el artículo 362 del mismo Código. La sindicatura deberá intervenir en todos los casos prescriptos por el artículo 340 del Código de Comercio. La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el presidente y|o vicepresidente en forma indistinta. El directorio, podrá además delegar las facultades de representar a la sociedad en una o más personas que sean directores o no, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante Escribano para sus fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el directorio. — Artículo Vigésimo: En remuneración de sus servicios, el Directorio y la Sindicatura percibirán los honorarios que anualmente les fije la Asamblea General con cargo a las utilidades del ejercicio, o, en caso de ser ésta insuficiente, con la imputación que imponga la Asamblea. El monto de las remuneraciones del Directorio incluida la remuneración del o de los Directores que desempeñen funciones técnico-administrativas, no podrán exceder del 25% ni ser inferiores al 15% de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas y|o administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje máximo indicado, sólo se tendrán por firmes tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto se incluirá el asunto como uno de los puntos del orden del día. —

Artículo Vigésimo Primero: La asignación fijada por la asamblea general será distribuida entre los directores actuantes en el respectivo ejercicio sobre las bases que el mismo directorio se haya dado con tal propósito, ya sea fijando porcentajes discriminativos según las funciones cumplidas en su caso o en proporción a las asistencias de los miembros a las reuniones o por una combinación de ambas formas. Si ninguna disposición se hubiera tomado, a este respecto, la asignación se distribuirá por partes iguales entre los directores. —

Artículo Vigésimo Segundo: Además de las funciones que le confiere el artículo 18, inciso a), el presidente presidirá las reuniones del Directorio y es el encargado de hacer cumplir este estatuto. En caso de ausencia, incapacidad, muerte o imposibilidad para ejercer el cargo, será reemplazado en primer término por el Vicepresidente, en segundo término por el Director Delegado si lo hubiere, y en tercero por el Director de mayor edad. — Artículo Vigésimo Tercero: Si el directorio lo estimare conveniente, podrá designar a un director con el carácter de delegado, a quien se le conferirá determinadas atribuciones que se especificarán por resolución del directorio. — Artículo Vigésimo Cuarto: El directorio rinde cuentas de su gestión fiscalizada por la sindicatura a la asamblea general de accionistas y frente a esos órganos y con tal motivo sus obligaciones son las siguientes: 1) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de estos estatutos; 2) Notificar a la sindicatura de todas las reuniones que realice con anticipación de dos días por lo menos e indicándole el orden del día; 3) presentar a la sindicatura el estado de balance general respectivo, con la cuenta de pérdidas y ganancias la memoria de la marcha y situación de la sociedad en vista de las operaciones realizadas o en vía de realización y la propuesta de reparto de los resultados, todo de acuerdo con los dispuestos por el artículo 361 del Código de Comercio; 4) con arreglo a lo dispuesto por el artículo 362 de dicho código y una vez producido el dictamen de la sindicatura, ponerlo en la secretaría de la sociedad, con los documentos referidos en el inciso anterior, a la libre inspección de los accionistas por lo menos con diez días de anticipación al fijado para la asamblea y dentro de ese mismo plazo repartir toda esa documentación y disponer las publicaciones respectivas una vez aprobada la asamblea general. — Artículo Vigésimo Quinto: Anualmente la asamblea general ordinaria elegirá dos síndicos titulares, que podrán ser reelegidos indefinidamente y cuyas funciones y atribuciones serán las que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos síndicos actuarán en forma conjunta, salvo el caso de ausencia o impedimento debidamente justificado en que podrá actuar válidamente uno cualquiera de ellos. — El plazo del mandato anual de los síndicos se entenderá siempre prorrogado hasta la fecha de realización de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio de que se trate en cada caso. — La sindicatura será retribuida en tal caracter mediante la asignación de un porcentaje sobre las utilidades realizadas y líquidas del balance que fijará la asamblea general ordinaria. — La misma podrá sin embargo y al momento de la designación del síndico fijarle una asignación fija y su forma de pago y en tal caso, no jugará la disposición anterior pero aun así, en vista de los resultados del ejercicio, la asamblea podrá aprobar una retribución complementaria sobre las utilidades realizadas y líquidas. — Cualquiera de los síndicos que no alcance a completar su mandato, tendrá derecho al reconocimiento proporcional, que en función el tiempo de su desempeño, le corresponde. — Capítulo Quinto: Asambleas. —

Artículo Vigésimo Sexto: Las asambleas generales son ordinarias o extraordinarias. — Las asambleas ordinarias se reunirán una vez cada año, dentro de los cuatro meses siguientes al término del ejercicio social. — Las Asambleas extraordinarias se reunirán cuando así lo resuelva el directorio o cuando lo requiera la sindicatura o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — En este caso, el directorio deberá convocar la asamblea dentro del término de diez días. — En todos los casos deberá expresarse el objeto. — Artículo Vigésimo Séptimo: Solo pueden tratarse en las asambleas los asuntos que estén comprendidos en el orden del día anunciado en la convocatoria. — La convocatoria a las Asambleas se hará saber a los accionistas por medio de avisos publicados en las condiciones y durante el término que fijen las disposiciones legales aplicables. — Artículo Vigésimo Octavo: Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de entrada a la asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas. — El derecho de asistencia a las asambleas generales puede ser ejercido personalmente por mandatario por todo accionista autorizado a ejercerlo. — El instrumento constitutivo de mandato será extendido por escrito y en forma de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — En todos los casos se aplicará la restricción que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Noveno: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones válidas con la presencia de los accionistas o sus mandatarios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo: Si a la primera citación no concurriere el número de accionistas requeridos para el quórum establecido en el artículo anterior, se convocará para nueva asamblea a celebrarse dentro de los treinta días de la anterior, publicándose avisos en las condiciones y durante el término que fijan las disposiciones legales aplicables. — En este caso la Asamblea podrá constituirse y adoptar resoluciones válidas, aun en los casos a que se refiere el aludido artículo 354 del Código de Comercio, con los accionistas presentes media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea su número y cantidad de capital que representen. — Artículo trigésimo primero: En las Asambleas, las acciones ordinarias de clase "A" tendrán derecho a cinco votos por accin salvo con respecto a la designación de síndicos en que, todas las acciones, cualquiera sea su clase, dará derecho a un voto por acción. — Las acciones ordinarias de la clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. — Los tenedores de acciones preferidas, no obstante lo dispuesto en el artículo octavo "in fine" de estos estatutos tendrán derecho a un voto por acción en caso de atraso de más de dos años en el pago del dividendo básico que se hubiera pactado al emitirlas. — Artículo trigésimo segundo: Las resoluciones de las asambleas serán adoptadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo trigésimo tercero: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia, por el vicepresidente en primer término y por el director si lo hubiese, en segundo. — En ausencia de todos ellos presidirá el accionista que designe la asamblea. — El que preside tendrá voz y voto y doble voto en caso de empate. — De las resoluciones se dejará constancia en acta, firmándola el que preside la asamblea, el secretario y dos accionistas que designe la misma. — Artículo trigesimo cuarto: Es facultativo de las Asambleas legalmente constituidas pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de treinta días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar tratando el orden del día. — Capítulo sexto. —

Ejercicio Económico — Resultados: Artículo trigésimo quinto: El ejercicio económico comenzará el primero de julio de cada año y se cerrará el 30 de junio del año siguiente. — Al término de cada ejercicio se levantará inventario y se practicará el balance general, que serán sometidos a la sindicatura por el Directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la Sociedad y un estado de la cuenta de ganancias y pérdidas. — La sindicatura, deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de una Asamblea General, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. —

Artículo trigésimo sexto: Entre las cargas normales del ejercicio figurarán las amortizaciones del activo fijo amortizable; las reservas técnicas para prevenir las obligaciones relativas a las leyes sociales, los castigos de los malos créditos, y en general toda carga que legítimamente deba incidir sobre el ejercicio, de modo que sólo se acusen resultados realizados y líquidos, según el criterio técnico legal que fijan los artículos 333 y 334 del Código de Comercio. — Artículo trigésimo séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: 1) El 2 % como mínimo para el fondo de reserva legal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 363 del Código de Comercio. — 2) Una cantidad determinada que, a propuesta del directorio, apruebe la asamblea en los términos del artículo 20 de estos estatutos, que se distribuirá entre los directores en la forma prevista en el artículo 21, salvo que la asamblea respectiva disponga otra forma de distribución. — 3) Una cantidad determinada que apruebe la Asamblea como remuneración para la sindicatura conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de estos estatutos. — 4) El dividendo fijo de las acciones preferidas pagándose previamente el acumulativo más antiguo pendiente y así sucesivamente hasta cubrir el del ejercicio en curso. — Se pagará luego el adicional previsto para las acciones preferidas. — 5) Una cantidad determinada que podrá proponer o no el directorio y resolver libremente la asamblea, con destino a la creación o aumento de reservas de capital para un específico determinado o de simple previsión o consolidación. — 6) Una cantidad determinada que la asamblea por sí o a propuesta del directorio juzgue necesaria para gratificar a técnicos, empleados u obreros. — 7) El remanente se destinará al pago de dividendos a los accionistas tenedores de acciones ordinarias, en las condiciones que fije la asamblea. — Artículo trigésimo octavo: La Asamblea podrá por sí o a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos de acciones ordinarias a repartir sean pagados, total o parcialmente, en efectivo, en acciones liberadas de la Sociedad, en especie. — Los pagos de dividendos, en su caso en acciones ordinarias y|o preferidas se efectuarán con un tipo de cotización que no sea inferior a su valor nominal Cuando se resolviese pagar en acciones cotizadas más arriba de su valor nominal, el accionista, podrá exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo. — Artículo Trigésimo Noveno: En las asambleas respectivas podrá disponerse de reservas especiales para distribuir dividendos provisorios siempre que aquéllas no estuviesen afectadas a un destino determinado por los estatutos o por asambleas generales anteriores y se hubiesen constituido con utilidades líquidas y realizadas. El directorio, en ejercicio de las facultades acordadas por el artículo 18 inciso h) sólo podrá disponer su pago previo el referido acuerdo de la asamblea pertinente. Igualmente, previa resolución de la asamblea general se podrá disponer de esas reservas para completar un dividendo definitivo y|o para transferirlo a la cuenta capital total o parcialmente, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad que posean. — Artículo Cuadragésimo: En toda distribución de dividendos se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al tiempo que esa integración corresponda en el año social a la que la operación se refiere. — Capítulo Séptimo: Liquidación. — Artículo Cuadragésimo Primero: Disuelta la sociedad por vencimiento del plazo o por cualesquiera otras de las causales previstas en el artículo 370 del Código de Comercio, salvo la situación de quiebra, o por una resolución en los términos del artículo 354 inciso primero del mismo Código se procederá de inmediato a la liquidación por el último directorio designado o por quien o quienes designe especialmente una asamblea general de accionistas, bajo la vigilancia de la sindicatura. Aquella asamblea fijará la duración del mandato, su remuneración y la forma de reemplazar a los ausentes. Los poderes de la asamblea general continuarán por todo el tiempo de la liquidación hasta la aprobación final de las cuentas que a la misma asamblea presentarán los liquidadores. — Artículo Cuadragésimo Segundo: Los bienes sociales deberán ser liquidados a la brevedad posible y el producto de la liquidación, luego de abonado el pasivo social y los gastos de la liquidación misma se distribuirán en la siguiente forma: a) Se pagará íntegramente el valor nominal de las acciones preferidas; b) Se abonará por su valor nominal el monto de las acciones ordinarias; c) Si después de estos pagos, quedara remanente, éste corresponderá y se distribuirá entre las acciones ordinarias, previo pago de dividendos atrasados de acciones preferidas y primas de rescate que se hubiesen establecido. —

Capítulo Octavo. Disposiciones Generales. — Artículo Cuadragésimo Tercero: Si se suscitaren diferencias sobre la interpretación de estos estatutos entre el directorio y el síndico o con los accionistas o con ambos serán resueltas por la asamblea. — Artículo Cuadragésimo Cuarto: En todos los demás puntos no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones del Código de Comercio relativas a sociedades anónimas. — Capítulo Noveno: Transitorio: — Artículo Cuadragésimo Quinto: El primer ejercicio económico de la sociedad abarcará el período irregular que medie des- [illegible] vo e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, hasta el 30 de junio próximo. Puesto el asunto en discusión y luego de un amplio cambio de ideas, se aprobaron los referidos estatutos, sin ninguna modificación y por unanimidad. Acto seguido se procedió a registrar la suscripción inicial de acciones, la que dió el siguiente resultado: Acciones Santa Cruz, diez mil acciones ordinarias de la segunda serie Clase "A" por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional; Armando Luis Binaghi, diez mil acciones ordinarias de la tercera serie clase "A" por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional; Carlos Alberto Comaschi, diez mil acciones ordinarias de la cuarta serie Clase "A" por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional; Antonio Gómez, diez mil acciones ordinarias de la quinta serie clase "A" por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional; Alejandra Teresa Salotto; cien acciones ordinarias de la sexta serie clase "B" por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; Olga Audubert, cien acciones ordinarias de la sexta serie Clase "B", por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; Telma Emérita Argento cien acciones ordinarias de la sexta serie clase "B" por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; Rosa Freire, cien acciones ordinarias de la sexta serie clase "B" por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; Rafael Gómez, cien acciones ordinarias de la sexta serie clase "B" por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; Oscar Alberto Vigliano, mil acciones ordinarias de la sexta serie Clase "B", por un valor nominal de Cien mil pesos moneda nacional. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto de los estatutos transcriptos más arriba y aprobados por unanimidad, queda reservada para ser distribuido en carácter de liberadas a los socios fundadores señores Aquiles Santa Cruz, Armando Luis Binaghi, Carlos Alberto Comaschi, y Antonio Gómez, el cinco o|o de las acciones representativas del capital autorizado en la proporción y medida que se vayan suscribiendo. Se deja constancia que la suscripción de acciones por su valor nominal detallada más arriba se encuentra integrada parcialmente por un valor total y global asignado al activo y pasivo de la sociedad de hecho "Prensiplast". Que se transfiere a la actual sociedad según se menciona más adelante en la presente acta y también en efectivo, en las siguientes proporciones: Aquiles Santa Cruz, diez mil acciones ordinarias de la segunda serie clase "A" integradas hasta la suma de seiscientas cincuenta y dos mil ochocientos pesos de los cua-

les seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos nueve pesos con dos centavos moneda nacional, por la participación que le corresponde en la aludida sociedad de hecho en transferencia y ciento noventa pesos con noventa y ocho centavos, en efectivo; Armando Luis Binaghi: diez mil acciones ordinarias de la tercera serie clase "A" integradas hasta la suma de ochocientos dos mil ochocientos pesos, de los cuales ochocientos dos mil seiscientos nueve pesos con dos centavos moneda nacional, por la participación que le corresponde en la aludida sociedad, de hecho en transferencia y ciento noventa pesos con noventa y ocho centavos en efectivo; Carlos Alberto Comaschi, diez mil acciones ordinarias de la cuarta serie, clase "A", integradas hasta la suma de quinientos cincuenta y un mil setecientos pesos moneda nacional, de los cuales quinientos cincuenta y un mil seiscientos nueve pesos con un centavos moneda nacional, por igual valor que le corresponde en la aludida de hecho en transferencia y noventa pesos con noventa y nueve centavos en efectivo; Antonio Gómez, diez mil acciones ordinarias de la quinta serie clase "A", integradas hasta la suma de doscientos dos mil setecientos pesos de los cuales doscientos dos mil seiscientos nueve pesos con un centavo moneda nacional, por igual valor que le corresponde en la aludida sociedad, de hecho en transferencia y noventa pesos con noventa y nueve centavos, en efectivo; Alejandra Teresa Salotto, cien acciones ordinarias, sexta serie clase "B" integradas en efectivo en un diez por ciento, o sea por un valor de un mil pesos moneda nacional; Olga Audubert cien acciones ordinarias, sexta serie clase "B" integrados en efectivo en un diez por ciento o sea por un valor de un mil pesos moneda nacional; Telma Emérita Argento: cien acciones ordinarias, sexta serie clase "B" integrada en efectivo en un diez por ciento, o sea por un valor de un mil pesos moneda nacional; Rosa Freire, cien acciones ordinarias sexta serie clase "B" integradas en efectivo en un diez por ciento, o sea por un valor de un mil pesos moneda nacional; Rafael Gómez, cien acciones ordinarias, sexta serie clase "B" integrada en efectivo en un diez por ciento, o sea por un valor de un mil pesos moneda nacional; Oscar Alberto Vigliano: mil acciones ordinarias, sexta serie, clase "B" integradas en efectivo en un diez por ciento, o sea por un valor de diez mil pesos moneda nacional, importes todos que se entregan en este acto. Resultaron así suscriptas, excluyendo la primera serie: Correspondiente a acciones de fundador, según lo expresado más arriba, cuarenta mil acciones ordinarias clase "A" correspondiente a las series segunda a quinta inclusive y mil quinientas acciones ordinarias de la serie clase "B", todo lo cual representa un valor nominal global de cuatro millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando íntegramente suscriptas las series segunda a quinta, inclusive clase "A" y parcialmente la sexta serie de acciones ordinarias clase "B". Resultó de acuerdo al valor anteriormente transcripto, el cincuenta y tres coma seis por ciento de la suscripción inicial, representado por la suma de dos millones doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional. De esta suma corresponden dos millones doscientos nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos con seis centavos moneda nacional, el valor total y global reconocido a "Prensiplast" sociedad de hecho de acuerdo a lo manifestado anteriormente y quince mil quinientos sesenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional a la integración hecha en efectivo, según lo también indicado. Los aportes entregados en este acto en efectivo por los socios serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta especial respectiva y sus boletas agregadas al expediente que oportunamente se forme ante la Inspección General de Justicia. A continuación los integrantes de esta asamblea, luego de analizar el balance e inventario general practicado por la sociedad de hecho "Prensiplast" el 15 de julio de 1961, que fuera aprobado oportunamente por los socios de la misma y considerando los valores transcriptos de Activo y Pasivo que han sido certificados por el Contador Público Nacional don Víctor Luis Beltrami, no encontrándose observaciones que formular por el desenvolvimiento de la sociedad resuelven de común acuerdo adquirir el citado fondo de comercio por la suma total y global de dos millones doscientos nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos con seis centavos moneda nacional, que esta sociedad abona a los integrantes de aquella sociedad de hecho en acciones ordinarias de las series segunda a quinta inclusive de la clase "A" que se entregan a aquéllos en la forma y proporción que han quedado transcriptas más arriba. — Atento lo expuesto y aceptada por unanimidad la citada transferencia, tomando la sociedad anónima el activo y pasivo resultante de aquel Balance e Inventario General, para constancia de todos los presentes se suscribió al pie de los ejemplares pertinentes del referido Balance e Inventario General, que forma parte de esta Acta constitutiva la siguiente nota: "En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en Asamblea los que suscriben, socios fundadores de "Presinplast, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", aceptamos los valores de este Inventario y Balance General, para determinar el valor neto del capital de la Sociedad de hecho "Frensiplast", cuyo importe se abonará a los socios integrantes de la misma en acciones ordinarias integradas de la clase "A", según los montos y proporciones establecidos en el Acta constitutiva de la referida Sociedad Anónima. — Se deja constancia expresa, que en virtud y como consecuencia de la adquisición del Activo y Pasivo total a "Prensiplast" Sociedad de hecho, oportunamente se transferirán a nombre de "Prensiplast Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", los bienes inmuebles seguros y marcas, por ser correspondientes a dicha sociedad anónima y cumpliendo las formalidades legales del caso. — Luego de todo lo actuado se dio por fundada la Sociedad Anónima que motivó esta Asamblea y se resolvió facultar al señor Presidente para convocar a una nueva reunión, una vez obtenida la autorización del Poder Ejecutivo Nacional con el objeto de elevar a escritura pública el acto constitutivo. — Finalmente se resolvió designar el primer Directorio Provisorio hasta tanto se esté en condiciones de designar el definitivo, el que resultó de acuerdo con los artículos 13º y 15º de los estatutos, formado por los siguientes Directores titulares: Aquiles Santa Cruz, que actuará en calidad de Presidente; Armando Luis Binaghi, que lo hará como Vicepresidente; Carlos Alberto Comaschi, como Secretario y Antonio Gómez, que se desempeñará como Vocal. — En el mismo acto se procedió a designar Síndicos titulares a los doctores Eduardo José Maciel y Roberto Eduardo Del Zar, de acuerdo con el artículo vigésimo quinto de los Estatutos, en forma provisoria y sujetos a la ratificación o rectificación que determine la primera Asamblea ordinaria que se celebre una vez autorizado el funcionamiento de la Sociedad. Quedó establecido asimismo que el Presidente, Vicepresidente y los Síndicos quedan facultados, en forma indistinta, para gestionar la protocolización de la presente Acta y para la obtención de la aprobación de los Estatutos sociales antes transcriptos, personería jurídica que corresponde y demás trámites legales, incluyendo la de aceptar modificaciones o adiciones que sugiera la Inspección General de Justicia y|o Poder Ejecutivo Nacional, como asimismo para cumplir con los demás requisitos y actos exigidos por la ley y para otorgar con la solemnidad prescripta por el artículo 1.184 del Código Civil, la respectiva escritura de protocolización de Estatutos, de acuerdo con el artículo 319 del Código de Comercio, inscribiéndola oportunamente en el Registro Público de Comercio y realizando todos los demás trámites legales. Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las veinte horas, pasándose a breve intermedio para confeccionar la presente acta que fue leída y ratificada por todos los presentes, quienes prestaron su más absoluta conformidad y firmaron en nombre de ello. Sobre raspado: 126896; perjuicio; aceptar, rechace; publicaciones; dividendo; esto; Capítulo Cuarto; empleo; especificando; puesto; esté; individualmente; considerados; anterior; Capítulo Quinto; la; solo; podrá; el; Capítulo Séptimo; Octavo; en efectivo; adquisición; transferirán; modificaciones; protocolización; oportunamente; confeccionar, Vale. — (Fdos.) Aquiles Santa Cruz, Armando Binaghi, Carlos Comaschi, Antonio Gómez, Alejandro Teresa Salotto, Olga Audubert, Telma Emérita Argento, Rosa Freire, Rafael Gómez, Oscar Alberto Vigliano. — "En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos Número Cuatrocientos Noventa y Cuatro. Certifico que las firmas que antecedente puestas al pie del Acta de Constitución y Estatutos de Prensiplast, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, extendido en veinte fojas útiles, que relva cada una de ellas mi sello y firma, son auténticas de Aquiles Santa Cruz, Armando Binaghi, Carlos Comaschi, Antonio Gómez, Alejandra Teresa Salotto, Olga Audubert, Telma Emérita Argento, Rosa Freire, Rafael Gómez, y Oscar Alberto Vigliano y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Sobrerraspado: "Prensiplast", vale. — Hay una firma y un sello: Adolfo Jorge Solari, Escribano. — Balance General de "Prensiplast", Sociedad de Hecho, de Propiedad de los señores Armando L. Binaghi, Aquiles Santa Cruz, Carlos A. Comaschi, y Antonio Gómez, Practicado al 15 de julio de 1961. Activo: Activo Fijo: Inmuebles, 900.000,00; Máquinas y Herramientas, 1.713.562,00; Resistencias y Termostatos, 170.000,00; Matrices y Cuerpos, 116.200,00; Instalaciones, 60.000,00; Muebles y Utiles, 22.800,00; Total m$n. 2.982.562,00. — Activo Circulante: Materia Prima, 183.280,00; Fabricación, 206.450,00; Total m|n. $ 389.730,00. — Activo Exigible: Deudores varios, 217.908,00; Documentos a cobrar: 80.072,25; Total m|n. $ 297.980,25. — Activo Disponible: Banco de Avellaneda, 9.177,29; Banco de la Provincia de Buenos Aires, 2.559,07; The First National City Bank of New York, 698,81; Total m$n. 12.435,17. — Activo Transitorio: Banco de Avellaneda. Documentos de terceros: Descontados, 135.776,75; Banco de la Provincia de Buenos Aires: Documentos de terceros descontados, 52.184,50; Total m$n. 187.961,25. — Total del Activo: m$n. 3.870.638,67. — Pasivo: Pasivo Exigible: Documentos a pagar 833.122,50; Acreedores prendarios 210.050,00; Acreedores Varios, 200.466,70; Sueldos y jornales, 56.081,95; Caja de Jubilaciones, 88.344,81; Caja de Ahorro, 20.117,85; Impuestos año 1961, 55.087,55; Luz y fuerza motriz, 10.000; Total m$n. 1.473.271,36. — Pasivo no Exigible: Capital Social: Armando L. Binaghi, 802.609,02; Aquiles Santa Cruz, 652.609,02; Carlos A. Comaschi, 551.609,01; Antonio Gómez, 202.609,01; Total m$n. 2.209.436,06. — Pasivo Transitorio: Cuentas de Orden: Contracuenta de la del Activo: Documentos de terceros descontados, 187.961,25; Total del Pasivo 3.870.658,57. Suscriben de conformidad el presente Inventario y Balance General al quince de julio de mil novecientos sesenta y uno, de Prensiplast Sociedad de Hecho, sus socios señores Armando Luis Binaghi, Aquiles Santa Cruz, Carlos Alberto Comaschi, y Antonio Gómez en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno (Fdo.): Armando Luis Binaghi, Aquiles Santa Cruz, Carlos Alberto Cosmaschi. Antonio Gómez. Certifico que el Inventario y Balance precedentes de "Prensiplase", Sociedad de Hecho, surge de sus libros de contabilidad. Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Hay una firma y un sello. Víctor Luis Beltrami Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº VIII Fº 14, C. C. A. Tº VI. Fº 156. "En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en Asamblea los que suscriben socios fundadores de Prensiplast Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, aceptamos los valores de este Inventario y Balance General para determinar el valor neto del capital de la Sociedad de hecho "Prensiplast", cuyo importe se abonará a los socios integrantes de la misma en acciones ordinarias integradas de la clase "A", según los montos y proporciones establecidos en el Acta constitutiva de la referida Sociedad Anónima. Se deja expresa constancia que en virtud y como consecuencia de la adquisición del Activo y Pasivo Total a "Prensiplast", sociedad de Hecho, oportunamente se transferirán a nombre de "Prensiplast Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", los bienes inmuebles, seguros y marcas, por ser correspondientes a dicha sociedad anónima y cumpliendo las formalidades legales del caso. — (Fdo.) Aquiles Santa Cruz, Armando Binaghi, Carlos Comaschi, Antonio Gómez, Alejandra Teresa Salotto, Olga Audubert, Telma Emérita Argento, Rosa Freire, Rafael Gómez y Oscar Alberto Vigilano. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos noventa y cuatro, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Aquiles Santa Cruz, Armando Binaghi, Carlos Comaschi, Antonio Gómez, Alejandra Teresa Salotto, Olga Audubert, Telma Emérita Argento, Rosa Freire, Rafael Gómez y Oscar Alberto Vigliano, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Hay una firma y un sello, Adolfo Jorge Solari, Escribano. Que a fojas cincuenta y cuatro obra la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que copiado dice así: "Buenos Aires, 8 de abril de 1964 — Visto el expediente N. 14.619|1|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Prensiplast Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1322, a la Sociedad "Prensiplast Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de "Prensiplast" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" el 25 de agosto de 1961 apruébase su estatuto de fojas dos (2) a dieciséis (16) con las modificaciones de fojas treinta y seis (36) a cuarenta y tres vuelta (43 vta.) y las de oficio indicadas a fojas cincuenta y uno (51). — Al otorgarse la Escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintiséis (26) a veintisiete (27) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas cincuenta y vuelta (50 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000439. — Un sello: 8 abril 1964. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que surgen del expediente citado que tengo para este acto a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan por la presente elevada a escritura pública, el Acta, Estatutos y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprueban y dejan definitivamente constituida "Prensiplast" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiers, e Inmobiliaria. — Leída y ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — En este estado se hace constar que se agregan a esta escritura debidamente autenticadas copia de los poderes mencionados en la presente. — Leída nuevamente la ratifican y firman. — A. Vigliano. — A. Binaghi. — Carlos Comaschi. — Olga S. de Vigliano. — A. Gómez. — Olga Audubert. — Telma Emérita Argento. — Rosa Freire. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Domingo Ferrari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos veintiocho del Registro número doscientos ochenta y dos, a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro P. de Comercio expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Eduardo D. Ferrari.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.000.— e.5|9 Nº 45.859 v.5|9|64.

I L V E N

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: los señores Miguel Carlos Francisco Di Cocco, italiano, comerciante, casado, Cédula de Identidad de Capital, número tres millones trescientos quince mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en Espora quinientos cuarenta y seis de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Mario Nicolás Colella, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta, domiciliado en Monteverde tres mil novecientos de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Ricardo Maximiliano Bugarin, argentino, casado, abogado, Cédula de Identidad de Capital, número dos millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en Uruguay mil doscientos veintinueve, piso séptimo "A" de esta Capital; José Rolando Vinciguerra, argentino, casado, industrial, Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y seis mil ochocientos treinta y siete de la Policía Federal, domiciliado en Saráchaga cuatro mil ochocientos treinta y nueve de esta Capital; Eduardo Oscar Pagliaricci, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y seis, domiciliado en esta Capital, Juan B. Justo siete mil ciento sesenta y dos; Ariel Vicente Fuentes, argentino, casado, Contador Público, Cédula de Identidad de Capital, número dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos seis, domiciliado en esta Capital, en Juan B. Ambrosetti número ciento noventa; Pedro Antonio Baruzzi, argentino, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinticuatro mil ochocientos treinta y cinco, domiciliado en esta Capital, calle Alvarado dos mil setecientos setenta; Alfredo Máximo Bott, argentino, casado, Escribano, Libreta de Enrolamiento nú-

mero un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado en esta Capital, calle Rivadavia ocho mil quinientos setenta y dos, piso segundo "F"; Alfredo Manuel Caso, argentino, casado, industrial, Cédula de Identidad de Capital, número novecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro, domiciliado en Lavalle doscientos treinta y cinco de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Severino José Colella, argentino, casado, gerente de Banco, Cédula de Identidad de Capital, número seis millones ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliado en calle Belgrano mil setecientos veinticinco de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Marcelo Domingo Colombatti, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de Provincia de Buenos Aires, número un millón dieciocho mil seiscientos tres, domiciliado en Las Heras trescientos cincuenta y cinco de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Arnoldo Marcos Diecy, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad de Capital, número tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y tres, domiciliado en Del Río quinientos cincuenta y seis de Villa Tessei, Morón, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Hugo Patricio Dillon, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de Capital, número tres millones trescientos sesenta y un mil doscientos setenta, domiciliado en Suipacha doscientos sesenta y tres de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; José Argentino Fernández, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de Capital número tres millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos veintiséis, domiciliado en Suipacha ciento sesenta y cuatro de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Adolfo Ernesto Giacomino, argentino, casado, industrial, Cédula de Identidad de Capital, número dos millones seiscientos trece mil ciento ochenta y dos y Silvio Atilio Giacomino, argentino, divorciado, industrial, Cédula de Identidad de Capital, número tres millones diecisiete mil doscientos treinta y siete, ambos domiciliados en esta Capital, calle Traful tres mil trescientos setenta y siete; Sergio Osvaldo González, argentino, soltero, empleado, Cédula de Identidad de Capital; número tres millones ciento setenta y nueve mil seiscientos treinta y siete, domiciliado en esta Capital, calle Doctor Eleodoro Lobos, quinientos setenta y tres; Ernesto Juan Tadeo Julia, argentino, soltero, empleado, Cédula de Identidad de Capital, número dos millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos, domiciliado en Río Colorado mil setecientos cuarenta y nueve de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Lorenzo Aquilino Maiolino, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad de Capital, número dos millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos quince, domiciliado en Caseros trescientos cuarenta y cinco de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta; Juan Carlos Manfroni, argentino, casado, abogado, Cédula de Identidad de Capital, número un millón quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliado en esta Capital, calle Ladines dos mil seiscientos cuarenta y uno; Marcelino Mignone, argentino, casado, jubilado, Cédula de Identidad de Capital, número setecientos ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro, domiciliado en esta Capital, calle Vidt mil novecientos setenta, piso sexto "A"; Osvaldo Luis Monasterio, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad de Capital, número cuatro millones ochocientos trece mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en esta Capital, calle Pedernera sesenta y cinco, piso tercero; José Mourille, español, soltero, empleado, Cédula de Identidad de Capital, número cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y siete, domiciliado en Arriola mil ochocientos treinta y ocho, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta: Armando Alfonso Luis Stafanelli, argentino, casado, odontólogo, Cédula de Identidad de Capital, número un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis, domiciliado en Avellaneda doscientos treinta y nueve de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Esteban Trías, español, casado, comerciante, Cédula de Identidad de Capital, número doscientos dieciocho mil ochocientos ocho, domiciliado en Tacuarí trescientos cuarenta y cinco, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Glorialdo Valerio Vidal, argentino, casado, jubilado, Cédula de Identidad de Capital, número ochocientos once mil ciento noventa y dos domiciliado en calle Rawson dos mil trescientos veintisiete de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Fernando José Antonio Mateo Irazoqui, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de Capital, número tres millones veintinueve mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en Moreno ochocientos noventa y nueve de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Javier José Inglesi, argentino, casado, médico, Cédula de Identidad de Capital número dos millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y seis, domiciliado en Gaona quinientos cuarenta y siete de Villa Sarmiento, Haedo, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Juan Franco Zanetti, italiano, casado, químico, Cédula de Identidad de Capital, número cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco, domiciliado en Corrientes trescientos ochenta y seis de Martínez, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Gabriel Jorge Carrozzino, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad de Capital número tres millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en esta Capital calle Lautaro novecientos cuarenta y ocho; Jorge Federico Guigon, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de Capital, número un millón novecientos dos mil seiscientos seis, domiciliado en Juan B. Alberdi mil trescientos ochenta y cinco, piso primero, y Manuel Isidoro Nicolini Almoño, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número trescientos setenta y dos mil ciento setenta, domiciliado en Cangallo doscientos veintitrés, Ramos Mejía, de paso en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad "Ilven, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital en fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres, por lo que solicitan de mí, la autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el expediente número N-Diecisiete mil quinientos cuarentiuno|uno|sesenta y tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, el que copiado en lo pertinente es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de agosto de 1963, se reúnen los señores: Miguel Carlos Francisco Di Cocco, italiano, casado, con domicilio en Espora 546 de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, comerciante, C. I. 3.315.935 de Cap.; Mario Nicolás Colella, argentino, casado, con domicilio en Monteverde 3900 de Olivos, provincia de Buenos Aires, comerciante, C. I. 3.997.550; Ricardo Maximiliano Bugarin, argentino, casado, con domicilio en Uruguay 1229, 7º "A", abogado, C. I. 2.842.246; José Rolando Vinciguerra, argentino, casado, con domicilio en Saráchaga 4839, industrial, C. I. 2.186.837; Eduardo Oscar Pagliaricci, argentino, casado, con domicilio en Juan B. Justo 7162, comerciante, C. I. 4.840.246; Ariel Vicente Fuentes, argentino, casado, con domicilio en Juan B. Ambrosetti 190, contador público, C. I. 2.446.406; Pedro Antonio Baruzzi, argentino, casado, con domicilio en Alvarado 2770, empleado, L. E. 4.224.835; Alfredo Máximo Bott, argentino, casado, con domicilio en Rivadavia 8572, 2º piso, Dto. "F", escribano, L.E. 1.042.453; Alfredo Manuel Caso, argentino, casado, con domicilio en Lavalle 235 de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, industrial, C. I. 972.274; Severino José Colella, argentino, casado, con domicilio en Belgrano 1725 de Longchamps, provincia de Buenos Aires, gerente de Banco, C. I. 6.138.841; Marcelo Domingo Colombatti, argentino, casado, con domicilio en Las Heras 355 de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, comerciante, C. I. 1.018.603; Arnoldo Marcos Diecy, argentino, casado, con domicilio en Del Río 556, V. Tessei, Morón, provincia de Buenos Aires, empleado, C. I. 3.439.283; Hugo Patricio Dillon, argentino, casado, domiciliado en Suipacha 263 de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, comerciante, C. I. 3.361.270; Jorge Argentino Fernández, argentino, casado, con domicilio en Suipacha 164 de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, comerciante, C. I. 3.429.426; Adolfo Ernesto Giacomino, argentino, casado, con domicilio en Traful 3377, industrial, C. I. 2.613.182; Silvio Atilio Giacomino, argentino, divorciado, con domicilio en Traful 3377, industrial, C. I. 3.117.237; Sergio Osvaldo González, argentino, soltero, con domicilio en Dr. Eleodoro Lobos 573, empleado, C. I. 3.179.637; Ernesto Juan Tadeo Julia, argentino, soltero, con domicilio en Río Colorado 1749, de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, empleado, C. I. 2.948.242; Lorenzo Aquilino Maiolino, argentino, casado, con domicilio en Caseros 345, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, empleado, Céd. Ident. 2.831.415; Juan Carlos Manfroni, argentino, casado, con domicilio en Ladines 2641, abogado, C. I. 1.584.481; Marcelino Mignone, argentino, casado, con domicilio en Vidt 1970, 6º piso "A", jubilado, C. I. 784.724; Osvaldo Luis Monasterio, argentino, casado, con domicilio en Pedernera 65, 3er. piso, empleado, C. I. 4.813.844; José Mourille, español, soltero, con domicilio en Arriola 1838 de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, empleado, C. I. 5.745.267; Armando Alfonzo Luis Stefanelli, argentino, casado, con domicilio en Avellaneda 239, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, odontólogo, C. I. 1.644.686; Esteban Trías, español, casado, con domicilio Tacuarí 345, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, comerciante, C. I. 218.808; Glorialdo Valerio Vidal, argentino, casado, con domicilio en Rawson 2327, de Olivos, provincia de Buenos Aires, jubilado, C. I. 811.192; Fernando José Antonio Mateo Irazoqui, argentino, casado, con domicilio en Moreno 899, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, comerciante, C. I. 3.029.942; Javier José Inglesi, argentino, casado, con domicilio en Gaona 547, de V. Sarmiento, Haedo, provincia de Buenos Aires, médico, C. I. 2.742.396; Juan Franco Zanetti, italiano, casado, con domicilio en Corrientes 386, de Martínez, provincia de Buenos Aires, químico, Céd. Ident. 4.649.585; Gabriel Jorge Carrozzino, argentino, casado, con domicilio en Lautaro 948, empleado, C. I. 3.764 837; Jorge Federico Guigon, argentino, casado, con domicilio en Juan B. Alberdi 1385, piso 1º, comerciante, C. I. 1.902.606 y Manuel Isidoro Nicolini Almoño, argentino, casado, con domicilio en Cangallo 223, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, empleado, L. E. 372.170, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ILVEN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: Toda clase de operaciones relacionadas con la compra venta de planchas acrílicas, de productos plásticos y afines, metalúrgicos y del hogar, como así a la importación y exportación de mercaderías elaboradas o a elaborarse: B) Inmobiliarias: A la compra-venta, construcción, explotación y|o administración de bienes muebles urbanos, rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; c) Financieras: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras con el aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas para negocios realizados o a realizarse, compra venta de títulos, acciones y otros valores cualesquiera sea su naturaleza. — Se deja expresamente establecido que la sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por cien mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 2.000.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 4 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año Art. 11º). — Segundo: Del capital se emite una serie de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos. Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Miguel C. F. Di Co Cocco. 5.210, Ordinarias, 521.000. — Mario N. Colella, 3.650, Ordinarias, 365.000. — José R. Vinciguerra, 1.740, Ordinarias, 174.000. — Eduardo O. Pagliaricci. 1.488, Ordinarias, 148.000. — Ricardo M. Bugarín, 1.066, Ordinarias, 106.600. — Ariel V. Fuentes, 666, Ordinarias, 66.600. — Pedro A. Baruzzi, 514, Ordinarias, 51.400. — Alfredo M. Bott, 214, Ordinarias, 21.400. — Alfredo J. Caso, 336, Ordinarias, 33.600. — Severino J. Colella, 154, Ordinarias, 15.400. — Marcelo D. Colombatti, 484, Ordinarias 48.400. — Arnoldo M. Diecy, 64, Ordinarias, 6.400. — Hugo Patricio Dillon, 300, Ordinarias, 30.000. — José A. Fernández, 300, Ordinarias, 30.000. — Adolfo E. Giacomino, 278, Ordinarias, 27.800. — Silvio A. Giacomino, 278, Ordinarias, 27.800. — Sergio O. González, 218, Ordinarias 21.800. — Ernesto J. T. Julia, 128, Ordinarias, 12.800. — Lorenzo A. Maiolino, 64, Ordinarias, 6.400. — Juan C. Manfroni, 82, Ordinarias, 8.200. — Marcelino Mignone, 272, Ordinarias, 27.200. — Osvaldo L. Monasterio, 128, Ordinarias, 12.800. — José Mourille, 50, Ordinarias, 5.000. — Armando A. L. Stefanelli, 400, Ordinarias, 4.000. — Esteban Trías, 214, Ordinarias, 21.400. — Glorialdo V. Vidal, 272, Ordinarias, 27.200. — Fernando J. A. M. Irazoqui, 128, Ordinarias, 12.800. — Javier J. Inglesi, 76, Ordinarias, 7.600. — Juan F. Zanetti, 680, Ordinarias, 68.000. — Gabriel J. Garrozzino, 90, Ordinarias, 9.000. — Jorge F. Guigón, 328, Ordinarias, 32.800. — Manuel I. Nicolini, Almoño, 128, Ordinarias, 12.800. — Total: 2.000.0000. — Se integra el diez por ciento del capital suscripto, lo que cada uno hace en este acto en dinero efectivo y en sus respectivas proporciones, lo que arroja un total de doscientos mil pesos y que deberán ser depositados de acuerdo con las disposiciones vigentes del Código de Comercio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mario Nicolas Colella; Vicepresidente: Eduardo O. Pagliaricci; Vocales: Silvio Atilio Giacomino y Ariel Vicente Fuentes, suplentes: Marcelo Domingo Colombatti y Armando Alfonso Stefanelli; Síndico titular: Sergio Osvaldo Gonzáles; Síndico Suplente: Juan Franco Zanetti. — Cuarto: Autorizar a los señores Ricardo M. Bugarin y Mario Nicolás Colella, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Miguel C. F. Di Cocco. — Mario N. Colella. — José R. Vinciguerra. — Eduardo O. Pagliaricci. — Ricardo M. Bugarin. — A. V. Fuentes. — Pedro A. Baruzzi. — Alfredo M. Bott. — Alfredo J. Caso. — Severino J. Colella. — Marcelo A. Colombatti. — Arnoldo M. Diecy. — Hugo Patricio Dillon. — José A. Fernandez. — Adolfo E. Giacomino. — Silvio A. Giacomino. — Sergio O. Gonzáles. — Ernesto J. T. Julia. — Lorenzo A. Maiolino. — Juan C. Manfroni. — Marcelino Mignone. — Osvaldo L. Monasterio. — José Mourillo. — Armando A. L. Stefanelli. — Esteban Trías. — Glorialdo V. Vidal. — Fernando J. A. M. Irazoquei. — Javier J. Inlesi. — Juan F. Zanetti. — Gabriel J. Carrozzino. — Jorge F. Guigón. — Manuel I. Nicolini Almoño. — En mi carácter de Escribana Adscripta al registro 122 de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, pertenecen a los señores "Miguel C. F. Di Cocco"; "Mario N. Colella"; "José R. Vinciguerra"; "Eduardo O. Pagliaricci"; "Ricardo M. Bugarín"; "Ariel V. Fuentes"; "Pedro A. Baruzzi"; "Alfredo M. Mott"; "Alfredo J. Caso"; "Severino J. Colella"; "Marcelo D. Colombatti"; "Arnoldo M. Diecy"; "Hugo Patricio Dillón"; "José A. Fernández"; "Adolfo E. Giacomino"; "Silvio A. Giacomino"; "Sergio O. Gonzáles"; "Ernesto J. T. Julia"; "Lorenzo A. Maiolino"; "Juan C. Manfroni"; "Marcelino Mignone"; "Osvaldo L. Monasterio"; "José Mourillo"; "Armando A. L. Stefanelli"; "Esteban Trías"; "Glorialdo V. Vidal"; "Fernando J. A. Irazoquei"; "Javier J. Inglesi"; "Juan F. Zanetti"; "Gabriel J. Carrozzino"; "Jorge F. Guigón" y "Manuel I. Nicolino Almoño", quienes han firmado en mi presencia. Buenos Aires, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Raspado: Mignone, Vale. — Aurora F. Vallejos. — Está su sello. "Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Ilven Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables ... Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años ... Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional (10.000.000 m$n.) representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales ... Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un número de 4 y un máximo de 7, con mandato por un año, siendo reelegibles ... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — "N. 17.541. Buenos Aires, 29 de marzo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ilven Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 1º de agosto de 1963, cuyos estatutos obran a fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la modificación de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) y la indicada de oficio a fs. 17 (fojas diecisiete). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader, un sello: Miguel Amílcal Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 358. Otro sello: Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia". Todo es copia fiel, doy fe y los comparecientes, en los caracteres invocados, agregan: Que dejan formalizada la sociedad Ilven Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicitando de mí, la autorizante la expedición de testimonio para su

inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Previa Lectura y Ratificación, firman todos los comparecientes por ante mí, doy fe. — Miguel C. F. Di Cocco. — Mario N. Colella. — Ricardo M. Bugarín. — José R. Vinciguerra. — Eduardo O. Pagliaricci. — A. V. Fuentes. — Pedro A. Baruzzi. — Alfredo M. Bott. — Alfredo M. Caso. — S. J. Colella. — M. D. Colombatti. — Arnoldo M. Diecy. — Hugo P. Dillon. — J. A. Fernández. — Adolfo Giacomino. — Silvio Giacomino. — S. O. González. — E. J. T. Julia. — L. A. Maiolino. — J. C. Manfroni. — M. Mignone. — O. L. Monasterio. — José Mourille. — Armando Stefanelli. — Esteban Trías. — Glorialdo V. Vidal. — F. Irazoqui. — Inglesi. — Zanetti. — G. J. Carrozzino. — J. G. Guigón. — M. I. Nicolini Almoño. — Ante mí: Aurora F. Vallejos. — Está mi sello. — Concuerda con su matríz, que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos veintinueve del registro ciento veintidós de mi adscripción. — Para la sociedad Ilvea Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, expido este testimonio en diez valores notariales, numerados correlativamente del cero cero tres millones setecientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho al presente, todos serie A, que firmo y sello en Buenos Aires, a 14 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: Sergio O. González. — Raspado: Pedro; domiciliado; Caseros; sexto; Fernando; cuarenta y cinco; C. J.; argentino; Maiolino; domicilio; Buenos; Inmobiliarias; Siguientes; otra; público; Integración; Ordinarias; J. A. M.: 12.800; 68.000; Vicepresidente; Giacomino; Colombatti; Pagliaricci; Giacomino; Irazoque; agosto; legales; desde; Podrá; acciones; aquél; adicional; prometido; inferior; aquellas; convenientes; gerentes; realizadas; reglamentaciones; impagos; dentro; Nocolino; giacomino; constituidas; B; expídase; Agregan; formalizada; Di Cocco; Entre líneas; social; Raspado: imputación; inferior; Enmendado. italiano. Todo Vale. — Aurora F. Vallejos. — Aurora F. Vallejos, Escribano Público.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.230. e.5|9-Nº 45.847 v.5|9|64

Sz LIKER

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 11 de mayo de 1964, pasada el folio 158, del Registro 121, a cargo de la Escribana Beatriz L. Brailovsky, se protocolizó la reforma introducida en el art. 3º de los Estatutos de "Sz LIKER", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, por la Asamblea General Ordinaria del 18 de octubre de 1963, y aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, mediante Resolución P. J. Nº 090407, de fecha 20 de marzo de 1964. La nueva redacción del aludido artículo, es la siguiente: Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto la explotación integral del ramo textil mediante la industria de hilandería, tejeduría, confección, tintorería y apresto, así como maquinarias y accesorios para dicha industria. La comercialización de sus productos como así también la de terceros. Realizar operaciones de importación y exportación y representaciones. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de inmuebles urbanos y rurales y explotación de los mismos. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos, trabajos, operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social; adquirir y|o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, empresas constituidas o a constituirse, instalaciones, maquinarias, materiales, materias primas y demás útiles o bienes que estime de necesidad; adquirir activos y pasivos, fondos de comercio y toda clase de derechos y acciones contrayendo por tales operaciones toda clase de obligaciones, enajenar los bienes adquiridos o a adquirirse o constituir sobre ellos hipotecas, prendas, servidumbre u otros gravámenes; Negociar maquinarias, mercaderías, bienes y derechos por cuenta propia y|o ajena; constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital de las mismas que juzgue conveniente. Podrá también celebrar contratos de regalías, activos y pasivos: adquirir empresas que se dediquen a los mismos negocios y en general celebrar por intermedio de sus representantes legales y apoderados, todos los actos y contratos autorizados por la ley, que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad entendiéndose que esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920 e.5|9 Nº 45.823 v.5|9|64

BALDOMA

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura número Mil Doscientos Sesenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece: el señor don José Juan Bertrán, casado en primeras nupcias con doña Cristina Iparraguirre, cédula de identidad número tres millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos cincuenta y cuatro, quinto piso, departamento veintiuno, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por escritura de fecha ocho de abril del año en curso, pasada ante el autorizante, en este mismo Registro, se constituyó provisoriamente en esta Capital la sociedad "BALDOMA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL", adoptando en el mismo acto y por unanimidad el Estatuto Tipo por el cual se regirá la sociedad, procediendo asimismo a la suscripción e integración de la primera serie de acciones y a la designación del primer Directorio, autorizándose además el compareciente a los fines de este otorgamiento, todo lo cual resulta de la citada escritura, cuya matriz se tiene a la vista, doy fe. Agrega el mismo señor Bertán, que, efectuados los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia y aceptadas las observaciones formuladas se dictó la pertinente resolución, autorizando a la entidad para funcionar con el carácter de anónima, disponiéndose asimismo se diera cumplimiento a las exigencias legales. En mérito a ello y de la autorización que se le confiriera al otorgante en el relacionado instrumento, viene por la presente a dejar constituida en forma definitiva a la precitada sociedad anónima, solicitando de mí, el autorizante, proceda a la transcripción de las actuaciones que me pone de manifiesto en el Expediente número diez y siete mil novecientos sesenta y tres de la citada Inspección, que son de este tenor: "Escritura número seiscientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí... comparecen los señores don José Juan María Bertrán, soltero... don José Juan Bertrán, casado... don Manuel Melgarejo, casado... don José Eduardo Antonutti, argentino, soltero... don Luis Miguel Nogueira, soltero... don Andrés Fanton, soltero... don Enrique Pujadas... casado... don José Bertrán... casado... don Francisco Bertrán... casado... don Manuel Juan Bafalluy... casado... doy fe, como así también de que los mencionados manifiestan: Primero: Que han convenido en constituir una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto Tipo y normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres... La sociedad anónima constituida con el nombre de "Baldomá, Sociedad Anónima Financiera y Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — ...Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una, y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada una. — ...Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — ...Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N-17.963. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Baldomá, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", constituida en esta Capital el 8 de abril de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 12 (fojas doce). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución número 584". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias que se tienen a la vista, de lo que certifico. Resulta asimismo de esas actuaciones que en el acto constitutivo de la entidad, se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por un total de dos millones de pesos moneda nacional, que los constituyentes integraron en esa oportunidad, adjudicándose doscientas acciones cada uno de ellos. Igualmente se resolvió por unanimidad que el primer Directorio con mandato por dos años, quedará integrado de esta manera: Presidente: don José Bertrán; Vicepresidente: don Francisco Bertrán; Vocal: don Manuel Juan Bafalluy; Suplente: don Enrique Pujadas; Síndico Titular: don José María Bertrán; Síndico Suplente: don José Juan Bertrán. — Leída se ratifica y firma por ante mí de todo lo cual, doy fe. — J. Bertrán. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento noventa y dos en el Registro quinientos once a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, números: tres millones quinientos noventa mil doscientos veintinueve, sus correlativos al tres millones quinientos noventa mil doscientos treinta y dos, tres millones quinientos noventa mil doscientos treinta y cuatro, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — M. Fernando Punta.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.5|9 Nº 45.814 v.5|9|64

J. M. RICCIUTI E HIJOS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada por ante el Escribano Carlos E Marini Yrazú, la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "J. M. RICCIUTI e HIJOS. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia Resolución P. J. Nº 001126, de fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ha reformado el artículo tercero de sus Estatutos Sociales, el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 3º: El capital autorizado es de m$n. 60.000.000, de pesos moneda nacional de curso legal representado por 600.000 acciones al portador de cien pesos cada una divididas en 53 series: la primera de 80.000 acciones ordinarias y las demás de 10.000 acciones cada una, ordinarias y|o preferidas. El Directorio resolverá por sí la emisión de estas series fijando la clase de acciones, condiciones y formas de pago que estime convenientes. El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de m$n 300.000.000, por resolución de la Asamblea General, que fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago. Todo aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se dará a conocer por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Toda resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por 3 días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones dentro de sus respectivas categorías y a prorrata de las acciones que posean. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de quince días siguientes a la última publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720 e.5.9 Nº 45.848 v.5|9|64

PROTEMAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2073. — Primer testimonio. — Número mil setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante comparece el señor Carlos Ademar Gutiérrez, que firma "C. A. Gutiérrez", casado, domiciliado en la calle Olaguer Feliú 1554, Olivos, Prov. de Buenos Aires, de trásito en ésta, argentino, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre al acto por sí y además en nombre y representación de los señores Amilcar Juan Sacco; Manuel Enrique Lence; Antonio Juan Sacco; Niceto Rodríguez; Augusto Gianfranco Victorio Sacco; Carlos Alberto Ildegondo Anastasi; Antonino Donato; Luis Osvaldo Alberico y Juan Ernesto Sacco; justificando su personería con el poder especial irrevocable que se le otorgó por escritura del 16 de abril de 1964 que pasó ante mí, al folio 1093, de este Registro 132, con facultades suficientes para el otorgamiento de la presente escritura, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación que ejerce dice: Que con fecha 16 de abril de 1964 conjuntamente con sus nombrados apoderados constituyeron provisoriamente y dentro de las normas establecidas en el Decreto 3.329 del año 1963 la sociedad "Protemar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" y aprobaron el estatuto que la regiría; y que sometieron a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el Acta de Constitución y estatuto y aceptadas por el representante de la sociedad las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, se dictó el 19 de junio de 1964 la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia número 536, que aprobó el estatuto de la sociedad, todo lo que así resulta del expediente que tramitó ante el referido ministerio con el número 17.993|1|1964 el que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Agrega el compareciente: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, eleva a escritura pública el acta de constitución, estatuto y resolución aprobatoria, las que por su orden copiadas dicen: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la sede social L. N. Alem 651, 3er. piso, Capital Federal, los señores Amilcar Juan Sacco, Manuel Enrique Lence, Antonio Juan Sacco, Niceto Rodríguez, Augusto Gianfranco Victorio Sacco, Carlos Alberto Ildegondo Anastasi, Carlos Ademar Gutiérrez, Juan Ernesto Sacco, Luis Osvaldo Alberico y Antonino Donato y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: — a) La sociedad se denominará "Protemar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra-venta y|o permuta de mercaderías, frutos, materias primas, subproductos, industrializados o no, bienes muebles, barcos pesqueros, aparatos diversos en general, comisiones, distribuciones y representaciones: — Industriales: elaboración y fabricación de productos destinados a la alimentación humana o animal, provenientes de la pesca, aprovechamiento de subproductos o residuos para la alimentación, fertilización y productos químicos, relacionados con las industrias conexas, complementarias o afines, incluyendo la extracción de materia prima proveniente de la pesca. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios

presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (t.o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público, (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000.—), representado por acciones de cien pesos (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en ocho series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada serie, (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, (Art.11); — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series en acciones ordinarias al portador de cinco votos y se suscriben íntegramente la primera serie y seiscientos mil pesos (m$n. 600.000.—) de la segunda, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Amilcar Juan Sacco — 8.560 — Ord. — 5 vot. — 85.600 — Manuel Enrique Lence — 1.400 — Ord. — 5 vot. — 14.000 — Antonio Juan Sacco — 1.400 — Ord. — 5 vot. 14.000 - Niceto Rodríguez - 1.400 - Ord. — 5 vot. — 14.000 — Augusto Gianfranco Victorio Sacco — 1.400 — Ord. — 5 vot. — 14.000 — Carlos Alberto Ildegondo Anastasi — 1.400 — Ord. — 5 vot. — 14.000 — Carlos Ademar Gutiérrez — 100 — Ord. — 5 vot. — 1.000 — Juan Ernesto Sacco — 100 — Ord. — 5 vot. — 1.000 — Luis Osvaldo Alberico — 100 — Ord. — 5 vot. — 1.000 — Antonino Donato — 140 — Ord. — 5 vot. — 1.400 — 16.000 — 160.000 —

Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Amilcar Juan Sacco; Vicepresidente, Manuel Enrique Lence; Directores: Niceto Rodríguez, Antonio Juan Sacco y Augusto Gianfranco Victorio Sacco; Síndico titular: Carlos Ademar Gutiérrez y Síndico supiente: José Trípodi — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Ademar Gutiérrez y José Trípodi a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Amílcar J. Sacco. — M. E. Lence. — Antonio Sacco. — Niceto Rodríguez Armayor. — A. Sacco. — Carlos Anastasi. — C. A. Gutiérrez. — J. E. Sacco. — Luis O. Alberico. — A. Donato. — Cláusulas: Artículo 2º: La duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. —

Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... Artículo 4º: El capital autorizado se fija en ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 8.000.000 c|l.), representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en ocho (8) series iguales... Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por dos años, siendo reelegibles... Artículo 11: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... Amilcar J. Sacco. — M. E. Lence. — Antonio Sacco. — Niceto Rodríguez Armayor. — A. Sacco. — Carlos Anastasi. — C. A. Gutiérrez. — J. E. Sacco. — Luis O. Alberico. — A. Donato. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N-17.933. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Protemar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 16 de abril de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 14 (fojas catorce). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel A. Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 536". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente deja constituida definitivamente la sociedad "PROTEMAR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" y emitidas las dos primeras series de acciones por un millón de pesos moneda nacional cada una, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Total de lo emitido dos millones de pesos moneda nacional. — Solicita asimismo el compareciente se le expida testimonio de la presente para la sociedad que representa. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente en prueba de conformidad por ante mí, doy fe. — C. A. Gutiérrez. — Hay un sello. — Ante mí: Luis María Tissone. — Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil setenta y tres del Registro ciento treinta y dos de mi adscripción. — Para la sociedad "Protemar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", expido el presente testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero tres millones seiscientos diez y seis mil ochocientos veintidós, Serie A, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Fdo.) Luis María Tissone. — Está su sello de Escribano.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.120.— e.5|9-Nº 45.782 v.5|9|64

C. O. F. A. I.
Comercial, Financiera, Agrícola, Industrial o Inmobiliaria Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública número dos mil seiscientos cuarenta y ocho de fecha once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada por el Escribano Público Aron Siganevich, se protocolizó la reducción del Capital Social y modificación de los artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales de la sociedad "C. O. F. A. I. COMERCIAL, FINANCIERA, AGRICOLA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, aprobado por resolución ministerial en uso de la facultad que le acuerda el Decreto del Poder Ejecutivo número trece mil cincuenta y uno|novecientos sesenta y dos, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos cada una, dividido en cuatro series de quiniento mil pesos cada una de las cuales las dos primeras series son de acciones ordinarias tipo "A" y las restantes de acciones del tipo "B". Cada emisión se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. — Las acciones contendrán todos los recaudos legales, siendo firmados por el Presidente y un Director; podrán emitirse títulos representativos de más de una acción." — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por Asamblea General hasta la suma de Diez millones de pesos guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio en series de quinientos mil pesos cada una, en acciones ordinarias tipo "A" o "B" de las características mencionadas en estos estatutos; o en acciones preferidas, con derecho a un dividendo anual no acumulativo de hasta un 15 o|o. Con relación al aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, publicarse en el Boletín Oficial durante tres días, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicar a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como Capital autorizado el de pesos dos millones moneda nacional, más los aumentos que se resuelvan de conformidad con las disposiciones precedentes. — "Buenos Aires 29 Jul. 1964. Visto el expediente N-7,206|1|61, en el que la sociedad C. O. F. A. I. Comercial, Financiera, Agrícola, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reducción de su capital autorizado, suscripto y realizado y de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintidós (122) a ciento veintitrés (123) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "C. O. F. A. I. Comercial, Financiera, Agrícola, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, y la reducción de su capital autorizado, suscripto y realizado a pesos moneda nacional Dos millones (m$n. 2.000.000) dispuestas por las asambleas celebradas el 12 de setiembre de 1961, y el 3 de agosto de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Resolución P. J. Nº 001146". — Testado: "por", No Vale.. — E| líneas: "por resolución ministerial en uso de la facultad que le acuerda", Vale. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920.- e.5|9 Nº 45.744 v.5|9|64

HARAS LOS SAUCES
Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí comparece: Don Pedro Ricagno, casado, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por acta pasada ante el autorizante, en este mismo registro, el cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó una sociedad anónima, cuyo estatuto fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, según decreto del Ministerio de Educación y Justicia, número trece mil cincuenta y uno N diez y seis mil ciento sesenta y seis. barra uno, barra sesenta y dos, de la Inspección General de Justicia y que a fin de dejar definitivamente constituida la sociedad, me entrega el referido expediente, del que paso a transcribir los siguientes documentos: Primero: "Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores: Roberto José Firpo, soltero, domiciliado en la calle Esmeralda mil trescientos sesenta y dos, octavo piso: Amelia Firpo de García de Cossio, viuda de sus primeras nupcias con Carlos Cossio, domiciliada en la calle Esmeralda mil trescientos sesenta y dos, noveno piso; Carlos Juan José Ramón García de Cossio, casado en primeras nupcias con María Teresa Dupont, domiciliado en la calle Uruguay mil ciento sesenta y siete, primer piso: Ricardo Luis Firpo, casado en primeras nupcias con Celina Brenta, domiciliado en la calle Parera ciento cincuenta y cuatro: María Teresa Dupont de García de Cossio, casada en primeras nupcias con Carlos Juan José Ramón García de Cossio, domiciliada en la calle Uruguay mil ciento sesenta y siete, primer piso; Luis Juan Firpo, casado en primeras nupcias con Regina Peña, domiciliado en la calle Córdoba mil quinientos cincuenta y cinco: Carlos Alberto Firpo Peña, casado en primeras nupcias con María de la Paz Polledo, domiciliado en la calle Charcas mil quinientos veinte y dos: Juan Grasso, domiciliado en la calle Irala setenta y cuatro: Federico Matías Ayerza, casado en primeras nupcias con Magdalena Domínguez Cossio, domiciliado en la calle Ayacucho doscientos noventa y uno, quinto piso; Raúl Enrique Firpo Miró, casado en primeras nupcias con María Devoto, domiciliado en la calle Esmeralda mil ciento ochenta y Tulio Victorio Firpo Miró, casado en primeras nupcias con Elba Esther Guesalaga, domiciliado en la calle Paraguay mil ciento ochenta y seis; todos vecinos de esta Capital, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con el objeto de constituir una sociedad anónima, reunidos en Asamblea resuelven por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de estatutos que se agrega como cabeza de la presente. — Segundo: Designar un directorio provisional, cuyo mandato caducará al hacerse cargo de sus funciones el que elija la Primer Asamblea Ordinaria, una vez autorizado el funcionamiento de la Sociedad Anónima por el Poder Ejecutivo Nacional, el que estará constituido por los señores Roberto José Firpo, Carlos Juan José Ramón García de Cossio, Amelia Firpo de García de Cossio, Ricardo Luis Juan Firpo y María Teresa Dupont de García de Cossio, como Directores Titulares y al doctor Luis Juan Firpo, como Síndico. — Tercero: Proceder a la suscripción de las cuatro primeras series de acciones de un millón de pesos moneda nacional cada una, con el siguiente resultado: Roberto José Firpo, treinta y ocho mil ochocientas acciones que importan tres millones ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional; Amelia Firpo de García de Cossio, trescientas treinta acciones, que representan treinta y tres mil pesos moneda nacional; Carlos Juan José Ramón García de Cossio, seiscientas acciones que representan sesenta mil pesos moneda nacional; Ricardo Luis Juan Firpo, diez acciones, que representan mil pesos moneda nacional; María Teresa Dupont de García de Cossio, doscientas acciones, que representan veinte mil pesos moneda nacional; Luis Juan Firpo, diez acciones, que representan mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Firpo Peña, diez acciones que representan mil pesos moneda nacional: Juan Grasso, diez acciones, que representan mil pesos moneda nacional; Federico Matías Ayerza, diez acciones, que representan mil pesos moneda nacional; Raúl Enrique Firpo Miró, diez acciones que representan mil pesos moneda nacional y Tulio Victorio Firpo Miró, diez acciones, que representan mil pesos moneda nacional. — El señor Roberto José Firpo integra la totalidad de su suscripción, mediante el aporte de un inmueble de su propiedad, formado por dos fracciones de campo, con todo, lo a ellas adherido, ubicadas en el paraje denominado Capitán Sarmiento, Partido de Bartolomé Mitre, de la Provincia de Buenos Aires, que son parte del Establecimiento "Haras La Rosaura", compuestas, la primera de ellas de treinta y cuatro hectáreas, dos áreas y treinta y tres centiáreas, o lo poco más o menos que resulte entre sus linderos, que son: Al Nord Este la sucesión Ramón Urioste; al Sud Este Domingo Martínez; al Sud Oeste camino a Carmen de Areco, en medio con la fracción a deslindarse y al Nord Oeste Pedro Risso y la segunda fracción, compuesta de diez y ocho hectáreas, cuarenta y seis áreas, cincuenta y dos centiáreas o lo poco más o menos que resulte dentro de sus respectivos linderos, que son: Al Norte Camino a Carmen de Areco en medio la fracción deslindada, al Sud Este doña Julia G. de Dooner y al Sud Oeste Domingo Martínez y los restantes accionistas integran en este acto el equivalente al diez por ciento de sus suscripciones, en dinero efectivo. — Cuarto: Autorizar a los señores Rodolfo Luis Arduino, Aurelio Juan Pucich y Pedro Ricagno, componentes del Estudio Contable P.A.R., para que ya sea conjunta, separada o alternativamente gestionen ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de los Estatutos agregados y la autorización para que la Sociedad funcione como sociedad anónima, facultándolos para aceptar o introducir modificaciones en esos documentos, si las creyeren convenientes, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de Justicia, procediendo luego a su protocolización en una escribanía, firmando la respectiva escritura pública, juntamente con la trasmisión de dominio que del inmueble hará don Roberto José Firpo. Con lo dispuesto, se declara constituida "Haras Los Sauces, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima". — Dándose por terminado el acto, siendo las diez y seis horas. — Leída que le es a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — Roberto Firpo. Amelia Firpo de Cossio. — C. G. de Cossio. — Ricardo Firpo. — Teresa D. de Cossio. — Luis Firpo. — Carlos Firpo. — J. Grasso. — F. M. Ayerza. — Raúl Firpo. — Tulio Firpo. — Está mi sello, ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres fojas de actuación notarial, números ochocientos dos mil ciento uno correlativas al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Están mi sello y mi firma". Por indicación de la Inspección General de Justicia, el autorizante aclara que se modificó el punto tercero del Acta Constitutiva, mediante el siguiente agregado al mismo, con referencia a la integración de capitales; "... con excepción del señor Ricardo Luis Juan Fir

po, que integra la totalidad de las acciones que suscribiera más arriba. — "Es copia fiel, doy fe. — Segundo: Estatutos: "Haras Los Sauces, A.C.I.F. S.A. — Estatutos. — Título Primero. — I — Constitución y nombre de la sociedad. — Art. 1. — Queda constituida "HARAS LOS SAUCES, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA". — II. — Domicilio. — Art. 2. — La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — III. — Duración — Art. 3. — La Sociedad se constituye por un plazo de 90 años a contar desde el 4 de mayo de 1964. — IV. — Objeto. — Art. 4. — La sociedad tendrá por objeto desarrollar actividades agropecuarias, comerciales, financieras e inmobiliarias, mediante: a) La explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos en todas sus formas, campos para invernadas, tambos y cabañas y en especial para la cría caballar. — b) La comercialización de productos agrícola-ganaderos en todas sus formas. — c) La inversión lucrativa de capitales en la financiación o realización de cualquier empresa o negocio, con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la ley 11.672 (t.o. 1943) y toda otra que requiera el concurso público. — d) La compra, venta y construcción de inmuebles. — V — Facultades. — Art. 5. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, sociedades, bancos, inclusive el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires Industrial de la República e Hipotecario Nacional y Gobiernos Nacional y Provinciales, extranjeros, municipalidades y ministerios. Entre esos actos y contratos que la sociedad podrá realizar por medio de sus representantes, de acuerdo al Artículo 24, se incluyen especialmente: a) Comprar o vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos y acciones, como así también darlos o recibirlos en cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, comodato, uso, hipoteca, prenda, con o sin retención y anticresis, por los precios, plazos formas de pago, clases de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que considere conveniente. — b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia: abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, plazo fijo o cualquier otro tipo; solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos con o sin garantías y concederlos. — c) Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — d) Administrar con las más amplias facultades todos sus bienes, aceptar o conferir poderes especiales o generales, mandatos, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales y comerciales de cualquier naturaleza o encomendar a terceros la administración de los propios. — e) Tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos o sociedades, ya sean en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada o anónima, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución ó adquiriendo participación posteriormente. — f) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. — g) Solicitar de los poderes públicos que correspondan, en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de comercio; adquirirlas por compra o cualquier otro título, transferirlas o adquirir o reconocer el derecho para su explotación mediante arrendamientos o cualquier otro contrato análogo. — h) Solucionar por arbitrajes o transacciones toda divergencia que pueda afectar a los intereses sociales. — i) Celebrar todos los contratos autorizados por el Código Civil y demás leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la sociedad. — Título Segundo. — I — Del capital de la sociedad. Art. 6. — El capital autorizado será de $ 20.000.000 m|n., representado por acciones de $ 100 cada una, de la clase A, B o C, según lo establecido en el artículo siguiente; el capital autorizado podrá ser optativamente elevado por resolución de la Asamblea de Accionistas, tomada por mayoría absoluta de votos presentes, hasta la suma de $ 100.000.000 m|nacional, guardando las proporciones del art. 318 del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto 852 de 1955. — II — De las Acciones. — Art. 7. — El capital social estará representado por acciones de tres clases: Clase A: Ordinarias de voto privilegiado, las que conceden a sus poseedores cinco votos por acción en cualquier Asamblea de accionistas, salvo lo dispuesto en el artículo 29 de estos Estatutos. — Clase B: Ordinarias de voto simple, las que conceden a sus poseedores un voto por acción en cualquier Asamblea de accionistas. — Clase C: Ordinarias de voto simple, las que conceden a sus poseedores un voto por acción en cualquier Asamblea de Accionistas, las que serán emitidas exclusivamente para abonar honorarios y remuneraciones al Directorio, Síndico y Personal de la Empresa. — Art. 8. — Las acciones se emitirán en series de 10.000 acciones cada una, que representan $ 1.000.000.— de capital. — Quedan emitidas las cuatro primeras series de acciones, que representan pesos 4.000.000.— m|n todas de la clase "A". — Las restantes 160.000 acciones del capital autorizado, se emitirán en diez y seis series de la clase que el Directorio determine y cuando el mismo lo resuelva. — Cada resolución de emisión de acciones, deberá hacerse constar por escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia. — Art. 9. — En el caso de que la Asamblea de Accionistas opt se por el aumento del capital hasta la suma de $ 100.000.000 m|n., las acciones correspondientes a los $ 80.000.000 m|n. del aumento, se emitirán en 80 series, también de 10.000 acciones cada una y de la misma manera y de acuerdo a lo establecido en la cláusula precedente para la emisión de acciones correspondientes al capital autorizado. — Art. 10. — Los accionistas existentes tendrán derecho preferente de suscripción a las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de las que ya posean. — No gozarán de este derecho en el caso de emitirse acciones de la clase "C". — Para asegurar el uso del derecho de preferencia, la sociedad deberá anunciar la emisión durante tres días en el Boletín Oficial. — Las acciones de la clase A y B no susceptas dentro de los quince primeros días posteriores al vencimiento de las publicaciones, serán prorrateadas entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número que el que les correspondía y si aun restaren acciones sin suscribir de esa manera, serán ofrecidas en plaza en forma y condiciones que resuelva el Directorio. — Art. 11. — Las acciones serán satisfechas: el diez por ciento al suscribirse y el saldo en la forma que resuelva el directorio, la que deberá incluirse en los avisos de emisión. — Las acciones podrán ser integradas en cualquier momento, dentro de los plazos establecidos y devengarán dividendos sobre las sumas aportadas a partir del semestre comercial inmediato. — Art. 12. — Las cuotas que los accionistas no hubieran satisfecho en la forma indicada en la cláusula precedente, devengarán a favor de la sociedad un interés del dos por ciento mensual, liquidado sobre las sumas adeudadas y desde el día del vencimiento del plazo señalado para el pago. — Sin perjuicio de ello, después de ciento ochenta días de haberse satisfecho la última cuota podrá el Directorio dar por decaído el derecho del moroso y hacer vender las acciones impagas en remate público, siendo por cuenta de éste los gastos que se originen, sin tener derecho a hacer reclamación alguna contra la sociedad. — Los accionistas quedan obligados hasta el pago total del valor nominal de sus acciones. — La venta, cesión o transferencia de certificados nominativos de acciones de las clases A y B, sólo tendrán validez para la sociedad, cuando los mismos estén al día en sus pagos. — Art. 13. — Mientras las acciones de las clases A y B no hayan sido totalmente pagadas, se entregarán a sus suscriptores certificados nominativos, los que serán canjeados oportunamente por títulos al portador, firmados por el Presidente y el Tesorero de la Sociedad. — Las acciones de la clase C, estarán representadas por certificados nominativos provisorios, que serán intransferibles, salvo en caso de fallecimiento de su titular, pero a los cinco años de la fecha de su emisión serán canjeados por títulos al portador similares a los de la clase B. — Art. 14. — Con los títulos de cada valor, se harán libros talonarios por riguroso número de orden, serán inscriptos en el libro de registro de accionistas y serán tomados de dicho talonario para su entrega a los suscriptores. — III. — De los fondos sociales. — Art. 15. — Los fondos de la sociedad serán depositados en los Bancos que el Directorio designe, a nombre de la misma y a la orden conjunta del Presidente o Vicepresidente y un Director, que puede ser inclusive Presidente y Vicepresidente o indistintamente, cualquiera de ellos, con otro Director. — Título tercero. — I. — De la dirección de la sociedad. — A) El Directorio. — Art. 16. — La sociedad será dirigida por un directorio formado por tres o cinco miembros, según decida la Asamblea de Accionistas. — Para ser miembro del Directorio es necesario poseer no menos de diez acciones de la sociedad, totalmente integradas, las que no podrán ser vendidas por el Director electo, mientras dure su mandato, y quedarán depositadas en poder de la sociedad, en garantía del fiel cumplimiento del mismo. — Art. 17. — Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones. — Serán elegidos por las Asambleas Ordinarias de Accionistas, por mayoría absoluta de votos, renovándose anualmente los que hayan terminado su mandato por cualquier motivo. — En las mismas ocasiones, la Asamblea elegirá de la misma manera y junto con los miembros titulares necesarios, un Primer Director suplente y un Segundo Director Suplente, ambos por un año. — Art. 18. — El Directorio anualmente o cuando sea necesario por cualquier motivo, elegirá entre sus miembros el cargo Presidente y Vicepresidente que reemplazará a aquél en caso de ausencia o impedimento. — En caso de ausencia o imposibilidad de cualquier Director, lo reemplazará en su cargo el Primer Director Suplente o en su caso el segundo Director Suplente, con las mismas atribuciones. — Si la ausencia o imposibilidad fuera motivada por renuncia, fallecimiento o cualquier otro motivo por el cual no volviera a ejercer sus funciones, se procederá a llenar la vacante con el Primer Director Suplente, o en su caso con el Segundo Director Suplente y a reorganizar el Directorio, de acuerdo a lo establecido precedentemente. — Art. 19. El Directorio se reunirá ordinariamente ocho veces por año y extraordinariamente cuando cualquier Director lo estime necesario. — Podrá deliberar con la presencia de dos o tres de ellos según sea formado por tres o cinco miembros, cuando menos, debiendo adoptar todas sus resoluciones por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate. — Cuando el Directorio no cesionase con todos sus miembros presente, deberá justificarse la convocatoria de los mismos por medio autenticado hecho con veinte y cuatro horas de anticipación, por lo menos. — Art. 20: La asistencia de los Directores a las reuniones quedará comprobada por el Registro correspondiente, que podrá llevarse en el mismo Libro de Actas, firmado por todos los presentes antes de comenzarse cada reunión. — La única remuneración de los mismos, será la fijada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. — B: Deberes y facultades del Directorio. — Art. 21: Son deberes del Directorio: a) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las Asambleas. — b) Determinar el empleo de los capitales sociales y reglamentar y disponer todas las operaciones de la sociedad, realizando los actos jurídicos necesarios y en especial los determinados en el artículo cinco de estos estatutos, cuando lo estime conveniente. — c) Redactar la memoria, el inventario, el balance y las cuentas de ganancias y pérdidas de la sociedad, en la forma más detallada y clara posible, contratando a tal efecto, los servicios de los profesionales y asesores que estime necesarios. — d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias de accionistas, presentando a la consideración de las mismas, los documentos indicados en el apartado anterior y proponiendo el dividendo y su distribución. — e) Redactar un plan orgánico para la empresa, un reglamento de organización y un manual de deberes y atribuciones de los funcionarios, con determinación de las funciones del personal de aquélla — f) Vigilar las cuentas de la sociedad y el cumplimiento de sus planes comerciales. — Art. 22: Son facultades del Directorio: a) Aceptar o rechazar los negocios que se propongan a la sociedad. b) Nombrar, suspender y renovar al personal de la empresa, estableciendo sus remuneraciones. c) Otorgar todos los poderes que estime necesario para toda gestión referente a asuntos sociales. d) Trasladar el domicilio de la sociedad dentro de la jurisdicción determinada en el artículo 2º y establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. e) Convocar a las asambleas extraordinarias de accionistas cuando lo estime conveniente o necesario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 49 de estos estatutos. f) Realizar todos los actos jurídicos detallados en el artículo quinto de estos estatutos y todos aquellos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y demás disposiciones legales exijan poder especial, todo lo que se tiene aquí por reproducido. — Art. 23: Los contratos que la sociedad celebre con terceros y de los que resulten obligaciones a su cargo, así como las escrituras públicas relacionadas con sus ocupaciones, serán firmadas por el presidente o vicepresidente y un director designado a tal efecto. Las extracciones de fondos de bancos, así como las letras, pagarés y demás papeles de comercio que la sociedad libre o endose, serán firmados por el presidente y uno de los otros directores. — Art. 24: El Directorio, según el Código de Comercio, es mandatario de la sociedad y no da cuenta de su gestión, ni tiene ninguna relación o vínculo con los accionistas individualmente considerados y hará constar sus resoluciones en el libro de actas, las que lo mismo que sus testimonios serán firmados por el presidente y uno de los otros directores. — C. — El Presidente. — Art. 25: El presidente es la autoridad ejecutiva de las disposiciones de las asambleas y del Directorio y el representante de la sociedad en todos sus actos, sean administrativos o judiciales, en las condiciones establecidas en los artículos 15, 23 y 24 de estos estatutos. — Art. 26: Son deberes del presidente: a) Presidir las reuniones del Directorio; b) Presidir las asambleas generales de accionistas; c) Representar a la sociedad en todos sus actos. — Art. 27: Son atribuciones del presidente: a) Convocar al Directorio cuando lo estime conveniente; b) Gestionar cualquier operación que estime útil para la sociedad, supeditando su formalización a la aprobación definitiva por el Directorio; c) Votar en las reuniones del Directorio con voto doble, en caso de empate. — Título cuarto. — De la sindicatura. — Art. 28: La sindicatura será desempeñada por un síndico, con las facultades y atribuciones señaladas por el Código de Comercio y demás legislación vigente. — Art. 29: Anualmente, la asamblea general ordinaria de accionistas elegirá un síndico titular y un síndico suplente por un año, los que podrán ser reelectos sin limitación. Su retribución será fijada por la asamblea en el acto de la elección, con cargo a gastos generales después del mismo, y en el que todas las acciones, cualquiera sea su clase, conferirán a sus poseedores un solo voto. — Título quinto. — De las asambleas de accionistas. — Art. 30: Las asambleas generales de accionistas, legalmente constituidas, representan a la totalidad de los accionistas y tienen plenos derechos en la sociedad. Los accionistas que han de tomar parte de las deliberaciones de las asambleas, depositarán sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, otorgados especialmente al efecto, en la caja de la sociedad, cuando menos tres días antes del señalado para la reunión, entregándoseles en cambio una boleta de admisión para la asamblea, a cuyo pie figurarán el número de acciones y de votos que le correspondan por sí o en representación. Art. 31. — Para formar quórum en las Asambleas Generales de Accionistas, aún para tratar los asuntos mencionados en el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de los que representen más de la mitad del capital integrado. — Si no se obtuviera la cantidad de capital representado necesario, deberá hacerse una nueva convocatoria a sesión, de acuerdo a lo establecido en el Art. 351 del Código de Comercio y el Art. 30 de estos Estatutos. — Art. 32. — Para adoptar cualquier resolución en Asamblea, inclusive las comprendidas en el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, requiriéndose la conformidad de la mayoría absoluta de los votos presentes. — En caso de segunda Asamblea, estas resoluciones se tomarán cualquiera sea el capital concurrente, por la mayoría absoluta de los votos presentes. — Se entiende, en todos los casos, por mayoría absoluta de votos, más de la mitad de los votos presentes. — Art. 33. — En las Asambleas, no se podrá deliberar sino sobre los puntos consignados en el Orden del Día de la Convocatoria. — Art. 34. — Los accionistas podrán asistir personalmente a las Asambleas o hacerse representar por mandatario mediante carta poder. — Cada concurrente a la Asamblea, podrá representar hasta tres accionistas. — Los Directores no podrán ser mandatarios. — Art. 35. — El Directorio deberá convocar a asamblea General Ordinaria Anual, con tiempo suficientes para que ésta se celebre dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada año comercial, que terminará el 31 de diciembre y a Asamblea General Extraordinaria, cuando: a) Lo estime necesario algún Director. — b) Lo estime necesario el Síndico. — c) Lo soliciten por escrito accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital, expresando el objeto de la convocatoria. — d) Se produzcan los casos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — e) El directorio estime conveniente emitir debentures con o sin garantía. — Art. 36. — Toda convocatoria de Asamblea de Accionistas, sea Ordinaria o Extraordinaria, se anunciará durante cinco días en el Bo-

letín Oficial de la Capital Federal, con diez días de anticipación a su fecha, expresándose en los avisos el objeto que la motiva, en el Orden del Día a tratar. — Cuando corresponda una segunda citación ésta será publicada en el mismo diario durante tres días y con ocho días de anticipación. — Art. 37. — El Presidente del Directorio presidirá la Asamblea General de Accionistas o en su ausencia, el Vicepresidente, salvo el caso de tratarse sobre la responsabilidad de los Administradores, en cuya circunstancia la Asamblea designará en el acto quien debe presidirla. — El que presida, tendrá voto decisivo en caso de empate. — Serán escrutadores los dos mayores accionistas presentes en la Asamblea y si hay paridad de acciones, los de mayor edad entre ellos. — Actuará como secretario el del Directorio o en su ausencia o impedimento, el que designe el Presidente del acto. — Art. 38. — Cada acción da derecho a los votos que su título expresa. — Los poseedores de certificados nominativos de acciones a integrar, así como los que representen acciones de la clase C, podrán asistir a las Asambleas computándoseles a los de aquellos, un voto por cada acción representada y por cada cien pesos pagados, cinco votos a los de la clase A y un voto a los de la clase B. — Los accionistas que posean menos de cien pesos integrados, tendrán derecho a agruparse con otros accionistas de su misma condición dando, su representación a uno de ellos. — Las transferencias de certificados de acciones efectuadas cinco días antes de publicarse los avisos convocando a una asamblea, no dan derecho a concurrir a ella, tampoco podrá concurrir el suscriptor que adeude cuotas vencidas. — Art. 39. — Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas Generales, constarán en el libro de actas, firmadas al pie de cada una de ellas por el Presidente, el Secretario y los demás escrutadores, lo que importa su aprobación. — Título Sexto. — Distribución de Beneficios. — Art. 40. — Los beneficios líquidos y realizados que se obtengan de las operaciones de la Sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: 4 o|o al fondo de reserva legal; 4 o|o al fondo de previsión facultativa, para futuros dividendos, si así lo resolviere la Asamblea a propuesta del Directorio. — El saldo de las utilidades, así como las reservas facultativas que el Directorio proponga distribuir a la Asamblea, será dispuesto por ésta en la forma que estime conveniente. — Art. 41. — Los dividendos aprobados, serán abonados a los accionistas en el momento en que el directorio estime conveniente, dentro del ejercicio económico en que fueron mencionados. — Los dividendos no cobrados a partir del día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, pasarán, vencido el término de tres años, al fondo de previsión facultativa. — Art. 42. — El Directorio cuando lo crea oportuno podrá destinar el fondo de previsión a otras con aprobación de la Asamblea. — Art. 43. — El Directorio podrá distribuir semestralmente dividendos provisionales sobre los beneficios líquidos y realizados y a cuenta del que reparta al final del ejercicio, siempre que dicha distribución sea aprobada, verificada y firmada por el síndico y se ajuste a las disposiciones de los Art. 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — Título Séptimo. — Disposiciones Generales. — Art. 44. — La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a las leyes vigentes en su momento; una vez pagado el pasivo, de existir remanente, se distribuirá entre los accionistas, en proporción a las acciones que hubieren integrado. — Art. 45. — En todo lo no previsto en este Estatuto, se aplicarán las disposiciones vigentes en su momento. — Título octavo. — Disposiciones Transitorias. — Art. 46. — Una vez aprobados estos estatutos, se celebrará la primer Asamblea General Ordinaria de Accionistas ante la cual rendirá cuentas de su cometido el Directorio Provisional, eligiéndose en la misma el Primer Directorio de la Sociedad, en la forma establecida en el artículo 17 con la salvedad de que se elegirán 2 o 3 Directores Titulares por dos años y 1 o 2 Directores suplentes por un año.— Según se decida que sean 3 o 5, respectivamente, los miembros del Directorio". — Tercero: "Buenos Aires, 6 ago. 1963. — Visto el expediente N-16.166|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Haras Los Sauces — Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Haras Los Sauces — Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 4 de Mayo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece (13) con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y uno vuelta (31 vta.) y treinta y ocho (38). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veintinueve (29). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — B. Bass. — Resolución P. J. Nº 001485. — Leída que le es, se ratifica y la firma como acostumbra a hacerlo ante mí, doy fe. — P. Ricagno. — Está mi sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó Ante mí en el Registro quinientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en diez fojas de actuación notarial, números dos millones seiscientos siete mil ochocientos cuatro, correlativas a la dos millones seiscientos siete mil ochocientos once, dos millones seiscientos siete mil ochocientos veinte y uno y la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. González Pagliere. — Escribano. — Entre líneas: "prenda", "primeros", "el", "de", "los, "la", "el", "distribuir", "en", "supientes", "el", Vale. — Sobre raspado: "Carlos", "Juan", "ochocientas", "retención", "imposibilidad", "de", "obtengan". Vale. — Testado: "la". No Vale. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.000.- e.5|9 Nº 45.721 v.5|9|64

AGROEXPORT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Copia. — Escritura número doscientos noventa y seis. — En Lanús, ciudad y partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Arne Federico Norbert Kook Weskott, español, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil setenta y uno, octavo piso, departamento C, Capital Federal, accidentalmente aquí, hábil para este acto, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento, por si y además en nombre y representación de don Fernando José Balmaceda, argentino, mayor de edad, casado, comerciante; don Raúl Angel Podestá, argentino, mayor de edad, casado, comerciante; don Augusto Lisle, argentino, mayor de edad, casado, abogado; don José Manuel Díaz Herrera, argentino, mayor de edad, casado, comerciante; don Domingo Andrés Cazaux, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante; don Julio César Petrone, argentino, casado, abogado, mayor de edad; don Ramón Carlos Quintana, argentino, mayor de edad, casado, contador; don Juan Bernardo Heriberto Hasenclever, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, y don Rolf Arno Hasenclever, argentino, mayor de edad, casoltero, comerciante, los siete primeros vecinos de la Capital Federal, y los dos últimos vecinos de Martínez, jurisdicción de esta provincia, a mérito del poder especial recíproco que se otorgaron con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, al folio quinientos veintiuno de este mismo Registro y protocolo, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que por si y por sus representados, en el carácter de socios fundadores de Agroexport, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a otorgar la escritura de Constitución Definitiva de la misma, y a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos su autorización para funcionar como tal y demás actos emergentes de las actuaciones originales, producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número diez y ocho mil ciento dos|uno|sesenta y cuatro, que transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, Piso 7º, Oficina 720, a quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Fernando José Balmaceda, Raúl Angel Podestá, Augusto Lisle, José Manuel Díaz Herrera, Domingo Andrés Cazaux, Julio César Petrone, Arne Federico Kook Weskott, Juan Bernardo Heriberto Hasenclever, Rolf Arno Hasenclever y Ramón Carlos Quintana, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "AGROEXPORT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Manufacturas o fábricas: de la alimentación o frigoríficas, productos veterinarios y metalúrgicos. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. La Sociedad no realizará operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en Un millón de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en dos series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará en 31 de julio de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten dos mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Balmaceda, Fernando José, 200 — 5 votos. — 2.000. — Podestá Raúl Angel, 200 — 5 votos. 2.000. Liesle Augusto — 200 — 5 votos 2.000. Díaz Herrera, José Manuel 200 — 5 votos. — 2.000. Cazaux, Domingo Andrés 200 — 5 votos. 2.000. Petrone Julio César 200, — 5 votos. 2.000. Kook Weskott, Arne Federico, 200 — 5 votos. 2.000. Hasenclever, Juan Bernardo H. 200 — 5 votos. — 2.000 — Hasenclever, Rolf Arno 200 — 5 votos 2.000. — Quintana, Ramón Carlos 200 — 5 votos 2.000. m$n. 20.000. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dr. Augusto Lisle. Vicepresidente: Sr. Heriberto Hasenclever. Vocal Sr. Arne Federico Kook Weskott; Vocal: Sr. Fernando José Balmaceda. Síndico titular, Sr. Jorge Lisel. Síndico suplente: Sr. Curt Brandstadter. Cuarto: Autorizar a los señores Augusto Lisle, Arne Federico Kook Weskott, Curt Brandstadter y Eduardo A. Zubrickas a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Sobrerraspado: Federico, de, Hasencla, ver. Vale. F. Balmaceda. R. A. Podestá. A. Lisle. J. Díaz Herrera. D. Cazaux. J. Petrone. A. Kook. J. B. Hasenclever. R. Hasenclever. Carlos R Quintana. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Fernando José Balmaceda, Raquel Angel Podestá, Augusto Lisle, José Manuel Díaz Herrera, Domingo Andrés Cazaux, Julio César Petrone, Arne Federico Kook Weskott, Juan Bernardo H. Hasenclever, Rolf Arno Hasenclever y Ramón Carlos Quintana, las cuales son auténticas. Conste. G. A Umaschi. Hay un sello que dice: Gustavo A. Umaschi Hay un sello que dice: Gustavo A. Umaschi. Escribano. — Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de Agroexport, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2) La dudración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en dos series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — 7) La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año... F. Balmaceda; R. Podestá; A. Lisle; J. Díaz Herrera; D. A. Hasenclever; Carlos R. Quintana. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Fernando José Balmaceda, Raúl Angel Podestá, Augusto Lisle, José Manuel Díaz Herrera, Domingo Andrés Cazaux, Julio César Petrone, Arne Federico Kook Weskott, Juan Bernardo H. Hasenclever, Rolf Arno Hasenclever y Ramón Carlos Quintana, las cuales son auténticas. — Conste. G. A. Umaschi. — Hay un sello que dice: Gustavo A. Umaschi — Hay un sello que dice: Gustavo A. Umaschi. Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 18.102. Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Agroexport" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 15 de mayo de 1964, bajo la denominación de "Cadimex Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader Inspector General de Justicia. — Resolución número 626. — Hay un sello". — Son copia fiel de las actuaciones originales y de la referida resolución aprobatoria, que obran respectivamente de fojas tres a seis, con las modificaciones de fojas doce y vuelta, y fojas quince, del mencionado expediente, el cual he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado, continúa diciendo: Que declara constituida definitivamente la sociedad anónima denominada "Agroexport, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. — Leída que le fué, se ratifica en su contenido y en testimonio de ello la firma como acostumbra, por ante mí, escribano autorizante. doy fe. — Arne Kook. Ante mí: G. A. Umaschi. Escribano. — Certifico que es primera reproducción fotoscópica directa de su matriz que pasó ante mí, doy fe — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento G. A. Umaschi. — Gustavo A. Umaschi. Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 113395 que se agrega. — La Plata. La Plata, 18 Ago. 1964. — Hay un sello — Colegio de Escribanos. — Legalización Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90 inc. n.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Gustavo A Umaschi. obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nro 9049176. — La Plata, 18 Ago. 1964. — Antonio Marra. Consejero. Está su firma. Colegio de Escribanos. Legalización Provincia de Buenos Aires. — Para inscribir en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.5|9-Nº 45.707-v.5|9|64

B E L - F R A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Copia. — Escritura Número Doscientos Setenta y Ocho: En Lanús, Ciudad y Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a veinte y dos días de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores Miguel Frankowski, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Estado de Israel número cuatro mil seiscientos treinta y cinco, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal

número tres millones setecientos veintey seis mil setecientos ochenta y cuatro, Jacobo Belgorodsky, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Estado de Israel número cuatro mil seiscientos treinta y cinco, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos un mil ciento sesenta y cuatro; Jorge Henigman, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Estado de Israel número cuatro mil seiscientos treinta y cinco, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y seis; Eugenia Gotzler de Ferdman, argentina, mayor de edad, casada, empleada, domiciliada en la calle Estado de Israel número cuatro mil seiscientos treinta y cinco, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochenta y un mil seiscientos noventa y ocho; José Frankowski, argentino naturalizado, mayor de edad, casado comerciante, domiciliado en la calle Estado de Israel número cuatro mil seiscientos treinta y cinco, Capital Federal con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y dos; Guillermo Hirsch, argentino, mayor de edad, casado, contador público nacional, domiciliado en la calle Estado de Israel número cuatro mil seiscientos treinta y cinco, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro; Elisa Esanu de Frankowski, argentina naturalizada, mayor de edad, casada, comerciante, domiciliada en la calle Estado de Israel número cuatro mil seiscientos treinta y cinco, Capital Federal, con Libreta Cívica número cero setecientos cinco mil setecientos setenta y uno; Esther Syster de Belgorodsky, brasileña, mayor de edad, casada, comerciante, domiciliada en la calle Estado de Israel número cuatro mil seiscientos treinta y cinco, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos veinte y seis mil ochocientos noventa y cinco; Jorge Alberto Tuzio, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Estado de Israel número cuatro mil seiscientos treinta y cinco, Capital Federal, empleado con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y nueve, y Abraham León Sister, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Estado de Israel número cuatro mil seiscientos treinta y cinco, Capital Federal, empleado, con Libreta de Enrolamiento núm. ciento treinta y cuatro mil quinientos cuarenta. Todos los comparecientes se encuentran accidentalmente aquí, hábiles para este acto de mi conocimiento doy fe y dicen: Que como socios fundadores de "Bel-Fran", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad y a elevar a escritura pública el acta constitutiva los estatutos, su autorización para fnucionar como tal y demás actos emergentes de las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número diez y siete mil novecientos noventa y ocho/uno/sesenta y cuatro, que transcriptas por su orden dice así: "Acta de Constitución de Bel-Fran, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro en la calle Estado de Israel 4635 siendo las 19 horas, se reúnen los señores: 1) Miguel Frankowski; 2) Jacobo Belgorodsky; 3) Jorge Henigman; 4) Eugenia Gotzler de Ferdman; 5) José Frankowski; 6) Guillermo Hirsch; 7) Elisa Esanu de Frankowski; 8) Esther Syster de Belgorodsky; 9) Jorge Alberto Tuzio; 10) Abraham León Sister. Quienes resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto Nº 8329 del 3-5-63 y las siguientes normas específicas: a) La sociedad se denominará BEL-FRAN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA. b) Su término de duración es de noventa y nueve años. — Art. 2º) Tendrá por objeto: Comercial: En general: importación, exportación, compra venta y permuta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; en especial, compra, venta, permuta, importación, exportación de rodados sus accesorios y repuestos. Industrial: Manufactureras o fabriles, de la química, de higiene, metalúrgica, fundiciones, automotriz, textiles de la madera, plásticos de la electricidad. Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración, explotación y locación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones que se rigen por la ley de propiedad horizontal y sus reglamentarias. Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. Financieras: Mediante aporte de capital a Sociedades o empresas constituidas o a constituirse; créditos en general, con cualquier clase de garantías previstas en la legislación vigente o no. Se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672, y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3) d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, al portador, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una. En este acto se emiten las cinco series, siendo la primera y segunda serie de cinco votos cada acción y las restantes de un solo voto por acción. — (Art. 4). e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, y de uno a tres suplentes, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se suscriben las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, una de la clase A. de cinco votos cada acción y una de la clase B. de un voto cada acción, las que son suscriptas e integradas según el siguiente detalle: Accionistas — Clase A. — Clase B. — Integrac. — Miguel Frankowski, 300.000 — 30.000. — Jacobo Belgorodsky, 300.000 — 30.000. — Jorge Henigman, 25.000 — 2.500. — Eugenia Gotzler de Ferdman, 25.000 — 2.500. — José Frankowski, 25.000 — 2.500. — Guillermo Hirsch, 25.000. — 2.500. — Elisa Esanu de Frankowski, 100.000 — 25.000 — 12.500. — Esther Syster de Belgorodsky, 100.000 — 25.000 — 12.500. — Jorge Alberto Tuzio. — 25.000 — 2.500. — Abraham León Sister, 25.000 — 2.500. — Totales: 800.000 — 200.000 — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo procediéndose a su depósito en el Banco de la Nación Argentina (Central) a la orden de la Sociedad conjuntamente con el Inspector General de Justicia. — Tercero: Se designa para integrar el Organo Directivo y Fiscalizador: Presidente: José Frankowski; Vicepresidente: Esther Syster de Belgorodsky; Directer: Elisa Esanu de Frankowski; Síndico titular: Guillermo Hirsch; Síndico suplente: Eugenia Gotzler de Ferdman. — Cuarto: Se autoriza a los señores José Frankowski y al Contador Público Nacional Guillermo Hirsch a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones pertinentes y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar como tal en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive, a la denominación. Frankowski Miguel. Jacobo Belgorodsky. H. Henigman. Eugenia G. de Ferdman. Esther Syster. G. Hirsch. Elisa Esanu. J. Frankowski, Jorge A. Tuzio, A. L. Sister. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Miguel Frankowski, Jacobo Belgorodsky, Jorge Henigman, Eugenia Gotzler de Ferdman, José Frankowski, Guillermo Hirsch, Elisa Esanu de Frankowski, Esther Syster de Belgorodsky, Jorge Alberto Tuzio y Abraham León Sister. — Conste. — G. A. Umaschi. — Hay un sello". — "Estatutos. La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Bel-Fran, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Artículo segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años... Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series... Artículo séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles... Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... Frankowski Miguel. Jacobo Belgorodsky. H. Henigman. Eugenia G. de Ferdman. Esther Syster. G. Hirsch. Elisa Esanu. J. Frankowski. Jorge A. Tuzio. A. L. Sister". — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Miguel Frankowski, Jacobo Belgorodsky, Jorge Henigman, Eugenia Gotzler de Ferdman, José Frankowsky, Guillermo Hirsch, Elisa Esanu de Frankowski, Esther Syster de Belgorodsky, Jorge Alberto Tuzio y Abraham León Sister. — Conste. — G. A. Umaschi. — Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 17.998. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º) del Decreto 3.329/1963 y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad Bel-Fran Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituída en esta Capital el 12 de mayo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 12 y vta. (fojas doce vuelta). 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia, Resolución Nº 595. — Hay un sello. — Es copia fiel de las actuaciones originales que obran de fojas uno a siete vuelta, con las modificaciones de fojas doce vuelta a fojas trece y la respectiva resolución aprobatoria, que obran respectivamente en el expediente mencionado, el cual he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe. Y los comparecientes en el carácter invocado continúan diciendo: Que declaran constituída definitivamente la sociedad denominada "Bel-Fran", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, solicitando de mí el autorizante expida testimonio para su inscripción pertinente. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y en testimonio de ello la firman como acostumbran, por ante mí, escribano autorizante, doy fe — M. Frankowski Miguel. Jacobo Belgorodsky. J. Henigman. Eugenia G. de Ferdman. J. Frankowski. G. Hirsch. Elisa Esanu. Esther Syster. José A. Tuzio. A. L. Sister. Ante mí: G. A. Umaschi. — Certifico que es primera reproducción fotocópica directa de su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en nueve hojas útiles habilitadas con nueve estampillas notariales de tres pesos numeradas correlativamente del número cero quinientos noventa y nueve mil setecientos veinticinco al presente inclusive número cero quinientos noventa y nueve mil setecientos treinta y tres. — G. A. Umaschi. — Gustavo A. Umaschi. Escribano".

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.520.— e.5|9-Nº 45.698-v.5|9|64

ARICA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Sociedad "ARICA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, ha resuelto la reforma de los artículos Cuarto y Quinto del Estatuto. — Dicha medida fue dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria de fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y dos, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según resolución Ministerial número P. J. Nº 000394 y elevada a escritura pública en fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, al folio tres mil ochocientos cuarenta y ocho del Registro doscientos sesenta y cuatro a su cargo. — En consecuencia, el nuexo texto de los artículos reformados es el siguiente: "Artículo Cuarto: — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Diez Millones de Pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una. — Las primeras veinticinco series, que son de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad. — La emisión de las series restantes hasta completar el total de las cincuenta series, y que serán de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, o de aquéllas o de éstas solamente, según lo resuelva el Directorio con el voto favorable de la totalidad de sus miembros, serán resuelta por el mismo cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Ambas clases de acciones ordinarias sólo tendrán derecho a un voto para la designación de Síndico. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondientes, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuesta por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación quo antecede. — Las acciones y/o títulos que las representen, llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: — Las acciones que se emitan posteriores a las primeras cincuenta series, podrán ser ordinarias de la clase "A" y/o ordinarias de la clase "B" y/o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Las acciones preferidas, para su reembolso a la par, tendrán preferencia en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal más los dividendos estipulados corridos y atrasados, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital, practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse." — "Buenos Aires, 20 marz. 1964. — Visto el expediente N. 8.495/1/62, en el que la sociedad "Arica", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051/62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y seis vuelta (56 vta.) a cincuenta y siete vuelta (57 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Arica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por la asamblea general extraordinaria celebrada el 7 de julio de 1962. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — (Firmado): Alconada Aramburo — Resolución P. J. N. 000394. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800. — e.5|9-Nº 45.656-v.5|9|64

GANADERA DE LA MESOPOTAMIA
Sociedad Anónima, Ganadera Agrícola, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante y de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 3329|63, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 403. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento diecinueve. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: Escribano autorizante, titular del Registro número ciento ochenta y ocho, comparecen: don Carlos Roque Argimon, casado en primeras nupcias con doña Margarita Yanuelis, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Luis María Campos mil seiscientos dos; don Rafael Levy, casado en primeras nupcias con doña Olga Etelvina Anselmi, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento número trescientos noventa y un mil setecientos dos, domiciliado en la calle Perú mil treinta y uno; don Juan Carlos Danesino, casado en primeras nupcias con doña Hilda Susana Hevia, argentino, contador, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cinco mil cuatrocientos ochenta, domiciliado en la calle España doscientos sesenta y cinco; don Juan Sverdlick, casado en primeras nupcias con doña Ester Guina Tabaninsky Lynch, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta, domiciliado en la calle Las Heras mil seiscientos cuarenta y nueve; don Juan Carlos Gatti, casado en primeras nupcias con doña Alicia Amalia Mata, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliado en la calle Bulnes dos mil ciento setenta y dos; don Carlos Poggi, casado en primeras nupcias con doña Nélida Rosa Romanelli, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos once mil cuatrocientos nueve, domiciliado en la calle Bolivar mil treinta y nueve; don Helios Martínez, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Coronel Pagola tres mil setecientos siete; don Juan Carlos Seoane, casado en primeras nupcias con doña Hebe Elda Llanell, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Perú ochocientos sesenta y nueve; don José Pablo Amarante, casado en primeras nupcias con doña Haldée Anselmi, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Carlos E. Pellegrini seis mil veinticinco, Barrio Saavedra; don Jorge Sueldo Piñeyro, casado en primeras nupcias con doña Nieves Ercheto, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Arenales mil trescientos sesenta, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en la reunión celebrada en la Capital Federal, el dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Ganadera de la Mesopotamia Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial y Financiera" y que solicitada del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto y la autorización para su funcionamiento, en los términos del Decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres, por expediente que lleva el numero dieciocho mil ochenta y uno de la Inspección General de Justicia, previo los trámites de estilo, se dictó la resolución número quinientos cuarenta y nueve, corriente a fojas trece, que copiada íntegramente dice así: "Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Ganadera de la Mesopotamia Sociedad Anónima, Ganadera, Agricola, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 2 de enero de 1964, cuyo estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 549". — Es copia fiel de la resolución de referencia, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el Artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo trescientos diecinueve de ese mismo cuerpo legal, dejan definitivamente constituida por este acto la Sociedad Anónima denominada "GANADERA DE LA MESOPOTAMIA, SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, AGRICOLA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", la que se regirá por el Estatuto corriente de fojas cuatro a siete del mencionado expediente que dice así: "...Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años ... — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series iguales... — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles... — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... Paso a continuación a transcribir el acta de constitución provisoria corriente de fojas una a dos del expediente citado que dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de enero de 1964, se reunen los señores Carlos Roque Argimón, Rafael Levy, Juan Carlos Danesino, Juan Sverdlich, Juan Carlos Gatti; Carlos Poggi; Helías Martínez, Juan Carlos Seoane, José Pablo Amarante y Jorge Sueldo Piñeyro y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Ganadera de la Mesopotamia Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial y Financiera" (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros asociada a terceros, las siguientes operaciones: I) Agropecuarias: Mediante explotaciones ganaderas, agrícolas y forestales en general; explotación de colonias agrícolas y ganaderas, ferias ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especial: explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignación de los mismos. — II) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión consignación. envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. — III) Industriales: Mediante la industrialización de productos de la ganaderías; carnes, sebo, lana y cueros, productos alimenticios en general, productos forestales. — IV) Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos y financiaciones y créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez serie de un millón de pesos moneda nacional cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto. — La integración se efectúa en dinero efectivo y por un diez por ciento del capital emitido o sea por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, conforme al siguiente detalle: Carlos Roque Argimón suscribe cinco mil acciones, integrando la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional... Rafael Levy suscribe cinco mil acciones integrando la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional... Juan Carlos Danesino suscribe dos mil acciones, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional... Juan Sverdlick suscribe cuatro mil acciones, integrando la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional... Juan Carlos Gatti suscribe quinientas acciones, integrando la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional... Carlos Poggi suscribe quinientas acciones, integrando la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional... Helios Martínez suscribe quinientas acciones, integrando la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional... Juan Carlos Seoane suscribe quinientas acciones, integrando la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional... José Pablo Amarante suscribe un mil acciones, integrando la cantidad de diez mil pesos moneda nacional... Jorge Sueldo Piñeyro suscribe un mil acciones, integrando la cantidad de diez mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Carlos Roque Argimón; Vicepresidente: Rafael Levy; Vocales: Juan Carlos Danesino y Juan Sverdlick; Síndico Titular: Félix Manrique; Síndico Suplente: Jorge Sueldo Piñeyro. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos Danesino y|o Federico E. Macklinlay a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — J. I. Sueldo. — J. P. Amarante. — J. C. Seoane. — Juan Sverdlick. — Juan Danesino. — Juan C. Gatti. — H. Martínez. — R. Levy. — C. R. Argimón. — C. Poggi. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "J. I. Sueldo"; "J. P. Amarante"; "J. C. Seoane"; "Juan Sverdlick"; "Juan Danesino"; "Juan C. Gatti"; "H. Martínez"; "R. Levy"; "C. R. Argimón"; "C. Poggi"; son auténticas, pertenecen a los señores Jorge Sueldo Piñeyro, José Pablo Amarante, Juan Carlos Seoane, Juan Sverdlick, Juan Carlos Danesino, Juan Carlos Gatti, Helios Pedro Martínez; Rafael Levy, Carlos Roque Argimón y Carlos Poggi y han sido puestas en mi presencia. — En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro 312 de la Capital Federal certifico la presente en Buenos Aires, a 5 de mayo de 1964. — Alfredo Rueda (h.). — Está su sello". — Es Copia Fiel de las piezas de referencia, doy fe. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — C. R. Argimón. — R. Levy. — Juan Danesino. — Juan Sverdlick. — Juan C. Gatti. — C. Poggi. — H. Martínez. — J. C. Seoane. — J. P. Amarante. — J. I. Sueldo. — Está mi sello. — Ante mí: Barbero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuatrocientos tres del Registro ciento ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en nueve sellos notariales numerados nueve millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos y del nueve millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Aldo A. Barbero.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e.5|9-Nº 45.648 v.5|9|64

FRIGORIFICO LA PAMPA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 28 de julio de 1964, pasada en esta Capital Federal, bajo el Nº 863, ante el Escribano don José Luis Quinos, al folio 1734 del Registro Nº 303, fueron elevadas a escritura pública, las reformas introducidas al Estatuto de "FRIGORIFICO LA PAMPA SOCIEDAD ANONIMA", por la Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de dicha sociedad, celebrada el 18 de marzo de 1964, y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 1.043, de fecha 13 de julio de 1964, que aprobó dichas reformas, siendo el nuevo texto de los artículos reformados, el siguiente: Art. 5. — El capital social autorizado se fija en pesos 2.000.000.000 m|n., representado por 4.000 series de 5.000 acciones ordinarias al portador, de m$n. 100 cada acción. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las primeras 897 series. Las restantes serán emitidas cuando así lo establezca el Directorio, oportunidad en que se elevará a escritura pública, se pagará el impuesto correspondiente se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Art. 6. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de m|n. 10.000.000.000 en acciones ordinarias al portador, en series cuyo monto se determinará en cada caso. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, suscripción y condiciones de pago de las acciones. — Cada re[illegible]to de capital deberá ser llevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital las pre[illegible]ciones que establece el artículo 318 del Código de Comercio. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de pesos 2.000.000.000 m|n., más los aumentos que se fijan y reglamentan por estos Estatutos. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de cada nueva emisión, en proporción a las que ya posean, a cuyo efecto se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial y se establecerá un plazo no menor de quince días a partir de la última publicación para hacer uso de esa preferencia. Sólo se prescindirá de dicha preferencia en el caso de incorporarse bienes de uso al patrimonio de la Empresa, y para el pago de bienes no dinerarios, pero siempre que tal procedimiento sea aprobado por la Asamblea. — Art. 12. — La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por no menos de cinco ni más de siete titulares elegidos por la Asamblea. El mandato de Director dura dos años, renovándose tres en el primer año y dos en el segundo, en el caso de estar constituido por cinco miembros; por mitades, si el Directorio estuviera compuesto por seis miembros; y cuatro en el primer año y tres en el segundo, si estuviese formado por siete miembros. — Art. 14. — Para ser miembro del Directorio se requiere poseer por lo menos 10.000 acciones totalmente integradas, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad o en un Banco no pudiendo ser enajenado ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. Dichas acciones serán devueltas al interesado, una vez aprobado por la Asamblea el balance correspondiente al ejercicio en que cese en el cargo. — Art. 16. — Los directores perderán el carácter de tales si faltando a tres sesiones consecutivas, sin motivo justificado a juicio del Directorio, éste resolviera su cesantía. — Art. 17. — Anualmente en la primera reunión que celebre el Directorio después de la Asamblea Ordinaria, elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Si durante el curso de un ejercicio se produjera una vacante, el Directorio procederá a efectuar una nueva distribución de cargos. — Art. 18. — El Directorio funcionará válidamente con la presencia de cuatro directores. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los directores presentes, inclusive el del Presidente, quien tendrá doble voto en caso de empate. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas, las cuales serán firmadas por todos los directores presentes. — Art. 19. — El Directorio se reunirá, por lo menos una vez al mes, y cuando lo convoque el Presidente, o lo soliciten por escrito al menos dos de sus miembros, o el síndico. Las reuniones serán presididas por el titular, o en su caso, por el Vicepresidente, y en defecto de ambos, por el director que provisoriamente se designe Presidente ad-hoc. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará a uno de sus miembros para reemplazarlo. — Art. 20. — El Directorio tiene la representación legal de la Sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente, por intermedio del Presidente, o por ausencia o impedimento de éste por el Vicepresidente, o en su defecto por el director o directores que designe en cada caso el Directorio, o por los apoderados de la Sociedad, dentro de los límites de las facultades que se les confieran, y la más amplia administración y disposición de los negocios y bienes sociales, pudiendo realizar todos los actos que juzgue necesarios para la mejor consecución de los fines de la Sociedad, de acuerdo con las prescripciones legales, Estatutos y resoluciones de las Asambleas Generales. No obstante lo prescripto precedentemente, se declara que incumbe especialmente al Directorio: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos y reglamentos, y las resoluciones de las Asambleas; b) Nombrar y destituir gerentes y apoderados, fijando sus obligaciones y retribuciones; c) Convocar las Asam.

bleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; d) Presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma, al fin de cada ejercicio. Estos documentos deberán estar a disposición de los accionistas por lo menos tres días antes de verificarse la Asamblea; e) Proponer a la Asamblea General el dividendo a repartir a los accionistas, y someter a su consideración los demás asuntos que deban ser aprobados por aquélla; f) Operar, depositar y retirar los fondos sociales, ya sea en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal, o en otras instituciones bancarias oficiales o particulares y corporaciones financieras ya sea en cuenta corriente, a plazo fijo, en custodia, en caja de ahorros, o en cualquier otra forma, incluso sobre créditos en descubierto, y al efecto, suscribir los cheques, giros, vales u otros documentos que se requieran; g) Otorgar y recibir préstamos con garantías reales, personales o sin ellas; h) Participar en otras sociedades; i) Usar del crédito en la forma que considere conveniente a los intereses sociales; j) Comprar, vender, permutar, ceder y arrendar bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, valores, derechos y acciones o cualquier otro bien, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes: k) (Suprimido); k) antes l) Otorgar poderes generales o especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país, y [illegible] o revocarlos cuando lo juzgue conveniente: l) antes m) Dictar los reglamentos internos; m) antes n) Resolver todos los asuntos de cualquier naturaleza con las más amplias facultades, inclusive las determinadas en los incisos 1º al 4º y 7º al 17º del artículo 1.881 del Código Civil, y en el artículo 608 del Código de Comercio, sin más limitaciones que las expresamente determinadas en estos Estatutos. — La enunciación precedente de algunas de las facultades que tiene el Directorio no implica limitación a la amplia administración que se le otorga por este artículo, de conformidad con las reglas pertinentes de derecho. — Art. 22. —

El cargo de gerente y apoderado es compatible con el de director. La retribución que corresponda a los gerentes y/o apoderados es independiente de la que puedan tener como director, en el caso de serlo. — Arts. 23 a 27 (Se suprimen). — Art. 23 (anterior 28). — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico, designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá por igual término a un suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. Ambos podrán ser reelegidos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos por el Código de Comercio y estos Estatutos. La remuneración del Síndico será fijada por el Directorio y sometida a la aprobación de la Asamblea General, con cargo a la distribución de utilidades que se menciona en el artículo [illegible] — Art. [illegible] (anterior 31). — Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán recabar de la administración de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, el boleto de entrada correspondiente, con indicación de las acciones que poseen, las cuales deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad. El Directorio podrá admitir, en sustitución de las acciones, un certificado expedido por cualquier institución autorizada oficialmente a tal efecto, que acredite su depósito en ella. — El Directorio podrá también establecer que esos depósitos, en lo que respecta a accionistas residentes fuera del país, sean efectuados en instituciones bancarias. — Art. 23 (Anterior 3[illegible]). — Presidirá las Asambleas el Presidente o, en su defecto, el Vice-Presidente del Directorio. Actuará como Secretario el del Directorio. Si no se hallaren presentes, la Asamblea designará quienes ejercerán en la misma las funciones de Presidente y Secretario. Salvo los casos previstos en el artículo 356 del Código de Comercio, los directores pueden votar como accionistas. (Art. 32 (anterior 37). — Las resoluciones de las Asambleas, ya sean celebradas en primera o segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes. — Art. 43. Suprimido. — Los artículos 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41 y 42, que no se modifican, pasan a ser 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36 y 37, respectivamente. — Enmendado: "Jean; pasado" Valen.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guiro, secretaria.
$ 11.280.— e.5|9 Nº 45.616 v.5|9|64.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SANTOS MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 45.396 v.14|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICTOR GENTILINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.405 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a heredros y acreedores de ELIAS YANKELIWICH o YANKELEVITZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.484 v.14|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME AARON o CHAIM ARON ZWEIFLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.838 v.9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASIMIRO LAFOSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.931 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS MAUBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.779-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO DOMINGO RICCITELLI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.903 v.9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LOPEZ RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.765 v.8|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA BREA de GUERRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.472-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. PILAR RIOS de ROMERO y RAMON ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.400-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHAURI MARIO y GREGORIA MARIA SOCORRO ARENILLAS de ECHAURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.506-v.7|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO SOCINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.878 v.9|9|64

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LUIS PITTALUGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.519 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ROMAY. Publíques por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.379 v.14|9|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CLAVERIA GAMBON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.522 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERITA MIGUEZ de MATA o MARIA EMERITA MIGUES de MATA. Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.475 v.14|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA BOUDON de FERREIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 28 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 2|9 Nº 45.264 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FRANCISCA GLORIA MONTEVERDE de LANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, [illegible]0 de Agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.077 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CASSANDRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 44.175 v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA NOTTE de PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.956 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ABELLEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.574-v 7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN DI BLASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 44.318 v.5|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA DOLOGARAY de CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario
$ 2.800. e.26|8. — Nº 44.266 v.5|9|64

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA SANTIDRIAN de PADREDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.459 v.14|9|64

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de PABLO NOEL VERRIER o PABLO VERRIER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.553 v.14|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO LEON HOLTZMAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 45.473-v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANDREU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.872 v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a propietarios o interesados para comparecer en juicio: "CURTO de SAURO DORA s/Prescripción treintenal", finca Avenida General Eugenio Garzón 4845, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800.— e.3|9 Nº 45.482 v.8|9|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, del Dr. Heriberto E. Ballerini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.054 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5 en autos sucesorios Console José, cita a comparecer dentro de cinco días a herederos de VICENTE GARGAGLIONE y ANGELA B. de CORTESE a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio. — Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800.— e.3|9-Nº 45.604-v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON CANTARGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.958 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.792 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE HIERRO de BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.632 v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL BLANCO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 11 de junio de 1964 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.615 v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN o LUIS MARTIN PODESTA y de MARIA AMELIA PALMIRA GARIBALDI de PODESTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.476-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 44.261 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAXIMO DIAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.224. v.5|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS CORDOVANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.400.— e.3|9-Nº 45.541-v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 45.495-v.14|9|64

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO ANSALDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.3|9-Nº 45.363-v.14|9|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a JUAN JOSE BERTRAN en autos "Nicolini Alberto c|Bertrán Juan José, s|escrituración", a la audiencia del 15 de septiembre próximo, a las 5 horas, efectos absolver posiciones, reconocer firmas y documentos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.320.— e.4|9-Nº 45.613-v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA CRISCUOLI de MANGINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.228 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL DONADIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 44.989 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA BORELLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.236 v. 12|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ELGASSI s|sucesión. — Publíquese por diez días. — Este edicto debe publicarse en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.261 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BULLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.142 v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. —e.28|8 Nº 44.726 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ESTEBAN OTTAVIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.466-v.7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ALVAREZ RICO o JOSE ALVAREZ RICO o JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto seis de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.408-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CACACE y TERESA MONTEGRIFFO de CACACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.280. v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN ANTONIO BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.742 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARREIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 44.698 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL REY y JULIA HERNANDEZ de REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.338. v.5|9|64

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PEIRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Octavo Bunge secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.170 v. 12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ETHEL MANZINI de FIGUEROLA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.156 v. 12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.845 v.9|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IGARTUA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 44.843 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PERELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.817 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MONTES DE OCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.813 v.9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO JORGE FLESCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.751 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIA ISOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.754 v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10. cita y emplaza po. treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Octavio Bunge, secrtario.
$ 2.400.— e.27|8-Nº 44.433-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VIEYTES de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.353. v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS LOPEZ y de doña CAMILA GARCIA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dieciocho de 1964. — Octavio Bunge, secretario
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.180. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil 5, Secretaría 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO VELURTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|8-Nº 44.423-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Número 5. Secretaría número 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO ALFONSO GOFREDO MOLINANARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|8. Nº 44.209. v.5|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en el concurso civil de JOSE ALBERTO EULOGIO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR, comunica por dos días, que el día 1º de octubre, a las 15 horas, se reunirá Junta de Acreedores a fin de considerar si se encuentra probado y reconoce como asociados de los concursados en la entidad Santa Paula Inmobiliaria S. R. L. a los presentantes de fs. 108|146 del incidente así denominado y la conveniencia de reanudar la venta de lotes disponibles. Se previene a los acreedores, conforme al art. 748 del Código de Procedimientos, que a los que no concurran se los tendrá por adheridos a las resoluciones que en dicha Junta tome la mayoría de los asistentes.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.760.— e.4|9-Nº 45.630-v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días que en el juicio "PETRACCHI CARLOS ALFREDO s|concurso civil", se ha homologado el convenio de fs. 763|64 concluido entre la Comisión de Acreedores y el Síndico con el Dr. Alfredo G. Ugarte, por lo cual el concurso renuncia a derechos y acciones por la venta de la mitad proindivisa del departamento sito en la calle Suipacha 280, piso 4º.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 960.— e.4|9-Nº 45.629-v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a ISAAC ROSOFSKY, nombrándose síndico al Dr. Elías Goldman (Paraná 467, pisco 8º, Dto. 31). Fíjanse 15 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.4|9-Nº 45.628-v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO GRAMUGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|9-Nº 45.619-v.15|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ANTONIO MOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 45.570-v.14|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CAMARA y de MARIA LUCRECIA VIGNES de CAMARA - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 45.477-v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Sec. 11, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a don OSCAR JAVIGLIA, nombrándose síndico al doctor Carlos M. Fernández Gallardo, con domicilio en Lavalle 1454. 7º "A", fijándose en 15 días el plazo para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.3|9-Nº 45.559-v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GENNARO SELVAGGIO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964 — Roberto R. Pérez Demaría. secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.222 v. 12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 1 , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de LEMUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.043 v.10|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA DOMINGUEZ de CAIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.044 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO TOMAS LIVINGSTON. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.128 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6 secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIODORO LORENCES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.853-v.9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA o MARIA HELENA CABRAL de LUCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.321 v. 12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORTUNATO y Da. JOSEFA LOPEZ de FORTUNATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.320 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ARNESTO LAZZERI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 44.854-v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.616-v.8|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CASIELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.395-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL AVANZINI de DE MARCHI o de MARCHI, LEONOR BEATRIZ DE MARCHI o de MARCHI ELSA WANDA DE MARCHI de TREZZINI o de MARCHI de TREZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.600. e.26|8. Nº 44.252. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM WESCHLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.253. v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RAMOS o RAMOS LLORENTE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 41.095. v.7|9|64
Nota. Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8 al 19|8|64.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BARDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.26|8. Nº 44.219. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita ey emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ASSANEO y MARIA MARINI de ASSANEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.217-v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VILLACORTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 junio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.352. v.5|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza a los acreedores de la Sucesión de VICTOR ALFONSO BOIVIN, expresen adhesión u oposición al pedido de concurso civil. (Art. 724 Cód. Procds.). — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 960.— e.3|9-Nº 45.403-v.5|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PEREZ o PEREZ CORREA de PENSA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 45.352-v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la SUCESION DE VICTOR ALFONSO BOIVIN, nombrándose síndico al doctor Héctor Pedro Fassi, calle Maipú 92, piso 2º — Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.3|9-Nº 45.408-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA FETRACANE de DELLA SCORCIOSA y de doña CRISTINA FLORA DELLA SCORCIOSA de GIOVANAZZI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.3|9-Nº 45.565-v.14|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRA MARQUES de OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.213 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO INOCENCIO TRABUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.262 v. 14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROBERTO LINARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400 e. 2|9 Nº 45.268 v 12|9|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL AIELLO y ANGELA ORIANA de AIELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.239 v 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO BLANCO o BLANCO PAREDES. - Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 45.250 v 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA MOLTIA de FIANDESIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 45.240 v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA ANTONIA FRANCISCA SIRERA de del MARMOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario

$ 2.800.— e.27|8-Nº 43.805-v.7|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|8 al 26|8|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ESTHER HARTZ de SEVINSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.880-v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 7 secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MOSTEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario

$ 2.400.— e.29|8-Nº 44.916-v.9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PRIMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.699-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME DOVAL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.479-v.7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA BLUM de ZEILER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.460-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RIVADEMAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.486-v.7|9|64

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALICE FRETES de CESPEDES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.200 e.2|9 Nº 45.216 v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIRO BRUNAZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 45.155 v.12|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO GRINBERG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.134 v.10|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CANDINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.135 v.10|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ALBERTO TABROSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.133 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de JESUS CASTOR ALDURIZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2800.— e.29|8-Nº 44.869-v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS SELVA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.867-v.9|9|64

El señor Juez del Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCATIGNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.811-v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA VEIGA de PEREZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.795-v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CELIA DEL MAZO de HIRIGOYEN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.728-v.8|9|64

—Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO SUSPERRECUI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964.
José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.663-v.8|9|64

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MERCEDES VERA de SASSAROLI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.630-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROZ y de MANUEL FELIX IGNACIO VIANA RODRIGUEZ o MANUEL VIANA o MANUEL VIANA RODRIGUEZ o MANUEL FELIX IGNACIO VIANA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — José María Monclá, secretario.

$ 3.600 e.2|9 Nº 45.251 v.12|9|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE ALBRECHT de DAVISON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.631-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RAMIREZ de SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.540 v. 7|9|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e. 3|9 Nº 45.346-v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a CARLOS GUSTAVO EINAR JOHANSSON y a DECIO COSTANZI para comparecer en el juicio "El Peletero Inglés EISELE S. A. c|MICHNIK, Bernardo y otros s| nulidad de escritura pública y escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.3|9 Nº 45.571 v.8|9|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SIRUGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 agosto de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 45.280 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BENITO IMPERATORE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 44.970 v.10|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR GAZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.645-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE TORRES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e. 27|8 Nº 44.477 v. 7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS VAQUEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.458 v. 7|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MARIA GRIMALDI de EGAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 4 de octubre 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 44.345-v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SARDA, MARIA VIDAL de SARDA y LUIS SARDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 21 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.322-v.5|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE WATSON — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964 — Luis A. Sauze Juárez, secretario

$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.494 v. 7|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON PERAHIA y RAQUEL BENSUSSAN de PERAHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.369-v.5|9|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA CADAYA de CADAYA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 45.184 v.12|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400 e.2|9 Nº 45.318 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LA GIGLIA de BRUNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 45.022 v.10|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON NIMO BEADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400 e. 28|8 Nº 44.701 v. 8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DANIEL ALEJANDRO FRASCARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.611 v. 8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM WEISMAN y JUTTE GRUNER de WEISMAN o JUTTE GRÜNER de WEISMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.401 v. 7|9|64

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO GIARRATANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.498 v. 7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ZEID. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.290-v.5|9|64

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO ESTEBAN VOGLIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.4|9-Nº 45.360-v.15|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por quince días a doña MARIA IGNACIA AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho al juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que la represente en autos. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

e.4|9-Nº 6.814-v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN SOTELO por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400 e.3|9 Nº 45.430 v.14|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME ROMANELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.3|9 Nº 45.461 v.14|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA GONZALEZ FERNANDEZ de GIAVEDONI. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.159 v.12|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GERINO de CAVIGLIA o CARMEN MAGDALENA GERINO de CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.858-v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA IFTEMINES de TREPICHIO y MARIO GASPAR TREPICHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.831 v. 9|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOMAS ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.857-v.9|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO BENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.856-v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEIB BERINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.722 v. 8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO MASSIMINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.897-v.9|9|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA MAGNACHI de LABORDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.580 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.572 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL HECTOR AGUIRRE URRETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.542 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA VIACAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.568 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO AGUSTIN CERULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.283 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY AMELIA MONTENEGRO de MENDEZ CASARIEGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.255 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ABRAHAM MATTAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo veintisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 45.329 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MAURICIO PABLO GERHARDT y doña DOROTEA CAROLINA CATALINA HARTMANN de GERHARDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.600 e.2|9 Nº 45.276 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA BONAFINE viuda de CARLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veinticinco de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 44.960 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don GABINO PEREZ JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veinticinco de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 44.962 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VALENTIN SANCHEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Boletín Oficial. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.887 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL SIVORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.619 v. 8|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ELISEO INGRATTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto doce de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.273-v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ Y DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.083 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 44.247-v.5|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DORIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.534 v. 7|9|64

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA GODARO de FURLANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.567 v.14|9|64

El Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARGARITA GOLDBERG o GOLDBERG LURIE de VILLAFAÑE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.523 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días al Sr. ENRIQUE MARTI para comparecer en juicio "Simal de Marti, Emilia c| Marti Enrique s|divorcio, separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000. e.2|9. Nº 45.332. v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO JOSE DEL CAMPO o JOSE ALEJANDRO DEL CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e.26|8 Nº 44.380 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ROMITELLI PERLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.597 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LOCICERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.225. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.363-v.5|9|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRZEL IRENE HILZ de HAAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.410 v.14|9|64

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ALFREDO FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e 3|9 Nº 45.457 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO TAVANO e IDA MARIA TAVANO de TAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.150 v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña CARMEN GUSSONI de TEDESCO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.559 v. 7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITALI SALTY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.497 v. 7|9|64

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA FELISA ISABEL FREY de PERALTA.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.089 v.10|9|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BENEDICTA SERRA de MAGNASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.427 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS EULOGIO BALLESTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.425 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MALASPIPNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.557 v.14|9|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CAPO MELLIS o MELIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.359 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA ABAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.458 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA DIAZ de MESA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.442 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME CALDELAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 44.660 v. 8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS EDUARDO o LUIS MAURO EDUARDO MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.127 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA ADLER de FAJGEN BLATT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.685 v. 8|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio treinta de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.536 v. 7|9|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ARGENTINO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.190. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN KEKEDJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 junio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|9. Nº 45.292. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA PERES de DRAGHI y|o MARIA ANA PEREZ de DRAGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.837 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOLA o LAILA JALIL de JALIL o JALIL de BEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.789 v. 9|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17 por la Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTO VICENTE DEL GESSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, trece de agosto de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.945 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ABBATANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.526 v. 7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.653. v.8|9|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FORTUNATO CANZIANI o SERAFIN FORTUNATO PASCUAL CANZIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.230. v.12|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días; a herederos y acreedores de doña FRANCISCA NUSS de MORGADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.760. v.8|9|64

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO RAMON GIMENEZ o ERNESTO RAMON GIMENEZ y LASSERRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.395 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR FRASCAROLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.524 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS RUBSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 45.470 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM WIZENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.483 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SIMON NEUMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.479 v.14|9|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN JUAN PERETTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.400. e.2|9. Nº 45.327. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANO o JULIAN ELIAS GRZYBEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.281. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, (Secretaría 38), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLESLAO o BOLESLAW BORIS KAGAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.293. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMEON GELABERT y TERESA GRAZIANO de GELABERT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.686. v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GRAZIANI de OREFICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 44.332 v.5|9|64

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CICERCHIA, MARIA PESCE de CICERCHIA y CAROLINA MARIA ANTONIA CICERCHIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, once de agosto de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.219. v.12|9|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.2|9. Nº 45.330. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GASTAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.450 v. 7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FUEYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 44.362 v.5|9|64

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don ISRAEL DAVID GLÜCKSMANN. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.529 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GERARDO PEDRO CATARINO LE POOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.130 v.10|9|64

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CIBRARIO de PREUSSER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.552 v.14|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON ALONSO TRABAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.173 v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RUZO FRANCISCO ISIDORO"; publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.018 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEDRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.123 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GASTALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.121 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO BORDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.122 v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.940 v. 9|9|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMAN CASTELLS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.752. v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA ANA BOGGIANO de MUTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.378 v.5|9|64

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRINO ZAGARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.450 v.14|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GABRIELA MASCARO de SCIGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.448 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SULTAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 45.400 v.14|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ABRAHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.445 v.14|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DOMINGO BALARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.153 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POMPONIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.864 v. 9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO ROSOLOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 17 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.081 v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELZO SABBATINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 13 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.975 v. 9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS INOCENTE PALASI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.917 v. 9|9|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA REGESTI de ANCELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.282 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO MARQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 44.781 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ORDIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.745. v.8|9|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO JORGE COOK. — (Publicar por 10 días). — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.725. v.8|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.27|8. — Nº 44.575 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA de JESUS REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.377 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GERONIMA CAMOLLI de SCORDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.253 v.5|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ONOFRIO ZAPPONE. — Publíquese por diez días. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.319 v.5|9|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANTONIA ALFONSA CARMEN MARIA AMATO de BRUZZESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.256 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, Se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA KREMENCHUTZKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1º abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.957 v. 9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MENDEZ o FELIX JOSE RAMON MENDEZ LOPEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.923 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GUEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.509 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA OTHARAN de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.417 v.7|9|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DEL CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.348 v.14|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO MORELLE de DEGENNARO o DE GENNARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.563 v.14|9|64

Juzgado Nac. Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA FRAGULIA de MAESTRI o MAESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.211 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 5 agosto de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.757. v.8|9|64

Juzgado Civil 26 Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LUISA BRUSCO de CAUSSI o CLARA BRUSCO de CAUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.453 v.7|9|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DOMINELLI y MARIA DOMINELLI de DOMINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.573 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DINA o ALTE BARI o BARY de BUNIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.571 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ARFELI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.183 v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SCHEVIT SELFO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.- e.26|8 Nº 44.379 v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SPANO de CALDARERI y SALVADOR CALDARERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.495 v.7|9|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SCORCELLI de MESSINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.152 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vicent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERMUDEZ y de doña CONCEPCION PEREIRO de BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 3.600 e.2|9 Nº 45.326 v.12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO MUÑOZ o NARCISO MUÑOZ PORTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.312 v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES FERNANDEZ de PARELLADA. — Publíquese por diez días. — Bs. As., Mayo 26 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.828 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO WENDUM. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.- e.29|8 Nº 44.841 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SCHÜTZ Viuda de ROTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.850 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO AURELIO GUERRINO CONOCCHIARI. — Publíquese por diez días. — Bs. As., Agosto 19 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.855 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN STURIZA de CHEVALIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.480 v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RETONDARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 6 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.519 v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON LORENZO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.683. v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTEL DYMENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Jorge A. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.221 v.5|9|64

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE ARROCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.26|8 Nº 44.201 v.5|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO VITTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.689. v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.669. v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS FLORENTINO ALONSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.26|8 Nº 44.192 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ADRIAN PADILLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — A. Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.354 v.5|9|64

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLD AUBREY LAMBE o HAROLDO AUBREY LAMBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.381 v.14|9|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SANTIAGO COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 45.304 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KRIVICKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 45.053 v. 10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARTA LEMBERSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.891 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ANTOGNOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.818 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO o GUILLERMO KRAUTWURST. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.734. v.8|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FELIPE DE NINNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.449 v.7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELGADO o DELGADO SILES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.560 v.7|9|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de DEDE NERSESIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 45.217 v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GUEREÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.198 v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION PASTOR de DURANY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 agosto de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 45.024 v. 10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CATANZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.832 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA LUISA JULIA MINOLA de PORTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.560 v.7|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GUOTTO o SALVADOR CUOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.528 v.7,9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CIOCCA de CUNIBERTI y JOSE CUNIBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.185 v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PICCIONE o MANUEL PICCIONI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.197 v.5|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MODICA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200. e.2|9. — Nº 45.224 v.7|9|64

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita por seis días a FAUSTINO TORRES, comparecer en juicio que le sigue María Teresa Espeche de Vaccarezza, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.080.— e.3|9-Nº 45.489-v.5|9|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENCARNACION ESCOBAR de VILLAFAÑE, JOSE BENJAMIN VILLAFAÑE, ANGELA MAGDALENA ESCOBAR de SANGUINETTI y ELEODORO SANGUINETTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Julio Rey (h), secretario.
$ 1.800.— e.3|9-Nº 45.515-v.8|9|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a doña MARIA ESTHER BAFICO SALABERRY de UBOLDI, para que en el término de tres días se presente a estar a derecho en el juicio: "SCHLIEPER JORGE E. c|BAFICO SALABERRY de UBOLDI, MARIA ESTHER y otro, s|cobro de alquileres (ordinario)", bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.440.— e.3|9-Nº 45.401-v.5|9|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADRIANO o ADRIAN GASTON CHAPUIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400. — e.29|8 Nº 44.852 v.9|9|64

Juzgado de Paz Nº 11, cita por el término de cinco días a ADELINA CRISTOFARONI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "Sucesión de Miguel Herschberg c|Cristofaroni Adelina y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en dicho juicio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.560.— e.3|9-Nº 45.394-v.5|9|64

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO OFFIDANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. e.2|9. — Nº 45.226 v.12|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CRNKOVIC o CRNKOVICH. — (Publíquese cinco días).
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.3|9-Nº 45.564-v.8|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL MOHAMED KALE o KALHE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.3|9-Nº 45.566-v.8|9|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALVAREZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 julio de 1964. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.3|9-Nº 45.528-v.8|9|64

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN GREGORIO ESCOBAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.3|9 Nº 45.525 v.8|9|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, a cargo del doctor César A. R. Stábile, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE FANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400. e.2|9. — Nº 45.204 v.7|9|64

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, a los Sres. CECILIO BERMEJO Y SANTOS PONCIANO GUZMAN, que en los autos "Taccari José Domingo c|Vega Antonio", s|desalojo, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Por ello, resuelvo declarar rebeldes a los demandados Guzmán y Bermejo en los términos de dicho Art. 433 del C. de P. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.560. e.4|9. Nº 45.615. v.7|9|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días, a HORACIO PAVONI, para comparecer en juicio "Botstein, Bernardo c|Alvarez, Jovino y Manuel y Pavoni, Horacio s|tercería de dominio", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.080 e.3|9 Nº 45.362 v.5|9|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO FRANCISCO CALLUCCI y MARIA JOSEFINA CULEDDU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.400 e.3|9 Nº 45.517 v.8|9|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 comunica al propietario desconocido del inmueble TABARE s|n., entre PIEDRABUENA y GUAMINI, sección 82, manzana 35, parcela 40, en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 752) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de trescientos setenta pesos y ciento cuarenta pesos respectivamente. Notifíquese

y vista al señor Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.741-v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 comunica al propietario desconocido del inmueble COSQUIN 1580 en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. número 747) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de seiscientos pesos y doscientos cuarenta pesos respectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes — Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.740-v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 comunica al propietario desconocido del inmueble MIRALLA 2046 en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 746) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de trescientos setenta pesos y ciento cuarenta pesos respectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.759-v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 comunica al propietario desconocido del inmueble TABARE esquina PIEDRABUENA, sección 82, manzana 35, parcela 1, en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 753) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de cuatrocientos cuarenta pesos y ciento setenta pesos respectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.742-v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 comunica al propietario desconocido del inmueble COSQUIN 4544 en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 754) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de quinientos veinte pesos y doscientos treinta pesos respectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.743-v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 comunica al propietario desconocido del inmueble COSQUIN 4925 en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 755) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de trescientos ochenta pesos y ciento cincuenta pesos respectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.744-v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 comunica al propietario desconocido del inmueble ALMIRANTE ATILIO S. BARILARI s|n., entre VICTORINO DE LA PLAZA y AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, sección 27, manzana 99, parcela 4, en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 756) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de trescientos diez pesos y ciento treinta pesos respectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.745-v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 comunica al propietario desconocido del inmueble LAFUENTE 735 en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos (Expte. número 757) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de cuatrocientos veinte pesos y ciento cincuenta pesos respectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.746-v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz número 37, comunica al propietario desconocido del inmueble CARLOS BERG 2719, en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 759), que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de trescientos ochenta pesos y ciento cincuenta pesos respectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.748 v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz número 37, comunica al propietario desconocido del inmueble MELINCUE s|n. entre D. DE ROJAS Y PEDRO DE VALDIVIA, sección 87, manzana 22 b, parcela 1a., en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 761), que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de cuatrocientos veinte pesos y ciento cincuenta pesos respectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.749 v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz número 37, comunica al propietario desconocido del inmueble AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL s|n., entre QUEVEDO Y BERMUDEZ, sección 89, manzana 32, parcela 8, en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 769) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de seiscientos veinte pesos y doscientos cincuenta pesos respectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.751 v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz número 37, comunica al propietario desconocido del inmueble VICTOR HUGO 1629 en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 767) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice. "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de trescientos quince pesos y ciento treinta pesos respectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.750 v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz número 37, comunica al propietario desconocido del inmueble AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL s|n., entre QUEVEDO Y BERMUDEZ, sección 89, manzana 32, parcela 9, en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 770), que ha recaido sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Autos y Vistos ... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de cuatrocientos cuarenta pesos y ciento setenta pesos respectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.752 v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz número 37, comunica al propietario desconocido del inmueble AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL s|n. entre BERMUDEZ Y CERVANTES, sección 89, manzana 20, parcela 8, en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. número 771) que ha recaido sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de cuatrocientos treinta pesos y ciento setenta pesos respectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.753 v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz número 37, comunica al propietario desconocido del inmueble ARAUJO s|n., entre ECHEANDIA Y ZUVIRIA, sección 64, manzana 69, parcela 20, en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. número 772), que ha recaido sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de seiscientos pesos y doscientos cuarenta pesos respectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.754 v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz número 37, comunica al propietario desconocido del inmueble BASUALDO 2441 en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 774) que ha recaido sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de cuatrocientos veinte pesos y ciento cincuenta pesos respectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.755 v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. número 758) al propietario del inmueble sito en AVENIDA LAFUENTE s.n. entre J. M. BUSTILLO y G. LAFERRERE, sección 48, manzana 43, parcela 5, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.747-v.8|9|64

Juzgado Nacional de Paz número 37, comunica al propietario desconocido del inmueble ITURRI 30 en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., c|Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 775), que ha recaido sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de trescientos pesos y ciento veinticinco pesos respectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíqueso tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.756 v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz número 37, comunica al propietario desconocido del inmueble VIRGILIO s|n., entre 2618 y 2638 entre SIMBRON y J. P. VARELA, sección 93, manzana 177, parcela 4, en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 778), que ha recaido sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de seiscientos cuarenta pesos y doscientos sesenta pesos repectivamente. Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.757 v.5|9|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO MORESCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200. e.4|9. Nº 45.617. v.9|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SAUSA o SAUSE o SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro —art. 120 del Código Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.4|9-Nº 6.760-v.9|9|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO VECCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|9-Nº 6.761-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES A. BAERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.4|9-Nº 6.762-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR MOISES RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.210), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 6.763-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO JOSE CRESPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.4|9-Nº 6.764-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO OSVALDO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.4|9-Nº 6.765-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ADRIAN JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.4|9-Nº 6.766-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DE SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.4|9-Nº 6.767-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.4|9-Nº 6.768-v.9|9|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RAMONA PINTOS a comparecer en la causa Nº 25.604 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.2|9-Nº 6.656 v.7|9|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA COROI[illegible]L, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.4|9 Nº 6.769 v.9|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA S. de GONZALEZ POLLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (33.307), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.4|9 Nº 6.770 v.9|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimi. de Instruc. Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC BYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra —33.286—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.4|9 Nº 6.771 v.9|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 4 Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO Y SOLEDAD ANGELICA ABANCENS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas —33.280—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. Agosto 14 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.3|9-Nº 6.698-v.8|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO LANGONE (causa 34.537) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.2|9-Nº 6.657 v.7|9|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSCAR VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 24 de Agosto de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.3|9-Nº 6.699-v.8|9|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE LEIGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|9-Nº 6.658 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BELSITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|9-Nº 6.659 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO A. OSTUNE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|9-Nº 6.660 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 22.674), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.2|9-Nº 6.661 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº... cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GIANNONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|9 Nº 6.662 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6. Secretaría Nº... cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL LAGOMARSINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|9 Nº 6.663 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SALERNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|9 Nº 6.664 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELPIDIO GONZALEZ (causa Nº 23.159) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño e incendio intencional, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.2|9 Nº 6.665 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MORENO o RICARDO BRUNO CLAVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.183), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 11 de agosto de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.2|9 Nº 6.666 v.7|9|64

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RICARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (31.467), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 14 de Agosto de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|9 Nº 6.772 v.9|9|64.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ENRIQUE BERSON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 28 de Julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|9 Nº 6.773 v.9|9|64.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RICARDO CUCCIOLETTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.

Hoy, 29 de Julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|9 Nº 6.774 v.9|9|64.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RAUL GADBAN y DOMINGO MAGUR[illegible]O FABIANI, a comparecer en la causa que se les sigue por el delito de es[illegible] (causa Nº 31.063), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Hoy, 6 de Agosto de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|9 Nº 6.775 v.9|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO LUIS ASAZ S[illegible] para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|9 Nº 6.776 v.9|9|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ORELLANA, a comparecer en la causa Nº 28.360, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|9-Nº 6.777 v.9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE FLAYAR, a comparecer en la causa Nº 28.361, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|9-Nº 6.778 v.9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAUL BLAUSZTEIN, a comparecer en la causa Nº 28.289, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|9-Nº 6.779 v.9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO JOSE BIONDI, a comparecer en la causa Nº 28.290, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano. secretario.

e.4|9-Nº 6.780 v.9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BUSCAS, a comparecer en la causa Nº 28.288, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|9-Nº 6.781 v.9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GIANNATTASIO, a comparecer en la causa Nº 28.299, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|9-Nº 6.782 v.9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ALBERTO MENDIBURU, a comparecer en la causa Nº 28.298, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|9-Nº 6.783 v.9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO VICENTE SCARANO, a comparecer en la causa número 28.297, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|9-Nº 6.784 v.9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a MARGARITA SEGURA de ALGIERI, a comparecer en la causa Nº 28.296 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|9 Nº 6.785 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUANA BELLUSI, a comparecer en la causa Nº 28.29. que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|9 Nº 6.786 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ELIO HUGO TONELLI, a comparecer en la causa Nº 28.328 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|9 Nº 6.787 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO DELFINO, a comparecer en la causa Nº 28.329 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|9 Nº 6.788 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se empiaza por el término de cinco días, a ROGELIO DAUSSIN, a comparecer en la causa Nº 28 343 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|9 Nº 6.789 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a, ROBERTO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 28.333 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|9 Nº 6.790 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a, JORGE MAGGI, a comparecer en la causa Nº 28.344 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|9 Nº 6.791 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS FERNANDES, a comparecer en la causa Nº 28.342 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|9 Nº 6.792 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR CARDARELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificacion de documento, 29.143, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.700-v.8|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Instrucción Nº 7 Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ANTONIA SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en sumario Nº 29.125, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.701-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JANIN SELMAN a comparecer en la causa Nº 29.027 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.702-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAUL MIGUEL NAVARRO, a comparecer en la causa Nº 29.054 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.703-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO G. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 29.065 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.704-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SIXTO SEGUNDO ADARO, a comparecer en la causa Nº 28.830 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.705-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DAVID ADOLFO WACHS a comparecer en la causa Nº 28.953 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.706-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ARAUJO a comparecer en la causa Nº 29.066 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.707-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAMON VELAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 29.072 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.708-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FELISA PALACIO a comparecer en la causa Nº 29.093 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.709-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM FELMANAS a comparecer en la causa Nº 29.069 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.710-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE URSO a comparecer en la causa Nº 29.091 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.711-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS WASHINGTON ANDRADA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120. — Hoy, 14 de agosto de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.712-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LUISA ELVIRA VAZQUEZ de FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 29.070), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120. — Hoy, 19 de agosto de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.713-v.8|9|64

Nº 8

Por disposición del Señor Juez de Inetrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NILDA GARCIA de MARTINS, a comparecer en la causa Nº 13.015 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e 2|9 Nº 6.667 v.7|9|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LOUMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 29.590. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 4|9 Nº 6.793 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBUSTIANO DUARTE, (causa Nº 29.707) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 4|9 Nº Nº 6.794 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PORCEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebeldte. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 29.676. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 4|9 Nº 6.795 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CALENTER, LUIS PRIANO, FRANCISCO FERMIN BOLLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto de automotor (causa Nº 28.520), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|9 Nº 6.715 v.8|9|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO COCCO, a comparecer en la causa Nº 28.572, que se le sigue por participación en r[illegible], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|9 Nº 6.714 v.8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL OJEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|9 Nº 6.716 v.8|9|64.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 4|9 Nº 6.796 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARLOS GALLUPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (S. 10.469), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 4|9 Nº 6.797 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del [illegible] CARLOS [illegible]NO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, tentativa de estafa y falsif. de cheque, bajo apercibimiento de declararlo [illegible]. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|9 Nº 6.717 v.8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y [illegible] a contar desde la primera publicación del presente a MARIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|9 Nº 6.718 v.8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y usurpación (S. 8.920), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Horacio Venini, secretario.
e.3|9 Nº 6.719 v.8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, tentat. de estafa, y falsificac. de cheque, bajo apercibimiento de declararlo r[illegible] por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|9 Nº 6.720 v 8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO TAPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Tentativa de hurto y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|9 Nº 6.721 v.8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|9 Nº 6.722 v.8|9|64.

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO A. SIMONETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación c|2.045, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 4|9 Nº 6.798 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2.015, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 3|9 Nº 6.723 v. 8|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LINO LUNA TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1921, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 3|9 Nº 6.724 v. 8|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON FRANCISCO RODRIGUEZ (causa 2.162), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|9 Nº 6.668 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO WARRO, Causa Nº 2.154 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|9-Nº 6.669-v.7|9|64

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 14, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIA AREVALO DE SOLER, a comparecer en la causa Nº 2.212 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 4|9 Nº 6.799 v. 9|9|64

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ASUNTO MARTIN FERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.234 que se le sigue por infracción a la ley de prenda Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario
e. 4|9 Nº 6.800 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SERAFIN GUIDA, (Sumario 2.148), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 4|9 Nº 6.801 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE ANGEL RODOFILE, (2.190) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 4|9 Nº 6.802 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 14, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO ENRIQUE CHAUVIN, a comparecer en la causa Nº 2.176, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 3|9 Nº 6.725 v. 8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino —interino— se emplaza por el término de cinco días, a ALFONSO DOMINGUEZ, a comparecer en la causa Nº 2.155 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 3|9 Nº 6.726 v. 8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 14, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR PULEIO, a comparecer en la causa Nº 1.806, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 3|9 Nº 6.727 v. 8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, interino, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN MALAGUEÑO, a comparecer en la causa Nº 2.173 que se le sigue por inf. ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N 142. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 3|9 Nº 6.728 v. 8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, interino, se emplaza por el término de cinco días, a DOLORES GONZALEZ DE MALAGUEÑO, a comparecer en la causa Nº 2.173, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 3|9 Nº 6.729 v. 8|9|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cago del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE DENIS RODRIGUEZ, a fin que comparezca a estar a derecho en causa Nº 4184 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 16 de agosto de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|9-Nº 6.803-v.9|9|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a HECTOR JUAN CERDEIRA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.912, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.670-v.7|9|64

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JORGE RINALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.143 que se le sigue por el delito de robo por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.671-v.7|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EUGENIO JUAN GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.233, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.672-v.7|9|64

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARGARITA ANA CARDENAUX, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.161 que se le por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.673-v.7|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DAVID CARDOSO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.092 que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.674-v.7|9|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR CAMILO MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.056, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.675-v.7|9|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SALVADOR VEDDA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 4.083, que se le sigue por el delito de infr. ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.676 v.7|9|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE CARLOS ALBERTO BONFIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.197, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9 Nº 6.677 v.7|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELIAS ESCANDAR, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4104, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9 Nº 6.678 v.7|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAFAEL COSITORE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4166, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9 Nº 6.679 v.7|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a BELARMINO TELLO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4082, que se le sigue por el delito de infrac. ley 12962, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9 Nº 6.680 v.7|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HERNAN BENJAMIN MUÑOZ CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4165, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9 Nº 6.681 v.7|9|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LARDANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.804-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE KUKTOSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.805-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1964 — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.806-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.807-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LEONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.808-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO DANIEL MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.809-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONCEPCION ROBUSTIANO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.810-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO C. PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Elsa N Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.811-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ZOPPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. - Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.812-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MANUEL GRASETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.813-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presento, a NICOLAS MUNDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defrud. prendaria, Causa Nº 3.336, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Clodomiro José Lucas, secretario.
e. 3|9 Nº 6.730 v. 8|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA ADELINA MASTROTA de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 19 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 3|9 Nº 6.731 v. 8|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 3|9 Nº 6.732 v. 8|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GLEISER (Causa Nº 3.84.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 3|9 Nº 6.733 v. 8|9|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ARNALDO B. DUCKWITZ a comparecer en la causa Nº 4168 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.2|9 Nº 6.682 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDUARDO HOOD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.2|9 Nº 6.683 v.7|9|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.810), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Secretaría Nº 165. — Jorge Baltar, secretario.
e. 3|9 Nº 6.734 v. 8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO VELOZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 3.804.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. Secretaría Nº 165. — Jorge Baltar, secretario.
e. 3|9 Nº 6.737 v. 8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO JUAN LAPORTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, (causa Nº 3524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 164. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 3|9 Nº 6.735 v. 8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO MAURICIO STRAZBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 263 del C. Penal (causa 3656), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 164. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 3|8 Nº 6.736 v. 8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA OTERO (causa Nº 3589), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 3|9 Nº 6.738 v. 8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DEFELICE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3640), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 3|9 Nº 6.739 v. 8|9|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA OHANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|9-Nº 6.688-v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESARINO CONSTANZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|9-Nº 6.689-v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO BROIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.2|9 Nº 6.684 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABOR HENRIK ROSEMBERG HELLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.2|9 Nº 6.685 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PERROTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964.— Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.2|9 Nº 6.686 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LUIS PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.2|9 Nº 6.687 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|9-Nº 6.690-v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS GRIMBERG y JAIME KOFFMAN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|9-Nº 6.691-v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIEZER SILBERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.2|9-Nº 6.692-v.7|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO GARBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.2|9-Nº 6.693-v.7|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO SZAJA ROZANSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.2|9-Nº 6.694-v.7|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LABATE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.2|9-Nº 6.695-v.7|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ULISES DE OLIVEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.2|9-Nº 6.696-v.7|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de "S. A. R. A. S. A." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|9-Nº 6.697-v.7|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO CARRILLANGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de agresión, Art. 104 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Luis T. Juárez, secretario.

e.4|9-Nº 6.819-v.9|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO PEDRO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.287 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — E|l.: "Nº 12.287", Vale.

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e. 3|9 Nº 6.758 v. 8|9|64.

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JAIME TABORA, a fin de que comparezca, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.524, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.4|9-Nº 6.816-v.9|9|64

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a HECTOR NEIRA, a fin de que comparezca, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.524|63, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 26 de agosto de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.4|9-Nº 6.817-v.9|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, cita por cinco días a TECOSA TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A., para comparecer en juicio: "Agua y Energía Eléctrica c|Tecosa Técnica Industrial y Comercial S. A., s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Manuel A. Galmés, secretario.

$ 2.000 e.3|9 Nº 45.539 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, comunica a JUAN CARLOS ALMIRON en el juicio "Banco Hipotecario Nacional c| Almirón Juan Carlos s|desalojo", que ha llamado autos para sentencia, habiendo proveído lo siguiente: "Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 1963... Autos para resolver. — Notifíquese. — Felipe Ehrlich Prat.". — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio veinticuatro de 1964. — Manuel A. Galmés, secretario.

$ 2.400. e.4|9. Nº 45.736. v.9|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4. Secretaría Nº 48, comunica a GERARDO OBDULIO TORRES, en el juicio "La Nación c|Torres, Gerardo Obdulio, s|cobro de pesos", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, octubre 7 de 1963. ...Por ello y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.189, inciso 2º, 2.211, 1.909, 718 y correlativos del Código Civil y 13, 86 y 185 de la Ley Nº 50, fallo: haciendo lugar a la demanda y condeno a Gerardo Obdulio Torres a pagar dentro de los diez días (10) a la Nación la suma de diecisiete mil trescientos cuarenta y tres pesos con setenta y ocho centavos (m$n. 17.343,78) con intereses desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Regulo los honorarios del señor Procurador Fiscal, Dr. Juan Carlos Zapiola en dos mil setecientos pesos moneda nacional. — Notifíquese, repóngase el papel simple, devuélvanse a la oficina de origen las actuaciones administrativas y, oportunamente, archívese. — José Sartorio". — Publíquese por dos días. — O. E. Ambrosioni, secretario.

e.4|9-Nº 6.815-v.5|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de SOCIEDAD AMERICANA DE FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS S. A., Continuadora de Compañía Industrial de Abonos S. A., la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día dos de octubre de 1964, para presentar al Síndico Sr. Pascual Alvarez, domiciliado en Av. Rivadavia 6127, 3º piso, Dto. "N", los justificativos de sus créditos. — El día veintisiete de octubre de 1964, a las catorce horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.400 e.3|9 Nº 45.344 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD FONTENLA Y CIA S.R.L. para comparecer en juicio "Bco. de Londres y América del Sud c|Fontenla y Cía., S. R. L. y otros — sobre Ejec. $ 97.000.", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400. e.4|9. Nº 45.723. v.9|9 64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días a los acreedores de AEROLINEAS INI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, que la junta de graduación y verificación de créditos señalada para el día 26 de agosto a las 14 horas, ha sido postergada para el día 10 de noviembre a las 14 horas. Buenos Aires, agosto 23 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440. e.4|9. Nº 45.673. v.7|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco dias a los acreedores de I.F.I.C.A., SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, la convocatoria solicitada, fijándoseles el término de cuarenta días para presentar al Síndico don Ricardo H. Barbenza, domiciliado en Viamonte 927, piso 1º, los títulos justificativos de sus créditos. — El 5 de noviembre de 1964, a las 14 horas, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.200 e.3|9 Nº 45.347 v.8|9|64

El Juzgado Nacional de Comercio Número 7, Sec. Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de TALIMAR S.R.L., fecha provisoria de cesación de pagos el día 21 de febrero de 1962. Síndico: Pedro Ricagno, domiciliado en Corrientes 1485, 8º piso, Dpto. X, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. — Señálase el día 23 de octubre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pago o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.000 e.3|9 Nº 45.544 v.8|9|64

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de VIDAL DOMINGUEZ HERMANOS S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 30 de diciembre de 1963. — Síndico: Migel Angel Degasperi, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 2022, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase la audiencia para el día 6 de octubre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.200. e.4|9. Nº 45.618. v.9|9|64

Juzgado Comercial Nro. 9, Secretaría Nro. 18, comunica por 5 días, en la convocatoria de JERSEY DRESS CO. CIA. DE JERSEY PARA VESTIDOS S. A., que la comisión liquidadora ha solicitado plazo hasta el 30 de junio de 1965, para proceder a la venta del inmueble de propiedad de la convocataria y pagar el remanente del concordato aprobado, habiéndose dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, agosto 14 de 1964. A los efectos que hubiere lugar hágase saber por edictos a los interesados la solicitud de los peticionantes. — Publíquense edictos por el termino de cinco días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial. — Tomás Guillermo Mansilla. Juez".

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.000 e.3|9 Nº 45.397 v.8|9|64

Nº 10

El Jugado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de HILANDERIA SANTA FE S. A. C. I. y F., con domicilio en Calchaquí 430, Quilmes, que la Junta de Acreedores se celebrará el día 30 de noviembre a las 9 horas, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 1 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.000 e.3|9 Nº 45.474 v.8|9|64

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco dias a los acreedores de E. HALVORSEN Y CIA. S. R. L., Tucumán 1481, que en el juicio de su convocatoria la junta designada para el día 9 de setiembre de 1964, a las 14 horas, se ha postergado para el día 5 de octubre de 1964, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Carlos Alberto Arlosa, secretario.

$ 2.800 e.3|9 Nº 45.593 v.8|9|64

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días a los acreedores de "CURCIO, PASCUAL s|quiebra", que se ha fijado nueva fecha de reunión de acreedores para el día 30 de octubre de 1964, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.3|9 Nº 45.464 v.5|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 28, Esmeralda número 1366, cita y emplaza por quince días a don JORGE DALAGLIO y|o DALLAGLIO y|o DADAGLIO a que comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en los autos "Dagro, Margarita Lucía Micaela c|Dallaglio, Jorge y|o Jorge Arguindegui, s| dif. de salarios", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad hoc, para que lo represente.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. José Carlos Neira, secretario.

e.4|9-Nº 6.818-v.7|9|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL ALBERTO SANABRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Gas del Estado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 24 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.4|9-Nº 6.820-v.9|9|64

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO PEDRO MORENO LABARONNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.573|63, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.4|9-Nº 6.821-v.9|9|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

PARANA

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a JOSE MARIA BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130 v. Paraná.) —Paraná, agosto 10 de 1964. — Julio F. Benítez, secretario.

e. 24|8 Nº 6.361 v. 9|9|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "SOSA de MURRU EUGENIA y otra c|DALLARI DOMINGO y otros s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital; el 17 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el local unidad 8, planta baja, del edificio Libertad 942|48|50, Capital; sup. prop. total 27;35 m2., porc. 1.194 o|o. Base $ 400.000 contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.- e.3|9 Nº 45.578 v.8|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "SCHACHTER BROIDE RUBEN c|MIR de VILLALOBOS ROSA y otros, s|Hipotecario", que el martillero Ne- [illegible] el día 16 de Setiembre a las 15 horas, [illegible] tadores, calle 25 de Mayo [illegible] mueble ubicado en esta Capital, calle [illegible] Mitre número [illegible] 1174 y 1176, en las condiciones de ocupación en que se encuentra, cuyo terreno mide 15,15 metros de frente por 57,15 metros de fondo, "ad-corpus". Base $ 6.624.800 al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.400.- e.2|9 Nº 44.984 v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 y Secretaría 14, hace saber por cinco días en autos "PATRIOLI BRUNO c|MEYER de HAEDO AIDA s|Cobro Hipotecario", que el martillero Muiño Crespo, rematará en Sarmiento 378, el miércoles 9 de setiembre a las 16 horas, el departamento unidad 18, de la propiedad Uruguay 1028, 2º piso, dto. 3 (interno) ocupado por el deudor (comprometido por escritura pública a entregarlo desocupado) y posee dos dormitorios, living comedor, baño y cocina con heladera eléctrica. Superficie cubierta propia 50 m2, lo que representa el 2,69 de la totalidad del edificio. Base m$n. 1.308.802,64. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o (efectivo en el acto). — Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 4.000.- e.4|9 Nº 45.853 v.9|9|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio BONNEU, SARA CARMEN y otro, c|ACERBO S. A. C. I. F. I., s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto J. Pombo, rematará en sus oficinas Bmé. Mitre 430, 3º, Of. 363, el día 7 de setiembre a las 18,30 horas, bajo régimen propiedad horizontal, un departamento ubicado en Avda. Libertador General San Martín Nº 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, piso cuarto, letra "B", unidad Nº 9, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 148,46 m2., y una proporción del 3,55 por ciento como base

de relación al valor total del inmueble. Totalmente desocupado. — Base pesos 1.315.500.—, 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 4.200.— e.2|7 Nº 45.302 v.7|9|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días, en el juicio "MARGARITA TEODORA GAZZINELLI Vda. de CARINI c|DOMINGO MACIEL" s|Cobro Hipotecario, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Del Barco Centenera Nº 873 entre Pedro de Mendoza y Gaboto de la localidad de San Isidro, edificado en el lote 29 de la Manzana "D" y mide 10 m. de frente al N. O.; de fondo 34,27 m. o sea una superfiice total de 342,70 m2. Base $ 306.000 m|n (retasada). Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por el deudor hipotecario y se remata en el estado en que se encuentra con todo lo edificado y plantado. El día 14 de setiembre del cte. año a las 15 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 8.000.- e.3|9 Nº 45.505 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "ROMERO ALFONSO c|ORIOLI de PIZZIGATI LUISA, cobro hipotecario", que el martillero Benito La Rocca, rematará el próximo día jueves 10 de Setiembre a las 17 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Nº Cinco. Unidad Nº Siete, ubicado en la planta baja, 2º cuerpo del edificio sometido al régimen legal de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512, calle Córdoba Nros. 1245|47|49 de esta Capital Federal, con entrada por el Nº 1247, superficie cubierta propia 41,60 dm2 de la que corresponde 2,67 dm2. a galería y con superficie común de 14.72 dm2. correspondiente al uso exclusivo de un patio de propiedad común con superficie de 7,10 dm2. Porcentual 1,34 o|o. De acuerdo a los términos de la escritura hipotecaria no hay personas con derecho a locación, por lo tanto el departamento deberá ser desocupado por los ocupantes, si los hubiere. Base $ 261.732 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.400.- e.3|9 Nº 45.472 v.8|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "CANEPA de CARDOSO, CATALINA y otra c|FOR AMERICO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros César C. Gaona, s.a.c., rematarán en Arenales 1415, Capital, el día lunes 14 de setiembre, a las 15 horas; un lote y dos fracciones de terrenos con todo lo edificado y plantado sobre los mismos; ubicado en el Partido de Merlo paraje denominado Pontevedra, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que se designan en sus respectivos títulos del siguiente modo: Lotes Nº 3 y 4 de la manzana 73, los que a su vez son parte de la manzana "c" y "d" del lote de chacras Nº 73 del plano respectivo, los cuales dan frente al camino de Merlo a Pontevedra. Fracción tres: Superficie 7.333 mt. 2.880 cm2. Fracción Cuatro: Superficie 7.333 mt. 2.880 cm2. Lote Nº Cinco: de la manzana 73 el que a su vez es parte de las manzanas "e" y "f" del lote de chacras Nº 73 del plano respectivo. Superficie: 7.333 mt. 2.880 cm2. Base $ 519.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 12.400 e. 26|8 Nº 44.357 v. 5|9|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "DELLEPIANE AVELLANEDA ANTONIO y otra c|COSTA ROBERTO y otra s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., la unidad uno, en propiedad horizontal, planta baja de la finca José Pedro Varela 3289, Capital; sup. cub. prop. 94,02 m2., según cláusula 5ª escritura hipotecaria, los deudores deberán entregar el bien desocupado. Base $ 500.000 contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.400.- e 3|9 Nº 45.587 v.8|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "BARDI JOSE ESTEBAN s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Independencia 1452, Capital, alquilado, Sup. 590,59 ms. cs., ad-corpus. Base retasada $ 712.500 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.600.— e.3|9 Nº 45.585 v.8|9|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "TORO, RICARDO MARIA c|KRAWEK de LEW, CLARA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Guaraglia rematará en Rivadavia 648, el jueves 10 de setiembre de 1964, a las 16,30 hs., la finca sita en Aviadora Lorenzini 1170, Lomas del Palomar, Partido San Martín. Mide 11m35 de frente al Oeste por 20m. de fondo. Superficie 227 m2. Base $ 519.407 m|n. al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.000.- e.4|9 Nº 45.862 v.9|9|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "BOIS AMADEO, contra LACKO FRANCISCO, s|cobro hipotecario", el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el sábado 12 de setiembre 1964, horas 16,30, un inmueble de calle Sarmiento Nº 739, entre las de Las Heras y Pedro Goyena, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, lote B y C, que son parte de los lotes designados en el plano que citan sus títulos con los números 3 y 3 y 4 de la manzana "S", según Geodesia se designa como lote "C". Nomenclatura Catastral; Circunscripción III; Sec. D; Mzna. 216; Parc. "10 A"; Superficie 546,3770 m2., con más un sobrante de terreno de 7,980 m2., también inscripto, según su título. Base pesos 1.470.000 m|n., contado; Seña 8 %; Comisión 3 %; más informes, en autos.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 4.600.— e.2|9 Nº 45.205 v.7|9|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio "MATTHYSSENS de DE BISSCHOP IRENE MARIE CORNELIE y DE BISSCHOP EMILE OCTAVE s|testamentarías", que los martilleros Muniz Barreto y Cía. S. R. L., rematarán el día 10 de setiembre de 1964, a las 21,30 horas, en la calle Florida 760, de esta Capital los bienes inventariados en esos autos que se exhiben en el mismo lugar, cuyas características y bases se especifican seguidamente: Alhajas: 1 anillo de plata piedra forma "navette", base $ 300; 1 anillo solitario de platino c|brillante, base $ 60.000; 1 anillo de platino c|perlas, base $ 15.000; 1 pulsera de oro c|piedras color turquesa, base $ 5.000; 1 cadena de oro c|eslabones, base $ 1.000; 1 pulsera de plata c|brillantes, base $ 15.000; 1 pulsera dorada c|perlas cierre oro, base $ 5.000; 1 pulsera platino c|brillantes, base pesos 45.000; 1 reloj marca "Altemlom" c| brillantes y pulsera c|perlas, base pesos 25.000; 1 cadena metal dorado c|eslabones, base $ 2.000; 1 anillo platino piedra violeta y brillantes, base $ 3.000; 1 anillo platino c|brillantes, base $ 4.000; 1 anillo moro c|piedras color turquesa, base $ 1.000; 1 anillo platino c|piedras verdes, base $ 2.000; 1 anillo oro c|piedra ovalada y brillantes, base $ 2.000; 1 anillo platino c|piedra verde, base pesos 5.000; 1 anillo platino c|brillantes pequeños, base $ 3.000; 1 prendedor c| piedras y perlas c|brillantes, base pesos 2.000; 1 prendedor dorado c|brillantes, base $ 4.000; 1 prendedor de oro c|nido y pájaro y perlas, base $ 1.000; 1 prendedor c|brillantes y perlas, base $ 1.000; 1 prendedor exagonal c|brillantes, base $ 5.000; 1 prendedor de plata c|brillantes, base $ 25.000; 1 medallón dorado c| fotografía, base $ 300; 1 pulsera de oro c|piedras, base $ 4.000; 1 pulsera de oro y nácar, base $ 1.000; 1 prendedor piedra color verde, base $ 1.000; 1 prendedor de oro c|piedra verde, base $ 1.000; 1 prendedor de oro c|piedra amarilla, base $ 1.500; 1 medallón de oro c|fotografía, base $ 300; 1 collar de perlas tres vueltas c|piedra y brillantes, base $ 15.000; 1 collar de perlas una vuelta c|cierre brillantes, base $ 15.000; 1 collar perlas de una vuelta c|cierre brillantes, base $ 15.000; 1 collar perlas c| cierre brillantes, base $ 25.000; 1 collar dos vueltas c|cierre brillantes y perlas, base $ 18.000; 1 gargantilla de perlas c|diamantes y brillantes pequeños, base $ 20.000; 1 par de aros piedra turquesa y brillantes, base $ 1.000; 1 par de aros c|perlas y brillantes, base pesos 25.000; 1 par de aros de oro c|perlitas, base $ 500; 1 par de aros metal c|piedra verde, base $ 500; 1 par de aros c|brillantes, base $ 5.000; 1 par de aros forma "L" c|brillantes, base $ 20.000; 1 par de aros forma "media esfera" c|brillantes, base $ 15.000; 1 par de aros c| perlas, base $ 4.000; 1 clip dorado c|brillante, base $ 15.000; 1 prendedor forma corazón, metal y brillante, base $ 500; 1 alhaja metal dorado c|piedra, base $ 100; 1 par de aros c|piedra verde, base $ 200; 1 prendedor c|moneda de oro, año 1788, base $ 4.000; 1 prendedor c| perlas y brillantes, de metal, base pesos 5.000; 1 prendedor de oro c|brillantes, base pesos 50.000; 1 par de me. forma mariposa c|brillantes, base pesos 2.000; 1 par de botones de oro, base $ 200; 2 anillos de oro c|inscripción, base $ 800; 1 anillo de oro liso, base $ 300; 1 par de aros c|perla, base $ 1.000; 1 par de botones c|una perla, base pesos 200; 1 reloj caja y pulsera de oro, marca "Ulysses Nardin", base $ 5.000; 1 juego de: prendedor, aros y colgante c|piedras, base $ 2.000; 1 juego de: prendedor y par de aros con brillantes, base $ 15.000; 1 anillo de platino c|brillantes, base pesos 50.000; 1 par de medallas, base $ 200; 1 corazón color negro, base $ 100; 1 par de medallitas metal dorado c|piedras y perlitas, base pesos 200; 1 cadena de oro c|borlitas, base $ 1.000; 1 cadena de oro c|perlitas base $ 1.000; 1 cadena de oro, base $ 2.000; 3 monturas de anillos metal plateado, base $ 2.000; 1 medalla metal dorado, base $ 1.000; 1 gargantilla de oro c|brillantes, base $ 18.000; 1 prendedor metal plateado c|perlas y brillántes, base $ 8.000; 1 par de aros c|perlas y brillantes, base $ 5.000. — Instrumentos Musicales: 7 pequeños violines o "pochetter", base $ 10.000 c|u.; 2 "Quintons", base $ 15.000 c|u.; 1 "viola de amor", sin marca, base $ 17.000; 1 violín Pedro Guarnerius, base $ 70.000; 1 violín P. Hel, año 1932, base $ 22.000; 1 violín P. Hel, año 1934, base $ 20.000; 1 violín sin marca c|rajadura, base pesos 8.000; 1 violín Albani, base $ 10.000; 1 violín francés copia modelo antiguo base $ 8.000; 1 violín Paul Kaul, 1933, base $ 10.000; 1 violín Paul Kaul, 1920, base $ 10.000; 1 violín Paul Kaul, 1923, base $ 10.000; 1 viola Paul Kaul, 1925, Base $ 12.000; 1 violoncelo Paul Kaul, 1934, base $ 30.000; 1 violín Albin Lambotte, 1936, base $ 12.000; 1 violín Laberte, 1946, base $ 10.000; 1 violín alemán sin marca (copia), base $ 7.000; 1 viola alemana moderna, base $ 7.000; 19 arcos varios para violín, base $ 500 cada uno. — Vajilla en general: inventariada en esos autos sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en dinero efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 28.000 e. 4|9 Nº 45.827 v. 9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, autos "FAVARIO JUAN MANUEL s|concurso", que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará: lunes 14 de septiembre 1964, 17 hs., en la calle 25 de Mayo 311, Buenos Aires, un terreno sito en Rosario de S. Fe, Barrio Fisherton, al N. O. de la estación Fisherton, c|fr. calle República al N. y calle José Passo al S., lindando con terrenos del Rosario Golf Club. Superficie: 21.109,06 m2. Base: $ 633.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Inf.: Juncal 1175, Of. 1, T. E. 44-7010 y 42-1297. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.800.— e.3|9 Nº 45.404 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría 40, comunica por 10 días en el juicio: "EL SOL DE BUENOS AIRES S. A. DE SEGUROS contra MARCHI CARLOS JOSE s|cobro hipotecario", que el martillero Julio Naggi rematará, el 19 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Los Incas 2341, de Morón, el inmueble con frente a la calle Los Incas 2341 entre la de Carlos Casan y Timbúes, designado en el plano de subdivisión características 101-37-45 con la letra "A" de la manzana B y mide 11,34 m. de frente al S., sobre la calle Los Incas; 12.90 m. su contrafrente al N. D., lindando con más su terreno de su manzana 27 65 m. de fondo. — En el costado D lindando con más terreno de su manzana 27.65 m. de fondo y 21.419 m. en el O, lindando con el lote 2. encerrando una superficie de 268,22 ms. cs. — El dominio está inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Nº 2024 del Partido de Morón. Base $ 3.000.000. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires 27 de agosto de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 10.800.— e.31|8 Nº 44.985-v.10|9|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días en el juicio "POLO PARDISE de REDOLFI CATALINA c|BLANCO JOSE ANTONIO y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Araujo 1874, Capital; mide 8m66 frente S.O., por 21m05 de fondo. Base $ 336.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o Comisión. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400.— e.3|9 Nº 45.581 v.8|9|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que en autos "BERENGUER FRANCISCO c|GONZALEZ SANTIAGO ALBERTO ejec. hipotecaria", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el Domingo 13 de setiembre 1964, a las 15 hs., sobre la misma, la propiedad ubicada en el Partido de Esteban Echeverría, pueblo de Monte Grande (F.C.G.R.) calle Dorrego Nº 357, entre las de Mariano Acosta y Emilio Castro, edificada en terreno de 8,66 mts. de frente por 59,99 metros de fondo. Sup. Total 519.5134 ctms.2 (Ocupada por el propietario y demandado en autos). Base $ 430.000 mon. nacional. Al contado. Seña cuenta precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.800.— e.3|9 Nº 45.526 v.8|9|64

JUDICIAL. — Departamento desocupado. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "CABRINI CLEPE MARIA y otros, c|ECHAZU ADOLFO, ejecución hipotecaria", que el martillero Moisés J. Tinao, rematará en Rivadavia 666, primer piso, el día 9 de setiembre, a las 16 horas, la unidad número 13, primer piso, interno de la finca Echeverría Nº 1366. Superficie propia 32,31 m2., y común 13,14 m2. Porcentual 1.18 %. Para el caso de ejecución del contrato hipotecario (cláusula 10), el deudor se obliga a entregar la propiedad libre de ocupantes, consistiendo desde ya en que para tal circunstancia se anuncie la venta como desocupada. Base $ 360.000.— Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.000.— e.2|9 Nº 45.196 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por diez días en el juicio "MONTINI MARIO, contra VALLE VICTORIO LUIS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 13 de setiembre 1964, horas 11,30, un departamento señalado con el Nº 5, del primer piso, del edificio de calle Cochabamba Nros. 1349|51|53|55 y 57 entre las de Sgo. del Estero y San José de esta Cap. Federal, edificado en el lote de terreno que mide 15,15 m. de fte. S.; 32,75 m. de fondo O.; 32,10 m. lado E.; teniendo de fte. lado N. 16,55 m., según título (hay otras medidas). La unidad Nº 5 del primer piso, tiene entrada independiente por Cochabamba Nº 1357, y una superficie cubierta propia parcial, en planta baja, de 4,20 m2.; en el primer piso 106,36 m2. y entrepiso 8,85 m2.; total superficie cubierta 119,41 metros cuadrados; y una superficie no cubierta común de uso exclusivo, de un patio de 20,29 m2., y un balcón de 1,66 m2.; correspondiéndole un porcentual del 12,59 % en relación al total del edificio. Base 420.000 pesos m|n., contado; 8 % seña; Comisión 3 %; más informes en autos.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 12.400.— e.2|9 Nº 45.338 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA, c|JOSE GERARDI, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Adolfo Casal rematará el miércoles 9 de setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad 23, piso 10º, de la finca Av. Córdoba 2470|72|74, Capital, con sup. cub. propia 109,50 m2. y superficie cub. común 48,78 m2., porcentual 4,10 %, totalmente desocupado.— Base $ 75.000.— m|l., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200.— e.2|9 Nº 45.167 v.7|9|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "DONADIO de MARMOL SILVIA LEILA ZULICA, s|sucesión", que el martillero Roque A. Boverini, con domicilio en la calle Uruguay Nº 618, piso 4º, T. E. 45-1828, rematará el inmueble sito en la calle Luca Nº 1880, Capital, el domingo 9 de agosto, a las 15 horas, sobre la misma. Edificada en el lote Nº 9 de la manzana "B" y mide: 8m66 de frente al "O", por 18m88 de fondo en el costado "N", 22m en el costado "S" y 9m12 de contrafrente. — Desocupada. — Base $ 175.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visítese de 9 hs. a 13 hs.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.600. e.31|8. — Nº 40.126 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "MARTELLETTI CORES de SANCHEZ RAQUEL c|BONELL NILO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 16 de septiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca ubicada en la calle Juncal 1220, con todo lo edificado y plantado. — Superficie: 187,29 m2. — Al contado. — Base pesos 4.000.770. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Según la cláusula cuarta del contrato hipotecario el deudor no puede arrendar el bien hipotecado por un plazo superior al del gravamen, y existe en autos manifestación del mismo en el sentido de que el bien no está locado.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 8.000. e.31|8. — Nº 45.112 v.10|9|64

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, secretaría Nº 56, comunica por cinco días en autos: "ARCARO, SAVERIO contra PERAZZO, HECTOR s|ejecución", que el martillero Antonio Pérez rematará el 14 de setiembre, a las 14 horas, en Directorio 4814, Capital, la finca sita en Zona Sud, circunscripción 1ª, calle Pieres Nº 1015|17|19, entre las de Zequeira y Zelada, lote 22 manzana G. mide 8m66 de frente al N. E. por 21m41 al S. E. y 21m38 al N. O. Según escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar el bien totalmente desocupado. Base $ 294.350.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.400.— e.2|9-Nº 45.249-v.7|9|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: "CORIGLIANO de VIGNALI F. contra ORTIZ P. M. y otros s|ejecución", que el martillero Enrique F. Perazzini rematará en la misma finca, el domingo 13 de setiembre, a las 15 horas, la propiedad ubicada en Villa Lynch, Prtido de Tres de Febrero (antes Partido Gral. San Martín), calle Beazley 2590, edificada en el lote 18 de la manzana 16 A., compuesto de 9.06 m. de frente al S. E. por 50.59 m. de fondo o sean 458.34 mts. cuad. — Base pesos 762.685 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El bien reconoce primera y segunda hipoteca. — La finca se halla ocupada por los demandados.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.000.— e.2|9-Nº 45.288-v.7|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz N 11, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. contra YACRITI de LIMIA NILDA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 30 de septiembre, hora 10 el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 265.333. — Base m$n. 10.582. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.680.— e.3|9-Nº 45.441-v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra TODARO de FRUTOS YOLANDA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre h. 10, el siguiente objeto: un lavarro-eléctrico, marca Hoover 30, Nº 251.106. Base m$n. 10.125. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.680.— e.3|9-Nº 45.443-v.5|9|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. contra HENRIQUES ARNALDO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 145.592. — Base m$n. 17.470. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.3|9-Nº 45.444-v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CANFAILLA JUAN C. s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 266.503. Base m$n. 10.582. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.3|9 Nº 45.446-v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra ROTELA ERNESTO OSCAR y otro s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18 el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 54013. — Base m$n. 10.152. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.3|9-Nº 45.449-v.5|9|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BARRIONUEVO JUAN GABRIEL s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 263.938. — Base m$n. 11.950. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.680.— e.3|9-Nº 45.454-v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARMAN JORGE GREGORIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 30 de Septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, Nº 951.311. Base m$n. 8.500. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.040.- e.4|9 Nº 45.719 v.5|9|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZABALETA ENRIQUE JOSE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 30 de Septiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, Nº 252.280. Base m$n. 7.038. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 1.040.- e.4|9 Nº 45.713 v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KALIROFF JUAN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2.-18, el 30 de Septiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 209.728. Base m$n. 4.860. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 1.040.- e.4|9 Nº 45.717 v.5|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOGADO IGNACIO LIMOUSIN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 8, el 30 de Septiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 252.507. Base m$n. 10.576. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 1.040.- e.4|9 Nº 45.722 v.5|9|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por 3 días en el juicio "CUMINETTI JUAN CARLOS s|sucesión", que el martillero Ramón Gude, rematará en Jujuy 345, el día 10 de setiembre de 1964, a las 16 horas, los bienes muebles que estarán detallados en el inventario agregado en autos. Sin base y al contado.

Buenos Aires, agosto 25 de mil nueve sesenta y cuatro. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.080 e.3|9 Nº 45.583 v.5|9|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|CARRICATO MIGUEL S. s|ej. prenda", que el martillero Jorge L. Calió rematará el 11 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en 24 de Noviembre 1437, donde se exhibe, el día del remate, una máquina p|sellar plantas "Argiró", mod. 83, Nº 17384, en el estado en que se encuentra. — Base $ 6.402,50, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.

$ 1.680 e.3|9 Nº 45.594 v.5|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por dos días que en los autos caratulados "IMAR ISRAEL contra ENRIQUE SZTEYMAN s|ejecutivo, el martillero Federico F. J. Buela rematará el 6 de septiembre, a las 12 horas, en Paraná 264, piso 4, of. 44, los bienes se exhiben en Luis Agote 2391, piso 3, los siguientes objetos: un televisor sin marca visible, un tocadiscos "Alfide", con cambiador de cuatro velocidades. Sin base, en el estado que se encuentran. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200.— e.4|9-Nº 45.607-v.5|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "QUINTAS LUIS y otros s|quiebra", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaures Nº 545, el día 16 de septiembre de 1964, a las 14 hs., vinos, comestibles envasados, 1 balanza, bebidas y esqueletos para botellas, algunos con sus envases, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.040.— e.4|9-Nº 45.665-v.5|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IBAÑEZ de GARRAZA, TERESA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 204.808. — Base m$n. 29.920, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Al contado. Comisión 10 o|o. —

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.3|9 Nº 45.452 v.5|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUIZ de GAYO MARTHA LUJAN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 182.142. — Base m$n. 34.945. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.3|9 Nº 45.453 v.5|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABRERA IGNACIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-710 K, Nº 31658. — Base m$n. 40.500. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680 e.3|9 Nº 45.433 v.5|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ de GONZALEZ M. A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º-18, el 30 de Septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 613.174, Base m$n. 27.956. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 0 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680.— e.3|9 Nº 45.434 v.5|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FIGUEROA ARMANDO LEOPOLDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2.-18, el 30 de Septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 137.491. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680.- e.3|9 Nº 45.431 v.5|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos "CONDE ALBERTO c|RIPAMONTI AMERICO DOMINGO s|ejec.", que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 8 de setiembre de 1964, a las 11 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Partido de Cnel. Pringles, Prov. de Bs. As., Chacra 75 - Sec. D - Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. B - Chacra 174 - Parcela 6. Este bien no reconoce embargo, locación, hipoteca ni otro derecho real. El inmueble consta de 2 Has. que miden 24.500 m2. Base $ 3.666,66 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Bs. Aires, setiembre de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.200.- e.3|9 Nº 45.549 v.8|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "GOMEZ de BERNARDELLO MARIA ESTHER contra DROGUERIA ARGENTINA S. R. L. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cia., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble calle Ibarrola Nº 7057,61, Capital Federal, mide 8m63 frente S., 47m23 costado E., 47m01 costado O., según cláusula 2ª escritura hipotecaria la sociedad deudora se obligó a no alquilar el inmueble. Base $ 1.299.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.400.- e.3|9 Nº 45.576 v.8|9|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S. A. C. e I. c|ELVIRA ELENA ROMERO de RABA y otro s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 de Septiembre próximo, h. 10,30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta, 125 cc., año 1963, motor Nº 3-27209, bastidor Nº 08316. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.- e.3|9 Nº 45.596 v.5|9|64

$ 1.680. e.3|9. — Nº 45.437 v.5|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "INCOR S. A. c|ANSELMO ANGEL, s|ejecutivo", que el martillero Oscar Cristeche, rematará sobre los mismos, el domingo 13 de Setiembre próximo, a las 15,30 hs., Dos lotes de terreno ubicados en Villa Martelli, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Laprida, entre las de Carlos Calvo y Beruti, designados con los números 12 y 13, de la manzana 42b, y miden: el lote 12, diez metros de frente al S. E., por 42 metros de fondo, lindando al S. E. con la calle Laprida, al S. O. con el lote 13, al N. O. con parte del lote 7, y al N. E., con los lotes 8, 9 y 11. Y el lote 13 mide: 10 metros de frente al S., por 43 metros 10 centímetros al S. O.; 42 metros 52 centímetros al N. E. y 10 metros al N. O., lindando al S. E.

con la calle Laprida; al S.O. con los lotes 14, 16 y 17; al N.O. con parte de los lotes 7 y 8, y al N.E. con el lote 12. Ad-corpus. Base: $ 576.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1964. — Alejandro A. Pineiro, secretario.

$ 5.600.- e.3|9 Nº 45.195 v.7|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GOMEZ EMILIO HORACIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 865.875. — Base m$n. 28.280. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680. e.3|9. — Nº 45.439 v.5|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "OZORES S. A. contra CONSTANTINO, JOSE y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Peronja rematará en Boedo 827, donde se exhibe, el 12 de septiembre de 1964, a las 10.30 horas, el siguiente objeto. un televisor completamente equipado, marca C.B.S. Columbia, Nº 611.097, modelo 23 M 1006. Base $ 46.000. Al contado, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440.— e.4|9-Nº 45.731-v.7|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FUENTES HECTOR G., s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 176.406. — Base m$n. 27.715. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680. — e.3|9-Nº 45.437 v.5|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "UBERTALLI VIRGILIO y otros c|NIETO HNOS. S.R.L., su ejecutivo hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; los locales que integran la unidad uno, sótano, planta baja, entrepiso y 1º piso de la finca Av. Rivadavia 5002|06|10, esquina José M. Moreno 23|27, Capital; sup. cub. prop. 1.133,87 ms.cs., porc. 62,71 o|o. — Base $ 17.200.000. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — El remate se realizará el 10|9|64, en San Martín 388, a las 15.30 horas.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.800. e.3|9. — Nº 45.603 v.8|9|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c PEDRO IVANOFF y otro, s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 septiembre actual, h. 10 y 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, 125 c.c., año 1951, motor Nº 3-71503, Bastidor Nº 26-116. — Base pesos moneda nacional 16.740. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440. e.3|9. — Nº 45.600 v.5|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "LA CONCORDIA CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. contra TELENO S.A.C.I.F.E.I., sobre ej. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, el inmueble Av. Vélez Sársfield 1760, esq. Cruz del Sur 2988|90, Capital; sup. 710,80 ms.cs. Base pesos 5.133.333. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.800. e.3|9. — Nº 45.586 v.8|9|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "MANTEO MIGUEL c ZAREMBA JOSE, s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 septiembre próximo, h. 10, en Cabildo 4576, donde se exhibe, rematará un automóvil Dodge, año 1939, motor Nº D11.15575, sedan 4 puertas, Pat. Nº 13770, Capital Federal, año 1961. — Base m$n. 46.400. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964 — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440. e.3|9. — Nº 45.595 v.5|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "TECN.MEX S. A. C. I. F. e I. contra Ingº ANTONIO de PIZZINI S. R. L., prenda agraria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 15 de septiembre, a las 14 30 horas, en Reguerestain, 2244, Lanús, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina rectificadora plana, marca "Normatic", modelo R P A 600, Nº 410 Ind Argentina, con motor "Marelli" de 2 CV. Nº 28065, motor marca "Cuñad". de 1,3 CV Nº 144 y accesorios normales. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-6753.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160.— e.4|9-Nº 45.718-v.7|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "TEIA TRANSOCEANICA EXPORTADORA - IMPORTADORA ARGENTINA S. R. L., c ESTEBAN JUAN, s|ejec. prenda", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Juan Bautista Alberdi 2540, donde se exhibe, el día 18 de setiembre del corriente año, a las 10 horas, una motoneta marca "Siambretta" mod. 1960, motor número 3-46235, bastidor Nº L. D. 42793, patente de la Capital Federal Nº 27278, en el estado en que se encuentra. Sin base y al mejor postor. Seña 30 % y 10 % comisión, en efectivo. Se entregará el bien subastado una vez que se haya aprobado el remate (Art. 520 CPC).

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160.— e.3|9 Nº 45.504 v.5|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A., contra MAIOLO FRANCISCO GIOCONDO Y NUOSCI OSVALDO RAFAEL, s|ejecución prenda", que el martillero Jorge L. Calió rematará el 11 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en 24 de Noviembre 1437, donde se exhiben, el día del remate, una máquina combinada p|deformar calzado "Argiró", mod. 155, Nº 20039 y un moto "Mocar", de 1 c. v., Nº 562 202, en el estado en que se encuentran. Base $ 27.150.—, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. Arturo E. Mendoza, Wilson, secretario.

$ 1.800.— e.3|9 Nº 45.588 v.5|9|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "BONILLA, RAMON T., contra BERRUEZO, DAMIAN E., s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 14 de setiembre de 1964, hora 13, en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un camioncito usado, marca Rastrojero Diesel, modelo año 1957, industria argentina, motor marca Borgward, importado, Nº 868.633, chasis Nº 6570, serie Nº 13169, patente Provincia de Buenos Aires, Nº 425.887, año 1958, sin funcionar, que se exhibe en San Lorenzo 730, Provincia de Buenos Aires, Haedo. El bien se entregará previa aprobación judicial. Base: $ 65.262,50. Al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040.— e.3|9 Nº 45.386 v.5|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, a cargo del doctor Guillermo J. Fernández Moores, comunica por tres días en el juicio: "PELIZZARI, ANTONIO, c|ANTONIA MARGARITA OLGUIN, s|ejecución prendaria", que el martillero Santiago González rematará el día domingo 13 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en la calle Bonpland 2242, Capital Federal, donde se encuentra en exhibición: Un automotor modelo 1934, carrocería tipo camión, marca "Chevrolet", motor Nº R-460.663, patente de la ciudad de Buenos Aires, del año 1936, Nº 727.324. Base pesos 49.972. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Guillermo J. Fernández Moore, secretario.

$ 2.280.— e.3|9 Nº 45.356 v.5|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos ARGIRO S. A. c|TEMER MIGUEL s|Ej. prenda, que el martillero Jorge Luis Calió rematará el 11 de setiembre de 1964, a las 16 hs., en 24 de Noviembre 1437, donde se exhiben el día del remate, lo siguiente: Una máquina p|cortar suelas "Induma" Nº 1173. — Una máquina p| rebajar suelas "Argiró", mod. 39 Nº 18498. — Una máquina p| pegar suelas "Michalk" mod. 111 Nº 19536. — Un motor "Fame" de 1 C.V. Nº 19515, en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920. e.3|9. Nº 45.598. v.5|9|64

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio ISARD ARGENTINA S. A. c|MARIO HORACIO RUIZ s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 septiembre próximo, h. 9,30, en Vélez Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automóvil Isard Royal T-700, 2 puertas, 2 cil. 688 c.c. año 1961, Motor Nº 70-070067, chasis Nº 62-9371. — Base m$n. 78.000. — Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440. e.3|9. Nº 45.601. v.5|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los juicios "USANNA HECTOR FRANCISCO y Otros c|PERDOMO USANNA, CARLOS A. y otros s|ordinario (incidente cobro de Honorarios del interventor judicial) y "USANNA HECTOR FRANCISCO Y OTROS c| PERDOMO USANNA A. y otros s| ordinario (incidente cobro honorarios de Contadores.—), que el martillero Don Gustavo de Abella Victorica rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 (Bolsa de Comercio), el 8 de Septiembre próximo a las 15 horas, lo siguiente: 228 cuotas sociales que corresponden a los demandados en la sociedad "Sucesión de Antonio Usanna S. R. L.", con un valor de m$n. 1.000 cada una. Contrato de Sociedad inscripto el 25|3|1938 bajo el Nº 64 al Fº 486 del Libro de Contratos de S. R. L., con ampliación inscripta el 22|12|1941, bajo el Nº 808, Fº 437, Lº 5; el 1º|4|1948, bajo el Nº 154, Fº 295 del Lº 13, el 24|3|1950; bajo el Nº 397, Fº 276 del Lº 18, el 19|7|1955; bajo el Nº 1720 Fº 340 del Lº 18 Contratos de S. R. L., sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.320.— e.4|9 Nº 45.705 v.5|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VIVAS LUIS F. s|Ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 184.239. Base m$n. 22.895.—. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680. e.3|9. Nº 45.451. v.5|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "COFIMA S. R. L. c|DANIELE CARMELO y otra s| ejecución prendaria", que el martillero Sebastián Carlos Pujadas, rematará en San Martín 329, piso 4º, el día 14 de setiembre de 1964 a las 14 horas el siguiente bien: Un automotor tipo camioncito liviano marca Rastrojero, modelo año 1960, Diesel, con motor marca Borgward de 42 C.V. Nº 6058-A, chasis Nº 3935, serie Nº 23096, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 625-589, unidad usada y en el estado en que se encuentra. — Base $ 144.300. — Al contado en el acto del remate. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se encuentra en exhibición en calle Las Heras 130, Bernal.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e.4|9 Nº 45.815 v.7|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos caratulados: "SANTANA, CARLOS A. c|FERRARI, JUAN A. s| Ejec. Prend., que el Martillero José Singereisky, rematará el día 17 de septiembre de 1964, a las 14 horas, en la calle Mendoza Nº 4551, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor tipo automóvil, marca "Ford", modelo año 1959, motor Nº AQNG-133732, de 145 C.V., tipo sedan, cuatro puertas, Patente de la Prov. de Santa Fe Nº LAL-375, del año 1961, completamente equipado, con todos sus accesorios, en perfecto estado de uso y funcionamiento, para uso particular", con la base de m$n. 324.990.—. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.880. e.3|9. Nº 45.507. v.5|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos "CAMAUER RAUL G. y otro c|BERG ABRAHAM", sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Rogelio R. Amelio, rematará el día 10 de setiembre a las 15 y 30 horas en la misma finca, la propiedad sita en Deán Funes Nº 1063|65 al 69 compuesta de 1 Galpón de 3 Plantas desocupado y un departamento ocupado edificado en un lote que mide 9,52 de frente, 35 mts. cost. norte, 35,12 cts. cost. sur y un c|frente de 12,52 cts. — Base $ 1.680.989 al contado. — Seña 8 por ciento; comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1964. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 3.600.— e.4|9 Nº 45.784 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: MIR de CALVET, LEONOR c|CARATTI, MARCOS s|ejecutivo, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 10 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Serrano Nº 534, Capital, donde se exhiben: Un televisor marca "Ralegh", sin número a la vista; una heladera "Marschall"; sin número visible; eléctrica tipo familiar; un combinado "R.C.A." y un reloj industria alemana de mesa a carrillón. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. (Art. 520, Cód. Ptos.). — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040. e.3|9. Nº 45.345. v. 5|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "GODEC, ANTONIO c|LOUREIRO, JOSE y otro s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 13 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la misma la finca ubicada en la calle Los Pinos Nº 2227, (hoy Ucrania) de Villa Adelina. Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires y que consta de: living comedor con hogar de fuego, dos dormitorios, baño instalado, cocina con instalación de super-gas, amplio fondo, jardín al frente. Construcción tipo chalet, superficie de 10 x 30 mts. cds. Ad-Corpus. Pavimento. Base pesos 240.666.66 m|n. (2|3 partes de la valuación). — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, (art. 63 ley 14237 y 520 Cód. Ptos.

Buenos Aires 27 de agosto de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 7.040.— e.31|8-Nº 45.051.v.8|9|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AMADEO QUIROGA TRANSPORTES
Sdad. Anónima Indust. y Com.

Se comunica que en las publicaciones para la Asamblea del 9|9|1964, por error, se omitió el siguiente punto, en la

ORDEN DEL DIA:

2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

El Directorio.

$ 1.800 e.4|9 Nº 45.800 v.9|9|64

ADELQUI PIATTI
Comercial e Industrial Sociedad en Comandita
CONVOCATORIA
UNDECIMA

De acuerdo con la cláusula primera del contrato social, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 12 de setiembre de 1964, a las 18 horas en el local social, calle Rivadavia 11.660, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdida, e inventario al 31 de marzo de 1964.

2º Renumeraciones a la administración.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación para su celebración.

Cláusula décimo segunda del contrato.

$ 3.600 e. 3|9 Nº 45.488 v. 5|9|64

ASOCIACION REMISEROS ARGENTINOS (A.R.A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1964, a las 18,30 horas, en nuestro local social, calle Fitz Roy Nº 1839, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Lectura y consideración de la memoria y balance y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio fenecido el 30.6 64.

4º Informe de Tesorería y Sres. Revisores de Cuentas.

5º Elección para cubrir los cargos vencidos, y por el término de dos años, a saber: Sres.: José Brandi, (Pro-Tesorero); Jesús Rivas, (Vocal 1º); Julio Vicente, (Vocal 2º); Santiago Gagna, (Vocal 3º), y Francisco Fucile, (Revisor de Cuentas).

Nicanor Méndez, Presidente. — Francisco Montaiuti, secretario.

$ 1.535.— e. 31|8 Nº 45.131 v. 8|9|64.

"B"

BACHER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en el local social calle Alsina 1751, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, s|Art. 347 C.C.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.4|9 Nº 45.839 v.9|9|64

BENDIX - FERRERO
S. A., Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de septiembre de 1964, a las 9.30 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Unificación de las acciones "A" y "B" en una sola clase. Reformas de los artículos 1º (cambio de nombre social); 5º (aumento del capital autorizado), 6º, 7º, 8º, 9º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 21º, 24º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 36º y 39º del estatuto.

2º Elección de cuatro directores titulares en representación de accionistas clase "B" por renuncia de los designados en la asamblea del 30|1|64. Fijación y elección del número de directores suplentes a ser designados en representación de accionistas clase "B" por renuncia de los designados en la asamlea del 30|1|64.

3º Elección de un director suplente en representación de accionistas clase "A" por vacante.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios en las oficinas de la sociedad, Viamonte 867, oficina 302, Capital, hasta el día 10 de septiembre próximo inclusive, tal como lo determina el Art. 24 de los estatutos.

$ 8.000.— e.4|9 Nº 45.710 v.9|9|64

BOKER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.394
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Moreno 437, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 3|9 Nº 45.460 v. 8|9|64

BELLONI Y GOITIA S. A. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de septiembre de 1964 a las 18 horas en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal para tratar:

1º Documentos art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 30/6/64.

2º Aumento de Capital.

3º Fijación del número y elección de directores.

4º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|9-Nº 44.794-v.5|9|64

"C"

C O D I T E X
Compañía Distribuidora de Textiles Soc. Anón., Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1964, a las 9 horas, en Alsina 1655, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|63.

3º Determinación número de directores, elección de los mismos y síndicos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|9 Nº 45.664 v.9|9|64

C. D. C.
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase Sres. socios a las Asambleas General Ordinaria de socios comanditarios y de socios colectivos y comanditarios a celebrarse el 8|9|64 a las 10 y 11,45 hs. respectivamente, en el local de la calle Tucumán 731, 1º Piso "A", a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30|6|64.

2º Varios.

$ 2.040.— e.3|9 Nº 45.369 v.5|9|64.

CARBOMOTOR
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social de la calle Chile 1726, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 29 de Febrero de 1964.

2º Fijación del número de directores.

3º Designación de Síndicos Titulares y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|9 Nº 44.771 v.7|9|64.

CLINICA YODICE S.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1964, a las 20 horas, en Lavalle Nº 1910, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Baja de accionistas morosos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º del estatuto.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.

3º Elección de cinco (5) directores y nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964.

$ 4.800.— e.1º|9-Nº 44.103-v.5|9|64

CIRCULO PROTECCION RECIPROCA DE SUBOFICIALES, AGENTES Y BOMBEROS RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL
Domicilio Legal, Directorio 232, Capital Federal, T. E. 923-6710
Fundado el 3 de mayo de 1947
De Carácter Mutual, Social y Deportivo
Con Personería Jurídica acordada por el P. E. N. el 19|11|1955
Según Decreto Nº 2.277
Inscripto en la Dirección de Mutualidades bajo el Nº 263 P. J.
Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario General al 31 de Mayo de 1964. Correspondiente al ejercicio Nº 17 desde 1º 6 63 al 31 5 64
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26º inc. d) y Art. 50º del estatuto Social, esta H. C. D. tiene el honor de convocar a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Domingo 20 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en el Salón "La Marcheggiana", sito en Nicasio Oroño Nº 457 de esta Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura del acto por el señor presidente y homenaje a los socios fallecidos.

2º Elección de los siguientes miembros de la H. C. D.: 1 Presidente por dos años, 1 Vicepresidente 2º por dos años, 1 Prosecretario por dos años, 1 Protesorero por dos años, 1 Prosecretario de Actas, 1 Vocal Titular 2º por dos años, 1 Vocal Titular 4º por dos años, 1 Vocal Titular 6º por dos años, 1 Vocal Suplente 2º por dos años, 1 Vocal Suplente 4º por dos años, 1 Vocal Suplente 6º por dos años, 1 Revisor de Cuentas Titular por dos años, 1 Revisor de Cuentas Suplente por dos años.

3º Proclamación de los electos.

4º Lectura y aprobación del Acta anterior.

5º Consideración y aprobación de la Memoria, Balances, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario General del Ejercicio vencido el 31|5|1964

6º Palabras alusivas a la Casa Propia.

7º Informe sobre nuestras últimas mejoras de haber de retiro.

8º Informe sobre nuestra situación social.

9º Designación de dos socios para firmar el Acta.

10º Palabras finales.

Nota: Podrán votar los socios con 6 meses de antigüedad, o sea hasta el Nº 3.148, (Art. 13º del estatuto).

Podrán ser candidatos todos aquellos socios con dos años de antigüedad por lo menos, o sea hasta el Nº 3.059 (Art. 16º).

Los actuales integrantes de la H. C. D. que cesan en sus mandatos y que hayan actuado en dos períodos consecutivos, sólo podrán ser reelectos por la 3|4 parte de votantes presentes. (Art. 18º del Estatuto).

Las listas de candidatos deberán ser presentadas por un representante ante la H. C. D. antes de los veinte días del acto eleccionario y estar firmadas y aprobadas por veinte socios por lo menos (Art. 40º del Estatuto).

$ 1.020 e. 3|9 Nº 45.429 v. 5|9|64

"CH"

CHELLE ARGENTINA S. A. C. e I.
Expediente Nº 4.134
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Alsina 1285, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la decisión del Directorio de presentar la sociedad en quiebra y proponer concordato resolutorio. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones según lo establecido en el artículo 15º de los Estatutos Sociales.

$ 4.000.— e.2|9 Nº 45.191 v.7|9|64.

"D"

D A P H N E S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1964, a las 12 horas, en Alsina 1655, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|63.

3º Determinación número de directores, elección de los mismos y síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|9 Nº 45.672 v.9|9|64

DANTUR & DIB
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 969, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964:

2º Remuneración del directorio;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 33.400.— e.1º|9-Nº 43.825-v.5|9|64

"E"

EL OMBU
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Nº 3773

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local sito en la calle Entre Ríos 1660, piso 5º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 1962, mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º — Elección del Directorio y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda el cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600. e.3|9. — Nº 45.599 v.8|9|64

ENOTRIA ARTES GRAFICAS S. A.
Nº 9.984

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre 1964, a las 10 horas, en el local de calle Lezica 4253, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, referentes al tercer ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Revoca del mandato de directores; Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 1.520 — e.2|9 Nº 45.102 v. 3|9|64.

$ 2.280. e.4|9. — Nº 45.574 v.7|9|64

EMPRESA DE TRANSPORTES "MARIANO MORENO", S. A.
Línea de Micro - Omnibus Nº 234
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de setiembre de 1964, a las 20 horas, en Chilabert 6694, para tratar:

1º Consideración documentos artículos 347, inciso 1º; 361 y 362 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Elección de directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|9-Nº 44.468-v.5|9|64

"F"

F. I. C. O.
(Fiterman Inmobiliaria Constructora S. A. F. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Viamonte 1465, piso 10º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964:

2º Fijación número de directores, elección de los que correspondan y síndicos;

3º Aumento del capital autorizado y emisión nuevas series acciones para adquisición prevista Art. 8º Estatuto;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio

$ 3.600.— e.4|9-Nº 45.349-v.9|9|64

FEDERACION ARGENTINA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
(F. A. D. E. C.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Presidentes de las Asociaciones Afiliadas:

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20º y concordantes del Estatuto Social convócase a las entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Ayacucho 290, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1º de Mayo de 1963 al 30 de Abril de 1964.

2º Elección de tres vocales titulares y seis suplentes.

3º Aporte Asociaciones Ejercicio 1964|65.

4º Designación de don Pedro Cancela como primer socio honorario de la Entidad.

5º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Al encarecerle su puntual asistencia saludamos a Ud. atte. — Domingo Fernández, presidente. — Libio María Chiani, secretario.

Art. 25º) Son requisitos para participar en las Asambleas: inc. b) Estar al día en el pago de las contribuciones dispuestas de conformidad con el Art. 5º inc a) de los Estatutos, inclusive la cuota correspondiente al período en que se celebra la Asamblea.

Art. 29) La Asamblea comenzará a funcionar a la hora fijada cuando el número de votos presentes alcance a la mitad más uno de los votos totales disponibles. — Una hora después de la señalada, podrá sesionar con cualquier número.

$ 1.080.- e.3|9 Nº 45.415 v.5|9|64

"G"

GINO MAITO S. A.
Rivadavia 5220, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 12 de septiembre de 1964 a las 9 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio para el ejercicio 1963|64.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e. 4|9 Nº 45.149 v.9|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido la dirección de la sociedad, por error de imprenta en las ediciones del 31|8 al 3|9|64

"H"

HILANDERIA SANTA FE
Sociedad Anónima
Av. Calchaquí 430 - Quilmes

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de setiembre de 1964, a las 8 y 30 horas, en Mendoza 2184, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los directores y la vacante producida por el fallecimiento de uno de ellos.

2º Designación del nuevo directorio.

3º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.3|9 Nº 44.675 v.8|9|64.

HUFNAGEL PLOTNER & CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
Importación - Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 14 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 347, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º — Elección de un Director Titular y un Director Suplente.

3º — Elección del Síndico Titular, su remuneración y del Síndico Suplente.

4º — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.3|9. — Nº 45.582 v.8|9|64

HAEDO TEXTIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la calle Coronel Díaz Nº 1711, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963;

2º Nombramiento del Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al Art. 30 de nuestros Estatutos, los accionistas concurrentes a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, los Certificados Provisorios de Acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

$ 6.000.— e.2|9 Nº 45 275-v. 7|9|64

"I"

INDUSTRIAS CARROCERAS AUTOGOMA S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Zuviria 3945, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

3º Determinación del número de Directores para el 5º ejercicio y su elección.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Aumento del Capital Autorizado.

El Directorio.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 6.400 e.4|9 Nº 45.783 v.9|9|64

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social en le [illegible] 2477, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 C. C. al ejercicio 30|6|64, destino de las utilidades y remuneraciones Directorio (Art. 14 [illegible]) y Síndico.

2º — Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.

3º — Designación Síndico Titular y Suplente por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.3|9. — Nº 45.527 v.8|9|64

"J"

JUAN B. MASINI
S.A.I.C.I.F. y A. G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 8338, A, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio y Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijar y nombrar el número de Directores para el nuevo ejercicio.

3º Ratificar lo actuado por el Directorio en el reintegro de fondos acreditados en la cuenta "Futura Integración de Acciones" y fijación del monto a reintegrar en el séptimo ejercicio por igual concepto.

4º Designar síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.2|9-Nº 44.899-v.7|9|64

JUAN BERRETTA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Exp. Nº 13.306

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 12 de setiembre de 1964, a las 10 horas en Ugarteche 3187, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.1º|9-Nº 43.936-v.5|9|64

"L"

L A V I M A S. A.
Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº de Inscripción 4225

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de septiembre de 1964, a las 12 horas, en San Martín 66, of. 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Remuneraciones directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Capitalización del saldo del revalúo contable.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|9 Nº 45.686 v.9|9|64

LUCCHETTA S. A.
Expediente Nº 7.226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Setiembre de 1964, a las 8 horas, en Boedo 1035, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|6|1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración Directores y Síndico;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 4.200.— e.2|9-Nº 45.273-v. 7|9|64

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 11 de septiembre a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Paseo Colón Nº 730, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de la Comisión Escrutadora, de tres miembros.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar las remuneraciones al Directorio y Síndico.

5º Elección de cuatro directores titulares por dos años; tres directores titulares por un año y dos directores suplentes por dos años.

6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

A los efectos pertinentes se transcribe el artículo 34 de los Estatutos:

"Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, emitidas por una institución bancaria, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la reunión y la sociedad les expedirá un recibo con la constancia del nombre, número de acciones y votos que les corresponde.

El Directorio.

$ 8.800.— e.1º|9 Nº 43.937 v.5|9|64

"M"

M E R I N A R
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en Alsina 1655, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|63.

3º Determinación número de directores, elección de los mismos y síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|9 Nº 45.655 v.9|9|64

"O"

OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 15|9|64, a las 18 horas, en Alsina Nº 1569, 3er. piso, oficina Nº 12.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1963.

2º Elección Síndico titular y suplente.

3º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.3|9 Nº 45.498 v.8|9|64

ORBIT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 2322, 5º piso, Oficina 518, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación del artículo 9º de la Ley Nº 11.719.

2º — Designación de dos accionistas para la firma del acta.

$ 3.400. e.3|9. — Nº 45.573 v.8|9|64

"Q"

QUIMARCO, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17|9|64, a las 18, en Ing. Huergo 1335, para tratar:

1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea;

2º Ratificación remuneración directores;

3º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio correspondientes ejercicio terminado 30|6|64;

4º Consideración proyecto distribución utilidades;

5º Fijación honorarios síndico;

6º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.4|9-Nº 45.469-v.8|9|64

"R"

R U C A M A L E N
Comercial e Industrial S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en Alsina 1655, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|63.

3º Determinación número de directores, elección de los mismos y síndicos. — El Directorio.

$ 3.460.— e.4|9 Nº 45.671 v.9|9|64

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en la sede societaria calle José León Suárez 145, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;

2º Reforma estatutaria;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|9-Nº 45.491.v.8|9|64

REFO S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 13 de Septiembre de 1964, a las 10 horas, Viamonte 1521, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración, Memoria, Inventario General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y su distribución e Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31|5|64.

2º Ratificación o modificación retribuciones del Directorio (art. 12 y 24 de los Estatutos Sociales).

3º Elección de síndico titular y suplentes (art. 16 de los Estatutos Sociales).

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1964 — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas art. 20 y 21 de los Estatutos Sociales.

$ 3.800.— e.2|9-Nº 45.055-v.7|9|64

RENT-A-CAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 8.639

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Tucumán Nº 764, local 26, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

2º Revocación del mandato de un director titular y elección del reemplazante por el término de dos años.

3º Modificación o cambio de la razón social.

4º Designación de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 5.000.— e.1º|9-Nº 43.104-v.5|9|64

"S"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
TIERRAS GUARUMBA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Setiembre de 1964, a las 12,30 horas, en Maipú 509, 5º piso:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio al 30 de Junio de 1964;

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|9-Nº 45.334-v.9|9|64

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
LOS CARDOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Setiembre de 1964, a las 12 horas, en Maipú 509, 5º piso:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio al 30 de Junio de 1964;

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|9-Nº 45.335-v.9|9|64

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA, GANADERA, DE CONSTRUCCIONES, MANDATOS Y REPRESENTACIONES
C O N F I N S. A.
Registro Nº 4671

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de setiembre de 1964, a las 9,30 horas, en la calle Avda. Leandro N. Alem 884, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos).

2º Consideración de documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, balance al 30|6|1964.

3º Distribución de las utilidades.

4º Destino saldo revalúo contable ley 15.272.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Recuérdase lo dispuesto por el Art. 29 de los estatutos.

$ 5.000.— e.4|9 Nº 45.659 v.9|9|64

SUIXTIL S. A. I. y C.
Moreno 1475
Nº 4.658 Inspección General de Justicia

Se cita a los señores accionistas a Asamble General Extraordinaria para el día 17 de Setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social de la calle Moreno 1475, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del mantenimiento del mandato de los señores miembros del Directorio y designación de los Directores reemplazantes en el caso de que el mandato de uno o más de ellos sea revocado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme al Art. 30º del Estatuto. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los Arts. 26º y 27º del Estatuto referente al depósito de acciones o certificados y a representación en las Asambleas.

$ 5.000.— e.4|9-Nº 45.358-v.9|9|64

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA, GANADERA, DE CONSTRUCCIONES, MANDATOS Y REPRESENTACIONES
C O N F I N S. A.
Registro Nº 4671

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Avda. Leandro N. Alem 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos).

2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 42.000.000.— El Directorio.

Nota: Recuérdase lo dispuesto por el Art. 29 de los estatutos.

$ 3.800.— e.4|9 Nº 45.652 v.9|9|64

SINTESIS QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día quince de Setiembre de 1964, a las 14,30 horas, en Viamonte Nº 1465, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000.

$ 3.000.— e.4|9-Nº 45.516-v 9|9|64

SINTESIS QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día quince de Setiembre de 1964, a las catorce horas, en Viamonte Nº 1465, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio comercial cerrado el 30 de Junio de 1964;

3º Determinación del número y elección del Directorio, (Art. 9º de los Estatutos) por el término de dos años;

4º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

$ 4.200.— e.4|9-Nº 45.510-v.9|9|64

SAN LORENZO
Compañía de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 15 de Septiembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay Nro. 610, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades correspondientes al 3er. ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1964.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los miembros titulares que correspondan; elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.3|9 Nº 45.278 v.8|9|64.

S. A. GEMPA, I.C.I.F. y A.
Expte. Nº 16.307

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 15|9|64, a las 10 y 30 horas en Tucumán 439, 2º piso, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|9-Nº 45.409.v.8|9|64

S. A. GEMPA, I.C.I.F. y A.
Expte. Nº 16.307

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15|9|64 a las 10 horas, en Tucumán 439, 2º piso, Capital, para tratar: Designación dos accionistas; consideración documentos art. 347 C. Comercio al 30|6|64; distribución de utilidades; aprobación remuneraciones; honorarios directorio y síndico; elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|9-Nº 45.406.v.8|9|64

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de septiembre de 1964, 12 horas, en Labardén 155, para tratar:

1º — Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, ejerc. vencido 31|5|1964 y distribución de utilidades.

2º — Remuneración Directores y Síndico.

3º — Elección de Directores y Síndicos por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|9. — Nº 45.546 v.8|9|64

S. A. OBLIGADO Y CIA. LDA.
Agencia de Patentes y Marcas
Registro Nº 2.741

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre 1964, a las 11 horas, en el local social Cangallo Nº 466, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Elección de un director por tres años;

3º Designación de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|9 Nº 45.354 v.8|9|64

S. A. INMOBILIARIA y FINANCIERA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de S. A. Inmobiliaria y Financiera Ltda. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizara en la Avda. Leandro N. Alem 413, el día 14 de setiembre de 1964, a 10 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Modificación de los artículos 1, 4, 9, 18 y 19, de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|9-Nº 45.399.v.8|9|64

SAN MIGUEL MOTOR
Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.
Número de Registro: 12.854

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de setiembre de 1964, horas 19, en Independencia 1253, 6º piso, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|9-Nº 42.978 v.5|9|64

"T"

THOMPSON & WILLIAMS
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social, Piedras Nº 2 de esta Capital, para tratar:

1º Documentos prescriptos en el artículo 347 C.C. (31|7|64);

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del Directorio y Síndico;

4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección;

5º Elección del Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos referente a depósito previo de acciones o certificados bancarios.

$ 4.600.— e.4|9-Nº 45.638-v.9|9|64

TE MONTE CARLO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 10.190

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de setiembre de 1964, a las 12 horas, en la calle Cerrito 512, 3er. piso, Dtos. 4|5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 4.600 e.4|9 Nº 45.855 v.9|9|64

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS VAIL
S. A. C. I. en formación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social calle Carlos Calvo 3325, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar al Directorio actual o nombrar otro Directorio según lo decida la Asamblea;

2º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

3º Informe de lo actuado por el Directorio actual;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar de la Asamblea la obligación de depositar en la sede de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, con una anticipación no menor de tres días al de la fecha de la Asamblea.

$ 6.000.— e.2|9-Nº 45.316-v.7|9|64

T E D E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de setiembre de 1964, horas 10, en la sede social Avda. Pte. R. S. Peña 943, piso 6º, of. 65, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación mencionada en Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Aprobación de todas las operaciones efectuadas por el Directorio en dicho ejercicio inicial, y fijar remuneraciones.

3º Elección de Presidente, dos Directores titulares y uno suplente, que durarán un año en sus cargos.

4º Designación de Síndico titular y suplente, que se desempeñarán en el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas que suscribirán el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 23º de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.800.— e.1º|9-Nº 44.522 v.5|9|64

"V"

VIVIENDAS AMERICANAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Av. Belgrano 990, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 1963 respectivamente;

2º Aprobación de las remuneraciones percibidas por el Director Gerente según Art. 11 de los Estatutos de los ejercicios 1962-63;

3º Distribución de utilidades y pérdidas:

4º Renovación Directorio por cesación mandato hasta 31|12|64 y elección Síndico titular y suplente;

5º Ratificación de la actuación del Directorio ejercicio 1962-1963:

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 6.200.— e.4|9-Nº 45.610-v.9|9|64

"W"

WINIK SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 13.935

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 1964 a las 19 horas, en la calle Sanabria 2259, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de Mayo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|9 Nº 45.383 v.8|9|64.

WITCEL
S. A. I. C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Maipú 849, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Retribución a los directores (Artículo 21).

3º Retribución al síndico (Artículo 25)

4º Elección de directores titulares y suplentes, elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — El Directorio.

$ 6.000.— e.3|9-Nº 45.496.v.8|9|64

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

El Escribano Jorge Enrique Viacava, domiciliado en Rivadavia 666, hace saber que los señores Alberto Tuya y Oscar Lucio Prada, venden al señor Emmanuel Jean Tsiros, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle AREVALO Nº 1889|93. — Reclamaciones de Ley en el domicilio indicado, calle Rivadavia 666.

$ 1.800. e.3|9. Nº 45.575. v.8|9|64

A. Dimeo y González de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2334, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores Rogelio Luis Pérez (Réditos Nº 727-633-001) y José Oscar Pérez (Réditos Nº 727.950-001) venden a los señores Sergio García Sánchez (Réditos Nº 844.035-003) y Leandro Bugarin (Réditos Nº 840.021-009) su negocio del ramo de hotel alojamiento, denominado "Gran Córdoba", sito AVENIDA CORDOBA Nº 2409, Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 3.000. e.3|9. Nº 45.579. v.8|9|64

El escribano Alfredo Soares Gache hace saber que Len-Star S. R. L. vende, cede y transfiere a Len--Star S. A. C. e I. el activo y pasivo de su Lencería de Nylon ubicada en la calle ALVAREZ JONTE 3340. — Reclamos de Ley, Córdoba 991, 7º D.

$ 1.400.— e. 2|9 Nº 45.238 v. 7|9|64.

Miguel Badillo, Mart. Púb.; c|oficina Alsina 2971, Bajo C, Capital, avisa que Eugenio Pérez vende a Asterio Fernández y Mercedes Rodríguez de Fernández su Hotel Alojamiento calle AVDA. BELGRANO 3211, Cap.; reclam. ley y domic. partes mi oficina.

$ 1.400.— e. 2|9 Nº 45.235 v. 7|9|64.

"C"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Que queda sin efecto venta neg. Desp. Comestibles, sito en CONCEPCION ARENAL 4031-37, Cap., de Roberto C. Bonino a Héctor D. Miranda.

$ 1.200.— e.3|9-Nº 45.357-v.8|9|64

José V. Creus, Martillero Público, Corrientes 1844, avisa que la Sra. Nélida Gómez de Mezzotero vendió la Peluquería de su propiedad sita CASEROS 1956 a las Srtas. Yolanda Zumbo y Mabel Gladys Narbonno. — Reclamos de ley Corrientes 1844. — Domicilio de las partes.

$ 1.600.— e. 2|9 Nº 45.315 v. 7|9|64.

"D"

"Alpur" Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio real y legal en Díaz Vélez 4323, 1º, Capital, avisa que vende su negocio de fraccionamiento y venta de alcohol puro, sito en Marcelo T. de Alvear 702, José Ingenieros, Partido 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con administración en DIAZ VELEZ 4323, 1º, Capital Federal, a "Oriente Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se hace cargo de su Activo y Pasivo. — Domicilio compradora y reclamo ley Punta Arenas 1408|10, Capital.

$ 2.800. e.3|9. Nº 45.548. v.8|9|64.

"F"

Escribanía Oyhanarte, con domicilio en Sarmiento 1171, 6º, Capital Federal, hace saber por cinco días que "Sutel Tejidos" sociedad de hecho con domicilio en Forrouge 3360, Capital Federal, vende a Sutel Tejidos Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera con domicilio en FONROUGE 3360, Capital, el negocio de fabricación e industrialización de tejidos instalado en Fonrouge 3360, Capital Federal.
$ 2.400.— e.3|9-Nº 45.377-v.8|9|64

"G"

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia Nº 1255, 4º P., of. 413, avisa que Zulema Brain de Habib vende a Blanca Nieves Dios, su negocio de peluquería damas e instituto de belleza sito en la calle GORRITI Nº 5234, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, m's oficinas.
$ 1.400.— e.3|9 Nº 45.407 v.8|9|64

"I"

El escribano Alfredo Soares Gache hace saber que Tejeduría Sudamericana S. R. L. con domicilio en INDEPENDENCIA 3185, dedicada a la elaboración de subproductos sintéticos para la industria textil, vende, cede y transfiere su activo y pasivo a "Al-Gar Sudamericana S. A. I. y C.". — Reclamos de Ley, Córdoba 991, 7º "D".
$ 2.200.— e. 2|9 Nº 45.248 v. 7|9|64.

"J"

Ramiro Martínez y Cía., mart. públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Antonio Ibias y Alfredo Ibias, venden al señor Pedro Díaz, negocio de "Despensa", sito en la calle JUAN BAUTISTA AL[illegible]DI Nº 2402, de Capital. — Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 45.436 v.8|9|64

"L"

Lois & Mato S. R. L., con oficinas en Av. Las Heras 3345, 2º 8, Capital, avisan que amplían edicto Nº 7475, publicado del 7-5-62 al 11-5-62, referente al negocio sito en LEANDRO N. ALEM 992—94, Esq. CHARCAS 334, Cap., aclarando que los compradores lo adquirieron en comisión para restaurant-hotel El Imperial S. R. L., con retroactividad al 31-5-62. — Domicilio partes nuestras oficinas
$ 2.200. e.3|9. Nº 45.543. v.8|9|64

Jorge Iotti, en su carácter de socio Gerente de Iotti S. R. L., con negocio dedicado a la venta al por menor de artículos de vestir, con locales ubicados en la calle LAVALLE Nº 965 y AVDA. CALLAO Nº 1940, ambos de la Capital Federal, hace saber que ha transferido el activo y pasivo según balance al 1º de septiembre de 1961 a Iotti S.A.C.I.F. e I., con locales de venta en los domicilios mencionados, haciéndose cargo esta última sociedad de todas las operaciones, libros y comprobantes de su antecesora.
$ 2.800. e.5|9. Nº 45.555. v.8|9|64

"M"

Se hace saber que Harley, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domic. en MURGUIONDO 4057, vende, cede y transfiere todo el activo y pasivo existente en su negocio de artículos para hombres, camisería y afines denominado "Casa Charles", a favor de Casa León, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Azcuénaga 359. — Reclamos de ley, en Víctor Martínez 376.
$ 3.200.— e.3|9 Nº 45.414 v.8|9|64

"O"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Luis Cambeiro Giraldez, Réditos Nº 401.330-011, vende a Manuel Mujín Castro, Réditos Nº 266.671-001, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle OBLIGADO Nº 2302 esquina OLAZABAL, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400. e.3|9. Nº 45.550. v.8|9|64

"P"

Se hace saber por cinco días que Adolfo Feldman (Sarmiento 2262, planta baja, Dpto. 5, Capital), vende a Chana Ratajzer de Bursztyn (General Artigas 1787, Capital), el negocio de fotografía instalado en PARAGUAY 528, Unidad Nº 5, Capital. — Reclamos: escribano Longinos Plaza, Uruguay 16, piso primero, of., 16, Capital.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 45.476 v.8|9|64

E. I. Olmos & Cía. (E. Morito) mart. públ., con of. Lavalle 3486, Capital, avisan: que Gerardo Giménez Gómez, vende a Takamitsu Miyagi "Taller de Lavado y Planchado de Ropa", sito en PEDRO ECHAGÜE 1575 de esta Capital. Rec. ley y dom. partes, n|of.
$ 1.400.— e.3|9 Nº 45.412 v.8|9|64

Augusto A. Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Vera 1343, Capital, T. E. 54-2741, comunican que por su intermedio la señora Haydée Noval de Mottura, vende al señor Alfonso Mazzoni, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, al por menor, sito en la calle PAMPA 5083. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 45.478 v.8|9|64

"R"

Fernando Corral Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Rivadavia 1709, Cap., avisa: Peregrino Sar, vende a Domingo Fernández, negocio despensa Fiambrería y Lechería calle RECUERO 3209, Cap. — Domicilio Partes, reclamos ley, m|ofic.
$ 1.200.— e.3|9 Nº 45.502 v.8|9|64

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Carmen Iglesias Vda. de Ferreiro, Manuel Ferreiro y Evaristo Ramón Ferreiro, venden al señor Moisés Eksman, negocio de "Despacho de pan y factura", sito en la calle RIO DE JANEIRO Nº 719 de Capital. — Recl. de ley y dom. de partes, n'ofic.
$ 1.800.— e.3|9 Nº 45.435 v.8|9|64

"S"

Escribanía Oyhanarte, con domicilio en Sarmiento 1171, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que la firma "Félix J. Camarasa" con domicilio en San Blas 3024, Capital Federal, vende a "Félix J. Camarasa Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con igual domicilio el negocio de tintorería industrial instalado en la calle SAN BLAS 3024, Capital Federal.
$ 2.200.— e.3|9-Nº 45.375-v.8|9|64

Teodoro Gómez y Cía., mart. públicos, ofic. Quirno 15, avisan, que Francisco Marque y Manuel Otero, que giran "Francisco Marque y Cía., Sociedad en Comandita", venden a Dante Antonio Palavecino y Angel Eduardo Ledesma, café, bar y billares, SOMELLERA Nº 5671|73, dom. part. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 45.456 v.8|9|64

Julio Gómez Boullosa y Cía. de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Osvaldo Cosentino vende a Amílcar O. Habarnau, Frutería y Verdulería, SALGUERO 533, Domic. part. y recl. Ley n|Ofic. — Este edicto anula el Nº 44.339 publicado por error, nombre del Vendedor.
$ 1.600 e.2|9 Nº 45.290 v.7|9|64

Carlin & Cía. (c. f.) Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Rivadavia Nº 2195, piso 3º, Capital. T. E. 46-1038, avisan que: Manuel Pérez Pillado vende a Tomás González Alonso e Hipólito Alfonso Cagide, su negocio de Café-Bar, sito en esta Capital calle SARAZA Nº 699. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes n|oficinas.
$ 2.000.— e. 2|9 Nº 45.324 v. 7|9|64.

S. M. Muñoz, Martillero, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisa: Luis Laiño, Luis Laiño y Teresa Josefa Angela Campestre de Laiño, venden a Samuel Habido y Simón Habido, su negocio de "Zapatería para Damas" sito en la calle SUIPACHA Nº 263, Capital; domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.2|9 Nº 45.214 v.7|9|64

"T"

Al Comercio: Enrique Kordylas avisa que vende al señor Ricardo Argentino Montesino su Puesto Nº 31, Unidad Nº 4, de Despacho de Pan, sito en el Mercado "La Flor", calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 653|57, Capital Federal, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley mismo negocio.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 45.609-v.9|9|64

Dr. Carlos Alberto Giorgio, Abogado y Manuel Ferro martillero público, oficinas Charcas 2881, T. E. 82-4600 avisan: Manuel Parcero vende a Luz Ramona Blanco de Bazante, negocio Despensa, TARIJA 3901. Reclamos Ley, [illegible] oficinas.
$ 1.400 e. 5|9 Nº 45.203 v. 8|9|64

El doctor Oscar Javkin, abogado, avisa que "Alberto Moholo, Compañía Sudamericana de Metales Preciosos S. A. C. I. F. I.", vende su taller de laminación y aleación de oro para dentistería y elaboración de artículos de joyería, sito en la calle TALCAHUANO 320|24, Capital, a "Cadenart, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Domicilios: vendedora, Talcahuano 321, compradora: Talcahuano 320, Capital. — Reclamos ley, Cangallo 2370, piso 4º, of. 24, Capital
$ 2.400.— e.3|9 Nº 45.365 v.8|9|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES S. A.
Exp. 17.492

Se llama desde ya, a los señores accionistas a la suscripción de 12.000 accs. (Series 13ª a 24ª) v$n. 1.000.— cada una, emitidas como consecuencia del aumento de capital hasta m$n. 30.000.000 resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26|8|64 y condicionada a la inscripción en el Registro Público de Comercio de la expresada reforma. La integración será a la par, en efectivo y al contado. — El Directorio.
$ 1.800.— e.4|9-Nº 45.611-v.7|9|64

VALORBAN
S. A. Com. y Financiera
Exp. 17.491

Se llama desde ya, a los señores accionistas a la suscripción de 12.000 accs. (Series 13ª a 24ª) v$n. 1.000 cada una, emitidas como consecuencia del aumento de capital hasta m$n. 30.000.000 resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26|8|64 y condicionada a la inscripción en el Registro Público de Comercio de la expresada reforma. La integración será a la par, en efectivo y al contado. — El Directorio.
$ 1.920.— e.4|9-Nº 45.621-v.7|9|64

SOFITAL S. A.
Fin. e Inmob. Interc.
Registro 3.801

Se comunica que, por resolución del Directorio del 31|8|64, se ha dispuesto la emisión a la par, de acciones ordinarias de v$n. 1.000.— c|u. por un total de m$n. 10.000.000.— correspondientes a las series 101 a 150 inclusives, de v$n. 200.000.— c|u., pagaderas al contado al suscribir y se llama a suscripción, para lo cual los accionistas tendrán preferencia durante quince días posteriores a la última publicación de acuerdo con el Art. 3º de los Estatutos, en la proporción de una acción nueva por cada dos de sus tenencias. — El Directorio.
$ 2.280.— e.4|9-Nº 45.620-v.7|9|64

VIÑEDOS RODOLFO TARANTOLA S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Exp. Nº 18.107
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio dispuso la emisión de ciento sesenta mil acciones ordinarias, al portador, de un voto, en ciento sesenta series de mil acciones cada una, de m$n. 100 valor nominal cada acción, a la par, pagaderas: 60 o|o en el momento de ser efectuada la suscripción y el 40 o|o restante cuando lo decida el Directorio. — El derecho de preferencia para suscribir acciones vence a los quince días contados a partir de la última publicación. El Directorio.
$ 2.160 e.3|9 Nº 45.361 v.5|9|64

ALPES
Especialidades Medicinales S.A.I. y C.
Registro Nº 7837

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de julio de 1964, elevó el capital autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.080 e.3|9 Nº 45.471 v.5|9|64

ALPES
Especialidades Medicinales, S.A.I. y C.
Registro Nº 7837

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, números del 6 al 10 inclusive, por valor de m$n. 400.000, cada serie, o sea por un total de m$n. 2.000.000. — El Directorio
$ 1.200 e.3|9 Nº 45.463 v.5|9|64

AUTOMOTORES POMPEYA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se llama a suscripción a los señores accionistas, por la emisión de las series Nros. 51 a 80 ambas inclusive de acciones clase "A", 5 votos por acción, por un valor nominal total de m$n. 30.000.000. Derecho de preferencia dentro de los quince días de vencida la última publicación en proporción de una acción nueva por cada 1,6666 de acción en tenencia de las clases "A" o "B", con integración al contado en el momento de la suscripción y contra la presentación de los títulos. En consecuencia el capital emitido de la sociedad ha sido elevado a la suma de m$n. 80.000.000 — El Directorio.
$ 2 520 e.3|9 Nº 45.468 v.5|9|64

ADANTI SOLAZZI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5994
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la sociedad ha resuelto emitir v$n. 2.000.000 en acciones ordinarias (5 votos) para ser entregadas a v$n. 1.630.000 en pago de parte del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, y v$n. 370.000 por capitalización de la tercera y última cuota del saldo de revalúo contable. Se pondrán a disposición de los señores accionistas en la oportunidad que fije el Directorio contra presentación del cupón Nº 14. — El Directorio.
$ 2.040 e.3|9 Nº 45.465 v.5|9|64

JOYAS CHANTAL
S. A. C. I. e I.

Se hace saber por el término de 3 días que el Directorio de "Joyas Chantal, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, resolvió la emisión de las series 6ª a 10ª, por valor de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) en acciones ordinarias al portador de la clase "A". — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en la forma prevista en el art. 7º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.680 e.3|9 Nº 45.420 v.5|9|64

LINEAS DAVENIA S. A. DE NAVEGACION
EMISION

El Directorio pone conocimiento Sres. [illegible] de acciones ord. al portador "A" por un total de 50.000 representando pesos 5.000.000. Derecho preferencia dentro plazo estatutario. — El Directorio.
$ 1.080 e. 3|9 Nº 45.561 v. 5|9|64

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
GAROVAG[illegible]AQUIN
LTDA.

Se comunica a los señores accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de los estatutos sociales, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 30 de julio de 1964 ha resuelto aumentar el capital autorizado a $ 486.000.000 y la emisión de las series: 36a. y 38a. de acciones ordinarias por v$n. 10.000.000 y v$n 22.000.000 respectivamente y 37a. y 39a. de acciones diferidas por v$n. 2.000.000 y v$n. 4.000.000 respectivamente. — El Directorio.
$ 1.680 e. 3|9 Nº 45.592 v. 5|9|64

IMPERIAL
S. A. In[illegible]nanciera
PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del 3|9|1964 se pagará en Leandro N. Alem Nº 424, piso 7º, el dividendo correspondiente al 26º Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 960 e. 3|9 Nº 45.569 v. 5|9|64

VIGO
S. A. I. C. I. F. F.

El Directorio pone conocimiento Sres. Accionistas la emisión de acciones ordinarias al portador por un total de 40.000 que representa $ 4.000.000. Derecho preferencia dentro plazo estatutario. — El Directorio.
$ 840 e. 3|9 Nº 45.562 v. 5|9|64

ROTAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 27 de agosto dispuso el canje de los certificados provisorios de acciones actualmente en circulación, por títulos de[illegible] tuará durante quince días en la sede de la Sociedad. — El Directorio.
$ 1.320 e. 3|9 Nº 45.540 v. 5|9|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALMACENAJE S. A.
Agric., Gan., Com., Ind., Fin. e Inmob.

Hace saber que el Directorio con fecha 15 de agosto de 1964 resolvió la emisión de las series 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de m$n. 500.000 c|u., debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.080 e. 3|9 Nº 45.508 v. 5|9|64

INDUSTRIAS PLASTICAS FEDERICO STRAUSS S. A. I. C.
Aumento del Capital Autorizado de v$n. 80.000.000 a v$n. 120.000.000 y emisión de acciones por v$n. 40.000.000

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 31 de agosto de 1964, y de acuerdo a lo facultado por el artículo 4 de los Estatutos Sociales, se ha elevado el capital autorizado de Industrias Plásticas Federico Strauss S. A. I. C. a v$n. 120.000.000, mediante la emisión de las series 81 a 120 inclusive, de v$n. 1.000.000 cada serie, de acciones ordinarias al portador de v$n. 100 cada acción. Las series 81 a 96 serán de clase "A" de 5 votos, por v$n. 16.000.000 y las series 97 a 120 serán de clase "B" de un voto por v$n. 24.000.000. Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de setiembre de 1964. Derecho preferencial de suscripción, 15 días desde la última publicación. — El Directorio.
$ 3.240 e. 3|9 Nº 45.521 v. 5|9|64